



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

Año III

Martes 5 de diciembre de 2017

Sesión 31 Anexo "A"

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín

Vicepresidentes

Dip. Martha Hilda González Calderón

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar

Dip. Arturo Santana Alfaro

Dip. María Ávila Serna

Secretarios

Dip. Marco Antonio Aguilar Yunes

Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez

Dip. Isaura Ivanova Pool Pech

Dip. Andrés Fernández del Valle Laisequilla

Dip. Ernestina Godoy Ramos

Dip. Verónica Delgadillo García

Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla

Dip. Ana Guadalupe Perea Santos

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. César Octavio Camacho Quiroz
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Francisco Martínez Neri
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Jesús Sesma Suárez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Norma Rocío Nahle García
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Nueva Alianza

Dip. Alejandro González Murillo
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, martes 5 de diciembre de 2017	Sesión 31 Anexo A

SUMARIO

Oficio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por la que remite Pronunciamiento sobre el plazo razonable en la prisión preventiva.

Oficio de la Secretaría de Gobernación, mediante al cual remite el Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México, durante el periodo enero-septiembre de 2017.

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de octubre de 2017; información sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo de acuerdo e información sobre la evolución de la recaudación para el mes de octubre de 2016.

Oficio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se recibió oficio con el que remite Informe sobre acciones relevantes.

Oficio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por la que remite Pronunciamiento sobre el plazo razonable en la prisión preventiva.

Remítase a las Comisiones de Derechos Humanos, y de Justicia, para su conocimiento. Diciembre 5 del 2017.



COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

[Handwritten signature]

PRESIDENCIA

Oficio N° 71239

Asunto: Se remite Pronunciamiento

Justicia
C/CD

Ciudad de México, 27 NOV. 2017

**DIPUTADO FEDERAL JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LXIII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Distinguido Señor Diputado:

Con fundamento en los artículos 102, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6°, fracciones VII, VIII, XII y XIII, así como 15, fracción VIII, de la Ley que rige la actuación de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y que la faculta para impulsar acciones encaminadas a reforzar la protección y observancia plena de los derechos humanos, a través de recomendaciones, diagnósticos y opiniones, entre otros documentos que constituyen un referente para ello, se emitió el "**Pronunciamiento sobre el plazo razonable en la prisión preventiva**", previo análisis y aprobación del Consejo Consultivo de este Organismo Autónomo, en sesión ordinaria número 362, celebrada el 13 de noviembre de 2017.

Derivado de lo anterior, me permito enviarlo anexo al presente, en espera de que éste contribuya a orientar las políticas públicas que garanticen el respeto por los Derechos Humanos de las personas que han sido privadas de la libertad en centros de reclusión.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

[Handwritten signature]

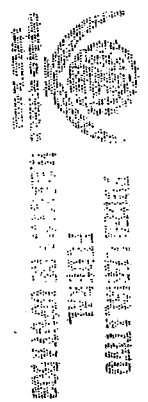
ATENTAMENTE

**LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ
PRESIDENTE**

[Handwritten initials]
RVC

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
LA MESA DIRECTIVA

29 NOV 2017 12:23



002674

**PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL
PLAZO RAZONABLE EN LA
PRISIÓN PREVENTIVA**



CNDH
M É X I C O

13 de noviembre de 2017

PRESENTACIÓN

I. CONTEXTO Y PROBLEMÁTICA DETECTADA.

II. NORMATIVIDAD.

II.1 Ámbito nacional.

II.2 Ámbito internacional.

III. PRONUNCIAMIENTO.

IV. FUENTES DE INFORMACIÓN.

PRESENTACIÓN.

1. Mediante resolución del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos del 5 de marzo de 2015, se aprobó el programa de *“Pronunciamientos Penitenciarios”*, tendente a fortalecer y garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas que se encuentran procesadas o sentenciadas penalmente en la República Mexicana.

2. Lo anterior, con fundamento en los artículos 102, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6°, fracciones VII y XIII, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en los que se establecen como parte de sus atribuciones: *“Impulsar la observancia de los derechos humanos en el país”*, así como *“Formular programas y proponer acciones en coordinación con las dependencias competentes que impulsen el cumplimiento dentro del territorio nacional de los tratados, convenciones y acuerdos internacionales, signados y ratificados por México en materia de Derechos Humanos”*, lo que es concordante con el artículo 15, fracción VIII, del mismo ordenamiento, que señala la facultad del Titular de la Comisión Nacional: *“Formular las propuestas generales, conducentes a una mejor protección de los derechos humanos en el país”*.

3. Atendiendo a tales propósitos, se formula el presente pronunciamiento sobre el plazo razonable de la prisión preventiva.

4. Antes de entrar al estudio de la problemática que dio origen al presente documento, es pertinente puntualizar que esta Comisión Nacional no se opone a las acciones que realizan las autoridades en materia de justicia penal y penitenciaria, pero sí a que dichas acciones sean contrarias a los principios de excepcionalidad de la medida cautelar de la prisión preventiva, de legalidad, presunción de inocencia, necesidad, proporcionalidad y de progresividad de los derechos humanos consagrado en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el derecho internacional de los derechos humanos, pues afectan el ejercicio de derechos que no deben ser restringidos, suspendidos ni limitados a ninguna persona y tampoco a aquellas que se encuentran vinculadas a proceso penal.

I. PROBLEMÁTICA DETECTADA.

5. En México, al mes de agosto de 2017, había 208,689 personas privadas de la libertad, de las cuales 79,478 se encontraban en prisión preventiva, lo que equivale a un 38% de personas sometidas a proceso en reclusión sin una condena firme.¹

6. Si se analiza el porcentaje de personas privadas de la libertad en prisión preventiva por fuero, encontramos que en el fuero común se encuentran 60,507 de 170,005 lo que equivale a un 35.59% y el en fuero federal 18,971 de 38,684 lo que equivale a 49.04%, es decir, casi la

¹ Cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional, agosto de 2017, SEGOB, Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

mitad de esta población en reclusión no cuenta con sentencia condenatoria.

7. El uso excesivo que se hizo de esta medida cautelar en el sistema mixto, derivó en la necesidad de buscar la aplicación de estrategias que evitaran privar de la libertad a personas por cualquier hecho delictivo y se restringiera su uso únicamente para aquellos delitos previstos en la norma penal como graves.

8. A partir de la reforma constitucional de 18 de junio de 2008 y de su plena entrada en vigor 8 años después, los criterios respecto de la aplicación de la prisión preventiva han sido modificados procurando limitar su aplicación para casos de excepción bajo la figura de la prisión preventiva oficiosa. Sin embargo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 constitucional párrafo primero *“Sólo por delito que merezca pena privativa de libertad habrá lugar a prisión preventiva.”* No obstante, de acuerdo con un estudio realizado por México Evalúa en 2013 el 95%² de los delitos prevén como pena, la privativa de libertad, ello permite que se pueda solicitar esta medida cautelar, como viene previsto en el segundo párrafo del artículo 19 constitucional *“[e]l Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente*

² De Buen, Néstor, Leyla, Sandra & Solís, Leslie, *Cárcel en México ¿Para qué?*, México Evalúa, Centro de Análisis Políticas Públicas, A.C. México, 2012, p. 2.

por la comisión de un delito doloso.” desincentivando la aplicación de otras medidas cautelares menos lesivas como las previstas en el artículo 155 del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP).³

9. En el párrafo segundo del artículo 155 del CNPP se establece, además que: “[l]as medidas cautelares no podrán ser usadas como medio para obtener un reconocimiento de culpabilidad o como sanción penal anticipada.” Sin embargo, aun con el nuevo sistema de justicia penal, se siguen presentando situaciones que exceden el tiempo determinado constitucionalmente para la resolución del proceso penal, por causas no imputables al ejercicio de la defensa de la persona procesada, restringiendo los alcances de la presunción de inocencia en la libertad personal, lo que se considera como una dilación indebida de la prisión preventiva; en esos casos, la persona debe ser puesta en libertad mientras se continua con el proceso, sin que ello obste para

³ **Artículo 155. Tipos de medidas cautelares**

A solicitud del Ministerio Público o de la víctima u ofendido, el juez podrá imponer al imputado una o varias de las siguientes medidas cautelares:

- I. La presentación periódica ante el juez o ante autoridad distinta que aquél designe;
- II. La exhibición de una garantía económica;
- III. El embargo de bienes;
- IV. La inmovilización de cuentas y demás valores que se encuentren dentro del sistema financiero;
- V. La prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside o del ámbito territorial que fije el juez;
- VI. El sometimiento al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada o internamiento a institución determinada;
- VII. La prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares;
- VIII. La prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas u ofendidos o testigos, siempre que no se afecte el derecho de defensa;
- IX. La separación inmediata del domicilio;
- X. La suspensión temporal en el ejercicio del cargo cuando se le atribuye un delito cometido por servidores públicos;
- XI. La suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral;
- XII. La colocación de localizadores electrónicos;
- XIII. El resguardo en su propio domicilio con las modalidades que el juez disponga, o
- XIV. La prisión preventiva.

[...]

imponer otras medidas cautelares, como las ya señaladas que deben tomarse en consideración.

10. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha manifestado que la presunción de inocencia puede considerarse violada cuando la persona es detenida preventivamente bajo acusación penal durante un periodo prolongado sin la debida justificación, esa detención se transforma en una sanción y no en una medida cautelar, lo que equivale en la práctica, a anticipar una sentencia.⁴ Ante ello, una prolongación extrema de la reclusión en espera del juicio también puede comprometer la presunción de inocencia amparada por el artículo 14, párrafo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.⁵

11. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CridH) ha establecido determinadas finalidades de la prisión preventiva :“[...] *De lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Convención se deriva la obligación estatal de no restringir la libertad del detenido más allá de los límites estrictamente necesarios para asegurar que no impedirá el desarrollo eficiente de las investigaciones y que no eludirá la acción de la justicia, pues la prisión preventiva es una medida cautelar, no punitiva [...]*”⁶

12. La CridH en diversas sentencias ha señalado al respecto que el plazo razonable es aquél que “[...] *debe comprender todo el procedimiento, incluyendo los recursos de instancia que pudieran*

⁴ CIDH. Informe sobre el uso de la prisión preventiva en las Américas. 30 diciembre 2013. Párr. 171. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/ppl/informes/pdfs/informe-pp-2013-es.pdf>

⁵ Cfr. Observación general núm. 35 Libertad y seguridad personales Artículo 9, párr. 37.

⁶ Caso *Suárez Rosero vs. Ecuador*, Fondo 12 de noviembre de 1997. Serie C No. 35, párr. 77.

eventualmente presentarse [...]”⁷ ya que “[...] una demora prolongada puede llegar a constituir por sí misma, en ciertos casos, una violación de las garantías judiciales.”⁸ Este concepto lo extrae la CrIDH de la interpretación a los artículos 7 “Derecho a la Libertad Personal”, 8 “Garantías Judiciales” y 25 “Protección Judicial” de la Convención Americana de Derechos Humanos. Cabe destacar que no lo establece cuantitativamente como un lapso de tiempo establecido, sino como una valoración racional para pronunciarse sin que se llegue a afectar el debido proceso.

13. En torno a qué debe ser considerado como dilación indebida, la Tesis Aislada de rubro: *“Magistrados y jueces. Elementos que se deben considerar para determinar la existencia de la responsabilidad por dilación en el dictado de sentencias”* establece:

La labor jurisdiccional se encuentra sujeta a la garantía derivada del artículo 17 de la Constitución Federal, que exige la atención personal de cada asunto, dado que el texto señala “Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia [...]”, obliga al análisis completo y directo de cada asunto sometido al conocimiento de los órganos jurisdiccionales. En ese sentido, si bien es cierto que en los ordenamientos, por lo general, está previsto un plazo para que los funcionarios judiciales emitan las

⁷ Corte IDH. Caso 19 Comerciantes vs. Colombia. Sentencia de Fondo, Reparaciones y costas del 05 de julio de 2004, párr. 189.

⁸ *Ibid*, párr. 191.

resoluciones correspondientes, también lo es que para determinar si existe responsabilidad administrativa a cargo del funcionario judicial, por la inobservancia del mismo, se deben tomar en cuenta necesariamente, entre otras, las siguientes circunstancias: 1) El número de asuntos que ingresaron; 2) Los egresos; 3) El remanente; 4) La complejidad de los asuntos; 5) Las condiciones particulares en que se presta el servicio jurisdiccional, incluyendo las circunstancias personales del funcionario (como pueden ser si ha solicitado licencias o incapacidades médicas, o si ha sido comisionado para atender asuntos ajenos a su función judicial), así como las materiales (como si cuenta o no con personal suficiente, si se le ha provisto oportunamente o no de los elementos o instrumentos de oficina, tales como equipo de cómputo y papelería); y 6) Las condiciones propias del proceso en cada juicio (verbigracia, el problema jurídico planteado, la mayor o menor dificultad para integrar el expediente, el número de fojas o tomos de que consta, el número de pruebas ofrecidas o los recursos interpuestos). Además, en la resolución que emita el órgano de investigación o de acusación en la que determine si es administrativamente responsable el funcionario judicial, se deben analizar las circunstancias particulares de cada juicio en el que se adujo que existió dilación, sin que esto último implique ejercer atribuciones jurisdiccionales y, por ello, no impide que se tomen en consideración. Consecuentemente, para

*determinar si un Juez o Magistrado es administrativamente responsable de la dilación en el dictado de las sentencias, se deben tomar en cuenta las circunstancias antes precisadas y, en particular, la carga de trabajo que tenía el funcionario judicial en el momento de la falta que se le imputa.*⁹

14. La Observación General No. 35, Libertad y seguridad personales (artículo 9), del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas ha determinado que *“La existencia de obstáculos para completar la investigación puede justificar la necesidad de un plazo adicional, pero no así las situaciones generales de falta de personal o de restricciones presupuestarias. Cuando las demoras sean necesarias, el juez deberá volver a estudiar alternativas a la reclusión previa al juicio.”*¹⁰ y añade en la Observación General No. 32 el derecho a un juicio imparcial y a la igualdad ante los Tribunales y Cortes de justicia *“cuando dichas demoras son ocasionadas por la falta de recursos y la deficiencia crónica de financiación, deberán asignarse, en la medida de lo posible, recursos presupuestarios complementarios suficientes a la administración de justicia.”*¹¹

15. La CrIDH en cuanto a la prisión preventiva ha determinado bajo un estudio de los artículos 7.3 y 7.5 de la Convención Americana de Derechos Humanos que, cuando ésta no se encuentra justificada en

⁹ Semanario Judicial de la Federación, septiembre 2006. Registro: 174229.

¹⁰ *Op cit*, párr. 37.

¹¹ Observación general Núm. 32: El derecho a un juicio imparcial y a la igualdad ante los tribunales y cortes de justicia, párr. 27.

parámetros de razonabilidad, la arbitrariedad se encuentra en la prolongación de la misma.

16. Este principio fundamental del Sistema Interamericano fue formulado por la CrIDH desde su primera sentencia de fondo en los siguientes términos: *“por graves que puedan ser ciertas acciones y por culpables que puedan ser los reos de determinados delitos, no cabe admitir que el poder pueda ejercerse sin límite alguno o que el Estado pueda valerse de cualquier procedimiento para alcanzar sus objetivos, sin sujeción al derecho o a la moral”*.¹²

17. La CrIDH ha determinado en diversos casos algunos elementos que deberán valorarse para determinar si se ha excedido del plazo razonable para emitir resolución: i) complejidad del asunto; ii) actividad procesal del interesado; iii) conducta de las autoridades judiciales, y iv) afectación generada en la situación jurídica de la persona involucrada en el proceso.

18. El *Caso Norín Catrimán y otros (Dirigentes, miembros y activista del Pueblo Indígena Mapuche) Vs. Chile* la CrIDH precisó las características que debe tener la prisión preventiva para ajustarse a las disposiciones de la Convención Americana:

¹²Corte IDH. *Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras* de 29 de julio de 1988. Serie C No. 4, párr. 154; *Caso Yvon Neptune Vs. Haití*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 6 de mayo de 2008. Serie C No. 180, párr. 38.

"a) Es una medida cautelar y no punitiva: debe estar dirigida a lograr fines legítimos y razonablemente relacionados con el proceso penal en curso. No puede convertirse en una pena anticipada ni basarse en fines preventivos-generales o preventivo-especiales atribuibles a la pena.

b) Debe fundarse en elementos probatorios suficientes: Para disponer y mantener medidas como la prisión preventiva deben existir elementos probatorios suficientes que permitan suponer razonablemente que la persona sometida a proceso ha participado en el ilícito que se investiga. Verificar este presupuesto material constituye un primer paso necesario para restringir el derecho a la libertad personal por medio de una medida cautelar, pues si no existiesen mínimamente elementos que permitan vincular a la persona con el hecho punible investigado, tampoco habrá necesidad de asegurar los fines del proceso. Para la Corte, la sospecha tiene que estar fundada en hechos específicos, esto es, no en meras conjeturas o intuiciones abstractas. De allí se deduce que el Estado no debe detener para luego investigar, por el contrario, sólo está autorizado a privar de la libertad a una persona cuando alcance el conocimiento suficiente para poder llevarla a juicio.

c) Está sujeta a revisión periódica: La Corte ha puesto de relieve que no debe prolongarse cuando no subsistan las razones que motivaron su adopción. También ha

observado que son las autoridades nacionales las encargadas de valorar la pertinencia o no del mantenimiento de las medidas cautelares que emiten conforme a su propio ordenamiento. Al realizar esta tarea, las autoridades nacionales deben ofrecer los fundamentos suficientes que permitan conocer los motivos por los cuales se mantiene la restricción de la libertad, la cual, para que no se erija en una privación de libertad arbitraria, de acuerdo con el artículo 7.3 de la Convención Americana, debe estar fundada en la necesidad de asegurar que el detenido no impedirá el desarrollo eficiente de las investigaciones ni eludiré la acción de la justicia. La Corte resalta, además, que el juez no tiene que esperar hasta el momento de dictar sentencia absolutoria para que una persona detenida recupere su libertad, sino que debe valorar periódicamente si se mantienen las causas de la medida y la necesidad y la proporcionalidad de ésta, así como si el plazo de la detención ha sobrepasado los límites que imponen la ley y la razón. En cualquier momento en que aparezca que la prisión preventiva no satisface estas condiciones, deberá decretarse la libertad, sin perjuicio de que el proceso respectivo continúe".¹³

¹³ Corte IDH. Caso *Norín Catrimán y otros (Dirigentes, miembros y activista del Pueblo Indígena Mapuche) Vs. Chile*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 29 de mayo de 2014. Serie C No. 279, párr. 311.

19. La Primera Sala ha sostenido en la Contradicción de Tesis 64/2017 respecto de la *procedencia de la solicitud efectuada por los inculpadados en el sistema procesal mixto para revisar la prisión preventiva, de conformidad con el artículo quinto transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales* que “*la revisión de la prisión preventiva, a partir de los parámetros establecidos en el Código Nacional de Procedimientos Penales, impuesta a los inculpadados o imputados a quienes se les instruye un proceso bajo el sistema procesal penal tradicional, representaba un cambio de paradigma que permitía que el órgano jurisdiccional aplicara las reglas del ordenamiento citado, a la luz de los principios de excepcionalidad, legalidad, necesidad y proporcionalidad justificada, en la afectación del derecho humano a la libertad personal.*”¹⁴ Por ello, no debe justificarse la dilación en las garantías de uno u otro sistema, sino atender al principio de progresividad de los derechos humanos, así como al principio pro persona.

20. Aquellos imputados en el sistema penal mixto, resultan ser los más afectados, al estar privados de la libertad en prisión preventiva más tiempo del establecido constitucionalmente, debido a que no les son aplicadas las reglas del nuevo sistema de justicia penal acusatorio, no obstante que los jueces se encuentran habilitados para aplicarlas

¹⁴ Contradicción de Tesis 64/2017. Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Asunto resuelto en la sesión del 2 de julio de 2017. Disponible en: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/sinopsis_asuntos_destacados/documento/2017-08/1S-050717-JRCD-0064.pdf

siguiendo los principios de excepcionalidad, legalidad, necesidad y proporcionalidad que reconocen la posibilidad de realizar la revisión, modificación y sustitución de la prisión preventiva por otra medida cautelar:

21. En el último año, el número de personas privadas de la libertad en prisión preventiva sólo ha disminuido 17%, lo que significa que es necesario revisar los casos que, de acuerdo al Código Nacional de Procedimientos Penales necesiten de una modificación de la medida cautelar, a fin de que no se violen derechos humanos de las personas procesadas y se garantice a las víctimas sus derechos.

22. En el *Caso López Álvarez Vs. Honduras*¹⁵ la CrIDH planteó *“la obligación estatal de no restringir la libertad del detenido más allá de los límites estrictamente necesarios para asegurar que aquél no impedirá el desarrollo eficiente de las investigaciones ni eludiré la acción de la justicia. Las características personales del supuesto autor y la gravedad del delito que se le imputa no son, por si mismos, justificación suficiente de la prisión preventiva. La prisión preventiva es una medida cautelar y no punitiva. Se infringe la Convención cuando se priva de libertad, durante un período excesivamente prolongado, y por lo tanto desproporcionado, a personas cuya responsabilidad criminal no ha sido establecida. Esto equivale a anticipar la pena”*.

¹⁵ Corte IDH. *Caso López Álvarez Vs. Honduras*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 1 de febrero de 2006. Serie C No. 141, párr.69

23. De manera similar en el caso *Bayarri Vs. Argentina*¹⁶ ese Tribunal Interamericano planteó que “[l]a prisión preventiva no debe prolongarse cuando no subsistan las razones que motivaron la adopción de la medida cautelar. El Tribunal ha observado que son las autoridades nacionales las encargadas de valorar la pertinencia o no del mantenimiento de las medidas cautelares que emiten conforme a su propio ordenamiento. Al realizar esta tarea, las autoridades nacionales deben ofrecer los fundamentos suficientes que permitan conocer los motivos por los cuales se mantiene la restricción de la libertad, la cual, para que sea compatible con el artículo 7.3 de la Convención Americana, debe estar fundada en la necesidad de asegurar que el detenido no impedirá el desarrollo eficiente de las investigaciones ni eludiré la acción de la justicia. Las características personales del supuesto autor y la gravedad del delito que se le imputa no son, por sí mismos, justificación suficiente de la prisión preventiva. No obstante lo anterior, aun cuando medien razones para mantener a una persona en prisión preventiva, el artículo 7.5 garantiza que aquella sea liberada si el período de la detención ha excedido el límite de lo razonable”.

24. En el Caso *Argüelles y otros Vs. Argentina*¹⁷ la CrIDH planteó que “la prisión preventiva debe estar sometida a revisión periódica, de tal forma que no se prolongue cuando no subsistan las razones que motivaron su adopción. En este orden de ideas, el juez no tiene que esperar hasta el momento de dictar sentencia absolutoria para que una

¹⁶ Corte IDH. Caso *Bayarri Vs. Argentina*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de octubre de 2008. Serie C No. 187, párr.74.

¹⁷ Corte IDH. Caso *Argüelles y otros Vs. Argentina*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 de noviembre de 2014. Serie C No. 288, párr. 121.

persona detenida recupere su libertad, sino que debe valorar periódicamente si las causas, necesidad y proporcionalidad de la medida se mantienen, y si el plazo de la detención ha sobrepasado los límites que imponen la ley y la razón. En cualquier momento en que aparezca que la prisión preventiva no satisface estas condiciones, deberá decretarse la libertad, sin perjuicio de que el proceso respectivo continúe.” Así mismo determinó que la prisión preventiva debe ceñirse a lo dispuesto en el artículo 7.5 de la Convención Americana, es decir, no puede durar más allá de un plazo razonable ni más allá de la persistencia de la causal que se invocó para justificarla.¹⁸ Proceder de otro modo equivaldría a anticipar la pena, lo cual contraviene principios generales del derecho ampliamente reconocidos, entre ellos, el principio de presunción de inocencia. Conforme a lo anterior, una prolongada duración de la prisión preventiva la convierte en una medida punitiva y no cautelar, lo cual desnaturaliza dicha medida y, por tanto, transgrede el artículo 8.2 de la Convención”.¹⁹

25. Al respecto la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado en la Tesis Aislada de rubro *“Plazo razonable para resolver. Concepto y elementos que lo integran a la luz del derecho internacional de los derechos humanos”*, lo siguiente:

En relación con el concepto de demora o dilación injustificada en la resolución de los asuntos, el artículo 8,

¹⁸ Este criterio la Corte IDH, también lo incorpora en el Caso *“Instituto de Reeducción del Menor” vs. Paraguay*. Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas, sentencia del 2 de septiembre de 2004, serie C, núm. 112, párr. 229.

¹⁹ *Ibid*, párr. 131.

numeral 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, coincidente en lo sustancial con el artículo 6 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, establece que los tribunales deben resolver los asuntos sometidos a su conocimiento dentro de un plazo razonable, como uno de los elementos del debido proceso; aspecto sobre el cual la Corte Interamericana de Derechos Humanos, considerando lo expuesto por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, ha establecido cuatro elementos o parámetros para medir la razonabilidad del plazo en que se desarrolla un proceso: a) la complejidad del asunto; b) la actividad procesal del interesado; c) la conducta de las autoridades judiciales; y, d) la afectación generada en la situación jurídica de la persona involucrada en el proceso. Además de los elementos descritos, el último de los tribunales internacionales mencionados también ha empleado para determinar la razonabilidad del plazo, el conjunto de actos relativos a su trámite, lo que ha denominado como el "análisis global del procedimiento", y consiste en analizar el caso sometido a litigio de acuerdo a las particularidades que representa, para determinar si un transcurso excesivo de tiempo resulta justificado o no. Por tanto, para precisar el "plazo razonable" en la resolución de los asuntos, debe atenderse al caso particular y ponderar los elementos descritos, conforme a criterios de normalidad, razonabilidad, proporcionalidad y

necesidad, para emitir un juicio sobre si en el caso concreto se ha incurrido en una dilación o retardo injustificado, ya que una demora prolongada, sin justificación, puede constituir, por sí misma, una violación a las garantías judiciales contenidas tanto en los aludidos artículos como en el numeral 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que el concepto de "plazo razonable" debe concebirse como uno de los derechos mínimos de los justiciables y, correlativamente, como uno de los deberes más intensos del juzgador, y no se vincula a una cuestión meramente cuantitativa, sino fundamentalmente cualitativa, de modo que el método para determinar el cumplimiento o no por parte del Estado del deber de resolver el conflicto en su jurisdicción en un tiempo razonable, se traduce en un examen de sentido común y sensata apreciación en cada caso concreto.²⁰

26. Si bien es cierto que no se pondera específicamente el tiempo que se puede considerar como razonable para emitir una resolución, tanto en el artículo 20, apartado B, fracción IX de la Constitución Federal, como en el artículo 165 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se establece que esta medida se encuentra sujeta a un plazo máximo de dos años, que podrá prorrogarse, de manera razonable, cuando el imputado se encuentra ejerciendo su derecho de defensa, por

²⁰ Semanario Judicial de la Federación, diciembre de 2012. Registro: 2002350.

lo tanto, todo aquél tiempo que exceda esa consideración, debe ser reconocido como dilación.

27. En torno a un plazo previsto normativamente, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se ha pronunciado en el Informe 2/97 relativo a la Prisión Preventiva "*que el plazo razonable para la prisión preventiva no puede ser establecido en abstracto, [...] solamente porque así lo establece la ley [...] la razonabilidad debe estar fundada en la prudente apreciación judicial.*"²¹ Es decir, no debe entenderse el plazo constitucional como una forma en la que se valide como deseable que la persona esté en reclusión, hasta por 2 años, sin que en ese tiempo haya ningún tipo de actividad procesal por parte de los órganos jurisdiccionales, sino se da ese plazo para poder demostrar, sin lugar a dudas, que la persona imputada es responsable del delito, lo cual puede incluso suceder mucho antes de esos dos años, al igual que puede darse la absolución o el sobreseimiento.

28. No obstante, cuando una persona ha estado por más de dos años en prisión preventiva, ello no sólo le afecta de manera directa a ésta, sino también, a la víctima del hecho delictivo. Recientemente el ex director de la CONADE, Nelson Vargas lamentaba la dilación de la que también ha sido víctima ya que a diez años del homicidio de su hija, "no todas las personas señaladas como responsables han obtenido una sentencia".²²

²¹ CIDH. Informe 2/97, 11 de marzo de 1997, relativo a la prisión preventiva en Argentina. Punto 18. Disponible en: <https://www.cidh.oas.org/annualrep/97span/argentina11.205.htm>

²² Periódico Universal (On line), "Nelson Vargas: 10 años de buscar justicia". Sección Nación/Política/. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/nelson-vargas-10-anos-de-buscar-justicia>

29. Cualquier dilación al plazo razonable de la prisión preventiva implica, que a la víctima tampoco se le garanticen los derechos constitucionalmente establecidos como el de ser informada del desarrollo del procedimiento penal²³ y a que se le repare del daño,²⁴ ya que al no existir una sentencia, no es posible exigir una reparación ni tampoco garantiza acceder a una justicia restaurativa en un amplio sentido, la cual permita recobrar la confianza en el sistema de procuración y administración de justicia. Por ello, dar certeza de una resolución implica permitir también una restauración social por el hecho cometido. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la Sentencia de Campo Algodonero contra México plasmó que: *“las reparaciones deben tener una vocación transformadora de dicha situación, de tal forma que las mismas tengan un efecto no solo restitutivo sino también correctivo.”*²⁵

30. La CIDH en el Informe sobre el uso de la prisión preventiva en las Américas se pronunció respecto del establecimiento de máximos legales para la aplicación planteó que *“los órganos del Sistema Interamericano han establecido que: (a) cuando la ley establece un límite temporal máximo para la detención de un imputado, resulta claro que la misma no podrá exceder dicho plazo; (b) siempre que la prisión preventiva se extienda más allá del periodo estipulado por la legislación interna, debe considerarse prima facie ilegal (en los términos del Art. 7.2*

²³ Fracción I, apartado C, del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

²⁴ *Ibid*, fracción IV.

²⁵ Corte IDH. *Caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México*, Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Serie C. Núm. 205, párr. 450.

de la Convención), sin importar la naturaleza de la ofensa en cuestión y la complejidad del caso. En estas circunstancias, la carga de la prueba de justificar el retraso corresponde al Estado; y (c) la fijación de plazos máximos en la legislación no garantiza su consonancia con la Convención, ni otorga una facultad general al Estado de privar de libertad al acusado por todo ese lapso, pues habrá que analizar en cada caso hasta qué punto subsisten los motivos que justificaron inicialmente la detención, sin perjuicio de lo legalmente establecido”.²⁶

31. Al respecto, el Comité de Derechos Humanos de la ONU en la Observación general Núm. 35 Libertad y seguridad personales (artículo 9), determinó que “[l]as personas que no sean puestas en libertad en espera de juicio deberán ser juzgadas lo más rápidamente posible, en la medida en que ello sea compatible con su derecho de defensa”.²⁷

32. La CrIDH ha determinado también que “Se infringe la Convención cuando se priva de libertad, durante un período excesivamente prolongado, y por lo tanto desproporcionado, a personas cuya responsabilidad criminal no ha sido establecida. Esto equivale a anticipar la pena”.²⁸

33. La CIDH ha manifestado en el informe “Medidas para reducir la prisión preventiva” que este tipo de aplicación de la prisión preventiva,

²⁶ Op. Cit. párr. 173.

²⁷ Op. Cit. párr. 37.

²⁸ Op. Cit. Caso López Álvarez Vs. Honduras, párr. 69.

únicamente trasladada a la persona imputada, “los problemas de investigación del poder judicial y de la fiscalía”.²⁹

34. Al respecto, este Organismo Nacional ha identificado una extensión arbitraria de la prisión preventiva más allá del plazo establecido constitucionalmente, en *Recomendación 29/2017 sobre el caso de las medidas cautelares impuestas como “Arraigo en el Domicilio” en el estado de Chihuahua*, se encontró que 154 internos de los Centros de Arraigo de Chihuahua y Cd. Juárez ingresaron en calidad de imputados y después de transcurrido el término de 2 años de la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa impuesta, se les modificó por la de “Arraigo en el Domicilio”³⁰, esta decisión administrativa cambió la medida cautelar de prisión preventiva por otra igualmente privativa de la libertad, siguiendo *de facto*, con la anterior medida impuesta.

35. Lo anterior, evidencia un claro ejemplo de dilación en el que se prolongó de manera indebida la prisión preventiva en *estricto sensu*, al modificar la medida cautelar por “Arraigo Domiciliario” sin que éste se llevara a cabo en el domicilio de la persona imputada, transgrediendo lo establecido en los estándares interamericanos sobre la materia.

36. Normativamente se ha establecido que la ampliación del plazo en prisión preventiva puede deberse a que la persona en proceso esté

²⁹ CIDH. *Informe sobre Medidas dirigidas a reducir el uso de la prisión preventiva en las Américas*. 3 de julio de 2017, párr. 51. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PrisionPreventiva.pdf>

³⁰ CNDH. *Recomendación 29/2017 sobre el caso de las medidas cautelares impuestas como “arraigo en el domicilio” en el estado de Chihuahua*, publicada el 14 de agosto de 2017. párr. 21.

ejerciendo su derecho a la defensa. Al respecto, es importante referir la Tesis Aislada de rubro *"Sentencia concesoria de amparo. Sus efectos cuando se reclama el cese de la prisión preventiva por haber transcurrido "un plazo razonable" en su duración"*, la cual establece:

El hecho de que transcurra un "plazo razonable" después de dictado el auto de formal prisión, sin que el procesado que se presume inocente esté ejerciendo su derecho de defensa o aun ejerciéndolo hubiera transcurrido un lapso excesivo en relación con lo dispuesto en la ley y todavía no exista decisión sobre su culpabilidad o inculpabilidad, puede dar cabida a considerar violados los principios de presunción de inocencia, plazo razonable, dignidad humana y pro homine, emanados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que cuando en el amparo se reclama la violación a dichos principios y se otorga al quejoso sujeto a prisión preventiva la protección constitucional, sus efectos, conforme a la norma constitucional vigente antes del 18 de junio de 2008 -sistema penal anterior al nuevo acusatorio adversarial-, implicarían que todas las autoridades de instancia, en el ámbito de sus respectivas competencias, queden vinculadas a emitir con prontitud las resoluciones faltantes y acatar estrictamente los plazos a que alude la ley, sin dilación alguna; donde la carga de trabajo, la dificultad del asunto o cualquier otra circunstancia no podría ser un argumento válido para

aplazar cualquier determinación de absolución o de condena. Por otro lado, cuando resulten aplicables las reformas a la Constitución General de la República publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, que instauran el nuevo sistema penal acusatorio, si ha transcurrido un plazo superior a 2 años, el imputado no está ejerciendo su derecho de defensa y no se ha pronunciado sentencia, el efecto de la concesión del amparo será ponerlo en libertad de inmediato mientras se continúa con el proceso, sin que ello obste para imponer otras medidas cautelares conforme al artículo 20, apartado B, fracción IX, de la Ley Fundamental.³¹

37. Recientemente en la suscripción de la Carta de intención entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y este Organismo Nacional, se reconoció que en México se ha abusado de la pena de prisión y de la prisión preventiva, por ello se hizo un pronunciamiento sobre la racionalización de la pena y se enfatizó en hacer lo necesario para evitar que, por un error o descuido procesal, una persona tenga que vivir la experiencia de haber estado en reclusión penitenciaria.

38. No obstante, resulta aún de mayor lesividad el hecho de que a una persona, presumiblemente inocente, se le aplique una medida cautelar restrictiva de la libertad, por un tiempo mayor al considerado como

³¹ Semanario Judicial de la Federación, agosto de 2012. Registro: 2001493.

razonable de 2 años, conforme al nuevo sistema de justicia penal acusatorio.

39. Al respecto, la CrIDH ha indicado que la libertad personal debe ser siempre la regla y su limitación o restricción la excepción.³² Este principio general, aplicado al proceso penal y leído en conjunto con el artículo 8.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), trae como consecuencia que la libertad del individuo debe ser respetada hasta que se determine su responsabilidad penal, pudiendo el Estado afectarla legítimamente sólo en casos excepcionales a través de “[...] una medida de encarcelamiento preventivo a fin de evitar situaciones que pongan en peligro la consecución de los fines del proceso”.³³

40. El Consejo de la Judicatura Federal ha señalado al respecto en materia disciplinaria en el criterio 103 de rubro *“Dilación. La responsabilidad administrativa no se extingue con la emisión de la resolución que se omitió”*. Se determina que existe *“responsabilidad disciplinaria derivada de la desatención en el cumplimiento de los plazos y términos legales no puede entenderse extinguida con la emisión del auto o resolución que en su momento se omitió, pues la causa que da*

³² Corte IDH. *Caso Chaparro Álvarez y Lapo Íñiguez. Vs. Ecuador* Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. 28 de noviembre de 2007, . Serie C No. 170, párr. 53; *Caso Tibi Vs. Ecuador*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 7 de septiembre de 2004. Serie C No. 114, párr. 106 y; *Caso Barreto Leiva Vs. Venezuela*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 17 de noviembre de 2009. Serie C No. 206, párr. 121.

³³ Corte IDH. *Caso Suárez Rosero Vs. Ecuador*. Fondo. Sentencia de 12 de noviembre de 1997. Serie C No. 35, párr. 77; *Caso Usón Ramírez Vs. Venezuela*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 de noviembre de 2009. Serie C No. 207, párr. 144 y; *Caso J. Vs. Perú*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de noviembre de 2013. Serie C No. 275, párr. 157.

origen al surgimiento de esa conducta se revela con independencia de ese posterior pronunciamiento, concretamente por el solo incumplimiento del deber legal en el transcurso del tiempo. Por eso, el que el dictado de un acto jurisdiccional ocurra con posterioridad a los plazos que marca la ley únicamente puede servir de parámetro para valorar la medida del incumplimiento, pero no para tener por extinguida, por ese simple hecho, la responsabilidad administrativa disciplinaria.”³⁴; y el criterio 128: “Dilación en el dictado de sentencias. En el procedimiento disciplinario seguido a jueces y magistrados son aplicables los principios que imperan en la materia penal” el cual plantea que “la materia de responsabilidad administrativa también se rige por el principio constitucional que impera en la materia penal, relativo a la presunción de inocencia, y, como consecuencia, el relativo a la carga de la prueba. Del primero se desprenden los siguientes derechos: a) que no está obligado a probar que es inocente, sino que la carga probatoria recae en la parte acusadora; b) que no puede ser forzado a confesar en su contra; y, c) que, en caso de duda, ésta debe beneficiar al sujeto denunciado. Los referidos principios y derechos son aplicables cuando se examina la actuación de los juzgadores, en virtud de que tienen a su favor la presunción de que ejercen la función jurisdiccional atendiendo, entre otros, a los principios de honradez e imparcialidad, así como que han cumplido con los requisitos previstos en los ordenamientos relativos para ser designados como jueces o magistrados, [...] Por tanto, corresponde en todo caso, al órgano de

³⁴ Queja administrativa 724/2005. Luis Dirzo Muñoz. Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal. 24 de enero de 2006. Unanimidad de votos. Ponente: Luis María Aguilar Morales. Secretario: Alejandro Manuel González García.

investigación (Consejo de la Judicatura Federal), o a la parte acusadora, la carga de la prueba para acreditar que el funcionario judicial es administrativamente responsable de la conducta irregular que se le imputa, por ejemplo, tratándose de la dilación en el dictado de las sentencias; ello, sin perjuicio de que el servidor público pueda ofrecer todas las pruebas que estime pertinentes para su defensa”³⁵ y finalmente del criterio 4 de rubro “Dilación en el dictado de sentencias. La circunstancia de que se acredite inactividad procesal, no conlleva a que la queja administrativa se declare infundada. En el supuesto de que en el juicio de amparo transcurra el término de trescientos días, a que alude el artículo 74, fracción V, de la Ley de Amparo, y por consiguiente, proceda decretar el sobreseimiento correspondiente, ello no justifica la conducta omisa del funcionario público, en virtud de que dicha disposición no exime a los magistrados de circuito de la obligación de elaborar, dentro de los plazos legales, los proyectos de resolución relativos a los juicios de amparo directo. De tolerar que los juzgadores de amparo, con el pretexto de la carga de trabajo o, en su defecto, de la complejidad de los asuntos, dejen transcurrir el plazo establecido en dicho precepto, para decretar el sobreseimiento en el juicio, se afectarían gravemente los derechos de los justiciables”.³⁶

41. Esta Comisión Nacional observa con preocupación, que la reclusión de una persona por más de dos años sin obtener una

³⁵ Queja administrativa 288/12. Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal. 20 de noviembre de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Ernesto Saloma Vera.

³⁶ Queja administrativa 15/99. Fernando Pérez Cortés. Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal. 10 de noviembre de 1999. Unanimidad de votos. Ponente: Jaime Manuel Marroquín Zaleta. Secretaria: Luz del Carmen Herrera Calderón.

sentencia (condenatoria o absolutoria) implica una violación al principio de inocencia, así como al derecho de acceso a la justicia fundamentado en el artículo 17 de nuestra Constitución, tanto para la persona privada de la libertad, como para las víctimas del hecho delictivo, sobre todo si se trata de procesos anteriores a la reforma constitucional en materia penal.

42. Lo anterior, es planteado en el párrafo 54 la citada Recomendación 29/2017, donde se destaca que la Primera Sala de la SCJN ha sostenido que: *“La garantía a la tutela jurisdiccional puede definirse como el derecho público subjetivo que toda persona tiene, dentro de los plazos y términos que fijen las leyes, para acceder de manera expedita a tribunales independientes e imparciales, a plantear una pretensión o a defenderse de ella, con el fin de que a través de un proceso en el que se respeten ciertas formalidades, se decida sobre la pretensión o la defensa y, en su caso, se ejecute esa decisión”*.³⁷

43. Conforme a las facultades constitucionalmente otorgadas a este Organismo Nacional como parte del sistema no jurisdiccional para la tutela de los derechos humanos, se pronuncia respecto de la prolongación de la prisión preventiva por más tiempo del plazo legalmente establecido, que se equipara a la prisión preventiva con la pena, ya que al dictarse ésta con dilación, permite escenarios en los que la persona privada de la libertad que hubiera permanecido en prisión el

³⁷ Jurisprudencia constitucional. *“Garantía a la tutela jurisdiccional prevista en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sus alcances”*, abril de 2007. Registro 172759.

mismo tiempo, o más del que hubiese estado de haber tenido una sentencia condenatoria. Incluso, es más reprochable cuando se dicta tardíamente una resolución absolutoria.

44. La CrIDH ha planteado que *“no se debe autorizar la privación cautelar de la libertad, en supuestos en los que no sería posible aplicar la pena de prisión, y que aquélla debe cesar cuando se ha excedido la duración razonable de dicha medida”*.³⁸

II. NORMATIVIDAD.

II.1 Ámbito nacional.

45. El artículo 19 del CNPP³⁹ establece a la prisión preventiva como una medida cautelar de carácter excepcional, salvo en los casos previstos por el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

46. El artículo 20, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a los derechos del imputado, dispone, en la fracción IX, segundo párrafo, que:

³⁸ Op. Cit. Caso Barreto Leiva Vs. Venezuela, párr. 122, ³⁸ Op. Cit. Caso Argüelles y otros Vs. Argentina, párr. 136.

³⁹ Artículo 19. Derecho al respeto a la libertad personal

Toda persona tiene derecho a que se respete su libertad personal, por lo que nadie podrá ser privado de la misma, sino en virtud de mandamiento dictado por la autoridad judicial o de conformidad con las demás causas y condiciones que autorizan la Constitución y este Código.

La autoridad judicial sólo podrá autorizar como medidas cautelares, o providencias precautorias restrictivas de la libertad, las que estén establecidas en este Código y en las leyes especiales. La prisión preventiva será de carácter excepcional y su aplicación se regirá en los términos previstos en este Código.

“La prisión preventiva no podrá exceder del tiempo que como máximo de pena fije la ley al delito que motivare el proceso y en ningún caso será superior a dos años, salvo que su prolongación se deba al ejercicio del derecho de defensa del imputado. Si cumplido este término no se ha pronunciado sentencia, el imputado será puesto en libertad de inmediato mientras se sigue el proceso, sin que ello obste para imponer otras medidas cautelares”.

47. En este mismo sentido, el artículo 165, párrafo segundo del CNPP mandata: *“La prisión preventiva no podrá exceder del tiempo que como máximo de pena fije la ley al delito que motivare el proceso y en ningún caso será superior a dos años, salvo que su prolongación se deba al ejercicio del derecho de defensa del imputado. Si cumplido este término no se ha pronunciado sentencia, el imputado será puesto en libertad de inmediato mientras se sigue el proceso, sin que ello obste para imponer otras medidas cautelares”.*

48. Lo anterior se determinó a fin de evitar una arbitraria e indefinida prolongación de la prisión preventiva que vulneraría aún más los derechos de la persona procesada. Por ello, es imperante que dentro de un plazo razonable se resuelva la situación jurídica de la persona procesada, ya que de haber dilación incluso de años, la medida cautelar es considerada como excesiva.

49. Así mismo el párrafo segundo del artículo 17 constitucional establece que *“Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes [...]”* siendo la prolongación de la prisión preventiva más allá del plazo razonable establecido constitucionalmente, una violación al derecho de acceso a la justicia consagrado en la Carta Magna.

II.2 Ámbito internacional.

50. El artículo 9.3 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), señala que: *“Toda persona detenida o presa a causa de una infracción penal será llevada sin demora ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales, y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad. La prisión preventiva de las personas que hayan de ser juzgadas no debe ser la regla general, pero su libertad podrá estar subordinada a garantías que aseguren la comparecencia del acusado en el acto del juicio, o en cualquier momento de las diligencias procesales y, en su caso, para la ejecución del fallo”*.

51. Así mismo en el artículo 14.3 establece que *“Durante el proceso, toda persona acusada de un delito tendrá derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas: [...] c) A ser juzgado sin dilaciones indebidas”*. Al respecto, el Comité de Derechos Humanos, en la Observación General No. 13. Administración de justicia (artículo 14), dispone que esta garantía se refiere *“no sólo al momento en que debe*

*comenzar un proceso sino también a aquel en que debe concluir y pronunciarse la sentencia; todas las fases del proceso deben celebrarse "sin dilación indebida". Con objeto de que este derecho sea eficaz, debe disponerse de un procedimiento para garantizar que el proceso se celebre "sin dilación indebida", tanto en primera instancia como en apelación."*⁴⁰ El Comité determinó que *"no sólo tiene el propósito de evitar que las personas permanezcan demasiado tiempo en la incertidumbre acerca de su suerte y, si se las mantiene recluidas durante el período del juicio, de garantizar que dicha privación de libertad no se prolongue más de lo necesario en las circunstancias del caso, sino también que redunde en interés de la justicia."* Y añade *"Esta garantía se refiere no sólo al intervalo de tiempo entre la acusación formal y el momento en que debe comenzar un proceso sino también al tiempo que media hasta el fallo definitivo en apelación"*.⁴¹

52. Por otra parte, artículo 7 de la CADH establece el derecho a la libertad personal y particularmente en el numeral 7.3 determina que *"nadie puede ser sometido a detención o encarcelamiento arbitrarios"*.

53. Y respecto del plazo razonable la CADH establece en el artículo 7.5 que *"Toda persona detenida o retenida debe ser llevada, sin demora, ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad, sin perjuicio de que continúe el proceso. Su libertad podrá estar condicionada a garantías que aseguren*

⁴⁰ Párr. 10

⁴¹ Op. Cit. párr. 35.

su comparecencia en el juicio.” Ello también se identifica en los artículos 8.1 de la CADH “Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter” y 14.3 del PIDCP que establece: “Durante el proceso, toda persona acusada de un delito tendrá derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas: [...] c) A ser juzgado sin dilaciones indebidas;[...]”

54. El en el artículo 6.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos se establece que *“toda persona tiene derecho a que su causa sea oída equitativa, públicamente y dentro de un plazo razonable”* Así mismo en el artículo 6.2 señala, que *“toda persona acusada de una infracción se presume inocente hasta que su culpabilidad haya sido legalmente declarada.”*

55. En el considerando 12 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos “Reglas Nelson Mandela” se *“recomienda a los Estados Miembros que continúen procurando limitar el hacinamiento en las cárceles y, cuando proceda, recurran a medidas no privativas de libertad como alternativa a la prisión preventiva, promoviendo un mayor acceso a mecanismos de administración de justicia y de asistencia letrada, reforzando las medidas sustitutivas del encarcelamiento[...].”* Así mismo, establece en Regla de 111.2 respecto de los reclusos en espera de juicio *“gozarán*

de la presunción de inocencia y deberán ser tratados de forma consecuente con dicha presunción”.

56. Estos criterios ya habían sido establecidos en un sentido similar desde el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, no obstante, se sigue observando una clara omisión de estos en los centros penitenciarios del país.

57. Por su parte en las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas no Privativas de la Libertad “Reglas de Tokio” establecen en la Regla 6, que la prisión preventiva debe ser considerada como el último recurso, *“teniendo debidamente en cuenta la investigación del supuesto delito y la protección de la sociedad y de la víctima.”* (6.1) y en la Regla 6.2 se establece que, *“las medidas sustitutivas de la prisión preventiva se aplicarán lo antes posible. La prisión preventiva no deberá durar más del tiempo que sea necesario para el logro de los objetivos indicados en la regla 6.1 y deberá ser aplicada con humanidad y respeto por la dignidad del ser humano”.*

III. PRONUNCIAMIENTO.

58. La prisión preventiva es una medida cautelar y no punitiva que no debe ser aplicada por un periodo fuera de los márgenes compatibles con los derechos humanos, ya que como se ha visto, cuando ésta

excede el plazo razonable previsto en las normas nacionales e instrumentos internacionales, se convierte en una medida desproporcionada que podría ser equivalente a una pena anticipada.

59. Este Organismo Nacional al estar facultado por el artículo 102 constitucional apartado B, como parte de un sistema no jurisdiccional de tutela los derechos humanos, considera que la dilación en el plazo razonable es susceptible de ser considerada como una violación al derecho de acceso a la justicia, fundamentado en el artículo 17 constitucional.

60. Así mismo reconoce que si bien se han dado avances en la disminución del número de personas privadas de la libertad en prisión preventiva; no omite pronunciarse respecto del abuso y dilación que se ha hecho respecto de la aplicación de esta medida cautelar, lo que conlleva a dar trato a una persona procesada en prisión preventiva como si cumpliera una pena de prisión y no bajo el concepto, tanto de las normas nacionales, como de los instrumentos y estándares internacionales, de aplicación excepcional.

Por lo anterior este Organismo Nacional se pronuncia en el siguiente sentido:

PRIMERO. El Estado mexicano debe considerar a la prisión preventiva como una medida cautelar excepcional y reconocer a las personas a las que se aplica la presunción de inocencia, atendiendo los preceptos

establecidos en la Constitución, en las "Reglas Mandela", así como en los estándares emanados del sistema universal e interamericano de derechos humanos.

SEGUNDO. El Estado mexicano debe considerar garantizar a las partes seguridad jurídica, reconociendo que la dilación en el plazo razonable no sólo implica la afectación que recae directamente sobre la persona privada de la libertad, sino también sobre los derechos de las víctimas que en el proceso se ven afectados.

TERCERO. Es necesario que se tome en consideración la necesidad de resolver los procesos penales dentro del plazo constitucional, a fin de que se garantice en su caso, la reparación al daño a la víctima, permitiéndole acceder también a procesos de justicia restaurativa.

CUARTO. El Estado mexicano debe privilegiar otras medidas cautelares a la prisión preventiva, cuando ésta no sea necesaria, a fin de que la persona pueda llevar su proceso en libertad.

QUINTO. El Estado debe asumir la obligación de no restringir la libertad del detenido más allá de los límites constitucionalmente establecidos de aplicación de la acción de la justicia, sin que ello implique el modificar la medida cautelar de prisión preventiva por otra restrictiva de la libertad.

SEXTO. El Estado mexicano debe revisar periódicamente la de la aplicación de la prisión preventiva, considerando su pertinencia,

conforme a los estándares interamericanos establecidos sobre la materia.

EL PRESIDENTE

LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ

IV. FUENTES DE INFORMACIÓN.

- CIDH. Informe 2/97, 11 de marzo de 1997, relativo a la prisión preventiva en Argentina. Disponible en: <https://www.cidh.oas.org/annualrep/97span/Argentina11.205.html>
- CIDH. Informe sobre el uso de la prisión preventiva en las Américas. 30 de diciembre 2013. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/ppl/informes/pdfs/informe-pp-2013-es.pdf>
- CIDH. Informe sobre Medidas dirigidas a reducir el uso de la prisión preventiva en las Américas, del 3 de julio de 2017. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PrisionPreventiva.pdf>
- CNDH. Recomendación 29/2017 sobre el caso de las medidas cautelares impuestas como "Arraigo en el Domicilio" en el estado de Chihuahua, publicada el 14 de agosto de 2017.
- *Cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional*, agosto de 2017, SEGOB, Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.
- De Buen, Néstor, Leyla, Sandra & Solís, Leslie, *Cárcel en México ¿Para qué?*, México Evalúa, Centro de Análisis Políticas Públicas, A.C. México, 2013.
- García Ramírez Sergio, Islas De González Mariscal, Olga y Peláez Ferrusca Mercedes, *Criterios y jurisprudencia interamericana de derechos humanos: influencia y repercusión en la justicia penal*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Formación Profesional de la PGJDF, México, 2014.
- Observaciones generales aprobadas por el Comité de Derechos Humanos, núm. 1 a núm. 32: HRI/GEN/1/Rev.9(Vol.I); núm. 33: A/64/40(Vol.I); núm. 34: CCPR/C/GC/34; núm. 35: CCPR/C/GC/35. Disponibles en: https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CCPR/00_2_obs_grales_Cte%20DerHum%20%5BCCPR%5D.html
- Periódico Universal (On line), "Nelson Vargas: 10 años de buscar justicia". Sección Nación/Política/. Disponible en:

<http://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/nelson-vargas-10-anos-de-buscar-justicia>

IV.1. Poder Judicial de la Federación

- Acción de Inconstitucionalidad 30/2013, del 29 de junio de 2017.
- Contradicción de Tesis 64/2017 sobre la *"Procedencia de la solicitud efectuada por los inculpadados en el sistema procesal mixto para revisar la prisión preventiva, de conformidad con el artículo quinto transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales"*. Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Asunto resuelto en la sesión del 2 de julio de 2017. Disponible en: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/sinopsis_asuntos_destacados/documento/2017-08/1S-050717-JRCD-0064.pdf
- Jurisprudencia constitucional. *"Garantía a la tutela jurisdiccional prevista en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sus alcances"*, abril de 2007. Registro 172759.
- Queja administrativa 15/99. Fernando Pérez Cortés. Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal. 10 de noviembre de 1999. Unanimidad de votos. Ponente: Jaime Manuel Marroquín Zaleta. Secretaria: Luz del Carmen Herrera Calderón.
- Queja administrativa 724/2005. Luis Dirzo Muñoz. Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal. 24 de enero de 2006. Unanimidad de votos. Ponente: Luis María Aguilar Morales. Secretario: Alejandro Manuel González García.
- Queja administrativa 288/12. Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal. 20 de noviembre de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Ernesto Saloma Vera.
- Tesis aislada: "Sentencia concesoria de amparo. Sus efectos cuando se reclama el cese de la prisión preventiva por haber transcurrido "un plazo razonable" en su duración." *Semanario Judicial de la Federación*, agosto de 2012. Registro: 2001493.
- Tesis aislada: "Plazo razonable para resolver. Concepto y elementos que lo integran a la luz del derecho internacional de los derechos humanos." *Semanario Judicial de la Federación*, diciembre de 2012. Registro: 2002350.

- Tesis aislada: "Magistrados y jueces. Elementos que se deben considerar para determinar la existencia de la responsabilidad por dilación en el dictado de sentencias." Semanario Judicial de la Federación, septiembre 2006. Registro: 174229.

IV.2. Normatividad nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

IV.3. Instrumentos internacionales

- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.
- Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos de 1955.
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos de 2015, "Reglas Mandela".
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad "Reglas de Tokio"
- Convención Europea de Derechos Humanos.

IV.4. Jurisprudencia interamericana.

- Corte IDH. *Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras* de 29 de julio de 1988. Serie C No. 4.
- Corte IDH, *Caso Suárez Rosero vs. Ecuador*, Fondo 12 de noviembre de 1997. Serie C No. 35.
- Corte IDH. *Caso Tibi Vs. Ecuador*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 7 de septiembre de 2004. Serie C No. 114.

- Corte IDH. *Caso López Álvarez Vs. Honduras*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 1 de febrero de 2006. Serie C No. 141
- Corte IDH. *Caso Chaparro Álvarez y Lapo Íñiguez. Vs. Ecuador* Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. 28 de noviembre de 2007, Serie C No. 170.
- Corte IDH. *Caso Yvon Neptune Vs. Haití*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 6 de mayo de 2008. Serie C No. 180.
- Corte IDH. *Caso Bayarri Vs. Argentina*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de octubre de 2008. Serie C No. 187.
- Corte IDH. *Caso González y otras ("Campo Algodonero") vs. México*, Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Serie C. Núm. 205.
- Corte IDH. *Caso Barreto Leiva Vs. Venezuela*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 17 de noviembre de 2009. Serie C No. 206.
- Corte IDH. *Caso Usón Ramírez Vs. Venezuela*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 de noviembre de 2009. Serie C No. 207.
- Corte IDH. *Caso "Instituto de Reeducción del Menor" vs. Paraguay*. Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas, sentencia del 2 de septiembre de 2004, serie C, núm. 112, párr. 229.
- Corte IDH. *Caso J. Vs. Perú*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de noviembre de 2013. Serie C No. 275.
- Corte IDH. *Caso Norín Catrimán y otros (Dirigentes, miembros y activista del Pueblo Indígena Mapuche) Vs. Chile*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 29 de mayo de 2014. Serie C No. 279.
- Corte IDH. *Caso Argüelles y otros Vs. Argentina*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 de noviembre de 2014. Serie C No. 288.

Oficio de la Secretaría de Gobernación, mediante al cual remite el Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México, durante el periodo enero-septiembre de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



ECONOMÍA

Remítase a la Comisión de Economía, para su conocimiento. Diciembre 5 del 2017.

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS

Oficio No. SELAP/300/3416/17
Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2017

CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Presentes

ANEXO

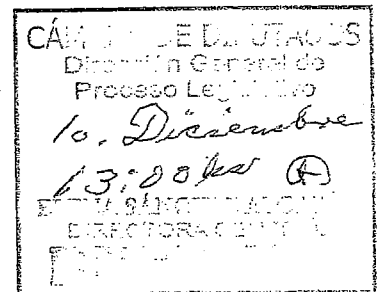
Por este medio con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y el artículo 27 fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio No. 113.2017.DGVP.414 el Lic. Edgar Alejandro Guerrero Flores, Director General de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, remite el Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México, durante el periodo enero-septiembre de 2017.

Por lo anterior les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO



- C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
- Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.
- Lic. Edgar Alejandro Guerrero Flores, Director General de Vinculación Política de la Secretaría de Economía.- Presente.
- Minutario
- UEL/311

SE

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Oficina del C. Secretario
Dirección General de Vinculación Política

Oficio No. 113.2017.DGVP.414

Asunto: Informe IED en México

Ciudad de México, a 24 de noviembre del año 2017

2152

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos

Secretaría de Gobernación

Presente



Como es de su conocimiento, de conformidad con el artículo 27, fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera, se establece que es atribución del Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, presentar al Congreso de la Unión un informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera en el país, que incluya los sectores económicos y las regiones en las que ésta se ubica.

Por lo anterior, respetuosamente me permito enviar a usted dos ejemplares del Informe estadístico sobre el comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México durante el periodo enero-septiembre de 2017, para que por su amable conducto sea remitido al H. Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Edgar Alejandro Guerrero Flores
Director General de Vinculación Política

2017 NOV 27 PM 12:07
12237
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
OFICINA DE PARTES

C.c.p. Lic. Rocio Ruiz Chávez.- Subsecretaria de Competitividad y Normatividad.
Lic. José Guadalupe Sáenz Solís. - Coordinador de Asesores del C. Secretario.

COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS

**INFORME ESTADÍSTICO SOBRE EL COMPORTAMIENTO
DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO
(enero-septiembre de 2017)**

Índice	Página
Introducción.....	2
1. Comportamiento de la IED durante enero-septiembre de 2017	2
2. Evolución histórica	5
3. Contexto internacional.....	5
4. Apéndice Metodológico	7
4.1 Fuentes de información.....	7
4.2 Movimientos que se consideran IED	7
4.3 Movimientos que no son considerados como IED.....	8
4.4 Otras desagregaciones	9
4.5 Unidad de medida	10
4.6 Periodicidad.....	10
4.7 Disponibilidad	10
4.8 Confidencialidad	10
4.9 Actualizaciones	10
5. Apéndice Estadístico	12
5.1 IED en México por tipo de inversión.....	12
5.2 IED en México por sector económico.....	13
5.3 IED en México por subsector económico	14
5.4 IED en México por subsector económico (continuación).....	15
5.5 IED en México por países y áreas económicas.....	16
5.6 IED en México por entidad federativa.....	17

**INFORME ESTADÍSTICO SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LA INVERSIÓN
EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO
(enero–septiembre de 2017)**

Introducción

De conformidad con el artículo 27, fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera, se presenta ante el H. Congreso de la Unión el presente informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa (IED) en México durante el periodo enero–septiembre de 2017.

El informe está integrado por las siguientes secciones:

1. Comportamiento de la IED durante el periodo de referencia.
2. Evolución histórica.
3. Contexto internacional.
4. Apéndice metodológico.
5. Apéndice estadístico.

1. Comportamiento de la IED durante enero-septiembre de 2017

Entre enero y septiembre de 2017 México registró 21,754.9 millones de dólares (mdd) por concepto de inversión extranjera directa (IED), cifra 10.0% mayor que la cifra preliminar del mismo periodo de 2016 (19,772.6 mdd).

Los 21,754.9 mdd fueron reportados por 2,662 sociedades con participación de capital extranjero, además de 1,851 fideicomisos de los que se derivan derechos a favor de la inversión extranjera.

Del total referido, 8,760.4 mdd (40.3%) se originaron a través de nuevas inversiones, 8,342.2 mdd (38.3%) por concepto de reinversión de utilidades y 4,652.2 mdd (21.4%) por cuentas entre compañías. Estos conceptos se refieren únicamente a las fuentes de financiamiento y no a la aplicación de los recursos como se explica en el numeral 4 siguiente.

Comparativo de la IED reportada, enero–septiembre de 2016 y 2017^{1/}
(millones de dólares)

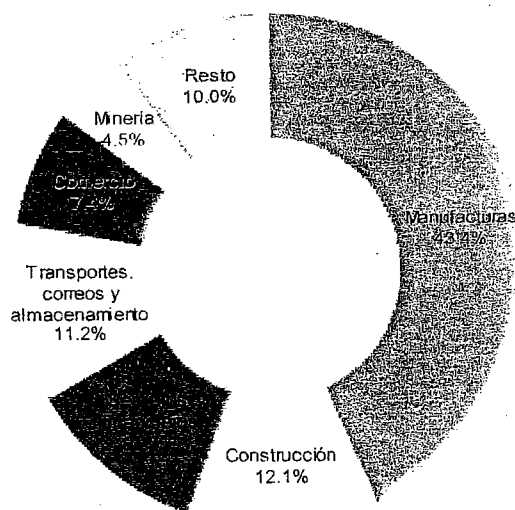
	2016	2017	Cambio	
TOTAL	19,772.6	21,754.9	1,982.3	10.0%
Nuevas inversiones	6,400.9	8,760.4	2,359.5	36.9%
Reinversión de utilidades	7,881.2	8,342.2	461.1	5.9%
Cuentas entre compañías	5,490.6	4,652.2	-838.3	-15.3%

^{1/} IED realizada y notificada entre el 1^o de enero y el 30 de septiembre de cada año.

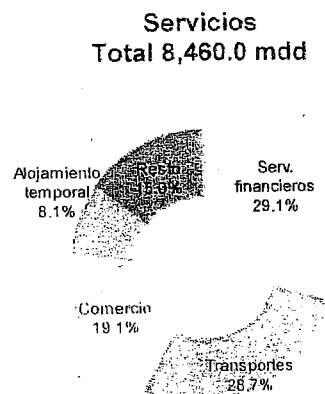
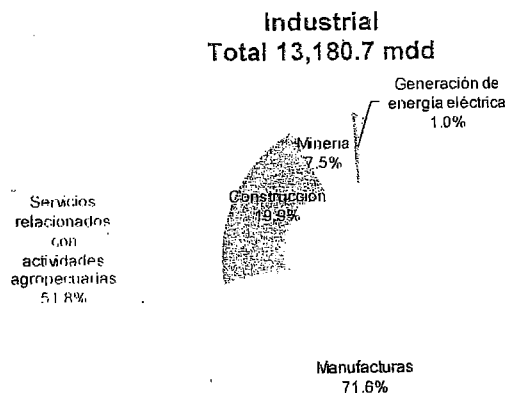
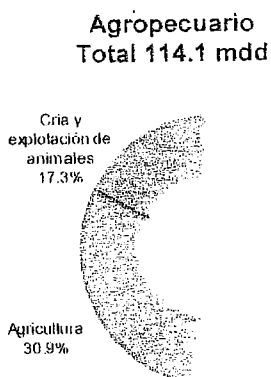
Los flujos registrados de IED se canalizaron a la industria manufacturera 9,443.5 mdd, 43.4%; construcción, 2,627.8 mdd, 12.1%; servicios financieros 2,463.5 mdd, 11.3%; transportes, correos y almacenamiento, 2,431.0 mdd, 11.2%; comercio, 1,619.8 mdd, 7.4%; y minería, 984.0 mdd, 4.5%; los sectores restantes captaron 2,185.2 mdd, 10.0%.

**Distribución sectorial de la IED
enero-septiembre de 2017
(porcentajes)**

Total 21,754.9 mdd



**Estructura interna de la IED por grupos de actividad económica
enero-septiembre de 2017
(millones de dólares y porcentajes)**



Nota: Los porcentajes se calcularon con base en los flujos totales de IED de cada grupo de actividad económica. La suma de los componentes puede no coincidir con el total debido al redondeo.

**Comparativo de la distribución sectorial de la IED reportada
enero-septiembre de 2016 y 2017^{1/}**
(millones de dólares)

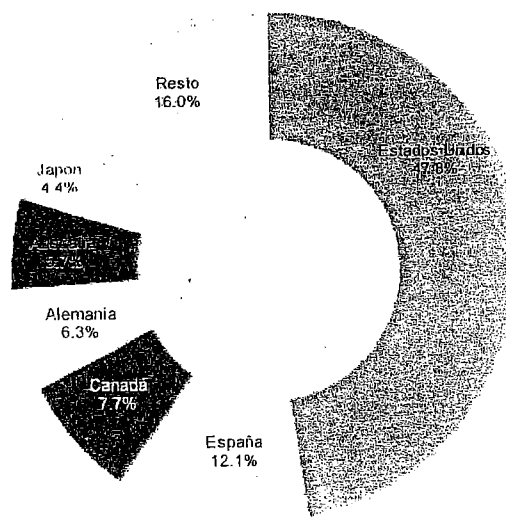
	2016	Participación	2017	Participación
Agropecuario	82.7	0.4%	114.1	0.5%
Industrial	14,595.0	73.8%	13,180.7	60.6%
Minería	835.1	4.2%	984.0	4.5%
Electricidad y agua	896.8	4.5%	125.3	0.6%
Construcción	761.4	3.9%	2,627.8	12.1%
Manufacturas	12,101.7	61.2%	9,443.5	43.4%
Servicios	5,094.9	25.8%	8,460.0	38.9%
Comercio	566.3	2.9%	1,619.8	7.4%
Transportes	1,179.8	6.0%	2,431.0	11.2%
Inform. en medios masivos	185.0	0.9%	503.6	2.3%
Servicios financieros	2,377.5	12.0%	2,463.5	11.3%
Servicios inmobiliarios y de alquiler	179.3	0.9%	304.8	1.4%
Servicios profesionales	82.4	0.4%	136.0	0.6%
Servicios de apoyo a los negocios	47.1	0.2%	127.4	0.6%
Servicios educativos	0.0	0.0%	0.0	0.0%
Servicios de salud	15.7	0.1%	8.6	0.0%
Servicios de esparcimiento	43.4	0.2%	151.5	0.7%
Servicios de alojamiento temporal	412.6	2.1%	688.7	3.2%
Otros servicios	5.8	0.0%	25.1	0.1%
Total	19,772.6	100.0%	21,754.9	100.0%

^{1/} Nota: La suma de los parciales puede diferir con los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.
*/ Incluye la IED realizada y notificada al RNIE al 30 de septiembre de cada año.

La IED provino de Estados Unidos con 10,388.5 mdd (47.8%); España, 2,635.3 mdd (12.1%); Canadá, 1,679.1 mdd (7.7%); Alemania, 1,380.0 mdd (6.3%); Australia, 1,243.4 mdd (5.7%); y Japón, 957.1 mdd (4.4%), los países restantes aportaron 3,471.3 mdd, equivalentes al 16.0% restante.

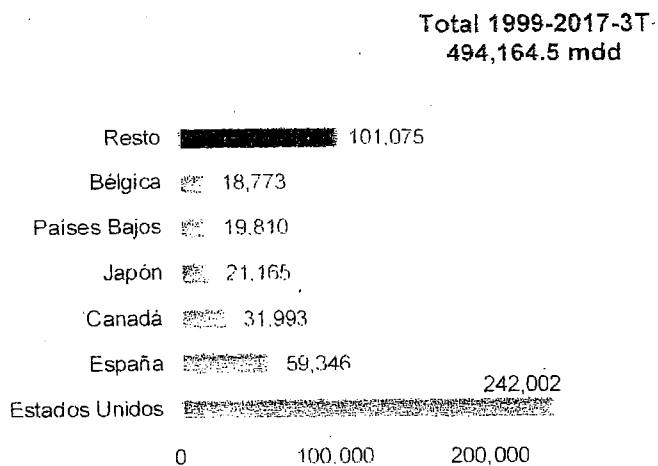
**Origen de la IED
enero-septiembre de 2017
(porcentajes)**

Total 21,754.9 mdd

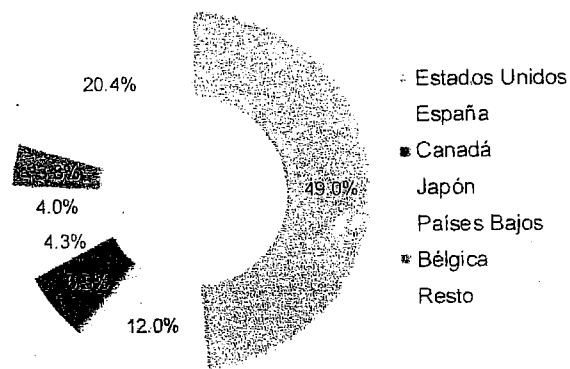


2. Evolución histórica

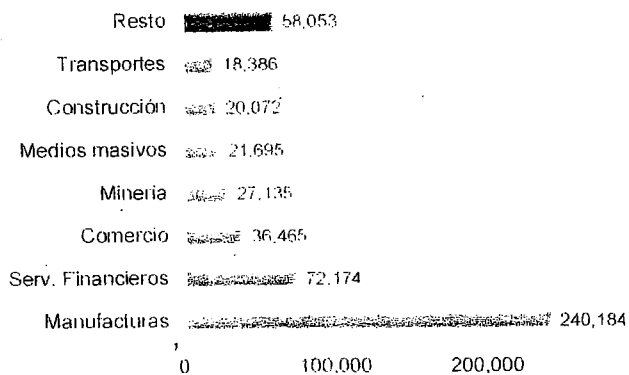
2.1 IED acumulada por país de origen
1999 – 2017-3T
(millones de dólares)



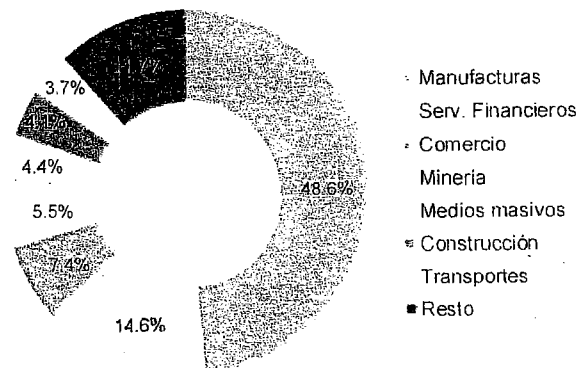
2.2 IED acumulada por país de origen
1999 – 2017-3T
(porcentajes)



2.3 IED acumulada por sector de destino
1999 – 2017-3T
(millones de dólares)



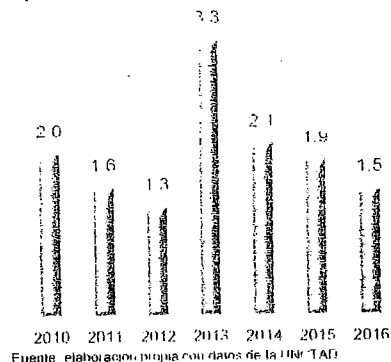
2.4 IED acumulada por sector de destino
1999 – 2017-3T
(porcentajes)



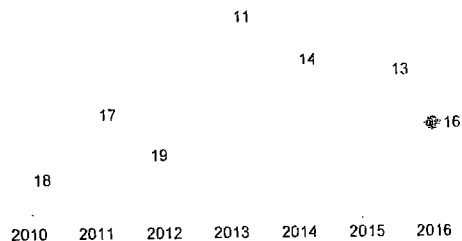
3. Contexto internacional.

El informe sobre las inversiones en el mundo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD por sus siglas en inglés) es publicado en junio de cada año. Según el último reporte, en 2016 México ocupó el lugar 16 como país receptor, con una participación de 1.5% respecto del total de flujos mundiales de IED. El mismo informe contiene la Encuesta de Negocios 2017-2019 y posiciona a México como la 9ª economía más atractiva para invertir en los siguientes 3 años.

3.1 Participación porcentual de México en la recepción de flujos de IED mundiales 2010-2016

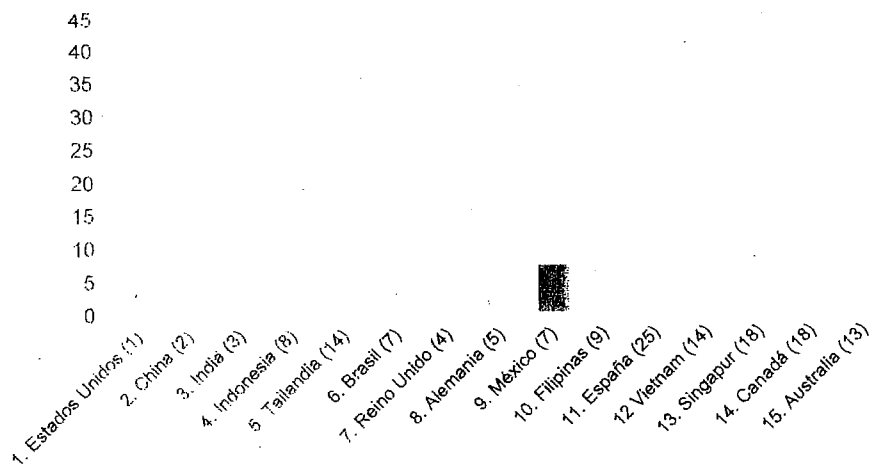


3.2 Posiciones ocupadas por México en la recepción de flujos de IED mundiales 2010-2016



Nota: No incluye las Islas Vírgenes Británicas por considerarse un territorio de paso para la IED.
Fuente: elaboración propia con datos de la UNCTAD

3.3 Economías receptoras de IED más atractivas
Encuesta de Negocios de la UNCTAD 2017-2019
(porcentaje de empresas que seleccionaron el país como destino prioritario)



Nota: Con base en la respuesta de las principales empresas transnacionales. Los números entre parentesis indican la posición en la encuesta anterior.
Fuente: elaboración propia con datos del World Investment Report 2017 UNCTAD

3.4 Principales países receptores de IED, 2014
(millones de dólares)

Posición	País	IED
1	Estados Unidos	171,601
2	China	128,500
3	Hong Kong	113,048
4	Singapur	73,987
5	Brasil	73,096
6	Canadá	59,082
7	Países Bajos	53,307
8	Reino Unido	44,621
9	Australia	40,329
10	Irlanda	37,415
14	México	27,508

Nota: No incluye las Islas Vírgenes Británicas.
Fuente: UNCTAD

3.5 Principales países receptores de IED, 2015
(millones de dólares)

Posición	País	IED
1	Estados Unidos	348,402
2	Irlanda	188,327
3	Hong Kong	174,353
4	China	135,610
5	Singapur	70,579
6	Suiza	70,400
7	Países Bajos	68,751
8	Brasil	64,267
9	Francia	46,991
10	India	44,064
13	México	33,181

3.6 Principales países receptores de IED, 2016
(millones de dólares)

Posición	País	IED
1	Estados Unidos	391,104
2	Reino Unido	253,826
3	China	133,700
4	Hong Kong	108,126
5	Países Bajos	91,956
6	Singapur	61,597
7	Brasil	58,680
8	Australia	48,190
9	India	44,486
10	Rusia	37,668
16	México	26,739

4. Apéndice Metodológico

La metodología para medir y dar a conocer los flujos de IED hacia México fue elaborada de manera conjunta por la Secretaría de Economía (SE) y el Banco de México, siguiendo las recomendaciones de dos organismos internacionales y sus respectivos documentos:

- **Fondo Monetario Internacional (FMI):** Manual de Balanza de Pagos, Quinta Edición (MBP5) Capítulo XVIII, 1993.
- **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE):** Benchmark Definition of Foreign Direct Investment. Cuarta edición (BD4), 2008.

4.1 Fuentes de información

De conformidad con la Ley de Inversión Extranjera (LIE) y el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, deben inscribirse ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE):

- Las sociedades mexicanas en las que participe la inversión extranjera¹;
- Las personas físicas o morales que realicen habitualmente actos de comercio en el país; y
- Los fideicomisos por virtud de los cuales se deriven derechos a favor de la inversión extranjera.

Los sujetos referidos tienen la obligación de presentar una serie de reportes periódicos ante el RNIE. De esta forma el RNIE capta información y, con base en los criterios metodológicos aplicables, genera la estadística en materia de IED. Es importante señalar que en esta tarea únicamente se consideran los movimientos formalmente notificados ante el RNIE y no incluye ningún tipo de estimación al respecto.

4.2 Movimientos que se consideran IED

De acuerdo con el MBP5 y el BD4, la IED es una categoría de inversión transfronteriza que realiza un residente en el extranjero (inversionista directo) en una empresa mexicana o en activos ubicados en territorio nacional (empresa de inversión directa), con el objetivo de establecer un interés duradero. Mediante esta inversión, el inversionista directo persigue ejercer un grado significativo de influencia sobre la empresa de inversión directa. Por su propia naturaleza, la IED puede generar

¹ De conformidad con el artículo 2, fracción II de la LIE, se entiende por "inversión extranjera": (a) la participación de inversionistas extranjeros, en cualquier proporción, en el capital social de sociedades mexicanas; (b) la realizada por sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero; y (c) la participación de inversionistas extranjeros en las actividades y actos contemplados por la LIE.

relaciones permanentes de financiamiento y transferencia tecnológica, con el objeto de maximizar la producción y utilidades de la empresa de inversión directa.

La IED se desagrega en tres apartados según sus fuentes de financiamiento: nuevas inversiones, reinversión de utilidades y cuentas entre compañías.

- Nuevas inversiones: se refiere a los movimientos de IED asociados a:
 - Inversiones iniciales realizadas por personas físicas o morales extranjeras al establecerse en México; dentro de estas inversiones se incluyen aquellas en activo fijo y capital de trabajo para la realización habitual de actos de comercio en México.
 - Aportación al capital social de sociedades mexicanas (inicial o aumentos) por parte de los inversionistas extranjeros.
 - Transmisión de acciones por parte de inversionistas mexicanos a inversionistas directos.
 - Monto inicial de la contraprestación en los fideicomisos que otorguen derechos sobre la IED.
- Reinversión de Utilidades: es la parte de las utilidades que no se distribuye como dividendos y que se considera IED por representar un aumento de los recursos de capital propiedad del inversionista extranjero.
- Cuentas entre compañías: son las transacciones originadas por deudas entre sociedades mexicanas con IED en su capital social y otras empresas relacionadas residentes en el exterior. De acuerdo con el BD4, las empresas relacionadas son aquellas que pertenecen a un mismo grupo corporativo.

4.3 Movimientos que no son considerados como IED

La IED es la suma de las tres fuentes de financiamiento descritas anteriormente. El elemento importante es que el financiamiento proviene del inversionista directo y esto es precisamente lo que se requiere para determinar si un tipo de financiamiento específico se considera como IED.

Además de la IED, las sociedades pueden allegarse de recursos a través de otras fuentes de financiamiento como préstamos de instituciones de crédito, ya sean nacionales o extranjeras, y en general por cualquier tipo de recursos que provengan de sujetos diferentes a los inversionistas directos; por este motivo, a este tipo de recursos no se les considera IED.

Otro tipo de inversión que no se considera IED es la compra de activos físicos como inmuebles, maquinaria y equipo de transporte. Estas adquisiciones responden a la definición económica de inversión que se refiere a la aplicación de recursos y no a su origen y no se les puede considerar IED debido a que es complejo determinar si los recursos utilizados provienen del inversionista directo.

Como ejemplo de lo anterior, el valor total de una fábrica construida por una sociedad que tiene inversión extranjera no debe contabilizarse completamente como un flujo de IED a menos que su construcción se haya financiado enteramente con recursos provenientes de los inversionistas directos.

4.4 Otras desagregaciones

Además, los flujos de IED se desagregan por país de origen, sector económico y la entidad federativa de destino de la IED:

- País de origen: la IED es clasificada por país en función del origen de los recursos, y no necesariamente de la nacionalidad del inversionista directo. Para tal efecto, se identifica el país donde reside el inversionista directo. Las estadísticas estándar de IED por país de origen identifican al país inversor inmediato, que muestra la fuente de financiamiento inmediata (incluyendo los llamados "paraísos fiscales") pero no en todos los casos se muestra al país del inversionista que controla en última instancia la inversión (país inversor final). La Secretaría de Economía está trabajando en una desagregación por país inversor final. En este informe se muestran resultados parciales con el 97% del total de la IED histórica analizada que incluye a los 50 países que, históricamente, más han invertido en México. En los reportes completos se agrega en "otros países" a aquellos en los que está en curso la identificación del inversor final.
- Sector económico: para determinar el sector económico de destino de la IED se considera la actividad principal de la empresa de inversión directa. En el caso de los fideicomisos se asigna la actividad que corresponde con su finalidad. Para tal propósito, se utiliza el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte en su versión 20013 (SCIAN 2013).
- Entidad federativa de destino: a partir de 2015, se integra una nueva metodología que utiliza información sobre la localización operativa y estructura corporativa de las sociedades para asignar la IED a su destino geográfico, dependiendo de la presencia operativa real de las sociedades con IED en cada entidad federativa.

La nueva metodología establece dos nuevos criterios generales para asignar el destino geográfico de la IED. El primero es cuando las propias sociedades con IED reportan el destino geográfico de los recursos con la colaboración estrecha de la SE para validar la información. El segundo es cuando las sociedades no disponen de información sobre la aplicación de los flujos de IED, en cuyo caso es asignado por la SE con base en un análisis previo sobre la distribución operacional y estructura corporativa de cada sociedad en el territorio nacional. Los dos criterios son complementarios y la SE analiza la información disponible de manera conjunta con cada sociedad para determinar los criterios más adecuados sobre la distribución geográfica de la IED.

Las cifras de 1999 a 2014 fueron revisadas aplicando la nueva metodología para una adecuada comparación en el tiempo.

4.5 Unidad de medida

Las fuentes de información reportan sus movimientos al RNIE en pesos corrientes. La metodología internacional establece que se debe hacer la conversión a dólares corrientes de los Estados Unidos de América al tipo de cambio del país receptor de la IED con el fin de poder hacer comparaciones entre los países. Para tal efecto el tipo de cambio que se debe utilizar para calcular el equivalente en dólares del monto de las inversiones denominadas en pesos es el publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil bancario inmediato anterior. Este tipo de cambio también se conoce como tipo de cambio para pagos y su fecha debe coincidir con la de la materialización de cada movimiento de IED.

4.6 Periodicidad

La información se publica trimestralmente y se da a conocer a más tardar 55 días naturales después del cierre de cada trimestre. La fecha límite para su publicación es el día 25 de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre con la información del trimestre inmediato anterior y las actualizaciones correspondientes para todos los trimestres anteriores desde 1999.

4.7 Disponibilidad

Las cifras con la metodología descrita anteriormente son comparables. Los usuarios pueden acceder a las series completas desde 1999 y se encuentran disponibles en el sitio electrónico de la SE².

También se pueden consultar cifras históricas desde el primer trimestre de 1980 hasta el cuarto trimestre de 1998. Dicha información fue generada bajo otra metodología y no se actualiza, por lo que no es comparable con la información generada a partir del primer trimestre de 1999.

4.8 Confidencialidad

La LIE establece que el RNIE no tiene carácter público. A su vez, la información que recibe el RNIE está clasificada, cuando así resulte aplicable, como reservada o confidencial de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, no podrá entregarse información sobre empresas individuales, sino únicamente en forma agregada.

4.9 Actualizaciones

Las cifras son preliminares debido a que algunas notificaciones al RNIE se presentan con cierto rezago con respecto a las fechas en las que se realizaron las inversiones. Es por ello que las cifras de IED son actualizadas en cada informe trimestral y estas actualizaciones pueden afectar a todo el periodo desde 1999. De esta manera, la cifra reportada como IED realizada en un periodo determinado no es definitiva, ya que ésta se actualiza posteriormente en la medida en que el RNIE recibe las

² <http://www.gob.mx/se/informacion-y-programas/competitividad-y-normatividad-inversion-extranjera-directa?state=portal>

notificaciones del resto de las inversiones realizadas en dicho periodo. El BD4 contempla y recomienda llevar a cabo estas actualizaciones para todos los países que siguen su metodología.

Cabe señalar que las actualizaciones más sustanciales se producen en los trimestres más recientes y tienden a disminuir considerablemente en los trimestres más antiguos. Para efectos prácticos, las cifras pueden considerarse definitivas después de 12 trimestres de actualización.

5. Apéndice Estadístico

5.1 IED en México por tipo de inversión

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO REALIZADA POR TIPO DE INVERSIÓN ^{1/} - millones de dólares -

TIPO	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017		Acum. 1999 - 2017					
																					Ene.- sep.		Valor		Part. %	
																					Valor	Part. %	Valor	Part. %		
TOTAL	13,943.6	18,382.3	30,060.0	24,055.1	18,225.1	24,916.1	26,018.2	21,147.6	32,464.3	29,413.2	18,161.5	27,303.4	25,221.0	21,695.8	48,482.5	28,672.7	34,842.6	29,404.7	21,754.9	100.0	100.0	494,164.5	100.0			
Nuevas inversiones	6,603.7	8,835.3	23,105.3	15,631.6	8,914.5	14,730.4	14,231.0	6,948.5	18,097.8	12,989.1	11,346.2	15,872.9	9,532.3	4,657.1	22,446.4	5,943.2	13,640.2	10,883.9	8,760.4	40.3	40.3	233,169.8	47.2			
Reinversión de utilidades	2,353.1	3,909.0	3,908.8	2,553.7	2,212.2	2,700.5	4,391.2	8,038.1	8,510.0	9,304.0	5,238.9	5,229.3	10,618.4	10,287.2	17,533.5	16,389.0	11,627.7	9,171.3	8,342.2	38.3	38.3	142,418.1	28.8			
Cuentas entre compañías	4,986.8	5,638.0	3,045.9	5,869.8	7,098.4	7,485.1	7,395.9	6,161.0	5,856.6	7,120.1	1,476.3	6,201.2	5,070.3	6,751.4	8,502.6	6,340.5	9,574.7	9,349.5	4,652.2	21.4	21.4	118,576.6	24.0			

Noia: Las cifras sobre IED se integran con los montos realizados y notificados al RNIE. La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectuó la hoja de cálculo.

1/ Cifras notificadas y actualizadas al 30 de septiembre de 2017.

2/ Del 1 de enero de 1999 al 30 de septiembre de 2017.

3/ El 1 de noviembre de 2016 se publicó el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX), con el cual se integraron en un sólo Programa los correspondientes al Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación y el de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación, denominado PITEX.

Como resultado de lo anterior, en la estadística de inversión extranjera ya no se distingue a las empresas maquiladoras del resto de las empresas, por lo que, para fines comparativos,

la IED reportada en el rubro importaciones de activo fijo realizadas por empresas maquiladoras con inversión extranjera se ha integrado en el rubro cuentas entre compañías.

Fuente: Secretaría de Economía.

5.2 IED en México por sector económico

CUADRO No. 2
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO REALIZADA
POR SECTOR ECONOMICO ^{1/}
- millones de dólares -

SECTORES	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017		Acum. 1999-2017		
	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	
TOTAL	13,943.6	18,382.3	30,060.0	24,955.1	18,225.1	24,916.1	26,018.2	21,147.6	32,464.3	29,413.2	18,161.5	27,303.4	25,221.0	21,695.8	48,482.5	28,672.7	34,842.6	29,404.7	31,754.9	100.0	100.0	494,164.5	100.0
Agricultura	87.8	97.8	75.2	17.3	1.3	24.9	10.0	-2.0	79.0	61.5	22.2	115.1	127.0	145.0	208.3	168.9	162.8	93.6	114.1	0.5	0.5	1,609.7	0.3
Industrial	9,912.7	10,966.3	7,702.5	10,425.8	9,961.2	14,631.8	14,595.8	12,275.3	18,556.0	15,219.0	9,632.0	16,711.4	13,641.2	15,473.9	39,118.1	21,455.8	21,659.0	21,384.4	13,180.7	60.6	60.6	296,502.7	60.0
Minería	228.0	300.7	69.1	274.3	348.5	202.2	459.6	1,852.4	4,543.0	1,508.8	1,386.8	868.1	3,075.7	5,988.0	2,522.6	1,477.7	1,303.3	984.0	4.5	4.5	27,135.2	5.5	
Electricidad y agua	338.0	181.4	522.8	703.6	448.4	214.1	359.7	-65.7	289.0	504.7	67.2	641.5	-29.2	1,157.4	1,002.7	692.7	749.9	1,207.7	125.3	0.6	0.6	9,111.3	1.8
Construcción	212.9	229.5	323.5	470.6	108.3	430.2	446.9	657.8	2,737.9	1,039.3	818.1	378.8	1,550.2	1,722.5	1,101.4	1,077.1	2,484.8	1,654.9	2,627.8	12.1	12.1	20,072.3	4.1
Manufacturas	9,133.6	10,254.7	6,787.2	8,977.3	9,262.3	13,638.9	13,587.0	11,223.6	13,676.8	9,132.0	7,297.9	14,304.3	11,252.1	9,518.2	31,426.0	17,163.3	16,946.5	17,218.4	9,443.5	43.4	43.4	240,183.9	48.6
Servicios	3,943.1	7,318.2	21,282.3	13,612.0	8,262.6	10,259.3	11,412.5	8,874.4	13,829.3	14,132.7	8,507.2	10,476.9	11,452.7	6,076.9	9,156.1	7,048.0	13,020.8	7,976.8	8,460.0	38.9	38.9	196,052.1	39.7
Comercio	1,449.5	2,281.9	2,403.4	1,534.0	1,443.0	1,339.3	2,408.0	343.0	1,287.5	1,556.4	1,499.0	2,966.8	3,511.0	2,787.1	1,628.9	2,349.5	2,745.0	1,312.1	1,619.8	7.4	7.4	36,465.4	7.4
Transportes	412.3	260.5	39.0	235.8	197.7	333.8	1,709.1	338.0	638.1	1,446.9	2.7	665.9	393.2	1,395.2	1,485.7	1,673.3	2,973.6	1,754.0	2,431.0	11.2	11.2	18,385.7	3.7
Inform. en medios masivos	419.9	-1,595.4	3,089.5	3,928.2	2,197.5	1,668.0	1,511.0	668.2	237.7	1,260.4	536.9	2,597.7	1,200.3	1,187.5	2,673.7	-4,131.5	2,915.6	864.4	503.6	2.3	2.3	21,695.3	4.4
Servicios financieros	358.9	4,622.2	15,683.3	6,494.2	1,840.0	5,487.1	2,116.7	4,241.7	5,987.6	7,157.6	3,102.7	2,384.2	2,704.4	-2,469.5	-238.8	4,915.9	2,648.7	2,723.4	2,463.5	11.3	11.3	72,173.7	14.6
Servicios inmobiliarios y de alquiler	281.3	394.6	227.6	357.3	1,321.7	334.6	1,138.5	1,980.5	1,363.0	670.8	1,363.0	670.8	899.3	790.2	580.6	548.1	309.2	398.8	304.8	1.4	1.4	15,011.6	3.0
Servicios profesionales	64.9	145.6	-52.0	124.5	206.9	116.9	14.9	338.6	702.5	420.6	670.8	37.5	800.1	770.8	920.0	443.7	429.9	153.3	136.0	0.6	0.6	6,445.4	1.3
Servicios de apoyo a los negocios	267.6	394.1	377.5	404.9	287.3	175.1	728.4	335.2	571.7	-103.5	782.5	122.0	739.4	247.6	545.2	204.5	205.7	56.0	127.4	0.6	0.6	6,460.7	1.3
Servicios educativos	2.7	57.0	5.1	-19.1	1.6	3.6	17.8	1.4	39.8	172.2	5.1	8.5	14.4	8.6	14.6	4.1	21.2	0.0	0.0	0.0	0.0	358.6	0.1
Servicios de salud	10.2	1.1	-0.1	2.1	12.6	8.7	3.2	4.9	22.4	21.2	3.7	5.5	23.5	42.8	49.9	-13.7	12.9	18.7	8.6	0.0	0.0	238.4	0.0
Servicios de esparcimiento	72.9	27.5	2.6	5.1	18.6	3.1	38.5	3.7	269.1	-9.7	70.5	38.9	108.7	6.4	28.8	104.7	118.3	46.4	151.5	0.7	0.7	1,105.7	0.2
Servicios de alojamiento temporal	583.8	678.5	525.8	539.2	628.3	799.1	1,566.1	1,461.4	2,030.4	338.4	448.3	988.7	1,019.4	1,282.3	1,391.9	947.3	644.5	594.2	688.7	3.2	3.2	17,176.1	3.5
Otros servicios	132.2	50.5	-19.5	6.0	107.5	40.0	23.5	-1.3	61.8	25.8	22.1	28.3	39.1	28.0	75.5	2.1	-3.7	5.6	25.1	0.1	0.1	595.6	0.1

Nota: Los sectores corresponden con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN). La suma de los porcentajes puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.

^{1/} Cifras notificadas y actualizadas al 30 de septiembre de 2017. Por tanto las cifras de cada año presentan distintos periodos de actualización.

2/ Del 1 de enero de 1999 al 30 de septiembre de 2017.

Fuente: Secretaría de Economía.

5.3 IED en México por subsector económico

CUADRO No. 3A
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO REALIZADA
POR SUBSECTOR ECONÓMICO¹
- millones de dólares -

SUBSECTORES	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017		Acum. 1999-2017		
																				Ene.-sep		Valor	Part. %
																				Valor	Part. %		
TOTAL	13,043.6	18,383.3	30,060.0	24,055.1	18,225.1	24,916.1	26,018.2	21,471.6	32,464.3	29,413.2	18,161.5	27,303.4	25,221.0	21,695.8	48,482.5	28,672.7	34,842.6	29,404.7	21,754.9	100.0	494,164.5	100.0	
Agricultura	87.8	97.8	75.3	17.3	1.3	74.9	10.8	-2.0	79.0	61.5	22.2	115.1	127.0	145.0	200.3	168.9	162.8	93.6	114.1	0.5	1,609.7	0.3	
Agricultivos	52.3	11.7	55.3	5.9	-1.0	4.9	8.5	-3.0	76.7	39.9	6.0	26.5	20.2	42.9	129.2	61.0	29.7	51.7	35.2	0.2	653.7	0.1	
Cria y explotación de animales	35.9	81.5	3.0	5.8	0.0	10.1	0.9	0.9	5.6	12.7	3.2	31.7	86.0	56.4	70.8	70.2	128.7	41.1	19.8	0.1	664.4	0.1	
Aprov. Forestal	0.0	0.7	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Pesca, caza y captura	-0.5	0.5	0.0	1.6	1.3	0.0	-2.4	0.0	0.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.1	
Serv. rel con las actividades agropecuarias y forestales	0.1	3.3	16.7	4.1	1.0	9.9	2.9	0.0	-3.9	8.9	13.1	56.9	20.8	45.6	2.3	37.7	4.4	8.7	99.1	0.3	289.7	0.1	
Minería	228.2	300.7	69.1	274.3	142.2	348.5	202.2	459.6	1,854.4	4,543.0	1,808.8	1,386.8	868.1	3,075.7	5,598.0	2,522.6	1,477.7	1,303.3	984.0	4.5	27,135.2	5.5	
Explotación de petróleo y gas	0.3	7.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.4	-84.2	0.0	-71.8	-58.4	323.6	48.4	280.1	883.6	403.9	413.5	19.0	2.1	20,212.1	4.1	
Altares de minerales metálicos	227.9	293.6	67.8	266.9	142.2	348.5	202.2	459.6	1,770.2	4,464.2	1,780.6	1,445.2	869.7	3,027.3	5,317.9	2,242.5	1,477.7	1,303.3	965.0	4.5	27,135.2	5.5	
Servicios relacionados con la minería	0.1	-6.1	11.3	7.4	26.1	8.0	-20.6	-18.6	40.3	51.5	293.8	-151.7	-12.2	142.6	256.3	114.2	591.0	179.6	309.3	1.4	1,823.4	0.4	
Hidroenergía, agua y suministro de gas	338.0	181.4	522.8	703.6	448.4	214.1	359.7	-65.7	289.0	504.7	67.2	641.5	-29.2	1,157.4	1,002.7	692.7	749.9	1,207.7	123.3	0.6	9,111.5	1.8	
Energía eléctrica	194.7	147.7	319.5	662.9	367.2	281.9	372.9	-56.5	282.2	505.6	48.2	615.7	161.4	881.6	676.3	544.1	685.2	1,184.0	104.3	0.5	8,105.8	1.6	
Agua y suministro de gas por ductos	143.3	33.7	203.3	40.8	61.1	-67.8	1.8	-9.2	85.8	1.1	83.9	25.8	-192.6	275.9	126.4	148.6	64.8	23.7	21.0	0.1	1,005.5	0.2	
Construcción	212.9	229.5	323.5	470.6	108.3	430.2	446.9	657.8	2,737.9	1,039.3	818.1	378.8	1,550.2	1,722.5	1,401.4	1,077.1	2,484.4	1,654.9	2,627.8	12.1	20,072.3	4.1	
Edificación	-3.2	-8.0	37.2	113.9	27.1	99.1	198.4	315.2	339.6	312.4	-37.5	7.7	136.7	196.2	15.9	180.5	87.7	360.3	106.9	0.5	3,053.0	0.6	
Consumación de obras de ingeniería en D	64.1	114.9	53.1	290.8	25.3	141.7	174.5	268.2	2,344.8	714.8	395.7	337.2	1,416.0	1,486.9	909.9	878.0	2,141.1	1,226.7	2,428.0	11.3	15,367.6	3.1	
Trabajos especializados para la construcción	152.8	74.7	233.2	85.8	55.9	229.4	74.0	74.4	345.7	121.1	-51.1	-30.1	3.5	39.4	175.6	263.1	62.9	62.9	62.9	0.3	1,651.7	0.3	
Manufactura	9,133.6	10,254.7	6,787.2	8,977.3	9,262.3	13,638.9	13,587.0	11,223.6	13,676.8	9,132.0	7,237.9	14,304.3	11,252.1	9,518.2	31,426.0	17,163.3	16,946.5	17,218.4	9,443.5	43.4	240,181.9	48.6	
Industria alimentaria	625.9	608.2	-231.1	554.7	2,788.0	2,640.7	1,818.4	973.6	581.9	602.6	269.7	1,805.9	1,235.4	-163.4	709.7	617.8	1,425.4	791.2	71.4	0.3	18,754.9	3.8	
Industria de las bebidas y del tabaco	515.6	1,542.7	660.0	1,918.0	593.5	313.7	1,371.0	893.8	1,069.9	1,111.1	762.9	5,368.0	1,576.2	735.3	16,043.3	2,901.4	1,371.7	1,795.3	802.2	3.7	41,336.5	8.4	
Fabricación de productos textiles	80.8	14.9	55.3	230.8	147.9	117.8	110.6	66.6	-10.5	92.5	20.4	22.0	-8.6	-13.3	9.1	37.9	41.2	44.1	116.7	0.5	1,222.2	0.2	
Confabación de productos textiles, excepto prendas de vestir	89.4	153.5	181.1	123.3	75.2	129.2	137.3	158.6	70.3	53.1	17.0	89.4	-26.2	23.6	55.7	88.6	34.6	21.0	6.9	0.0	1,448.4	0.3	
Fabricación de prendas de vestir	305.7	238.9	150.1	136.6	133.8	113.7	172.1	189.8	-4.4	71.6	149.5	136.6	89.4	81.1	56.4	31.3	109.6	63.8	0.3	2,371.7	0.5		
Ocos, piel y materias suabónicas	7.7	7.5	13.1	9.9	2.0	10.1	0.0	17.0	34.0	28.2	3.0	2.6	34.5	18.7	23.9	22.1	46.9	54.0	0.2	357.4	0.1		
Industria de la madera	2.0	0.7	-1.6	-23.9	8.1	27.2	-8.5	6.9	2.3	2.6	6.6	3.7	8.6	7.8	83.7	33.7	89.1	29.2	-4.9	0.0	281.2	0.1	
Industria del papel	41.7	163.0	21.8	282.6	119.2	476.8	291.6	-83.6	232.0	104.9	294.0	194.3	215.2	507.4	635.0	993.3	561.2	30.8	0.1	4,301.1	0.9		
Impresión e industrias conexas	41.5	109.9	40.9	106.6	59.8	43.8	107.8	38.6	51.0	43.2	22.7	8.1	6.9	16.8	9.4	7.2	5.4	3.0	21.7	0.1	743.0	0.2	
Industria química	106	-45.2	2.3	21.3	108.5	41.6	-5.8	-4.0	119.8	40.1	-102.9	-3.6	97.4	-4.5	8.4	9.9	34.7	35.4	14.2	0.1	-80.9	0.1	
Industria del plástico y hule	537.7	1,335.2	416.7	1,129.5	322.4	1,605.1	523.5	2,702.7	2,567.2	1,387.3	402.2	-435.5	2,871.1	1,980.8	2,197.8	3,500.4	1,177.6	3,847.3	713.2	3.3	29,845.5	6.0	
Industria de metales básicos	152.6	192.3	115.0	193.5	105.7	292.2	309.0	490.1	377.1	624.8	820.4	341.0	768.3	635.1	777.1	865.3	596.1	1,466.6	620.0	2.9	9,760.0	2.0	
Productos a base de metales no ferrosos	189.9	59.2	41.3	27.0	143.8	1,364.2	191.3	288.4	115.8	202.1	-8.5	-11.8	43.9	92.1	391.3	251.0	2,328.1	33.5	67.8	0.3	5,862.8	1.2	
Industria metálica básica	332.0	336.0	534.9	343.8	21.5	-100.3	2,002.9	362.2	3,552.9	491.8	-88.5	177.0	196.4	350.4	1,349.9	437.1	645.2	280.1	372.0	1.5	12,633.3	2.6	
Fabricación de productos metálicos	216.5	226.0	201.3	183.4	137.7	67.5	281.6	213.3	307.6	314.5	192.5	128.8	342.6	223.5	483.3	167.4	224.0	212.6	328.2	1.5	4,464.4	0.9	
Fabricación de maquinaria y equipo	622.6	569.1	621.9	394.0	563.7	406.8	711.9	616.3	-37.0	363.7	120.5	338.1	328.7	305.8	851.5	622.8	807.8	685.3	282.2	1.3	9,389.6	1.9	
Equipo de computación, comunicación, medición	1,495.1	1,992.7	731.1	702.5	1,022.2	903.3	1,385.0	1,225.0	862.5	893.6	1,494.6	1,604.9	524.3	1,112.7	1,250.5	675.3	618.3	1,013.6	392.7	1.8	18,920.0	3.8	
Fabricación de equipo de generación eléctrica	740.2	1,172.0	505.5	673.9	560.8	572.9	601.8	514.3	699.8	710.7	356.6	240.7	427.5	301.2	1,778.6	317.9	252.2	686.5	467.2	2.1	11,541.4	2.3	
Fabricación de equipo de transporte	2,691.3	2,844.5	2,378.2	1,654.3	1,837.8	2,205.0	2,538.8	2,129.1	2,899.0	1,952.1	1,989.2	3,090.5	2,466.0	3,197.4	4,344.8	5,649.1	6,737.2	5,278.4	4,904.4	22.5	61,014.0	12.4	
Fabricación de muebles y productos relacionados	31.5	64.5	61.8	56.4	32.9	5.2	28.9	12.6	26.6	-4.7	8.8	-38.4	0.7	5.4	24.1	22.0	17.3	49.1	18.3	0.1	419.8	0.1	
Ocos industrias manufactureras	377.4	317.8	330.7	268.1	267.8	399.5	202.2	237.0	205.7	88.2	353.4	358.3	-180.4	-7.5	-430.7	209.2	367.9	309.6	131.2	0.6	4,929.7	1.0	
Comercio al por mayor	1,856.9	922.5	1,178.5	923.9	531.0	659.1	1,079.6	560.5	518.7	639.3	193.8	810.8	1,855.1	677.1	1,480.6	1,633.4	1,892.9	866.1	1,285.0	5.9	17,539.9	3.6	
Alimentos, bebidas y tabaco	87.8	175.9	64.1	67.3	13.2	31.2	73.6	83.2	58.7	93.3	-38.2	53.6	82.8	-16.5	82.5	106.1	141.6	36.1	107.4	0.5	1,325.7	0.3	
Productos textiles y calzado	-41.1	62.6	32.6	29.1	21.6	13.6	3.0	11.4	-6.5	-5.4	286.6	11.2	18.9	29.3	22.0	58.5	97.3	73.6	15.4	0.1	793.9	0.2	
Productos farmacéuticos	289.9	329.4	122.1	222.4	133.0	185.9	315.9	283.9	263.3	-151.1	284.6	596.6	190.6	240.3	137.8	63.1	144.2	158.3	0.7	3,849.2	0.8		
Materias primas agropecuarias	456.4	191.8	741.6	235.1	153.6	139.6	401.5	81.7	-4.4	187.7	32.0	353.3	625.9	305.4	665.4	576.2	245.5	526.4	807.1	3.7	6,579.9	1.3	
Maquinaria, mobiliario y equipo	219.7	168.5	172.4	335.3	10.5	247.5	237.5	169.6	74.1	90.1	39.8	86.0	380.9	108.1	318.2	305.5	441.0	50.0	130.0	0.6	3,676.4	0.7	
Canonos, partes y refacciones	41.9	9.0	44.2	16.5																			

5.5 IED en México por países y áreas económicas

CUADRO No. 4
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO REALIZADA
POR PAÍSES Y ÁREAS ECONÓMICAS¹
- millones de dólares -

PAÍSES Y ÁREAS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Acum. 1999-2017			
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Part. %	
TOTAL	13,923.6	39,392.3	30,000.0	24,085.1	18,225.1	24,976.1	26,018.2	21,147.6	32,444.3	29,413.2	18,161.5	27,303.4	25,231.0	21,695.8	48,482.5	28,672.7	34,842.6	29,404.7	21,754.9	100.0	491,164.8	100.0	
América del Norte	7,893.2	17,766.2	22,084.6	13,770.9	11,829.1	10,814.9	15,266.6	15,481.6	17,297.9	16,971.4	11,990.3	13,091.6	14,585.5	13,988.1	21,793.0	15,491.9	20,075.6	12,773.9	12,065.6	55.5	273,956.6	55.4	
Estados Unidos	7,263.3	12,166.2	21,601.2	13,380.3	11,889.2	9,911.3	14,982.4	15,267.4	16,250.4	15,972.4	10,974.9	12,028.4	13,506.1	13,591.1	19,996.8	14,991.9	18,398.6	10,008.6	10,288.5	47.8	242,024.1	49.0	
Canadá	669.9	570.0	883.4	389.4	339.4	903.6	589.2	971.4	1,047.4	1,000.0	2,186.7	1,396.4	1,106.9	1,496.9	4,585.7	2,680.8	1,157.0	2,065.3	1,693.1	7.7	31,993.3	6.5	
Unión Europea	3,862.5	4,244.6	6,472.5	8,033.9	5,231.8	11,255.7	6,643.4	3,654.3	9,495.6	9,255.0	4,591.1	11,733.4	6,594.5	3,846.1	-	-	-	-	-	-	28,706.3	5.8	
UEF	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21,568.4	4.4	
UEF	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	45,076.6	9.2	
UEF	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,586.5	1.1	
España	954.6	3,690.7	2,835.6	5,397.7	1,813.5	6,377.5	2,671.8	1,798.8	4,562.4	5,283.2	2,745.1	3,991.9	3,518.7	3,752.6	4,701.4	4,481.3	3,496.8	2,968.8	2,635.3	12.1	59,245.9	12.0	
Países Bajos	328.0	1,091.7	1,216.1	451.0	477.0	2,921.2	1,796.9	2,624.4	923.4	807.7	3,713.3	5,387.6	2,424.4	1,072.6	1,133.6	700.9	2,466.4	2,537.7	2,033.3	-0.9	19,810.2	4.0	
Bélgica	-69.4	72.8	64.8	143.8	216.9	-46.4	-132.0	31.3	128.2	168.3	632.9	169.0	374.1	-129.8	13,321.6	1,269.6	626.9	1,111.8	504.1	2.3	18,773.3	3.8	
Alemania	602.3	284.3	719.1	788.4	477.2	495.6	495.3	506.5	736.6	715.5	297.4	640.3	784.5	1,112.4	1,361.0	2,035.0	1,247.4	2,582.5	1,800.0	6.3	17,798.5	3.6	
Área Económica de la Com. Benelux e Irlanda del Norte	-403.9	985.6	1,003.3	1,542.7	1,145.0	-428.6	514.2	797.0	2,102.4	859.8	160.5	402.6	252.9	275.6	2,691.6	531.4	470.0	458.8	255.9	1.2	15,478.8	3.1	
Francia	418.5	2,252.7	281.1	314.7	1,150.0	370.8	701.6	-281.1	348.9	408.8	408.8	567.3	577.9	726.5	802.9	1,196.0	891.8	577.7	410.3	1.9	7,179.9	1.5	
Irlanda	61.8	45.5	40.1	10.1	11.2	11.1	10.8	8.8	10.2	10.2	10.2	10.2	10.2	10.2	10.2	10.2	10.2	10.2	10.2	0.0	3,846.6	0.8	
Suecia	731.8	1,987.7	1,061.1	437.7	11.2	414.3	151.2	100.2	90.4	100.2	100.2	100.2	100.2	100.2	100.2	100.2	100.2	100.2	100.2	0.0	2,181.9	0.4	
Reino Unido	234.9	460.2	324.5	-4.7	148.5	-43.8	111.6	-23.1	121.8	168.9	-28.0	42.5	72.3	106.8	292.7	107.3	207.9	102.4	142.2	0.1	1,080.0	0.2	
Dinamarca	91.5	141.3	83.8	97.5	33.0	31.7	35.8	74.5	87.9	58.7	-9.7	163.0	189.8	71.3	32.4	31.1	56.6	42.2	8.0	0.1	1,080.0	0.2	
Países nórdicos	5.1	54.8	39.6	111.4	72.6	1.4	26.3	24.2	33.8	106.7	233.0	30.9	130.8	61.1	91.9	36.0	-22.5	-27.7	8.0	0.0	1,170.0	0.2	
Austria	5.8	9.1	73.7	49.2	34.0	33.9	56.7	140.9	136.8	42.7	-16.2	19.6	-1.4	21.7	7.5	2.0	70.8	90.9	59.4	0.3	802.4	0.2	
Hungría	-0.9	-0.4	3.3	3.4	6.1	11.2	9.4	-1.7	83.8	88.1	5.5	-0.1	7.8	0.5	6.4	-19.9	4.7	9.6	2.9	0.0	263.5	0.1	
Portugal	4.2	-1.7	0.2	11.5	0.5	-0.3	0.5	0.0	0.9	52.8	15.6	18.1	20.0	11.7	1.0	1.3	0.3	7.3	0.9	0.0	141.8	0.0	
Grecia	0.2	0.0	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.3	0.0	
Países escandinavos	1,213.7	3,106.4	773.2	1,113.7	1,401.6	1,863.5	3,998.7	1,986.0	4,324.8	2,447.8	1,788.7	2,092.3	2,485.8	4,779.5	3,763.7	4,392.4	6,251.7	6,945.4	3,518.8	16.2	87,914.8	11.7	
Japón	1,492.5	691.1	487.8	401.4	388.0	892.5	312.6	461.2	670.0	818.8	799.8	1,097.7	1,092.9	2,348.6	2,145.7	2,276.9	2,048.3	1,760.3	977.1	-4.4	21,164.5	4.3	
Argentina	3.6	23.1	40.3	66.0	10.6	11.7	2,612.6	274.0	1,958.6	114.1	3.8	-13.3	93.8	408.4	-177.0	176.7	609.1	334.5	233.0	1.5	6,842.0	1.4	
Brasil	107.3	67.0	107.9	394.2	336.0	1,613.4	285.2	573.3	329.1	416.5	95.8	-45.5	38.5	249.6	431.1	198.5	398.7	518.6	199.4	0.7	6,182.4	1.3	
China, República de	5.3	21.9	26.0	14.5	30.1	68.4	78.9	32.2	197.8	248.5	170.8	286.2	367.6	483.7	138.5	622.3	1,044.6	911.5	82.7	0.4	5,430.0	1.1	
Australia	6.9	-6.0	1.2	8.4	190.5	7.2	24.1	32.2	139.4	11.3	16.0	41.7	22.0	24.1	58.5	28.8	686.2	98.2	12,814.4	5.7	2,640.0	0.5	
Corea del Sur	0.7	12.2	1.6	3.0	4.6	34.1	-0.1	26.6	-4.0	1.9	1.8	27.8	6.2	13.7	12.1	8.8	0.9	2,015.2	10.2	0.5	2,236.0	0.5	
Corea del Norte	5.0	12.2	7.1	2.5	2.7	2.5	2.7	2.5	2.5	4.7	4.1	6.5	38.9	61.0	78.3	99.4	95.6	135.1	10.2	0.5	1,139.1	0.2	
Tailandia (Provincia de China)	5.6	8.9	10.5	10.9	21.4	0.7	27.2	33.0	38.6	35.2	31.1	32.3	30.4	40.3	40.3	50.1	34.9	36.1	-33.7	-0.2	1,099.7	0.2	
Singapur	6.3	4.5	11.0	35.2	16.5	37.7	38.6	60.8	69.8	69.8	69.8	69.8	69.8	69.8	69.8	69.8	69.8	69.8	69.8	0.0	868.8	0.2	
Chile, República Popular de	3.3	11.1	2.7	-1.9	25.6	12.0	16.7	23.6	15.8	33.4	75.7	45.2	38.1	102.5	54.9	100.7	52.9	56.9	116.7	0.5	886.5	0.2	
Hong Kong (RAE de China)	35.9	10.5	-4.0	-4.9	27.3	18.8	120.2	61.1	120.5	34.5	27.4	7.7	42.2	35.3	21.8	34.7	29.7	91.7	75.5	0.3	249.9	0.1	
Noruega	0.0	0.7	3.5	8.1	26.6	7.3	9.5	16.6	61.7	3.9	37.9	41.0	63.6	37.8	-38.5	20.1	75.6	2.0	1.1	-7.0	0.0	590.5	0.1
Nueva Zelanda	18.3	10.9	-4.8	98.1	40.6	39.2	27.8	23.1	3.9	17.9	18.6	17.1	102.7	17.7	18.7	18.7	4.8	61.8	-1.3	1.5	0.0	363.2	0.1
Perú	1.7	47.6	3.1	27.8	-1.1	-10.5	3.3	37.7	18.0	6.1	0.7	5.0	49.9	94.5	34.8	28.1	37.3	23.5	-1.7	0.0	342.3	0.1	
Uruguay	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	266.3	0.1	
Indonesia	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	211.7	0.0	
Vietnam	20.6	3.1	1.1	1.5	0.8	0.1	-0.4	6.4	3.6	1.8	6.0	58.9	17.3	42.9	21.2	10.8	13.2	4.3	0.0	0.0	170.2	0.0	
República Bolivariana de Venezuela	0.0	3.0	1.1	1.5	0.8	0.1	-0.4	6.4	3.6	1.8	6.0	58.9	17.3	42.9	21.2	10.8	13.2	4.3	0.0	0.0	170.2	0.0	
India	0.2	0.3	1.2	0.3	0.1	1.4	2.5	0.4	8.0	14.3	14.2	14.2	14.2	14.2	14.2	14.2	14.2	14.2	14.2	0.0	164.3	0.0	
Sudáfrica	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-0.5	-1.9	0.5	6.4	0.2	2.4	11.5	26.6	76.4	4.8	2.0	2.2	0.0	0.0	144.3	0.0	
Chile	274.2	295.2	372.1	380.7	352.7	-27.0	150.1	54.2	119.5	644.7	304.6	398.8	1,273.3	2,223.1	2,056.6	1,092.4	336.4	716.3	584.0	2.7	11,926.5	2.4	

Nota: La suma de los ítems puede diferir de los totales debido a redondeos que se aplican al final de cada período de actualización.
1. Cifras actualizadas y armonizadas al 30 de septiembre de 2017. Por tanto las cifras de cada año presentan diferencias mínimas con los períodos de actualización.
2. Del 1 de enero de 1999 al 30 de septiembre de 2017.
Fuente: Secretaría de Economía.

5.6 IED en México por entidad federativa

CUADRO No. 5
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO
POR ENTIDAD FEDERATIVA^{1/}
- millones de dólares -

ENTIDAD FEDERATIVA	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017		Acum. 1999-2017		
	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	
TOTAL	13,543.6	18.382.3	30,066.0	24,055.1	18,225.1	24,916.1	26,018.2	21,147.6	32,464.3	29,413.2	18,161.5	27,303.4	25,221.0	21,695.8	48,482.5	28,672.7	34,842.6	29,404.7	21,754.9	100.0	100.0	494,164.5	100.0
Ciudad de México	3,637.0	5,235.5	10,211.9	6,471.1	3,485.4	5,474.7	6,239.1	5,477.0	6,928.8	7,668.7	5,488.1	4,030.0	6,574.8	1,252.9	5,839.3	5,627.0	5,619.1	5,010.5	3,597.1	16.5	16.5	101,854.0	21.2
Estado de México	1,129.5	1,212.2	2,355.9	1,935.0	1,493.2	3,934.9	2,561.4	2,402.4	2,220.9	2,445.1	1,594.4	2,067.3	2,725.4	3,054.8	4,585.6	3,477.5	2,883.3	2,293.8	3,122.6	14.4	14.4	47,081.2	9.6
Nuevo León	1,767.7	2,382.4	3,105.5	2,581.8	2,330.0	1,403.9	4,835.2	7,222.7	3,592.3	1,667.2	1,039.9	4,811.7	1,800.1	1,327.9	3,323.8	1,853.6	3,289.6	2,766.8	1,731.5	5.2	5.2	46,778.3	9.5
Chihuahua	635.0	1,412.8	1,080.0	1,362.4	1,119.8	1,458.8	1,691.9	1,938.6	2,267.2	2,625.0	1,424.5	1,838.4	1,270.6	1,251.0	1,656.2	1,859.3	2,434.6	1,986.3	1,676.6	6.7	6.7	31,351.9	6.4
Jalisco	766.5	1,402.5	1,744.0	1,166.3	1,277.2	1,418.2	821.8	986.6	1,835.5	1,034.9	1,016.0	2,249.7	1,069.1	1,418.5	2,340.1	1,670.6	2,746.4	1,977.9	810.0	3.7	3.7	28,226.0	5.7
Baja California	1,238.6	1,055.2	1,325.9	1,534.9	1,098.8	1,365.6	1,342.0	1,335.6	1,789.2	1,455.0	824.3	1,440.6	820.7	1,038.1	1,287.5	1,131.7	1,298.3	1,469.5	1,186.2	5.3	5.3	23,098.5	4.8
Guatemala	399.2	307.4	837.2	739.3	722.3	689.2	781.9	596.5	1,092.0	751.8	508.7	401.5	1,448.8	1,341.4	2,634.9	1,298.0	1,268.8	1,268.8	1,186.2	6.3	6.3	18,949.1	3.8
Tamaulipas	382.6	1,077.6	973.1	1,097.1	1,017.5	802.0	967.8	854.1	877.4	932.4	603.1	1,035.9	877.0	1,037.7	1,735.4	677.8	1,085.3	1,172.6	867.2	4.4	4.4	10,327.4	2.1
Coahuila de Zaragoza	481.7	517.7	1,130.8	884.8	823.9	841.5	642.2	610.9	666.3	583.1	383.8	751.2	672.8	478.8	1,741.7	1,561.3	1,394.7	1,201.1	1,005.2	4.4	4.4	16,799.6	3.4
Sonora	321.1	702.6	530.3	667.9	585.5	1,265.8	653.7	474.5	959.0	1,571.9	353.9	1,108.4	328.0	1,197.9	1,924.8	933.6	605.1	571.9	520.6	2.4	2.4	14,872.8	3.0
Veracruz de Ignacio de la Llave	56.0	311.5	796.6	640.3	473.2	652.4	484.7	252.7	577.7	607.6	517.4	1,241.2	1,211.0	1,090.8	1,462.6	1,074.1	1,645.3	1,054.6	682.3	3.2	3.2	14,372.5	2.9
Querétaro	355.2	638.2	838.7	654.2	271.2	456.0	394.7	730.6	815.3	380.9	191.3	847.9	1,072.4	634.0	905.9	1,091.0	1,437.7	907.9	880.0	4.0	4.0	12,248.1	2.5
Puebla	296.5	381.7	771.9	708.7	498.2	292.2	462.4	211.7	523.9	460.7	85.0	784.1	634.0	757.6	1,471.1	972.9	1,854.7	1,271.1	873.3	4.0	4.0	10,091.6	2.0
San Luis Potosí	255.4	344.3	494.0	265.3	444.8	292.2	462.4	211.7	523.9	460.7	85.0	784.1	634.0	757.6	1,471.1	972.9	1,854.7	1,271.1	873.3	4.0	4.0	10,091.6	2.0
Zacatecas	30.6	51.9	65.7	210.0	116.2	335.8	33.8	59.0	867.5	301.5	381.9	402.5	754.0	402.5	3,973.0	698.9	1,325.5	533.3	753.3	0.3	0.3	8,476.9	1.7
Baja California Sur	133.4	172.1	242.6	329.0	154.2	227.2	712.2	382.3	902.0	791.8	437.5	511.9	688.4	691.0	418.2	245.0	373.5	469.6	404.9	1.9	1.9	7,669.9	1.6
Quintana Roo	132.6	200.5	410.5	245.7	272.7	369.7	350.2	513.0	998.8	305.7	283.8	378.4	480.2	623.9	999.0	217.0	361.0	263.8	354.5	1.6	1.6	7,669.9	1.6
México de Ocampo	25.5	28.3	319.0	204.6	134.8	368.0	248.0	61.3	1,840.9	187.2	156.5	158.3	154.5	334.7	2,254.3	193.8	426.3	163.8	121.8	0.6	0.6	6,997.5	1.4
Aguascalientes	818.8	288.2	254.5	115.1	113.7	411.2	33.7	140.3	410.6	337.4	342.1	316.1	215.1	352.3	361.3	628.4	692.3	481.3	545.2	2.5	2.5	6,997.5	1.4
Oaxaca	46.9	167.7	144.3	147.7	111.5	144.6	126.6	110.3	172.7	200.7	235.9	171.6	178.1	353.6	1,942.0	482.8	292.7	186.6	231.7	1.0	1.0	5,167.2	1.0
Morales	496.6	152.6	251.5	192.5	96.1	467.9	176.3	173.9	395.5	264.8	121.7	199.4	127.7	272.8	609.5	312.7	452.5	183.5	242.8	1.1	1.1	5,167.2	1.0
Sinaloa	81.1	31.6	386.6	149.8	140.3	234.3	104.8	144.4	277.4	174.4	148.1	221.8	236.9	486.7	493.3	400.1	493.3	416.6	454.9	2.1	2.1	4,072.0	0.8
Guerrero	36.0	52.8	216.2	301.8	159.1	218.3	237.0	163.3	111.7	574.4	135.5	130.7	198.6	162.7	1,066.3	480.2	167.4	173.4	233.2	1.1	1.1	4,072.0	0.8
Durango	166.1	111.4	288.9	172.5	306.4	82.4	76.6	108.4	421.6	488.1	127.3	412.9	227.8	267.4	447.0	74.1	217.7	263.3	78.3	0.3	0.3	4,072.0	0.8
Tlaxcala	6.7	45.0	336.1	157.1	98.3	213.6	111.4	194.4	87.1	121.7	125.0	90.4	231.0	324.5	324.2	239.7	688.7	241.2	241.4	1.1	1.1	4,072.0	0.8
Yucatán	64.1	82.6	229.1	212.2	194.2	193.8	90.9	104.2	192.6	145.3	79.2	380.3	291.3	178.1	474.0	77.2	528.3	492.2	246.3	1.1	1.1	3,792.2	0.8
Nayarit	40.0	55.0	114.5	104.9	146.4	162.6	144.8	144.8	245.4	150.0	101.1	177.5	165.2	126.6	528.7	83.1	205.7	103.1	103.6	0.5	0.5	2,997.1	0.6
Campeche	20.5	25.3	51.6	190.9	65.7	149.0	129.3	30.2	134.5	148.9	25.9	73.1	50.5	299.7	278.4	216.6	530.4	214.7	243.0	1.1	1.1	2,799.3	0.6
Tlaxcala	55.0	56.0	84.6	134.5	118.0	194.4	242.1	242.1	92.7	123.7	79.5	91.2	246.9	79.5	74.4	116.1	133.9	214.2	147.1	0.7	0.7	2,464.3	0.5
Chiapas	34.0	43.5	199.3	207.6	114.3	232.2	142.1	89.3	186.9	63.2	91.9	157.7	92.8	121.0	192.3	34.8	249.9	136.0	115.7	0.5	0.5	2,464.3	0.5
Colima	31.6	15.8	94.6	65.4	74.7	156.7	52.2	106.2	117.7	187.3	134.6	249.4	153.6	51.0	168.8	194.4	143.4	35.7	85.6	0.4	0.4	2,097.4	0.4

Nota: La suma de los porcentajes puede diferir de los valores debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.
 1. Cifras no oficiales y estimadas al 30 de septiembre de 2017. Por tanto, los cifras de cada año presentan distintos períodos de cobertura.
 2. Cifras de todo el período fueron elaboradas con una nueva metodología que considera la presentación operativa real de las empresas con IED en las entidades federativas.
 3. Datos de febrero de 1999 al 30 de septiembre de 2017.
 Fuente: Secretaría de Economía.

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de octubre de 2017; información sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo de acuerdo e información sobre la evolución de la recaudación para el mes de octubre de 2016.



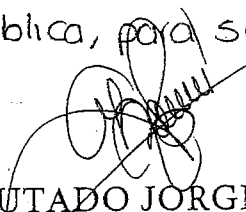
C/CO 9
H02 y Presup.

“2017, Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. Diciembre 5 del 2017.

Oficio No. 102-B-052

Ciudad de México, 30 de noviembre de 2017


C. DIPUTADO JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito enviar la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, en los términos de la Ley Federal de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de octubre de 2017.

Asimismo, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de octubre de 2016.

De igual forma, en términos del artículo 22, fracción I de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de octubre de 2017.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA SUBSECRETARIA


VANESSA RUBIO MÁRQUEZ

C.C.P. DIP. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE.- PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.
DIP. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

002750

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS
Y DEUDA PÚBLICA,
ENERO-OCTUBRE DE 2017

CIUDAD DE MÉXICO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.

CONTENIDO

I. COMPILACIÓN DE INDICADORES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LAS
FINANZAS PÚBLICAS

II. INGRESO, GASTO Y BALANCE DEL SECTOR PÚBLICO

III. COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS

IV. DEUDA PÚBLICA

V. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU SALDO
HISTÓRICO

I. COMPILACIÓN DE INDICADORES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Página

Compilación de indicadores Sobre la Evolución de las Finanzas Públicas. _____ 11

COMPILACIÓN DE INDICADORES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
(Miles de millones de pesos)

Concepto	Enero-octubre		Variación % real	Anual			Avance % respecto a		
	2016	2017 ^{1/}		2016	2017		2016	2017	
					Original ^{2/}	Estimado ^{3/}		Original ^{2/}	Estimado ^{3/}
1. Ingresos presupuestarios ^{1/}	2,873.5	4,150.0	1.2	4,845.5	4,360.5	4,876.5	79.9	95.2	85.1
2. Ingresos tributarios	2,238.5	2,387.9	0.7	2,716.0	2,739.4	2,794.1	82.4	87.2	85.5
3. Ingresos tributarios sin IEPS de combustibles	1,996.5	2,205.8	4.2	2,436.7	2,454.9	2,579.6	81.9	89.9	85.5
4. Gasto neto total sin erogaciones en inversiones financieras, pago de pensiones, participaciones y costo financiero	2,418.6	2,352.1	-6.2	3,078.6	2,809.2	2,931.4	78.6	83.9	80.2
5. Gasto neto total sin erogaciones en inversiones financieras, pago de pensiones y participaciones	2,739.3	2,724.5	-6.1	3,551.6	3,375.7	3,492.6	77.1	80.7	78.0
6. Gasto neto total sin erogaciones en inversiones financieras	3,855.0	3,958.4	-3.0	4,892.9	4,838.4	4,995.3	78.8	81.8	79.2
7. Gasto neto total ^{1/}	4,109.7	4,076.1	-6.3	5,347.8	4,855.8	5,146.2	76.8	83.9	79.2
8. Gasto corriente estructura	1,726.2	1,694.6	-7.3	2,227.4	2,061.3	2,373.2	77.5	82.2	71.4
9. Balance primario	102.2	480.8	344.3	-25.0	78.2	292.0	-408.9	614.9	164.7
10. RFSP	-236.2	93.7	n.s.	-559.4	-596.7	-306.2	42.8	-15.7	-30.6
11. SHRFSP	9,054.4	9,617.2	0.3	9,797.4	10,197.7	10,203.4	92.4	94.3	94.3
12. Deuda pública	2,965.3	9,560.0	0.7	9,693.2	9,828.9	10,178.2	92.5	97.3	93.9

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Se presenta una compilación de doce indicadores de ingreso, gasto y financiamiento público que facilitan el seguimiento puntual de la trayectoria observada y esperada de las finanzas públicas. Se incluyen estimaciones de cierre que serán actualizadas trimestralmente.

1_/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1_/ Corresponde a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 aprobados por el Congreso de la Unión.

2_/ Corresponde a la revisión presentada en informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al tercer trimestre de 2017.

3_/ El dato anual en 2016 incluye recursos por el apoyo del Gobierno Federal para el pago de las obligaciones pensionarias de Pemex y la CFE vía aportación por 134,230.6 y 161,080.2 millones de pesos, respectivamente.

Fuente: Dirección General de Estadística de la Hacienda Pública. UPEHP.

II. INGRESO, GASTO Y BALANCE DEL SECTOR PÚBLICO

Página

Balace del Sector Público. _____	II.1
Situación Financiera del Sector Público. _____	II.2
Ingresos Presupuestarios del Sector Público. _____	II.3
Ingresos Petroleros del Sector Público. _____	II.4
Gasto Programable Pagado del Sector Público. _____	II.5
Situación Financiera del Gobierno Federal. _____	II.6
Situación Financiera de Organismos de Control Presupuestario Directo. _____	II.7
Situación Financiera del Instituto Mexicano del Seguro Social. _____	II.8
Situación Financiera del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. _____	II.9
Situación Financiera de Empresas Productivas del Estado. _____	II.10
Situación Financiera de Petróleos Mexicanos. _____	II.11
Situación Financiera de Comisión Federal de Electricidad. _____	II.12

BALANCE DEL SECTOR PÚBLICO
(Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-octubre		
	2016	2017	Crep. real %	2016	2017	Crep. real %
Balance público	28,884.3	45,317.7	47.5	-222,386.1	108,533.1	n.s.
Balance público sin inversión de alto impacto económico y social¹	71,634.6	70,150.3	-2.9	161,504.5	396,071.6	82.8
Balance presupuestario	26,651.7	31,904.3	12.5	-236,275.0	73,852.7	n.s.
Gobierno Federal	-3,898.4	-41,484.1	n.s.	-302,926.0	34,199.4	n.s.
Organismos de control presupuestario directo	20,605.0	32,994.7	50.5	112,389.6	119,451.7	0.4
IMSS	18,687.1	21,576.0	8.5	79,762.3	88,564.0	4.8
ISSSTE	1,917.9	11,418.7	459.7	32,627.3	30,887.7	-10.6
Empresas Productivas del Estado	9,945.0	40,393.7	281.6	-44,736.6	-79,758.4	n.s.
PEMEX	3,170.3	40,155.2	-	-54,767.8	-75,752.3	n.s.
CFE	6,774.7	2,238.5	-96.7	10,029.2	-4,006.1	n.s.
Entidades bajo control presupuestario indirecto	2,232.6	15,413.4	464.8	19,888.9	54,640.4	135.5
Balance primario	43,062.4	64,680.0	41.2	102,181.4	480,826.4	344.3
Balance presupuestario	42,256.4	44,961.8	0.0	84,476.4	446,234.4	398.8
Gobierno Federal	7,280.5	-31,741.5	n.s.	-71,831.5	304,349.9	n.s.
Organismos de control presupuestario directo	20,605.0	32,994.7	50.5	112,389.6	119,451.7	0.4
IMSS	18,687.1	21,576.0	8.5	79,762.3	88,564.0	4.8
ISSSTE	1,917.9	11,418.7	459.7	32,627.3	30,887.7	-10.6
Empresas Productivas del Estado	14,370.9	43,708.6	185.9	-43,920.3	22,432.8	-51.8
PEMEX	4,791.5	41,975.4	481.1	21,763.8	8,088.0	-64.9
CFE	7,579.4	1,729.2	-76.6	22,156.6	14,344.8	-38.9
Entidades bajo control presupuestario indirecto	806.0	19,718.2	-	17,703.0	34,592.0	84.5

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido a: redondeo.

n.s./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; -o-: mayor de 500 por ciento.

1./ Excluye la inversión del Gobierno Federal y de las empresas productivas del Estado hasta por un monto equivalente a 2.5 por ciento del PIB, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para 2017.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO
(Millones de pesos)

Concepto	OCTUBRE			ENERO-OCTUBRE		
	2016	2017	IPC (%)	2016	2017	Var. real
A. Ingresos presupuestarios	372,245.4	376,935.1	-4.2	3,672,458.6	4,349,981.7	1.7
Petrolieros ^{1/}	177,109.9	93,608.9	14.1	692,163.6	671,460.6	-8.2
Gobierno Federal	31,580.7	31,489.7	-6.3	170,056.0	361,237.1	26.2
Pemex ^{2/}	45,529.1	62,119.7	28.3	428,106.8	317,223.4	-30.0
No petroleros	295,135.5	283,326.3	-9.0	3,175,295.0	3,471,521.1	3.2
Gobierno Federal	241,223.0	222,367.9	-12.3	2,656,154.7	2,879,022.5	2.3
Tributarios	197,060.9	205,144.8	-2.1	2,238,541.2	2,387,869.3	0.7
No tributarios ^{3/}	44,172.0	17,223.1	-61.3	419,623.4	491,153.2	10.5
Organismos de control presupuestario directo	26,201.8	29,425.6	5.6	271,626.3	296,068.0	2.9
IMSS	23,201.3	26,269.0	6.1	234,473.5	256,830.5	3.4
ISSSTE	2,920.5	3,156.6	1.6	37,150.8	39,237.4	-0.3
Empresa Productiva del Estado (CFE)	27,700.7	31,532.8	7.0	245,514.0	296,432.6	14.0
B. Gasto neto pagado	345,593.8	345,030.8	-6.1	4,109,733.6	4,076,051.0	-6.3
Programable	290,492.1	278,412.7	-9.9	2,193,523.1	2,022,790.7	-10.6
Gasto de operación	119,438.5	138,866.7	9.3	1,217,865.2	1,320,832.6	2.4
Servicios personales ^{4/}	80,126.5	64,701.3	-0.6	833,230.6	860,309.8	-2.5
Otros gastos de operación	39,312.0	54,165.5	29.5	384,514.6	460,522.7	13.1
Pensiones y jubilaciones	63,125.4	55,875.6	-16.8	534,094.5	577,012.9	2.0
Subsidios y transferencias y aportaciones ^{5/}	48,023.7	44,000.4	-12.9	576,924.1	520,718.2	-14.8
Ayudas y otros gastos	-3,517.8	-14,381.4	n.s.	10,111.9	7,504.4	-29.9
Inversión física ^{6/}	62,892.5	47,768.1	-28.6	595,772.7	479,064.6	-24.6
Directo	37,871.2	26,674.4	-33.8	373,631.5	260,423.3	-34.2
Indirecto	25,021.0	21,093.8	-20.7	226,041.2	218,641.2	-8.7
Inversión financiera y otros ^{7/}	520.0	6,283.2	-0	254,756.6	117,658.1	-56.4
No programable	55,101.7	66,618.1	13.7	916,208.5	1,053,300.3	8.6
Costo financiero	15,604.8	13,057.4	-21.3	320,751.3	372,341.7	9.6
Intereses, comisiones y gastos	15,604.8	13,057.4	-21.3	305,840.8	336,279.8	3.9
Gobierno Federal	11,178.9	9,742.6	-12.1	217,181.8	234,388.6	1.8
Sector paraestatal	4,425.9	3,314.9	-29.6	88,658.9	102,191.2	8.8
Apoyo a ahorradores y deudores	0.0	0.0	n.s.	14,912.7	38,901.9	127.7
IPAB	0.0	0.0	n.s.	14,912.7	21,445.6	42.1
Otros	0.0	0.0	n.s.	0.0	13,516.3	n.s.
Participaciones	49,617.4	49,556.4	-6.1	581,562.0	656,943.1	6.7
Adefas y otros ^{8/}	-10,120.5	4,004.3	n.s.	13,893.1	24,015.4	63.2
C. Balance presupuestario (A - B)	26,651.7	31,904.3	12.5	-236,275.0	73,892.7	n.s.
D. Balance no presupuestario	2,232.6	13,413.4	464.8	13,882.9	34,640.4	135.5
E. Balance público (C + D) = (F + G)	28,884.3	45,317.7	47.5	-222,386.1	108,533.1	n.s.
Balance público sin inversión de alto impacto económico y social^{9/}	71,634.6	70,150.3	-7.9	201,504.5	390,071.0	22.8
F. Recursos externos	-62,680.7	16,534.2	n.s.	282,313.1	197,592.4	-33.9
G. Recursos internos	33,796.4	-61,851.9	n.s.	-59,927.0	-306,125.5	n.s.
Partidas informativas						
Ingresos tributarios	197,061.2	205,144.8	-2.1	2,238,760.7	2,382,341.6	0.5
Ingresos no tributarios	175,164.3	171,790.4	-7.8	1,634,697.9	1,767,642.1	2.1

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

F_/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; -0-: mayor de 500 por ciento.

1_/ Incluye los ingresos propios de Pemex, las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, y el impuesto sobre la renta de contratistas y asignatarios por explotación de hidrocarburos.

2_/ En enero-octubre de 2016 incluye recursos por el apoyo del Gobierno Federal vía aportación patrimonial a Pemex por 160,730.6 millones de pesos.

3_/ En enero-octubre de 2016 y 2017 incluye recursos por el remanente de operación del Banco de México (ROBM) por 239,093.8 y 321,653.3 millones de pesos respectivamente.

4_/ Incluye el gasto de los entes autónomos, las dependencias, organismos de control presupuestario directo, Empresas Productivas del Estado, así como las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, y las transferencias que se otorgan a las entidades bajo control presupuestario indirecto por el pago de servicios personales.

5_/ Excluye las transferencias que se otorgan para el pago de servicios personales.

6_/ En enero-octubre de 2016 y 2017 incluye adquisición de activos financieros por 71,728.1 y 96,442.4 millones de pesos respectivamente derivada de los recursos por el remanente de operación del Banco de México: en 2017, 79,977.6 millones de pesos a aportaciones al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP), 13,629.0 millones de pesos al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC) del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud y 2,835.8 millones de pesos a organismos financieros internacionales de los que México es socio; en 2016, 70,000.0 millones de pesos a aportaciones a FEIP y 1,728.1 millones de pesos a organismos financieros internacionales. Además en 2016 el apoyo del Gobierno Federal vía aportación patrimonial a Pemex por 160,730.6 millones de pesos. Para las entidades incluye operaciones recuperables en términos netos (ingreso menos gasto), por ello el monto en algunas ocasiones puede ser negativo.

7_/ Incluye Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) y el gasto neto efectuado por el Gobierno Federal a nombre de terceros (cuentas ajenas al presupuesto).

8_/ Excluye la inversión de Gobierno Federal y de las empresas productivas del Estado, hasta por un monto equivalente a 2.5 por ciento del PIB, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para 2017.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO

(Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-octubre		
	2016	2017 ^p	Crec. real %	2016	2017 ^p	Crec. real %
Total	371,245.4	376,925.2	-4.8	3,573,456.6	4,249,983.7	1.2
Petroleros ^{1/}	77,101.9	93,602.4	14.1	692,163.6	678,460.6	-1.2
Gobierno Federal	31,580.7	31,489.2	-6.3	270,056.8	361,237.2	28.3
Pemex ^{2/}	45,521.2	62,113.2	28.3	422,106.8	317,223.4	-30.0
No petroleros	295,133.5	283,322.8	-9.8	3,175,293.0	3,471,523.1	8.2
Gobierno Federal	241,233.0	222,367.9	-23.3	1,658,154.7	1,879,012.5	2.3
Tributarios	197,060.9	205,144.8	2.1	2,238,541.2	2,367,869.3	0.7
Impuesto sobre la renta	105,457.5	110,043.6	1.9	1,171,459.0	1,297,997.8	4.6
Impuesto al valor agregado	51,915.2	60,602.2	9.7	637,895.8	698,221.2	5.4
Impuesto especial sobre producción y servicios	30,994.0	26,394.2	-19.9	253,508.8	308,844.3	-17.5
IEPS gasolinas y diesel	22,080.5	15,082.7	-35.8	240,004.4	182,057.8	-28.4
IEPS distinto de gasolinas y diesel	8,913.5	11,311.6	19.3	113,504.5	126,786.4	3.5
Impuestos a la importación	4,546.7	4,962.7	2.6	41,733.2	43,489.3	1.6
IAEEH ^{3/}	301.8	369.8	15.2	3,170.9	3,572.6	6.4
Otros impuestos ^{4/}	3,645.7	2,771.2	-32.3	30,773.6	25,744.4	-9.7
No tributarios	44,172.0	17,223.1	-62.3	419,613.4	491,352.2	10.5
Derechos	4,942.8	5,252.0	0.2	51,014.6	57,128.3	5.7
Aprovechamientos ^{5/}	38,944.2	11,324.7	-72.7	361,716.3	427,783.9	12.7
Otros	279.1	646.4	117.7	4,882.5	6,240.9	-14.4
Organismos de control presupuestario directo	26,201.8	29,425.6	5.6	271,626.3	296,068.0	2.9
IMSS	23,281.3	26,269.0	6.1	234,471.3	256,830.3	3.4
ISSSTE	2,920.5	3,156.6	1.6	37,155.0	39,237.4	-0.3
Empresa Productiva del Estado (CFE)	27,700.7	31,532.8	7.0	742,514.0	296,432.6	-14.0
Partidas informativas						
Ingresos tributarios	197,061.2	205,144.8	2.1	2,238,760.7	2,382,341.6	0.5
Ingresos no tributarios	175,284.3	171,790.4	-7.8	1,634,695.9	1,767,642.1	2.1

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

1_/ Incluye los ingresos propios de Pemex, las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y el impuesto sobre la renta de contratistas y asignatarios por explotación de hidrocarburos.

2_/ En enero-octubre de 2016 incluye recursos por el apoyo del Gobierno Federal vía aportación patrimonial a Pemex por 160,730.6 millones de pesos.

3_/ Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos.

4_/ Incluye los impuestos sobre automóviles nuevos, exportaciones, no comprendidos en las fracciones anteriores y accesorios.

5_/ En enero-octubre de 2016 y 2017 incluye recursos por el remanente de operación del Banco de México (ROBM) por 239,093.8 y 321,653.3 millones de pesos respectivamente.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INGRESOS PETROLEROS DEL SECTOR PÚBLICO
(Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-Octubre		
	2016	2017 ^p	(Crec. real)	2016	2017 ^p	(Crec. real)
Total	77,109.9	92,602.9	24.2	692,163.6	678,466.6	-1.2
PEMEX	45,529.7	62,119.7	28.3	428,106.8	317,225.4	-30.0
Gobierno Federal	31,580.7	31,489.2	-6.3	270,056.8	361,237.2	26.3
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo	31,580.5	31,489.2	-6.3	269,857.3	366,765.0	28.3
Ordinarias	31,580.5	31,489.2	-6.3	269,857.3	366,765.0	28.3
Al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	0.0	0.0	n.s.	10,693.0	8,511.8	-24.8
Al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0.0	0.0	n.s.	2,110.7	2,476.7	24.8
Al Fondo de Extracción de Hidrocarburos	391.2	269.1	-35.3	3,195.9	2,723.7	-19.2
Al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos	0.0	0.0	n.s.	2,083.5	2,634.7	24.8
Al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo	0.0	0.0	n.s.	473.9	377.2	-24.8
Al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética	0.0	0.0	n.s.	631.9	503.0	-24.8
A la Tesorería de la Federación para cubrir los costos de fiscalización de la auditoría en materia petrolera	6.6	0.0	n.s.	29.9	13.0	-46.3
A la Tesorería de la Federación para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos	24.3	16.3	-36.9	198.8	166.0	-21.2
A la Tesorería de la Federación para que los ingresos petroleros del Gobierno Federal que se destinan a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación se mantengan en el 4.7 % del producto interno bruto	31,158.4	31,203.8	-5.9	249,449.7	350,345.5	32.6
Extraordinarias	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
ISR de contratistas y asignatarios	0.2	0.0	n.s.	219.5	-5,527.8	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

1_/ En enero-octubre de 2016 incluye recursos por el apoyo del Gobierno Federal vía aportación patrimonial a Pemex por 160,730.6 millones de pesos.

n.s.: no significativo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

GASTO PROGRAMABLE PAGADO DEL SECTOR PÚBLICO
(Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-octubre		
	2016	2017 ^{1/}	Crec. real %	2016	2017 ^{2/}	Crec. real %
Total^{3/}	290,492.2	278,412.7	-9.9	3,193,525.1	3,022,790.7	-10.6
Gobierno Federal	226,036.2	232,037.9	-3.5	2,404,587.9	2,254,951.3	-11.5
Entes autónomos	7,231.8	8,203.6	6.6	70,918.3	74,992.9	-6.1
Legislativo	1,104.1	1,080.8	-8.0	9,946.8	10,362.6	-1.6
Judicial	3,662.7	4,748.4	21.9	37,947.7	43,194.3	-7.5
Instituto Nacional Electoral	1,106.4	1,123.4	-4.5	11,953.1	10,810.2	-14.6
Otros ^{4/}	1,355.5	1,251.0	-13.4	11,070.7	10,625.8	-9.4
Administración Pública Centralizada	218,804.4	233,834.3	-3.8	2,335,669.6	2,179,958.4	-11.8
Ramos administrativos	62,786.2	75,678.3	-14.1	1,101,258.0	852,992.7	-26.9
Presidencia de la República	229.1	413.7	69.7	2,836.8	3,028.8	0.8
Gobernación	5,547.6	5,785.4	-2.0	64,114.5	56,548.6	-16.7
Relaciones Exteriores	819.2	997.7	14.5	8,986.6	9,222.5	-3.1
Hacienda y Crédito Público	2,425.7	2,387.3	-7.6	36,362.3	29,051.5	-24.6
Defensa Nacional	5,785.2	5,268.4	-14.4	56,892.4	58,298.0	-3.2
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	4,381.1	5,867.9	25.9	72,203.6	57,454.4	-24.9
Comunicaciones y Transportes	7,762.2	7,092.2	-14.1	83,269.0	67,057.6	-24.0
Economía	1,990.1	1,515.4	-28.4	12,138.8	7,537.6	-41.4
Educación Pública	22,694.6	20,926.4	-13.3	245,648.9	233,364.3	-9.6
Salud	7,272.6	7,927.1	2.5	100,757.6	113,737.3	-6.6
Marine	3,121.1	3,402.8	2.5	26,170.0	25,867.9	-6.6
Trabajo y Previsión Social	329.5	252.7	-27.9	5,647.9	2,796.9	-27.6
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,075.1	372.9	-85.2	22,814.4	12,606.3	-47.8
Medio Ambiente y Recursos Naturales	5,195.2	3,361.1	-39.2	42,032.8	30,174.7	-32.2
Procuraduría General de la República	1,179.2	1,298.3	3.5	11,567.2	11,565.8	-5.6
Energía ^{5/}	176.4	170.0	-9.4	165,850.2	4,522.3	-97.4
Desarrollo Social	6,863.3	4,266.7	-41.6	88,437.3	80,750.8	-13.8
Turismo	690.8	418.9	-43.0	6,642.9	5,911.2	-16.0
Función Pública	158.6	121.1	-26.2	1,035.7	1,034.7	-8.7
Tribunales Agrarios	92.9	116.6	18.0	709.7	715.7	-4.8
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	11.4	13.2	8.6	102.6	97.9	-10.7
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	1,789.1	2,806.6	-5.1	28,174.6	23,288.2	-22.0
Comisión Reguladora de Energía	29.4	54.6	74.8	318.0	469.6	39.5
Comisión Nacional de Hidrocarburos	58.7	97.7	56.4	401.8	497.3	16.9
Entidades no sectorizadas	1,028.5	686.3	-57.3	9,964.3	7,086.1	-32.9
Cultura	1,077.5	1,057.0	-7.8	12,177.2	10,286.4	-20.2
Ramos generales	136,018.3	148,156.0	2.4	1,232,411.6	1,326,965.7	1.7
Aportaciones a Seguridad Social	69,721.5	75,954.5	2.4	516,263.9	561,144.6	2.6
Provisiones Salariales y Económicas ^{4/}	12,546.8	16,027.4	20.1	188,808.6	212,691.1	6.4
Provisiones y Aportaciones a los Sistemas ^{5/}	2,717.9	2,700.0	-6.6	27,286.4	25,865.0	-10.3
Aportaciones Federales p/ Entidades Federativas y Municipios	51,032.1	53,474.2	-1.5	500,052.8	527,264.9	-0.4
Organismos de control presupuestario directo	67,512.5	65,632.3	-5.6	624,638.3	682,082.3	3.3
IMSS	41,709.1	46,327.3	4.4	416,072.5	459,303.1	4.2
ISSSTE	25,803.4	19,305.0	-29.7	208,565.8	223,779.2	1.3
Empresas Productivas del Estado	61,859.0	54,255.3	-17.5	653,700.5	630,025.8	-9.0
PEMEX	38,737.7	20,140.3	-51.1	406,343.1	309,335.4	-28.2
CFE	23,121.3	34,115.0	38.7	247,357.4	320,890.4	22.5
(-) Subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE	64,915.6	73,512.8	6.5	429,401.5	545,268.6	5.2

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

El gasto programable de la Administración Pública Centralizada corresponde a las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y los acuerdos de ministración de fondos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación. Por lo tanto, puede diferir del gasto ejercido, el cual se mide sobre las CLC presentadas a la Tesorería de la Federación y no incluye los acuerdos de ministración que se regularizan por medio de las CLC en los siguientes meses. Para los entes autónomos, los organismos y las empresas las cifras corresponden a las reportadas como gasto pagado a través del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público, p. / Cifras preliminares.

1 / Con el fin de no doble contabilizar el ingreso y el gasto público, se excluyen las operaciones compensadas que son aquellas transacciones que representan un ingreso para los organismos y empresas y un gasto para el Gobierno Federal (Subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE).

2 / Incluye Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Información Nacional Estadística y Geográfica, Comisión Federal de Competencia Económica, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, Instituto Federal de Telecomunicaciones e Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

3 / En enero-octubre de 2016 incluye recursos por el apoyo del Gobierno Federal vía aportación patrimonial a Pemex por 160,730.6 millones de pesos.

4 / En enero-octubre de 2016 y 2017 incluye adquisición de activos financieros con el ROBM por 71,728.1 y 96,442.4 millones de pesos, respectivamente.

5 / Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO FEDERAL

(Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-Octubre		
	2016	2017	Crec. real %	2016	2017	Crec. real %
Balance total	-3,898.4	-41,464.1	n.s.	-363,926.0	34,199.4	n.s.
Ingresos	278,812.7	233,857.1	-12.5	2,922,211.4	2,240,259.7	4.5
Petroeros	31,580.7	31,489.2	-6.3	270,056.8	361,237.2	26.3
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo ^{1/}	31,580.5	31,489.2	-6.3	269,837.3	366,765.0	28.3
ISR de contratistas y asignatarios	0.0	0.0	n.s.	219.5	-3,527.6	n.s.
Derechos	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
No petroeros	241,233.0	222,367.9	-13.3	2,652,154.7	2,879,022.5	2.3
Ingresos tributarios	197,060.9	205,144.8	-2.1	2,232,541.2	2,387,869.3	0.7
ISR	105,457.5	110,043.6	-1.9	1,171,459.0	1,297,997.8	4.6
Valor agregado	51,915.2	60,602.2	9.7	637,895.8	698,221.1	3.4
Impuesto especial sobre producción y servicios	30,994.0	26,394.3	-19.9	352,508.8	308,844.3	-17.5
Impuestos a la importación	4,546.7	4,963.7	2.6	41,733.1	43,489.3	-1.6
IAEEH ^{2/}	301.8	369.8	15.2	3,170.9	3,572.6	6.4
Otros impuestos	2,845.7	2,771.2	-32.3	30,773.6	35,744.4	9.7
Ingresos no tributarios	44,172.0	17,123.1	-63.3	419,613.4	491,153.2	10.5
Derechos	4,948.8	5,252.0	-0.2	51,014.6	57,128.5	5.7
Aprovechamientos ^{3/}	38,944.1	11,324.7	-72.7	361,716.3	427,782.9	11.7
Otros	179.1	646.4	117.7	6,882.5	6,240.9	-14.4
Gastos	276,712.0	295,341.1	0.3	2,232,137.5	2,206,060.4	-6.3
Programable	226,036.2	232,037.9	-3.5	2,404,587.9	2,254,951.3	-11.5
Gasto de operación	71,123.0	74,383.0	-1.7	705,179.3	717,487.0	-3.9
Servicios personales ^{4/}	58,191.6	61,362.3	-0.9	596,677.1	610,809.3	-3.3
Directos	22,545.6	22,942.7	-4.3	226,267.0	230,605.4	-3.8
Indirectos	35,646.0	38,419.6	1.3	370,410.1	380,204.0	-3.1
Federalizado	30,768.6	31,425.0	-4.0	309,522.8	316,767.7	-3.4
Otros	4,877.4	6,984.5	34.6	60,887.4	63,436.3	-1.6
Otros gastos de operación	12,951.4	13,020.8	-5.3	108,502.2	106,677.7	-7.2
Materiales y suministros	2,360.3	2,309.2	-8.0	18,734.8	18,446.3	-7.0
Servicios generales y otros	10,571.1	10,711.6	-4.7	89,767.3	88,231.4	-7.2
Pensiones	9,076.8	8,196.8	-15.1	63,085.2	67,252.4	0.6
Subsidios y transferencias ^{5/}	110,855.9	115,266.8	-2.2	1,044,173.7	1,042,950.3	-5.7
Ayudas y otros gastos	1,532.7	1,454.5	-10.8	21,216.6	16,937.7	-24.6
Inversión física	33,350.2	32,673.0	-7.9	313,911.9	299,629.9	-9.9
Directa	8,325.1	11,579.2	30.7	87,770.7	80,988.7	-12.9
Indirecta	25,025.0	21,093.8	-20.7	226,141.2	218,641.2	-6.7
Inversión financiera y otros ^{6/}	97.5	63.7	-38.7	257,021.1	110,713.9	-59.2
Directa	4.1	0.0	n.s.	251,893.4	106,901.2	-59.9
Indirecta	93.7	63.7	-36.0	5,127.7	3,812.7	-29.8
No programable	50,675.8	63,303.2	17.4	827,549.6	951,109.1	8.5
Costo financiero	11,178.9	9,742.6	-18.1	232,094.5	270,150.5	9.9
Interna	5,099.5	3,886.4	-28.4	167,548.6	205,782.2	16.0
Intereses, comisiones y gastos	5,099.5	3,886.4	-28.4	152,635.9	169,821.2	5.1
Apoyo a ahorradores y deudores	0.0	0.0	n.s.	14,912.7	35,961.9	127.7
IPAB	0.0	0.0	n.s.	14,912.7	22,445.6	42.1
Otros	0.0	0.0	n.s.	0.0	13,516.3	n.s.
Externa	6,079.4	5,856.1	-9.4	64,545.9	64,367.4	-5.8
Participaciones	49,617.4	49,556.4	-6.1	581,562.0	656,943.1	6.7
Adefas y otros ^{7/}	-10,120.5	4,004.3	n.s.	13,893.1	24,025.4	63.2

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

El gasto programable de la Administración Pública Centralizada corresponde a las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y los acuerdos de ministración de fondos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación. Por lo tanto, puede diferir del gasto ejercido, el cual se mide sobre las CLC presentadas a la Tesorería de la Federación y no incluye los acuerdos de ministración que se regularizan por medio de las CLC en los siguientes meses. Para los entes autónomos las cifras corresponden a las reportadas como gasto pagado a través del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público. p. / Cifras preliminares n.s.: no significativo.

1/ Corresponde a las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo a la Tesorería de la Federación para cubrir el Presupuesto.

2/ Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos.

3/ En enero-octubre de 2016 y 2017 incluye recursos por el remanente de operación del Banco de México (ROBM) por: 239,093.8 y 321,651.3 millones de pesos respectivamente.

4/ Incluye el gasto de las dependencias, así como las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, y las transferencias que se otorgan a los organismos y empresas bajo control presupuestario indirecto para el pago de servicios personales.

5/ Excluye las transferencias que se otorgan para el pago de servicios personales.

6/ En enero-octubre de 2016 y 2017 incluye adquisición de activos financieros con el ROBM por 71,728.1 y 96,442.4 millones de pesos, respectivamente, además en 2016 el apoyo del Gobierno Federal vía aportación patrimonial a Pemex por 160,730.6 millones de pesos.

7/ Incluye Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) y el gasto neto efectuado por el Gobierno Federal a nombre de terceros (cuentas ajenas al presupuesto).

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SITUACIÓN FINANCIERA DE ORGANISMOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO 1_/

(Millones de pesos)

Concepto	OCTUBRE			ENERO-OCTUBRE		
	2016	2017 ¹	Crec. real %	2016	2017 ¹	Crec. real %
Ingresos propios	38,285.3	31,672.0	5.3	293,778.3	319,104.6	2.6
Venta de bienes y servicios	257.6	204.9	-35.3	3,397.9	3,376.2	-6.2
Cuotas IMSS	22,409.8	24,570.2	3.1	222,910.3	241,440.0	2.3
Cuotas y aportaciones ISSSTE	4,446.0	4,799.6	1.5	52,340.7	54,357.4	-1.9
Otros	1,131.8	2,097.3	74.2	15,129.4	19,931.0	24.4
Gasto programable	67,512.5	65,632.3	-8.6	624,638.3	683,082.3	3.3
Gasto de operación	28,134.7	24,777.6	0.8	234,272.7	256,290.1	3.3
Servicios personales	13,654.0	14,581.7	0.4	153,602.5	164,738.4	1.3
Otros gastos de operación	9,460.7	10,195.9	1.3	80,670.2	91,551.7	7.2
Pensioner y jubilaciones ²	45,221.9	41,836.1	-13.0	400,229.5	436,306.7	2.9
Otros gastos	-1,226.9	-1,221.4	n.s.	-10,257.3	-9,307.8	n.s.
inversión física	424.6	450.7	-0.2	2,115.3	2,526.0	-3.8
inversión financiera	-21.7	-210.6	n.s.	-1,721.9	-2,532.8	n.s.
Balance de operación	-39,227.1	-33,960.3	n.s.	-330,859.9	-363,977.8	n.s.
Intereses y gastos de la deuda	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Internos	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Externos	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Balance antes de transferencias	-39,227.1	-33,960.3	n.s.	-330,859.9	-363,977.8	n.s.
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	59,832.1	66,955.0	5.2	443,249.5	483,429.4	3.0
Balance financiero	20,605.0	32,994.7	50.5	112,389.6	119,451.7	0.4
Financiamiento	-20,605.0	-32,994.7	n.s.	-112,389.6	-119,451.7	n.s.
Endeudamiento neto	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Variación de disponibilidades	-20,605.0	-32,994.7	n.s.	-112,389.6	-119,451.7	n.s.
Balance primario	20,605.0	32,994.7	50.5	112,389.6	119,451.7	0.4

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1_/ Considera los organismos de control presupuestario directo (IMSS e ISSSTE). La situación financiera se mide a partir de los flujos de efectivo de los organismos, es decir, involucra todos los ingresos y gastos pagados durante el ejercicio fiscal, aún cuando se deriven de compromisos establecidos en ejercicios fiscales anteriores.

2_/ Incluye el pago de pensiones y jubilaciones del IMSS e ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-Octubre		
	2017	2017	Crec. real %	2016	2017	Crec. real %
Ingresos propios:	22,281.3	26,269.0	6.3	234,473.5	256,536.5	3.4
Venta de bienes y servicios	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Cuotas IMSS	22,409.8	24,570.2	2.1	222,910.3	241,440.0	2.3
Cuotas y aportaciones ISSSTE	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Otros	871.5	1,698.8	82.1	11,563.2	15,396.6	25.7
Gasto programable	-41,709.3	-46,327.3	-4.4	-416,072.8	-459,303.2	-4.2
Gasto de operación	18,102.0	19,562.6	2.6	183,579.7	195,488.0	0.5
Servicios personales	11,103.1	11,607.6	-1.7	127,792.9	134,132.9	-0.5
Otros gastos de operación	6,998.8	7,955.0	6.9	55,786.8	61,355.1	2.8
Pensiones y jubilaciones	24,673.7	27,542.8	4.9	240,378.9	271,744.9	6.7
Otros gastos	-1,271.6	-1,221.6	n.s.	-8,748.7	-8,989.1	n.s.
Inversión física	328.2	369.6	5.9	1,419.3	1,704.8	13.4
Inversión financiera	-123.2	74.8	n.s.	-556.8	-645.6	n.s.
Balance de operación	-18,427.8	-20,058.3	n.s.	-181,597.0	-202,472.6	n.s.
Intereses y gastos de la deuda	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
internos	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Externos	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Balance antes de transferencias	-18,427.8	-20,058.3	n.s.	-181,597.0	-202,472.6	n.s.
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	37,214.9	41,634.3	5.5	261,359.2	291,036.6	5.1
Balance financiero	18,687.1	21,576.0	2.5	79,762.3	88,564.0	4.8
Financiamiento	-18,687.1	-21,576.0	n.s.	-79,762.3	-88,564.0	n.s.
Enneudamiento neto	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Variación de disponibilidades	-18,687.1	-21,576.0	n.s.	-79,762.3	-88,564.0	n.s.
Balance primario	18,687.1	21,576.0	2.5	79,762.3	88,564.0	4.8

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1_/ La situación financiera se mide a partir de los flujos de efectivo del IMSS, es decir, involucra todos los ingresos y gastos pagados durante el ejercicio fiscal, aun cuando se deriven de compromisos establecidos en ejercicios fiscales anteriores.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

(Millones de pesos)

CÓRTEO	Orbita			Prestatarios		
	2016	2017	Crec. (%)	2016	2017	Crec. (%)
Ingresos propios	5,004.0	5,403.0	2.5	59,302.8	62,274.0	-0.8
Venta de bienes y servicios	297.6	204.9	-33.0	3,397.9	3,076.2	-6.2
Cuotas IMSS	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Cuotas y aportaciones ISSSTE	4,446.0	4,799.6	2.5	52,340.7	54,357.4	-1.9
Otros	260.4	398.5	49.9	3,564.2	4,540.5	20.3
Gasto programable	25,803.4	19,305.0	-25.7	208,565.8	223,779.2	1.3
Gasto de operación	5,012.7	5,215.0	-2.2	50,693.0	60,802.1	13.3
Servicios personales	2,550.9	2,974.1	9.6	25,809.6	30,605.5	12.0
Otros gastos de operación	2,461.9	2,240.8	-34.4	24,883.3	30,196.6	14.6
Pensiones y jubilaciones	20,548.2	14,294.3	-34.6	159,850.6	164,561.8	-2.8
Otros gastos	44.7	0.2	-99.7	-1,508.6	-312.7	n.s.
inversión física	96.3	81.1	-20.9	696.0	621.2	-10.7
Inversión financiera	101.5	-285.4	n.s.	-1,165.0	-1,887.2	n.s.
Balance de operación	-20,799.4	-13,902.0	n.s.	-149,263.0	-161,505.2	n.s.
Intereses y gastos de la deuda	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Internos	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Externos	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Balance antes de transferencias	-20,799.4	-13,902.0	n.s.	-149,263.0	-161,505.2	n.s.
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	22,717.3	25,320.7	4.8	181,898.3	192,392.9	-0.1
Balance financiero	1,917.9	11,418.7	459.7	32,627.3	30,887.7	-10.6
Financiamiento	-1,917.9	-11,418.7	n.s.	-32,627.3	-30,887.7	n.s.
Endeudamiento neto	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Variación de disponibilidades	-1,917.9	-11,418.7	n.s.	-32,627.3	-30,887.7	n.s.
Balance primario	1,917.9	11,418.7	459.7	32,627.3	30,887.7	-10.6

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

P_/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

P_/ La situación financiera se mide a partir de los flujos de efectivo del ISSSTE, es decir, involucra todos los ingresos y gastos pagados durante el ejercicio fiscal, aún cuando se deriven de compromisos establecidos en ejercicios fiscales anteriores.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SITUACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO^{1/}

(Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-octubre		
	2016	2017 ^{2/}	Cambio ^{3/}	2016	2017 ^{2/}	Cambio ^{3/}
Ingresos propios	72,229.9	83,652.5	20.2	673,620.8	613,656.0	-34.0
Venta de bienes y servicios	71,667.1	91,698.3	20.3	483,877.4	583,780.2	21.4
Cuotas IMSS	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Cuotas y aportaciones ISSSTE	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Otros ^{2/}	1,562.8	1,954.2	17.6	219,743.4	29,875.8	-87.2
Gasto programable	61,859.0	54,255.3	-17.5	653,700.5	630,025.6	-9.0
Gasto de operación	27,284.3	41,952.6	44.6	300,561.3	370,092.0	16.3
Servicios personales	10,364.4	11,003.7	-0.2	105,223.0	107,798.7	-3.3
Otros gastos de operación	16,920.0	30,948.9	72.0	195,341.3	262,293.3	26.8
Pensiones y jubilaciones ^{3/}	6,836.8	5,842.6	-37.8	70,779.7	73,473.7	-2.0
Otros gastos	-3,823.6	-14,614.5	n.s.	-847.5	-125.5	n.s.
Inversión física	29,117.6	14,644.5	-52.7	283,745.5	177,108.6	-41.1
Inversión financiera	443.9	6,430.1	-0-	-542.6	9,476.9	n.s.
Balance de operación	11,370.9	39,397.2	225.7	19,920.3	-16,369.8	n.s.
Intereses y gastos de la deuda	4,425.9	3,314.9	-29.6	88,658.9	102,191.2	8.8
Internos	-531.9	1,965.2	n.s.	19,407.7	22,469.7	9.3
Externos	4,957.8	1,349.7	-74.4	69,251.2	79,721.4	-8.7
Balance antes de transferencias	6,945.0	36,082.3	388.4	-68,738.6	-118,561.0	n.s.
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	3,000.0	4,311.4	25.1	24,000.0	38,802.6	52.7
Balance financiero	9,945.0	40,393.7	281.8	-44,738.6	-79,758.4	n.s.
Financiamiento	-9,945.0	-40,393.7	n.s.	44,738.6	79,758.4	68.3
Endeudamiento neto	-38,202.5	-30,792.7	n.s.	209,081.5	90,059.3	-59.3
Variación de disponibilidades	28,257.5	-9,601.0	n.s.	-164,342.9	-10,300.9	n.s.
Balance primario	14,370.9	42,708.6	185.9	43,920.3	22,432.8	-51.8

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; -0-: mayor de 500 por ciento.

1_/ Considera las empresas productivas del estado en presupuesto (Pemex y CFE). La situación financiera se mide a partir de los flujos de efectivo de las empresas productivas del estado, es decir, involucra todos los ingresos y gastos pagados durante el ejercicio fiscal, aun cuando se deriven de compromisos establecidos en ejercicios fiscales anteriores. Con fines de consolidación, se descuentan del ingreso y del gasto: i) Los pagos al Gobierno Federal en PEMEX y ii) el resultado neto entre el IVA retenido por PEMEX y el pagado a proveedores y al fisco.

2_/ En enero-octubre de 2016 incluye recursos por el apoyo del Gobierno Federal vía aportación patrimonial a Pemex por 160,730.6 millones de pesos.

3_/ Incluye el pago de pensiones y jubilaciones de PEMEX y CFE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SITUACIÓN FINANCIERA DE PETROLEOS MEXICANOS S.A.
(Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-octubre		
	2016	2017 ¹	Crec. real %	2016	2017 ²	Crec. real %
Ingresos propios	45,529.2	62,119.7	28.3	428,106.8	517,223.4	-30.0
Venta de bienes y servicios	44,649.3	61,215.0	28.9	214,094.4	293,420.4	-29.4
Cuotas IMSS	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Cuotas y aportaciones ISSSTE	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Otros ²	880.0	904.7	-3.3	214,012.4	23,803.0	-89.3
Gasto programable	-38,757.7	20,140.3	-51.1	406,343.1	309,135.4	-28.2
Gasto de operación:	9,884.1	10,147.3	-3.5	105,997.8	108,761.2	-3.1
Servicios personales	7,214.1	7,736.8	0.8	62,595.4	64,550.4	-2.6
Otros gastos de operación	2,670.0	2,410.5	-15.1	43,402.4	44,214.7	-5.8
Pensiones y jubilaciones	6,359.6	3,299.4	-51.2	42,853.6	44,775.9	-1.8
Otros gastos	-3,023.1	-8,369.5	n.s.	3,657.7	-1,959.6	n.s.
Inversión física	25,645.3	11,263.7	-58.7	255,498.5	156,425.4	-42.2
Inversión financiera	-138.2	3,799.5	n.s.	-1,664.4	1,128.5	n.s.
Balance de operación	6,771.5	41,979.4	481.1	21,763.8	8,088.0	-64.9
Intereses y gastos de la deuda	3,621.1	1,824.2	-52.6	76,531.5	83,840.3	3.4
Internos	-996.8	621.7	n.s.	13,394.5	14,166.6	-0.1
Externos	4,618.1	1,202.5	-75.5	63,137.1	69,673.7	4.2
Balance antes de transferencias	3,170.3	40,155.2	-0-	-54,767.8	-75,752.3	n.s.
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Balance financiero	3,170.3	40,155.2	-0-	-54,767.8	-75,752.3	n.s.
Financiamiento	-3,170.3	-40,155.2	n.s.	54,767.8	75,752.3	30.6
Endeudamiento neto	-53,723.4	-30,378.5	n.s.	175,212.4	70,677.2	-61.9
Variación de disponibilidades	50,553.1	-9,776.7	n.s.	-120,444.6	5,075.2	n.s.
Balance primario	6,791.8	41,979.4	481.1	21,763.8	8,088.0	-64.9

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; -0-: mayor de 500 por ciento.

1_/ La situación financiera se mide a partir de los flujos de efectivo de PEMEX, es decir, involucra todos los ingresos y gastos pagados durante el ejercicio fiscal, aun cuando se deriven de compromisos establecidos en ejercicios fiscales anteriores. Con fines de consolidación, se descuentan del ingreso y del gasto: i) Los pagos al Gobierno Federal en PEMEX y ii) el resultado neto entre el IVA retenido por PEMEX y el pagado a proveedores y al fisco.

2_/ En enero-octubre de 2016 incluye recursos por el apoyo del Gobierno Federal via aportación patrimonial a Pemex por 160,730.6 millones de pesos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SITUACIÓN FINANCIERA DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD^{1/}
(Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-octubre		
	2016	2017 ^{p/}	Crecimiento %	2016	2017 ^{p/}	Crecimiento %
Ingresos propios	27,700.7	31,532.8	7.0	249,514.0	296,432.6	14.0
Venta de bienes y servicios	27,017.8	30,483.3	6.1	239,783.0	290,359.8	14.3
Cuotas IMSS	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Cuotas y aportaciones ISSSTE	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Otros	682.9	1,049.6	44.5	5,731.0	6,072.8	0.1
Gasto programable	23,221.3	34,115.0	38.7	247,357.4	320,890.4	22.5
Gasto de operación	17,400.2	31,805.3	71.8	194,567.5	261,326.8	26.8
Servicios personales	3,150.3	5,267.0	-2.5	-42,627.5	-43,248.3	-4.2
Otros gastos de operación	14,250.0	28,538.4	88.3	151,940.0	218,078.6	33.5
Pensiones y jubilaciones	2,477.2	2,543.3	-3.5	27,926.2	28,697.8	-3.0
Otros gastos	-830.5	-6,245.0	n.s.	-4,505.1	1,834.1	n.s.
Inversión física	3,472.2	3,380.8	-8.5	28,247.0	20,683.2	-30.9
Inversión financiera	582.2	2,630.6	324.8	1,121.9	8,348.4	-0
Balance de operación	4,579.4	-2,582.2	n.s.	-1,843.4	-24,457.8	n.s.
Intereses y gastos de la deuda	804.6	1,490.7	74.2	12,127.4	18,350.9	42.9
Internos	464.9	1,343.5	171.7	6,013.2	8,303.1	30.4
Externos	339.7	147.2	-59.3	6,114.2	10,047.8	55.2
Balance antes de transferencias	3,774.7	-4,072.9	n.s.	-13,970.8	-42,808.7	n.s.
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	3,000.0	4,311.4	35.1	24,000.0	38,802.6	52.7
Balance financiero	6,774.7	238.5	-96.7	10,029.2	-4,006.1	n.s.
Financiamiento	-6,774.7	-238.5	n.s.	-10,029.2	4,006.1	n.s.
Endeudamiento neto	15,520.9	-414.3	n.s.	33,869.1	19,382.2	-46.0
Variación de disponibilidades	-22,295.6	175.7	n.s.	-43,898.3	-15,376.1	n.s.
Balance primario	7,579.4	1,728.2	-78.6	22,156.6	14,344.8	-38.9

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; -0-: mayor de 500 por ciento.

1/ La situación financiera se mide a partir de los flujos de efectivo de CFE, es decir, involucra todos los ingresos y gastos pagados durante el ejercicio fiscal, aún cuando se deriven de compromisos establecidos en ejercicios fiscales anteriores.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III. COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS

	Página
Recaudación Federal Participable. _____	III.1
Recursos Federalizados. _____	III.2
Participaciones Pagadas a Entidades Federativas. Por Entidad Federativa. _____	III.3
Participaciones Pagadas Vía Fondo General de Participaciones. Por Entidad Federativa. _____	III.4
Participaciones Pagadas Vía Fondo de Fomento Municipal. Por Entidad Federativa. _____	III.5
Participaciones Pagadas Vía Fondo de Fiscalización. Por Entidad Federativa. _____	III.6
Participaciones Pagadas Vía Fondo de Extracción de Hidrocarburos. Por Entidad Federativa. _____	III.7
Participaciones Pagadas Vía Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Por Entidad Federativa. _____	III.8
Participaciones Pagadas Vía Impuesto Especial sobre Producción y Servicios Gasolinas Estatal. Por Entidad Federativa. _____	III.9
Participaciones Pagadas Vía Impuesto sobre Tenencia. Por Entidad Federativa. _____	III.10
Participaciones Pagadas Vía el Factor 0.136% de la Recaudación Federal Participable. Por Entidad Federativa. _____	III.11
Participaciones Pagadas Vía Municipios por los que se Exportan Hidrocarburos. Por Entidad Federativa. _____	III.12
Participaciones Pagadas Vía Impuesto Sobre Automóviles Nuevos. Por Entidad Federativa. _____	III.13
Participaciones Pagadas Vía Incentivos Económicos. Por Entidad Federativa. _____	III.14
Participaciones Pagadas Vía Fondo de Compensación de REPECOS e Intermedios. Por Entidad Federativa. _____	III.15
Participaciones Pagadas Vía Fondo Impuesto Sobre la Renta. Por Entidad Federativa. _____	III.16
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), Octubre de 2017. Por Entidad Federativa y por Fondo. _____	III.17
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), Octubre de 2016. Por Entidad Federativa y por Fondo. _____	III.18
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), Octubre de 2017. Por Entidad Federativa y por Fondo. Crecimiento en Términos Reales. _____	III.19
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), Enero-octubre de 2017. Por Entidad Federativa y por Fondo. _____	III.20
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), Enero-octubre de 2016. Por Entidad Federativa y por Fondo. _____	III.21
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), Enero-octubre de 2017. Por Entidad Federativa y por Fondo. Crecimiento en Términos Reales. _____	III.22
Recursos para Protección Social en Salud. Por Entidad Federativa. _____	III.23
Gasto Federalizado de Provisiones Salariales y Económicas (Ramo 23). Por Entidad Federativa. _____	III.24
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF). Por Entidad Federativa. _____	III.25
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES). Por Entidad Federativa. _____	III.26
Resto de Provisiones Salariales y Económicas (Ramo 23). Por Entidad Federativa. _____	III.27
Convenios de Descentralización Total. Por Entidad Federativa. _____	III.28
Convenios de Descentralización de la Secretaría de Educación Pública. Por Entidad Federativa. _____	III.29
Convenios de Descentralización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Por Entidad Federativa. _____	III.30
Convenios de Descentralización de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Comisión Nacional del Agua). Por entidad Federativa. _____	III.31
Convenios de Reasignación. Por Entidad Federativa. _____	III.32

RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE

(Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-octubre		
	2016	2017 ¹	variación	2016	2017 ²	variación
Total	2,406.7	235,172.9	-1.1	2,215,811.3	2,441,608.6	4.0
Tributarios	291,786.9	198,516.3	-2.7	2,012,424.7	2,166,390.7	1.6
Renta	71,502.2	91,842.7	17.5	948,872.6	1,060,054.5	5.5
Valor agregado	11,766.1	74,729.0	-3.5	643,078.8	714,502.7	-4.9
Producción y servicios	30,313.9	24,696.8	-39.4	351,442.4	315,560.9	-15.2
Gasolina federal	23,055.8	12,380.8	-49.5	217,819.2	165,573.2	-28.2
Gasolina estatal	2,321.3	2,249.2	-8.9	21,990.7	21,903.4	-6.0
Tapacos labrados	5,291.6	1,348.6	-70.3	53,022.8	35,784.5	2.3
Bebidas alcohólicas	1,164.0	1,045.1	-15.6	10,331.6	12,310.1	12.5
Cerveza	2,862.4	3,245.5	6.6	26,375.3	30,346.7	8.6
Bebidas energizantes	0.3	0.2	-29.1	4.5	2.4	-49.5
Telecomunicaciones	488.7	481.7	-7.3	4,959.7	4,833.6	-8.0
Bebidas saborizadas	1,936.5	2,044.7	-1.8	19,661.3	19,609.0	-5.8
Alimentos no básicos	1,400.5	1,516.3	1.8	14,005.6	15,332.8	2.4
Plaguicidas	55.4	62.6	6.2	551.1	582.3	-0.4
Combustibles fósiles	-342.6	322.1	n.s.	2,709.8	9,281.7	223.3
Comercio exterior:	4,874.8	4,645.2	-10.4	42,022.8	43,427.6	-2.4
Importación	4,874.8	4,645.2	-10.4	42,022.5	43,427.4	-2.4
Exportación	0.0	0.0	n.s.	0.4	0.2	-44.5
Automóviles nuevos ³	950.9	983.3	-1.8	9,178.1	10,607.9	9.1
Tenencia	22.4	2.7	-79.4	268.0	50.2	-82.3
Aeronaves	0.0	0.0	n.s.	1.1	0.6	-73.0
Resto ⁴	11.4	2.7	-79.4	265.9	49.6	-82.4
Recargos y actualizaciones	1,659.3	1,725.9	-2.2	21,091.7	22,312.1	-0.1
Otros ⁵	-350.2	-135.7	n.s.	-5,771.0	-2,461.0	n.s.
Derecho a la minería	27.4	25.9	-7.7	2,241.4	2,335.9	-1.6
Petroleros	22,306.9	26,656.5	12.3	203,386.6	275,218.0	27.8
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo	22,306.9	26,656.5	12.3	203,206.7	280,758.5	30.5
ISR de contratistas y asignatarios	0.0	0.0	n.s.	179.9	-1,540.6	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo

Los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte, porque de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones de enero-octubre (recaudación del primer ajuste cuatrimestral enero-abril, del segundo ajuste cuatrimestral mayo-agosto y la recaudación agosto-septiembre de 2017), excepto las cifras consignadas en los renglones de tenencia resto y automóviles nuevos que corresponden al monto reportado como auto liquidable por las propias entidades federativas en enero-octubre

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1./ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

2./ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y auto liquidado por las entidades federativas (accesorios derivados del gravamen).

3./ Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECURSOS FEDERALIZADOS

(Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-octubre		
	2016	2017 ^{1/}	Rec. real	2016	2017 ^{1/}	Rec. real
Total^{2/}	125,016.7	128,117.9	-3.7	1,386,790.8	1,466,124.9	-8.2
Participaciones:	49,617.4	49,556.4	-6.1	581,562.0	656,943.2	8.7
Fondo General:	34,401.2	31,610.8	-13.6	474,542.7	478,884.0	6.5
Fondo de Fomento Municipal:	1,715.1	1,575.1	-13.7	21,177.3	23,891.9	6.5
Fondo de Fiscalización:	3,497.0	4,201.0	12.9	26,520.4	30,062.9	7.0
Fondo de Extracción de Hidrocarburos:	391.2	269.1	-35.3	1,193.5	2,733.7	19.2
Fondo de Impuestos Especiales:	1,162.8	1,166.5	-5.7	9,714.1	11,750.9	14.2
IEPS Gasolinas (Art. 2A Frac. II)	2,321.3	2,245.2	-8.9	21,990.7	21,905.4	-6.0
Impuesto a la Tenencia o Uso de Vehículos:	12.4	1.7	-79.4	265.9	49.6	-82.4
Impuesto sobre Automóviles Nuevos:	950.9	983.3	-2.8	9,176.1	10,607.9	9.1
Comercio Exterior:	232.3	213.3	-11.9	2,875.8	3,249.3	6.7
Derecho Adicional sobre Extracción de Petróleo:	23.9	16.3	-35.7	209.0	166.0	-25.0
Incentivos Económicos:	1,817.1	1,992.5	3.1	15,681.4	21,898.3	31.9
Fondo de Compensación de Rebocos e Intermedios:	92.5	94.4	-4.4	1,501.6	1,453.9	-8.6
Fondo ISF:	2,999.3	3,179.9	62.4	44,709.0	50,291.2	6.2
Aportaciones Federales (R. 25 y 33):	53,750.0	56,174.2	-1.7	527,339.1	553,129.9	-1.0
FONE ^{3/} :	28,047.9	28,693.2	-3.8	289,041.3	295,893.6	-3.4
FASSA:	8,749.3	9,016.4	-3.1	68,502.7	72,269.9	-0.4
FAIS:	6,142.0	6,731.9	3.0	61,419.6	67,352.8	3.5
FAM:	1,647.1	1,771.5	1.1	16,471.5	18,030.6	3.4
FAFM:	5,184.9	5,682.9	3.0	51,848.7	56,863.1	3.6
FASP:	700.0	699.0	-6.1	7,000.0	6,993.0	-5.7
FAETA:	445.9	471.3	-0.4	4,734.0	4,853.9	-2.9
FAFEF:	2,832.9	3,105.0	3.0	28,329.3	31,059.1	3.6
Recursos para la Protección Social en Salud ^{4/} :	3,138.0	3,466.7	3.9	60,889.7	61,509.3	-4.6
Provisiones Salariales y Económicas (R. 23):	10,134.7	7,778.7	-27.8	96,321.2	85,972.4	-15.7
FIES:	0.0	0.0	n.s.	2,745.4	3,933.0	35.3
FEIEF:	0.0	0.0	n.s.	3,110.7	2,476.2	-24.8
Otros ^{4/} :	10,134.7	7,778.7	-27.8	90,466.1	79,563.2	-17.0
Convenios:	8,376.6	11,139.9	25.0	120,677.8	108,570.0	-15.1
De descentralización ^{5/} :	7,992.6	11,013.5	29.5	115,041.0	103,634.3	-14.9
SEP:	6,955.9	9,907.3	33.9	91,287.5	91,373.1	45.5
Sagarpa:	0.0	103.5	n.s.	2,920.0	1,961.7	-36.6
CNA:	1,036.7	1,002.5	-9.1	20,834.2	10,302.5	-53.3
De reasignación ^{6/} :	384.0	126.3	-69.0	5,625.7	4,930.7	-17.4

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1_/ Incluye aportaciones ISSSTE-FOVISSSTE.

2_/ Incluye al Ramo 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

3_/ Incluye el Programa Seguro Popular y la parte de aportaciones a fideicomisos públicos del Programa Dignificación, Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento en Salud. Excluye los recursos para actividades de apoyo administrativo.

4_/ Este componente incluye los subsidios entregados a entidades federativas y municipios a través de diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, que se destinan para apoyar el desarrollo regional conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y que se ejercen de acuerdo a lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

5_/ Corresponden a acciones de colaboración y coordinación entre las dependencias federales y los gobiernos de las entidades federativas.

6_/ Se refiere a los recursos transferidos a las entidades federativas por las dependencias y entidades públicas mediante convenios de reasignación para el cumplimiento de objetivos de programas federales.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
 (Millones de pesos)

Concepto	2017			2016		
	2017#	2017#	Var. (2017-2016)	2016#	2016#	Var. (2017-2016)
Total	49,527.4	49,556.4	-0.1	581,562.0	658,943.1	-6.7
Aguascalientes	576.1	589.1	-0.1	6,542.3	6,950.1	-0.3
Baja California	1,483.7	1,447.9	-1.3	16,562.3	19,690.3	11.3
Baja California Sur	341.3	351.4	-1.3	3,686.6	4,514.0	13.6
Campeche	597.2	563.3	-11.0	6,667.6	5,946.4	-11.8
Coahuila	1,174.3	1,256.1	0.6	14,237.3	15,732.8	4.3
Colima	374.3	354.6	-10.9	4,144.3	4,477.8	1.0
Chiapas	1,823.3	1,660.3	-17.1	22,719.0	23,734.7	-1.4
Chihuahua	1,583.7	1,637.4	-1.1	17,037.3	19,901.9	10.6
Ciudad de México	5,947.9	5,741.9	-9.1	68,130.9	74,848.2	9.7
Durango	672.8	708.0	-11.1	7,627.9	8,920.1	10.4
Guanajuato	2,076.5	1,029.3	-8.1	25,176.3	28,611.3	7.3
Guerrero	1,060.5	1,009.7	-10.5	13,356.6	14,502.0	1.3
Hidalgo	992.2	942.3	-10.6	11,518.8	13,100.9	7.4
Jalisco	3,232.1	3,073.1	-10.4	38,728.4	44,969.8	9.6
México	6,205.0	6,349.6	-1.8	74,334.6	87,988.7	11.8
Michoacán	1,638.7	1,603.3	-7.7	18,516.7	20,023.4	2.1
Morelos	641.4	628.0	-8.0	7,638.2	8,901.8	10.0
Nayarit	550.3	481.1	-17.6	5,813.3	6,737.4	9.4
Nuevo León	2,427.1	2,419.3	-6.3	26,250.0	30,616.3	3.0
Oaxaca	1,221.9	1,190.3	-8.4	15,014.8	16,574.3	4.2
Puebla	2,007.5	2,037.4	-4.6	24,826.2	28,526.7	9.6
Querétaro	895.2	936.9	-1.6	10,515.0	11,847.6	8.4
Quintana Roo	625.4	683.6	2.8	7,544.0	8,663.0	8.5
San Luis Potosí	946.6	1,211.0	20.3	11,761.4	14,943.6	20.0
Sinaloa	1,192.4	1,133.6	-10.5	13,721.6	15,622.3	7.3
Sonora	1,417.8	1,568.6	4.0	15,573.3	18,199.7	10.3
Tabasco	1,626.5	1,691.1	-1.3	18,767.6	18,134.1	-1.8
Tamaulipas	1,597.5	1,563.6	-7.9	18,235.2	20,210.2	4.7
Tlaxcala	522.9	492.6	-11.4	5,830.4	6,513.7	5.5
Veracruz	2,614.7	2,721.3	-1.3	31,231.5	37,122.9	11.1
Yucatán	852.2	814.2	-10.2	9,783.7	11,070.3	6.8
Zacatecas	636.4	673.2	-0.3	8,068.6	8,843.9	3.3

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos auto liquidables: impuesto federal sobre tenencia e uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación de IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

/ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Milliones de pesos)**

Concepto	Octubre			Enero-Octubre		
	2016	2017*	Grac/real %	2016	2017*	Grac/real %
Total	34,401.1	31,610.8	-15.6	424,542.7	478,884.0	6.5
Aguascalientes	380.2	351.4	-15.1	4,715.9	5,032.3	0.8
Baja California	993.9	919.4	-13.0	11,883.2	14,379.6	14.3
Baja California Sur	232.7	226.9	-8.3	2,685.2	3,296.7	15.9
Campeche	312.1	270.3	-18.6	3,663.6	3,279.6	-15.5
Coahuila	812.1	786.0	-9.0	10,363.1	11,701.7	6.6
Colima	234.5	216.7	-13.1	2,751.9	3,024.4	3.7
Chiapas	1,517.8	1,293.0	-19.9	18,361.0	19,408.3	0.2
Chihuahua	1,027.5	895.0	-18.1	12,518.8	14,660.1	10.6
Ciudad de México	3,931.2	3,553.5	-15.0	47,232.7	51,800.9	3.6
Durango	455.9	424.4	-12.5	5,580.2	6,437.1	8.9
Guanajuato	1,460.2	1,305.0	-16.0	18,653.4	20,956.2	6.1
Guerrero	825.7	709.2	-19.3	10,619.2	11,468.8	2.0
Hidalgo	678.9	605.3	-15.6	8,477.6	9,551.5	6.4
Jalisco	2,300.3	2,080.7	-15.0	28,393.0	32,231.0	7.1
México	4,511.0	4,329.9	-9.8	56,171.0	67,131.5	12.8
Michoacán	1,048.1	982.4	-11.9	13,690.8	14,913.1	2.9
Morelos	496.1	457.3	-13.3	6,100.2	7,126.4	10.3
Navarrit	340.5	302.1	-16.6	4,029.0	4,623.7	8.4
Nuevo León	1,646.3	1,476.9	-15.5	20,212.9	22,339.4	4.4
Oaxaca	897.9	805.8	-15.6	11,557.8	12,741.8	4.1
Puebla	1,438.1	1,389.3	-9.2	18,484.5	21,833.2	11.5
Querétaro	587.3	537.7	-13.9	7,151.0	8,118.5	7.2
Quintana Roo	433.0	390.3	-15.2	5,301.4	6,036.2	7.5
San Luis Potosí	661.0	639.0	-9.1	8,255.3	9,904.9	13.3
Sinaloa	626.9	771.1	12.3	10,174.5	11,729.2	8.9
Sonora	857.9	767.6	-15.9	10,109.2	11,729.0	9.6
Tabasco	1,130.4	1,042.3	-13.3	12,991.5	12,142.4	-11.8
Tamaulipas	967.7	875.6	-14.9	12,001.7	13,239.5	4.2
Tlaxcala	350.6	318.9	-14.5	4,259.6	4,872.7	8.0
Veracruz	2,070.6	1,992.0	-9.5	25,981.3	29,510.6	7.2
Yucatán	561.1	512.9	-14.1	6,904.4	7,806.4	6.8
Zacatecas	413.6	375.8	-14.6	5,262.0	5,855.2	5.1

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

F_/ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Octubre			Enero-octubre		
	2016	2017	Var. real %	2016	2017	Var. real %
Total	1,725.1	1,575.1	-13.7	21,177.5	23,891.9	6.5
Aguascalientes	42.0	46.4	4.1	461.0	484.4	-0.8
Baja California	29.1	24.6	-20.7	365.8	419.8	8.4
Baja California Sur	13.2	12.6	-10.3	147.8	162.0	3.5
Campeche	18.5	18.4	-6.6	234.6	271.6	9.3
Coahuila	28.2	26.1	-12.8	388.0	465.4	13.3
Coima	22.8	22.4	-7.9	244.3	257.3	-0.6
Chiapas	34.8	11.9	-67.8	598.0	547.7	-13.5
Chihuahua	37.6	30.3	-24.2	547.5	676.3	16.6
Ciudad de México	213.6	185.6	-18.3	2,662.0	3,037.9	7.8
Durango	36.5	35.9	-7.5	475.0	567.7	12.8
Guanajuato	61.4	58.3	-10.7	755.9	853.9	6.7
Guerrero	27.5	21.8	-25.5	376.5	409.2	2.6
Hidalgo	85.1	82.5	-8.9	919.8	964.4	-1.0
Jalisco	65.4	65.2	-3.2	1,045.7	1,407.5	27.1
México	116.4	99.8	-19.4	1,719.5	2,213.3	21.5
Michoacán	89.4	84.3	-11.4	997.0	1,069.8	1.3
Morelos	36.3	36.0	-6.8	411.0	444.7	2.2
Nayarit	34.5	31.8	-12.5	380.0	398.8	-0.9
Nuevo León	39.1	37.5	-9.8	509.3	602.0	11.6
Oaxaca	92.9	90.3	-8.7	1,025.8	1,086.4	0.2
Puebla	92.9	88.0	-11.0	1,073.6	1,175.7	3.4
Querétaro	44.1	43.5	-7.5	489.4	528.0	1.9
Quintana Roo	29.0	28.0	-9.3	328.7	355.2	2.0
San Luis Potosí	46.1	46.0	-6.1	535.2	588.1	3.7
Sinaloa	28.0	4.0	-86.6	427.8	408.1	-9.9
Sonora	24.6	22.2	-15.1	307.6	356.3	9.4
Tabasco	44.1	51.0	8.6	499.9	589.6	11.4
Tamaulipas	48.2	45.9	-10.6	560.6	616.2	3.8
Tlaxcala	30.7	29.9	-8.4	338.5	358.4	0.0
Veracruz	81.4	72.9	-15.9	995.4	1,107.9	5.1
Yucatán	58.0	58.3	-5.5	664.8	751.9	6.8
Zacatecas	65.5	63.8	-8.4	691.5	714.3	-2.5

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

o / Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA FONDO DE FISCALIZACION
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -**

(Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-octubre		
	2016	2017 ^P	Crec. real %	2016	2017 ^P	Crec. real %
Total	3,497.0	4,291.0	12.9	26,520.4	30,062.9	7.6
Aguascalientes	49.3	38.2	-27.3	297.2	279.2	-11.3
Baja California	127.1	146.7	10.0	795.9	921.7	9.4
Baja California Sur	17.1	30.5	68.0	131.5	184.2	32.3
Campeche	20.9	22.7	2.2	170.3	181.9	0.8
Coahuila	71.5	90.5	17.3	523.1	612.4	10.5
Colima	16.3	19.7	18.3	130.9	147.3	6.2
Chiapas	119.2	137.8	8.7	896.8	1,007.0	6.0
Chihuahua	115.2	122.2	-0.2	758.0	828.0	3.1
Ciudad de México	330.0	379.2	8.1	2,502.7	2,861.9	8.0
Durango	48.6	64.2	24.1	331.8	404.9	15.2
Guanajuato	234.5	275.8	20.8	1,394.1	1,725.3	16.9
Guerrero	63.0	69.7	3.9	477.9	520.2	2.6
Hidalgo	56.1	61.1	2.5	406.2	446.9	3.9
Jalisco	188.8	226.5	12.7	1,462.8	1,650.1	6.5
México	389.6	465.0	12.8	3,023.9	3,436.4	7.3
Michoacán	82.6	105.1	19.6	624.5	725.3	10.3
Morelos	36.8	55.6	42.1	282.1	359.6	20.4
Nayarit	32.3	35.7	0.9	225.4	245.8	3.0
Nuevo León	126.0	142.7	6.5	928.5	1,025.4	4.5
Oaxaca	92.5	102.2	3.9	638.2	716.2	6.0
Puebla	150.5	156.5	-2.3	1,050.0	1,157.8	4.1
Querétaro	60.4	77.7	21.0	419.7	501.1	12.7
Quintana Roo	41.9	66.4	48.8	283.7	388.9	29.4
San Luis Potosí	71.3	96.8	27.5	595.2	701.5	11.2
Sinaloa	121.0	130.9	1.7	985.1	1,063.4	1.9
Sonora	312.0	387.4	16.7	2,711.8	3,043.4	6.0
Tabasco	157.1	176.7	5.7	1,496.8	1,577.4	-0.5
Tamaulipas	70.2	162.2	117.4	538.4	685.8	20.3
Tlaxcala	34.7	34.2	-7.4	234.1	245.8	-0.8
Veracruz	142.9	173.3	9.4	1,179.6	1,302.5	4.3
Yucatán	99.6	109.8	3.6	795.6	853.0	1.5
Zacatecas	29.9	35.7	12.2	230.4	258.6	6.0

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.
P_ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA FONDO DE EXTRACCION DE HIDROCARBUROS
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Octubre			Enero-Octubre		
	2016	2017	Crecimiento	2016	2017	Crecimiento
Total:	391.2	269.1	-31.3	2,195.9	2,723.7	-29.2
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Baja California	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Baja California Sur	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Campeche	178.9	123.0	-34.3	1,431.1	1,271.5	-16.1
Coahuila	1.1	0.7	-31.8	25.2	6.6	-75.1
Colima	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Chiapas	9.2	5.9	-40.4	-55.1	58.9	n.s.
Chihuahua	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Ciudad de Mexico	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Durango	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Guanajuato	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Guerrero	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Jalisco	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
México	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Michoacán	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Morelos	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Nayarit	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Nuevo León	13.2	7.9	-44.0	243.4	79.2	-69.3
Oaxaca	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Puebla	3.9	2.8	-31.2	68.9	28.8	-60.6
Querétaro	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Quintana Roo	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
San Luis Potosí	0.0	0.0	-35.2	0.6	0.2	-63.2
Sinaloa	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Sonora	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Tabasco	125.2	87.9	-34.0	1,060.2	895.8	-20.2
Tamaulipas	29.4	18.8	-40.0	210.4	189.4	-15.0
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Veracruz	30.2	20.1	-37.4	211.3	203.2	-9.2
Yucatán	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS VIA IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Miliones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-octubre		
	2016	2017	Crec. (var.) %	2016	2017	Crec. (var.) %
Total^{1/}	1,162.8	1,366.5	-5.7	9,714.1	11,750.9	14.2
Aguascalientes	10.3	9.1	-11.5	77.0	109.8	34.7
Baja California	46.4	58.5	18.5	305.5	444.9	37.5
Baja California Sur	11.8	13.3	6.0	87.9	105.0	12.8
Campeche	7.5	7.4	-7.1	57.7	66.4	8.6
Coahuila	31.5	39.2	16.8	242.0	360.1	40.5
Colima	8.4	5.8	-34.9	56.6	56.0	-6.6
Chiapas	11.8	17.4	38.2	131.7	195.5	40.1
Chihuahua	45.1	52.3	9.1	307.3	429.1	31.8
Ciudad de México	270.2	227.9	-20.7	2,018.8	2,189.7	2.4
Durango	18.0	17.9	-6.4	117.6	136.7	9.8
Guanajuato	39.4	36.9	-11.9	540.4	460.9	27.9
Guerrero	15.7	14.7	-11.0	147.7	195.8	25.2
Hidalgo	14.0	19.1	28.1	127.6	205.6	52.1
Jalisco	115.3	45.0	-62.6	827.6	850.6	-3.0
México	27.2	98.3	239.8	1,056.5	1,067.6	-4.6
Michoacán	35.5	24.9	-33.6	328.9	399.8	14.8
Morelos	13.2	7.7	-44.9	101.8	129.5	20.1
Navarra	8.7	5.1	-43.1	69.9	78.3	5.9
Nuevo León	101.3	113.6	4.4	762.5	924.7	14.5
Oaxaca	17.3	15.8	-14.1	145.5	188.3	22.2
Puebla	35.8	38.0	0.0	297.7	386.5	22.6
Queretaro	24.0	22.1	-13.3	175.9	206.2	10.7
Quintana Roo	24.9	34.6	30.3	217.5	275.4	19.6
San Luis Potosí	22.0	13.8	-41.1	145.3	194.0	26.0
Sinaloa	33.4	36.1	1.5	232.5	308.5	25.3
Sonora	41.3	48.2	9.9	283.9	365.5	21.5
Tabasco	17.2	16.7	-8.9	154.2	197.6	21.1
Tamaulipas	31.1	42.4	24.4	262.1	373.1	34.4
Tlaxcala	5.6	5.9	-1.6	38.2	44.3	9.7
Veracruz	44.1	42.5	-9.5	324.7	429.2	24.8
Yucatán	24.5	31.8	21.9	190.5	280.9	39.2
Zacatecas	10.8	4.4	-61.3	81.6	95.4	10.3

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Cifras preliminares.

2_/ La información incluye la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS GASOLINAS ESTATALES
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Octubre			Enero		
	2016	2017 ¹	Grav. real %	2017	2017 ²	Grav. real %
Total	2,522.3	2,249.2	-8.9	21,998.7	21,983.4	-6.8
Aguascalientes	31.0	25.6	-29.9	225.5	226.0	+4.5
Baja California	60.3	67.3	+5.0	542.8	638.7	+17.1
Baja California Sur	19.8	20.2	+4.2	210.7	209.8	-6.0
Campeche	27.4	13.6	-26.6	165.8	145.5	-12.2
Coahuila	61.1	60.4	-7.2	598.0	591.4	-6.6
Colima	24.5	18.0	-31.0	159.1	163.1	+3.2
Chiapas	101.6	101.6	-6.2	983.3	1002.0	+3.8
Chihuahua	77.8	71.6	-13.4	752.0	736.3	-7.6
Ciudad de México	122.8	112.3	-14.1	1,144.0	1,109.1	-8.5
Durango	32.4	30.2	-12.3	305.2	300.0	-8.2
Guanajuato	79.9	81.6	+4.1	785.8	802.1	+8.5
Guerrero	71.5	77.7	+6.9	766.8	787.3	+8.5
Hidalgo	46.0	47.1	+4.2	427.7	436.2	+8.7
Jalisco	150.2	132.7	-17.0	1,341.3	1,336.4	-8.9
México	237.7	233.4	-7.7	2,250.6	2,301.9	+1.3
Michoacán	98.6	98.4	-6.2	961.3	991.3	+2.6
Morelos	26.3	25.5	-8.2	256.2	253.8	-5.7
Nayarit	54.4	51.7	-10.6	519.6	517.8	-5.9
Nuevo León	112.4	105.5	-11.7	1,033.3	1,053.1	+8.8
Oaxaca	84.0	84.5	+5.4	824.8	836.1	+4.3
Puebla	103.9	104.6	+5.4	992.3	934.1	-11.1
Querétaro	49.4	46.6	-11.2	465.1	456.3	-7.4
Quintana Roo	29.9	31.1	+2.2	289.3	300.8	+1.9
San Luis Potosí	44.7	44.5	-6.3	422.9	436.7	+2.5
Sinaloa	64.2	59.6	-12.8	618.4	610.2	-6.8
Sonora	74.5	72.2	-8.9	724.5	736.2	+3.8
Tabasco	92.7	89.6	-9.1	902.4	693.4	-22.4
Tamaulipas	78.9	70.2	-16.4	736.9	672.8	-13.8
Tlaxcala	60.1	58.5	-8.5	577.8	552.7	-8.7
Veracruz	99.2	94.5	-10.4	974.4	919.2	-10.9
Yucatán	33.5	50.7	+42.4	330.4	480.3	+37.3
Zacatecas	72.7	70.2	-9.2	699.4	675.3	-8.8

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido a: redondeo.

p_ / Cifras preliminares.

1_ / Incluye el Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA IMPUESTO SOBRE TENENCIA
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Octubre			Enero-Octubre		
	2016	2017	Crec. (%)	2016	2017	Crec. (%)
Total	12.4	2.7	-78.4	265.9	49.6	-81.4
Aguascalientes	0.1	0.0	-69.7	0.4	0.4	-22.2
Baja California	0.1	0.3	432.7	2.5	2.7	21.2
Baja California Sur	0.2	0.1	-57.4	3.3	3.6	5.9
Campeche	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	-251.6
Coahuila	3.2	0.2	-92.7	8.4	8.7	-1.5
Colima	0.0	0.0	n.s.	0.1	0.0	-68.8
Chiapas	0.0	0.0	259.7	0.1	0.1	65.5
Chihuahua	0.0	0.0	71.9	2.5	1.0	-64.5
Ciudad de México	0.5	0.1	-82.3	9.7	2.5	-76.3
Durango	0.0	0.0	-89.0	0.3	0.2	-56.9
Guanajuato	0.5	0.6	3.4	6.3	11.1	66.4
Guerrero	5.2	0.0	n.s.	177.2	0.0	n.s.
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.	1.1	0.0	-98.7
Jalisco	1.2	0.7	-44.9	19.7	9.3	-53.2
México	0.0	0.0	-70.9	2.1	0.5	-76.8
Michoacán	0.1	0.0	-62.0	2.2	0.8	-63.7
Morelos	0.0	0.0	-11.7	1.6	0.0	-99.0
Nayarit	0.0	0.0	-98.9	0.4	0.1	-82.5
Nuevo León	0.1	0.1	-60.7	1.7	1.2	-35.3
Oaxaca	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	-0-
Puebla	0.0	0.1	136.8	1.4	0.6	-61.6
Querétaro	0.1	0.1	-52.2	0.6	0.7	21.8
Quintana Roo	0.2	0.1	-49.4	4.0	2.9	-32.2
San Luis Potosí	0.1	0.0	-97.5	0.7	0.1	-86.7
Sinaloa	0.1	0.0	-74.3	0.9	0.5	-44.7
Sonora	0.2	0.1	-27.2	2.0	1.1	-47.9
Tabasco	0.1	0.0	-79.9	1.3	0.3	-78.9
Tamaulipas	0.3	0.0	-87.3	8.7	1.1	-88.6
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.	0.1	0.0	-44.8
Veracruz	0.1	0.0	-78.1	6.3	0.1	-97.8
Yucatán	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido a redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo, -0-: mayor de 500 por ciento.

1./ La Ley Federal del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos se derogó a partir de 1° de enero de 2012 (DOF 21-XI-2007).

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA EL FACTOR 0.136 % DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Octubre			Enero-octubre		
	2016	2017 ^p	Var. real %	2016	2017 ^p	Var. real %
Total	232.3	215.3	-12.9	2,875.8	2,249.3	6.7
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Baja California	8.9	8.8	-7.1	104.3	123.4	11.5
Baja California Sur	0.0	0.0	-16.4	0.3	0.3	6.8
Campeche	0.9	0.5	-44.9	10.7	10.6	-6.7
Coahuila	6.6	4.8	-31.1	78.1	82.7	0.0
Colima	6.6	6.6	-5.6	78.4	92.5	11.5
Chiapas	0.3	0.2	-26.2	3.7	4.0	1.8
Chihuahua	9.6	6.9	-32.5	110.0	117.2	0.6
Ciudad de México	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Durango	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Guanajuato	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Guerrero	0.2	0.3	-8.7	3.1	2.7	12.0
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Jalisco	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
México	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Michoacán	8.4	13.6	53.0	96.4	142.5	40.6
Morelos	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Nayarit	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Nuevo León	2.3	5.5	125.5	35.3	55.3	47.1
Oaxaca	0.2	0.6	164.7	2.9	5.3	73.6
Puebla	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Querétaro	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Quintana Roo	0.4	2.3	393.3	11.9	18.2	44.6
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Sinaloa	0.6	0.6	-0.2	7.2	8.6	13.6
Sonora	10.4	11.4	2.5	123.0	158.1	12.3
Tabasco	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Tamaulipas	165.1	144.3	-17.9	2,053.4	2,271.0	4.4
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Veracruz	10.6	7.7	-31.8	131.8	137.2	-1.6
Yucatán	1.2	1.2	-1.2	14.9	17.4	10.3
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p. Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA MUNICIPIOS POR LOS QUE SE EXPORTAN HIDROCARBUROS
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Octubre			Enero-Octubre		
	2016	2017 ¹	Var. real %	2016	2017 ¹	Var. real
Total¹	23.9	16.3	-25.7	209.0	166.0	-25.0
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Baja California	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Baja California Sur	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Campeche	9.2	7.1	-27.7	83.8	72.0	-18.9
Coahuila	0.0	0.0	-41.9	0.0	0.0	-25.9
Colima	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Chiapas	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Chihuahua	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Ciudad de México	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Durango	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Guanajuato	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Guerrero	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Jalisco	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
México	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Michoacán	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Morelos	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Nayarit	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Nuevo León	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Oaxaca	1.8	0.0	n.s.	16.0	6.1	-63.9
Puebla	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Querétaro	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Quintana Roo	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Sinaloa	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Sonora	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Tlaxcala	9.5	8.7	-13.7	80.4	73.3	-13.9
Tampulipas	0.0	0.0	n.s.	3.0	2.5	-21.3
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Veracruz	3.3	0.4	-88.1	29.9	12.1	-58.9
Yucatán	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo

p_/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1_/ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -**

(Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-Octubre		
	2016	2017*	Crec. real %	2016	2017**	Crec. real %
Total	958.9	988.1	-2.8	9,178.1	10,607.9	9.1
Aguascalientes	11.4	11.9	7.1	100.7	130.1	22.0
Baja California	28.3	29.1	16.4	238.0	313.4	24.4
Baja California Sur	6.8	4.9	-31.9	59.9	72.9	14.8
Campeche	3.7	3.3	-15.2	40.3	44.0	3.0
Coahuila	26.3	28.5	15.0	225.1	280.2	15.7
Colima	5.2	6.3	14.8	54.6	72.1	24.6
Chiapas	13.6	12.0	-17.3	125.6	140.1	-2.5
Chihuahua	32.6	30.5	-12.0	304.6	323.9	4.1
Ciudad de México	181.2	186.5	-3.8	1,810.9	1,035.1	6.1
Durango	13.4	12.4	-24.2	140.7	154.1	3.4
Guanajuato	38.3	41.5	4.0	350.2	427.2	15.2
Guerrero	7.1	7.1	-6.0	65.3	76.4	10.5
Hidalgo	9.9	10.5	-0.4	101.8	127.4	18.1
Jalisco	83.9	96.0	7.5	803.3	971.9	14.2
México	121.4	117.9	-8.7	1,131.0	1,240.9	5.5
Michoacán	23.8	26.4	12.4	230.3	289.2	18.5
Morelos	10.1	10.0	-7.0	83.0	111.4	26.7
Nayarit	2.9	3.4	8.2	25.7	37.2	36.9
Nuevo León	76.5	83.7	2.8	714.3	843.3	11.3
Oaxaca	8.9	9.3	-1.9	90.1	116.1	21.7
Puebla	43.8	43.9	-5.7	437.6	508.8	9.8
Querétaro	21.7	23.5	10.6	215.7	253.2	10.8
Quintana Roo	17.8	23.2	22.1	207.3	237.3	8.1
San Luis Potosí	16.4	18.2	4.2	164.2	201.3	15.8
Sinaloa	34.0	28.9	-20.2	320.9	339.7	0.0
Sonora	28.2	25.4	-14.7	267.2	291.3	3.0
Tabasco	11.2	11.3	-3.4	121.3	129.1	0.5
Tamaulipas	23.1	16.0	-40.2	232.1	257.6	5.2
Tlaxcala	3.4	1.7	-25.7	32.1	35.5	4.5
Veracruz	31.3	29.1	-15.2	304.0	325.0	0.9
Yucatán	13.5	19.8	38.1	146.6	162.6	4.7
Zacatecas	3.1	3.7	14.1	34.8	40.7	10.6

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

* Cifras preliminares.

** Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA INCENTIVOS ECONOMICOS
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Octubre			Enero-octubre		
	2016	2017	Crec. real %	2016	2017	Crec. real %
Tota	1,817.1	1,992.8	1.1	15,681.4	21,898.3	31.9
Aguascalientes	24.0	21.5	-15.9	226.1	200.6	-16.3
Baja California	59.1	88.1	40.1	681.7	755.3	4.6
Baja California Sur	28.0	51.7	9.1	265.9	305.9	8.6
Campeche	7.4	47.8	-0	472.7	125.2	-75.0
Coahuila	97.2	82.5	-20.2	436.3	541.7	17.2
Colima	26.2	14.6	-47.6	405.0	295.8	-31.0
Chiapas	17.1	9.7	-46.5	165.5	205.8	17.6
Chihuahua	120.4	179.5	40.2	479.2	635.8	25.3
Ciudad de México	408.9	346.0	-20.0	3,271.4	4,100.3	18.3
Durango	9.4	57.9	279.9	125.2	182.0	37.3
Guanajuato	63.9	79.9	17.5	665.0	1,001.9	42.2
Guerrero	19.0	8.5	-58.0	168.9	227.0	26.9
Hidalgo	51.3	51.5	-5.7	255.1	663.9	145.7
Jalisco	152.4	115.6	-17.9	955.9	1,718.3	69.7
México	169.5	146.7	-13.6	1,569.5	2,800.8	68.5
Michoacán	25.3	21.3	-20.8	185.4	214.2	9.1
Morelos	13.2	17.5	24.1	153.8	192.0	16.3
Navarra	18.6	29.0	47.0	134.9	233.3	63.3
Nuevo León	131.4	152.9	9.4	1,114.7	1,293.0	9.3
Oaxaca	12.0	11.7	-8.4	262.8	215.0	-22.8
Puebla	29.1	40.3	30.6	335.7	364.8	3.2
Querétaro	72.0	82.3	7.4	550.4	658.3	12.9
Quintana Roo	39.9	62.9	48.4	533.5	630.5	11.6
San Luis Potosí	25.6	20.6	-24.4	160.8	1,341.8	-0
Sinaloa	62.6	76.7	15.2	481.3	710.7	39.4
Sonora	67.3	61.3	-14.4	516.4	642.8	17.5
Tabasco	9.3	19.3	93.8	113.7	128.4	6.7
Tamaulipas	19.8	34.2	61.8	260.1	451.7	63.9
Tlaxcala	6.8	5.2	-28.1	55.7	64.9	9.9
Veracruz	26.8	26.7	-6.1	327.4	516.8	49.1
Yucatán	17.7	45.6	132.3	181.3	258.0	34.4
Zacatecas	12.2	12.9	75.9	170.1	222.0	23.3

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido a redondeo.

P_/ Cifras preliminares

-0-: mayor de 500 por ciento.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA FONDO DE COMPENSACION DE REPECOS E INTERMEDIOS
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Octubre			Enero-Octubre		Crec. real %
	2016	2017 ^a	Var. en %	2016	2017 ^a	
Total	92.9	94.7	-4.4	1,502.6	1,452.9	-3.3
Aguascalientes	1.9	1.9	-7.4	20.1	19.4	-3.1
Baja California	5.0	5.2	-1.7	84.7	83.1	-2.1
Baja California Sur	1.5	1.5	-6.0	20.9	20.1	-3.1
Campeche	1.1	1.1	-6.9	16.7	16.0	-4.1
Coahuila	1.3	1.4	1.3	15.1	16.0	0.0
Colima	2.1	2.1	-5.7	25.2	24.3	-3.3
Chiapas	2.7	2.7	-7.4	44.1	41.9	-10.2
Chihuahua	6.8	6.8	-5.1	88.1	85.2	-8.7
Ciudad de México	5.6	5.9	-0.8	129.4	126.1	-8.0
Durango	1.2	1.3	-3.4	21.0	20.3	-3.5
Guanajuato	4.1	4.1	-4.4	59.0	57.3	-8.3
Guerrero	2.2	2.3	-4.0	24.5	24.0	-7.8
Hidalgo	2.2	2.3	-3.2	34.1	33.0	-8.6
Jalisco	9.3	9.2	-6.3	168.0	160.1	-10.0
México	6.4	6.7	-2.3	95.9	95.4	-6.1
Michoacán	2.4	2.4	-4.6	45.3	43.8	-8.8
Morelos	1.7	1.7	-7.7	22.6	21.6	-9.8
Nayarit	1.8	1.7	-9.1	15.8	15.2	-8.7
Nuevo León	3.7	3.8	-3.4	48.3	47.6	-7.2
Oaxaca	0.6	0.7	-0.4	8.5	8.6	-4.8
Puebla	2.7	2.8	-4.3	51.7	49.6	-9.4
Querétaro	2.2	2.2	-1.8	38.9	38.0	-7.8
Quintana Roo	2.3	2.3	-6.0	43.5	41.4	-10.0
San Luis Potosí	3.1	3.0	-7.6	64.7	61.0	-11.1
Sinaloa	5.1	5.1	-5.6	91.6	87.3	-10.0
Sonora	2.3	2.4	-1.7	40.9	40.2	-7.1
Tabasco	0.7	0.7	-2.3	12.0	11.8	-6.3
Tamaulipas	3.5	3.6	-3.3	42.2	41.7	-6.6
Tlaxcala	0.4	0.4	-2.7	5.6	5.6	-6.1
Veracruz	4.9	5.0	-4.6	76.0	73.3	-8.9
Yucatán	1.0	1.0	-3.3	18.4	17.9	-8.2
Zacatecas	1.2	1.3	-3.0	28.5	27.3	-8.8

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.
a/ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA FONDO IMPUESTO SOBRE LA RENTA
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Octubre			Enero-octubre		
	2016	2017 ^p	Crecimiento %	2016	2017 ^p	Crecimiento %
Total	2,999.3	5,179.9	62.4	44,709.0	50,391.2	6.2
Aguascalientes	25.4	54.1	100.0	420.4	468.2	5.2
Baja California	130.8	98.0	-29.6	1,557.6	1,607.7	-2.5
Baja California Sur	12.2	9.6	-25.6	73.3	153.4	97.1
Campeche	19.5	48.1	132.5	320.2	462.1	36.2
Coahuila	30.2	135.6	252.6	1,328.1	1,657.9	-24.6
Colima	27.7	42.4	43.9	236.3	345.2	37.9
Chiapas	54.8	68.3	17.0	1,454.7	1,125.4	-27.1
Chihuahua	111.3	242.2	104.6	1,169.3	1,397.0	12.8
Ciudad de México	482.9	743.0	44.6	7,349.4	7,584.8	-2.6
Durango	55.4	84.0	42.4	526.8	716.6	28.4
Guanajuato	104.0	144.8	19.3	2,164.1	2,214.8	-2.0
Guerrero	16.1	98.5	475.3	529.5	805.6	44.4
Hidalgo	48.3	59.8	16.3	767.7	671.8	-17.4
Jalisco	189.1	307.5	52.8	3,709.9	4,632.4	17.9
México	631.9	851.7	26.7	7,334.7	7,696.3	-0.9
Michoacán	124.6	247.4	3.5	1,354.5	1,226.6	-14.4
Morelos	7.9	16.8	98.8	223.8	260.9	10.0
Nayarit	55.7	21.7	-63.5	412.7	587.2	34.3
Nuevo León	173.9	287.2	55.3	2,645.7	2,555.1	-8.9
Oaxaca	13.8	69.7	373.3	442.4	652.4	39.2
Puebla	106.7	171.1	50.7	2,034.7	2,281.0	10.5
Querétaro	34.1	95.2	173.5	1,008.0	1,087.4	1.9
Quintana Roo	6.1	42.6	-0-	323.1	376.3	10.0
San Luis Potosí	56.3	329.1	449.2	1,416.4	1,516.1	1.1
Sinaloa	16.4	22.7	29.8	381.4	355.7	-11.9
Sonora	-0.9	170.2	n.s.	476.8	833.6	65.1
Tabasco	28.9	187.0	-0-	1,332.1	1,694.9	20.1
Tamaulipas	157.3	152.4	-8.9	1,326.7	1,407.9	0.2
Tlaxcala	30.7	37.0	12.4	282.9	329.8	7.8
Veracruz	62.3	256.1	286.1	692.5	2,586.3	252.2
Yucatán	42.2	-15.0	n.s.	538.7	441.8	-22.6
Zacatecas	27.4	97.3	233.7	870.3	957.1	3.8

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; -0-: mayor de 500 por ciento.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), OCTUBRE DE 2017¹
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
 (Millones de pesos)

Entidad	FONE ²	FANSA ³	PAIS ⁴	FAM ⁵	FAPM ⁶	FASP ⁷	FATIA ⁸	FATTE ⁹	Total
Tota	28,695.2	9,016.4	6,731.9	1,771.5	5,682.9	699.8	472.3	2,105.0	56,274.2
Aguascalientes	431.4	145.5	34.0	24.0	60.0	11.0	7.0	26.2	739.7
Baja California	759.4	211.4	41.4	35.7	162.5	29.8	9.3	102.3	1,352.1
Baja California Sur	260.0	101.5	16.7	20.5	36.2	16.4	4.9	16.5	472.7
Campeche	237.7	148.4	71.1	29.5	42.4	13.0	7.8	20.1	570.0
Coahuila	717.1	190.4	56.9	41.7	137.6	21.2	20.6	57.7	1,245.1
Colima	213.4	125.1	19.3	15.1	35.8	13.0	5.7	19.6	445.0
Chiapas	1,084.4	433.2	1,125.6	123.1	244.4	31.3	26.0	206.0	3,074.0
Chihuahua	753.7	263.4	130.4	52.1	172.0	21.7	16.1	103.8	1,515.4
Ciudad de México	2,700.0	384.2	92.4	65.2	470.9	45.0	0.0	164.4	3,922.0
Durango	527.4	208.7	96.0	35.2	81.9	18.4	8.1	50.1	1,025.9
Guajuato	1,245.6	315.4	240.7	72.9	269.3	21.3	25.0	124.4	2,314.5
Guerrero	1,068.7	489.2	560.7	77.8	164.7	22.2	16.8	115.3	2,515.4
Hidalgo	1,104.1	305.0	205.3	52.9	133.9	19.1	10.5	73.2	1,902.9
Jalisco	1,368.2	442.3	163.0	87.4	368.6	31.0	27.2	188.2	2,675.9
México	3,158.0	942.6	459.3	176.1	786.8	49.5	51.0	454.0	6,077.4
Michoacán	1,375.8	327.4	281.6	77.4	212.5	9.7	14.0	230.1	2,426.4
Morelos	509.8	143.0	66.9	29.9	89.3	12.3	9.7	45.2	907.0
Nayarit	326.7	162.3	67.2	27.4	57.3	12.5	7.8	37.4	698.5
Nuevo León	1,045.2	240.3	80.7	51.0	237.1	28.1	14.9	99.3	1,796.5
Oaxaca	1,264.7	427.1	652.2	96.7	183.4	22.2	12.0	125.7	2,786.0
Puebla	1,024.9	301.0	534.8	103.7	267.2	27.5	20.8	173.2	2,473.2
Querétaro	482.6	173.0	67.6	30.1	93.5	15.4	13.1	38.6	904.1
Quintana Roo	342.7	146.0	71.9	44.2	74.6	16.7	10.6	27.7	734.4
San Luis Potosí	772.7	176.6	209.1	11.3	127.6	22.0	12.0	63.2	1,394.6
Sinaloa	761.1	247.6	87.3	53.2	138.2	21.6	21.3	79.7	1,409.9
Sonora	582.9	242.6	60.8	40.6	136.6	30.1	21.2	73.6	1,186.4
Tabasco	422.5	229.3	136.1	46.5	110.6	15.7	13.6	58.3	1,032.7
Tamaulipas	746.2	274.1	89.8	37.6	164.6	26.6	17.6	81.8	1,438.2
Tlaxcala	433.1	157.0	65.5	21.5	59.6	11.9	6.3	39.5	794.5
Veracruz	2,114.9	639.5	697.9	115.9	372.1	30.0	30.8	210.5	4,211.8
Yucatán	357.7	195.0	155.9	47.5	98.6	17.7	12.6	56.8	941.8
Zacatecas	502.7	228.4	94.0	27.8	72.9	13.8	7.3	42.4	985.4
No distribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

1_ / Cifras preliminares.

2_ / Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo. En el caso de la Ciudad de México considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

3_ / Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

4_ / Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

5_ / Fondo de Aportaciones Múltiples.

6_ / Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

7_ / Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

8_ / Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

9_ / Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), OCTUBRE DE 2016
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
(Millones de pesos)

Entidad	FONE ¹	FASSA ²	PAISA ³	FAFM ⁴	FAFM ⁵	FASP ⁶	FADTA ⁷	FAFEP ⁸	Total
Tota:	28,047.9	8,749.2	6,342.0	1,647.1	5,184.9	700.0	445.9	2,632.9	52,750.0
Aguascalientes	415.3	154.6	27.8	22.5	54.6	10.6	7.2	24.5	717.1
Baja California	719.4	209.2	32.9	40.5	147.8	30.6	9.1	98.2	1,288.9
Baja California Sur	258.0	93.1	12.6	17.5	32.5	16.3	4.5	15.4	449.8
Campeche	227.1	146.2	64.0	23.1	38.5	12.1	7.1	18.7	537.7
Coahuila	691.8	175.7	49.8	40.1	125.5	21.8	19.4	54.5	1,178.6
Colima	199.9	135.4	14.6	14.6	30.7	13.5	5.1	18.1	452.0
Chiapas	925.7	412.5	1,052.2	116.3	222.7	31.2	23.5	174.6	2,956.8
Chihuahua	734.7	243.1	118.9	49.6	157.3	22.1	15.4	98.8	1,439.9
Ciudad de México	2,717.9	368.0	82.0	61.3	429.6	45.0	0.0	158.4	3,863.2
Durango	509.3	196.8	87.9	31.3	74.8	18.9	7.2	46.4	972.8
Guanajuato	1,182.8	294.1	223.7	68.1	246.6	21.3	23.9	116.0	2,176.5
Guerrero	967.7	449.6	519.6	74.2	151.2	22.0	16.0	102.8	2,302.1
Hidalgo	1,027.6	294.6	188.8	50.2	122.1	19.1	9.9	66.7	1,776.8
Jalisco	1,348.8	442.2	147.3	62.5	336.3	31.0	25.3	176.2	2,589.8
México	3,064.0	949.2	410.0	160.2	715.6	49.2	49.9	407.4	5,805.5
Michoacán	1,385.9	301.2	251.5	64.5	194.8	9.8	12.7	115.7	2,337.0
Morelos	482.5	148.7	58.3	26.7	81.4	13.3	8.9	40.4	861.2
Nayarit	330.4	155.5	52.3	22.7	51.9	12.0	7.4	34.3	672.7
Nuevo León	1,046.7	243.0	72.4	49.8	215.7	28.4	14.6	94.4	1,765.1
Oaxaca	1,190.2	397.8	601.2	85.7	170.0	21.1	10.5	109.8	2,587.2
Puebla	1,205.7	283.9	490.9	100.6	262.6	27.3	19.1	156.2	2,546.3
Querétaro	468.4	171.8	60.2	25.8	85.0	15.3	3.1	36.8	866.5
Quintana Roo	328.3	141.3	63.9	36.7	66.9	16.4	10.0	25.1	686.7
San Luis Potosí	833.9	180.7	194.3	39.5	116.7	22.1	11.1	58.8	1,457.1
Sinaloa	764.7	253.1	78.3	45.2	126.5	21.9	20.4	74.8	1,385.0
Sonora	566.8	224.0	52.2	34.4	124.4	30.0	20.3	69.2	1,121.3
Tabasco	420.2	236.1	121.2	41.2	101.1	15.7	13.1	49.7	998.2
Tamaulipas	790.1	273.4	80.5	33.1	150.2	26.1	16.8	75.2	1,445.7
Tlaxcala	419.2	154.0	57.7	19.7	54.2	11.8	5.7	35.2	757.5
Veracruz	1,983.4	622.2	637.5	106.6	341.0	29.9	28.8	188.1	3,957.9
Yucatán	347.3	182.5	143.7	36.3	89.9	17.9	12.0	52.8	862.4
Zacatecas	493.2	215.9	86.3	25.5	66.8	14.0	6.6	39.7	947.9
No distribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

1_ / Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo. En el caso del Ciudad de México considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

2_ / Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

3_ / Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

4_ / Fondo de Aportaciones Múltiples.

5_ / Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

6_ / Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

7_ / Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

8_ / Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), OCTUBRE DE 2017^{1/}
 - POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
 (Crecimiento en términos reales)

Entidad	FOME ^{2/}	FOSA ^{3/}	FAIS ^{4/}	FAM ^{5/}	FATM ^{6/}	FASP ^{7/}	FATSA ^{8/}	FACER ^{9/}	Total
Total	-2.0	-2.1	2.0	1.1	2.0	-6.1	-0.4	3.0	-1.7
Aguascalientes	-0.3	-11.6	13.0	-0.1	2.2	-2.1	0.5	0.6	-3.0
Baja California	-0.1	-5.0	14.8	-17.0	3.3	-9.0	-4.2	-1.9	-1.4
Baja California Sur	-2.3	2.5	24.7	10.3	4.9	-5.5	3.4	1.0	-1.2
Campeche	-1.6	-4.6	4.4	20.3	3.4	-6.2	3.3	1.2	-0.3
Coahuila	-2.6	1.9	7.4	-2.3	3.1	-8.6	-0.6	-0.4	-0.8
Colima	0.1	-13.1	24.5	-2.5	3.6	-9.4	4.1	1.4	-3.2
Chiapas	10.1	-1.3	0.6	-0.5	3.1	-5.6	3.8	10.9	4.0
Chihuahua	-3.6	1.8	3.1	-1.3	2.9	-7.6	-1.6	-1.2	-1.2
Ciudad de México	-6.6	-1.9	5.9	-1.6	3.0	-6.0	n.s.	-2.4	-4.6
Durango	-2.6	-0.3	2.7	5.2	2.9	-8.3	5.6	1.5	-0.9
Guanajuato	-1.0	0.8	1.1	0.6	2.7	-6.1	-1.5	0.8	0.0
Guerrero	3.8	2.3	1.4	-1.5	2.4	-5.3	-1.3	5.3	2.7
Hidalgo	1.0	-2.7	2.2	-1.0	3.1	-5.9	0.1	2.2	0.6
Jalisco	-4.6	-6.0	4.0	-0.4	3.0	-5.9	0.3	0.4	-2.9
México	-3.1	-6.6	5.3	3.4	3.4	-5.4	-4.0	4.8	-1.6
Michoacán	-6.7	2.2	5.3	12.8	2.6	-7.4	-3.9	5.7	-2.3
Morelos	-0.9	-9.6	8.0	5.2	3.1	-6.1	2.8	5.2	-1.0
Navarra	-7.5	-1.9	8.3	13.4	2.7	-2.5	-0.9	2.3	-2.4
Nuevo León	-6.1	-7.0	4.8	-3.6	3.3	-7.0	-4.5	-1.2	-4.3
Oaxaca	-0.1	0.9	2.0	6.1	2.5	-5.6	8.0	7.7	1.2
Puebla	-20.1	-0.3	2.4	-2.1	2.9	-5.4	2.2	4.2	-8.7
Querétaro	-3.1	-5.4	5.5	-9.9	3.4	-5.3	-4.3	-1.3	-1.9
Quintana Roo	-1.9	-2.9	5.8	13.2	4.8	-4.0	-0.6	3.8	-0.3
San Luis Potosí	-12.9	-8.1	1.2	-73.1	2.8	-6.3	1.7	1.2	-10.0
Sinaloa	-6.4	-8.1	4.8	10.5	2.7	-7.5	-2.0	0.1	-4.3
Sonora	-2.3	1.8	9.3	11.0	3.2	-5.5	-2.0	0.1	-0.4
Tabasco	3.3	-8.7	5.6	6.2	2.9	-5.7	-2.0	10.4	-2.7
Tamaulipas	-11.2	-5.8	4.9	6.7	3.0	-4.7	-1.6	2.1	-6.5
Tlaxcala	-1.9	-4.2	6.6	2.6	3.3	-5.2	3.1	5.4	-1.4
Veracruz	-0.2	-3.4	2.9	2.2	2.6	-5.5	0.7	5.2	0.5
Yucatán	-3.2	0.5	2.0	22.9	3.2	-6.9	-1.1	1.1	0.3
Zacatecas	-4.2	-0.5	2.3	2.7	2.7	-7.2	3.6	0.6	-1.9
No distribuíble	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.

Nota: Las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1/ Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo. En el caso de la Ciudad de México considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

2/ Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

3/ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

4/ Fondo de Aportaciones Múltiples.

5/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

6/ Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

7/ Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

8/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), ENERO-OCTUBRE DE 2017^{1/}
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
(Miliones de pesos)

entidad	FOPEM ^{2/}	FASO ^{3/}	FAIS ^{4/}	FAMM ^{5/}	FARME ^{6/}	FASPE ^{7/}	FAETA ^{8/}	FARE ^{9/}	Total
Tota	295,695.6	72,269.9	67,252.8	15,030.6	56,863.3	6,992.0	4,855.9	31,069.1	553,129.9
Aguascalientes	4,276.2	1,186.9	339.9	239.5	599.6	109.9	78.9	261.9	7,093.0
Baja California	8,686.3	1,656.3	414.5	357.4	1,624.6	298.0	100.5	1,024.6	14,162.2
Baja California Sur	3,343.0	800.8	167.1	204.7	362.4	162.9	49.6	165.2	5,256.8
Campeche	3,094.8	1,189.4	710.8	295.2	423.6	130.3	76.4	201.1	6,121.6
Coahuila	7,774.7	2,462.0	569.2	416.5	1,576.3	211.8	204.8	577.4	12,592.6
Colima	2,329.6	1,007.8	193.2	151.2	338.3	130.1	57.2	195.8	4,403.3
Chiapas	13,683.4	3,357.1	11,256.4	1,230.6	2,443.6	313.4	256.1	2,039.7	34,600.5
Chihuahua	8,336.6	2,008.7	1,304.3	521.1	1,720.9	217.2	168.8	1,038.4	15,315.7
Ciudad de México	25,865.0	3,296.3	923.5	652.3	4,708.6	450.5	0.0	1,643.5	37,529.7
Durango	3,244.5	1,671.1	963.4	352.3	818.7	184.3	79.2	501.1	9,812.5
Guanajuato	10,925.1	2,414.4	2,406.7	729.0	2,693.0	212.8	263.8	1,243.6	20,888.5
Guerrero	11,596.7	3,701.8	5,606.6	777.5	1,647.4	211.7	172.8	1,153.4	25,878.0
Hidalgo	9,976.8	2,370.3	2,053.1	528.6	1,338.6	190.8	106.4	731.8	17,296.3
Jalisco	13,861.5	3,491.3	1,630.0	874.4	3,625.8	309.9	278.3	1,862.2	26,016.2
México	27,957.4	7,366.3	4,593.0	1,761.4	7,868.3	493.3	551.4	4,540.3	55,333.5
Michoacán	13,136.2	2,653.1	2,816.4	773.9	2,225.0	96.7	151.2	1,300.7	23,063.1
Morelos	5,152.7	1,293.0	669.2	298.9	892.8	132.7	96.5	451.3	8,988.2
Nayarit	2,666.0	1,261.1	671.6	273.8	578.3	124.9	79.9	373.5	7,030.8
Nuevo León	9,534.2	2,074.5	806.5	510.1	2,370.6	281.7	160.1	992.9	16,680.2
Oaxaca	16,690.6	3,256.1	6,521.5	966.7	1,853.8	222.2	109.6	1,257.2	30,977.6
Puebla	12,249.9	2,910.9	5,348.0	1,057.3	2,873.1	173.1	206.7	1,731.6	26,632.7
Querétaro	4,407.4	1,370.0	675.9	301.5	934.5	154.5	31.8	386.4	9,264.5
Quintana Roo	2,987.5	1,222.1	719.0	442.2	745.8	107.5	109.2	277.5	7,670.6
San Luis Potosí	8,470.1	1,469.3	2,091.0	418.0	1,275.9	220.3	119.9	632.4	14,696.9
Sinaloa	7,049.0	1,993.9	873.0	531.7	1,362.4	215.5	223.2	797.0	13,065.7
Sonora	6,597.3	1,862.2	607.7	406.1	1,366.1	301.4	222.6	735.8	12,119.3
Tabasco	5,069.8	1,953.5	1,361.4	465.2	1,106.1	157.2	140.1	583.3	10,836.6
Tamaulipas	9,304.9	2,285.6	897.9	376.0	1,646.3	268.7	183.6	818.1	15,778.2
Tlaxcala	3,571.9	1,278.0	654.6	215.0	595.5	118.9	62.7	394.9	6,891.5
Veracruz	19,830.7	4,839.2	6,978.9	1,158.6	3,722.5	300.4	307.3	2,105.0	39,242.6
Yucatán	4,097.8	1,505.6	1,558.5	474.6	986.1	177.2	130.6	567.6	9,498.1
Zacatecas	4,909.1	1,726.2	939.6	278.4	729.5	138.1	71.3	424.3	9,216.6
No distribuido	16.4	42.8	33.7	10.8	34.1	3.5	3.3	18.7	164.4

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido a redondeos.

1/ Cifras preliminares.

2/ Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo. En el caso de la Ciudad de México considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

3/ Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

4/ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

5/ Fondo de Aportaciones Múltiples.

6/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

7/ Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

8/ Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

9/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 23 Y 25), ENERO-OCTUBRE DE 2016
 - POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
 (Millones de pesos)

Entidad	FONDO 1	FONDO 2	FONDO 3	FONDO 4	FONDO 5	FONDO 6	FONDO 7	FONDO 8	Total
Tota1	288,043.3	62,502.7	62,419.6	16,472.8	52,846.7	1,000.0	4,724.0	28,329.3	527,339.1
Aguascalientes	4,080.9	1,137.8	377.8	238.6	548.1	103.6	76.8	244.8	6,778.1
Baja California	8,501.0	1,584.4	239.4	404.1	1,477.3	307.8	98.3	981.8	13,695.3
Baja California Sur	2,282.6	757.4	126.0	174.5	324.7	163.1	48.2	153.9	3,033.4
Campeche	2,984.3	1,126.5	640.1	230.7	385.1	330.6	74.0	186.8	5,758.0
Coahuila	7,451.3	1,348.7	497.9	400.7	1,253.4	217.9	199.6	545.3	11,918.0
Colima	2,020.0	991.3	145.9	145.8	306.5	135.1	53.4	181.5	4,178.0
Chiapas	12,582.5	3,168.1	10,522.1	1,163.1	1,227.5	312.0	247.9	1,746.4	31,970.6
Chihuahua	6,091.4	1,842.3	1,188.8	496.4	1,571.8	221.1	164.2	987.6	14,564.6
Ciudad de México	27,866.4	3,188.7	820.2	622.2	4,291.9	450.3	0.0	1,583.6	38,248.8
Durango	3,103.0	1,538.0	379.1	314.9	744.1	189.0	76.6	464.3	6,319.0
Guanajuato	10,811.9	2,310.0	2,237.3	681.1	2,485.6	212.1	256.0	1,160.3	20,135.6
Guerrero	11,363.9	3,415.1	3,196.3	742.2	1,511.8	220.0	168.8	1,028.2	24,646.0
Hidalgo	9,509.8	2,256.0	1,888.8	501.8	1,120.5	190.6	103.8	666.8	16,437.6
Jalisco	13,519.4	3,382.0	2,473.3	825.2	2,362.9	309.6	270.9	1,761.8	24,905.1
México	16,872.6	7,279.0	4,099.8	1,602.0	7,156.1	492.3	557.8	4,073.8	32,113.6
Michoacán	2,551.4	2,480.4	2,514.7	644.7	1,947.8	98.2	147.4	1,156.8	12,141.4
Morelos	3,001.5	1,235.5	582.6	267.0	814.3	132.8	94.1	404.3	6,533.1
Navarra	3,583.0	1,197.1	583.2	226.9	519.3	120.4	77.9	342.2	6,651.1
Nuevo León	9,375.2	1,974.9	723.8	497.6	1,157.1	284.4	157.0	944.3	16,114.4
Oaxaca	15,813.1	3,102.2	6,011.6	856.6	1,700.1	221.3	106.2	1,097.6	28,920.6
Puebla	12,076.2	2,754.8	4,908.8	1,006.1	2,623.7	273.4	200.9	1,561.7	25,407.7
Querétaro	4,467.4	1,318.3	1,602.3	257.9	850.3	153.4	33.1	368.0	7,990.7
Quintana Roo	3,819.4	1,127.0	638.8	367.2	669.2	164.1	108.9	251.3	7,143.9
San Luis Potosí	8,283.1	1,429.3	1,942.8	395.0	1,167.1	221.1	116.7	587.7	14,142.8
Sinaloa	6,821.6	1,922.2	783.0	452.3	1,265.0	218.9	217.6	748.3	12,428.9
Sonora	6,414.0	1,748.8	522.5	344.1	1,243.9	299.7	217.3	691.3	11,481.5
Tabasco	4,981.4	1,889.1	1,212.2	411.7	1,010.6	156.8	136.7	496.5	10,295.0
Tamaulipas	9,167.1	2,214.6	804.6	331.4	1,501.4	262.1	178.7	753.3	15,214.1
Tlaxcala	3,476.7	1,186.7	577.0	197.0	541.2	117.9	60.5	352.3	6,510.2
Veracruz	19,218.2	4,605.1	6,378.9	1,066.1	3,410.1	298.8	298.5	1,881.1	37,156.7
Yucatán	1,960.5	1,392.2	1,437.2	363.1	891.5	178.8	127.0	528.0	6,885.3
Zacatecas	4,734.5	1,579.6	863.4	254.8	668.0	139.9	69.1	396.6	8,705.9
No distribuíble	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

- 1_ / Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo. En el caso de Ciudad de México considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.
 - 2_ / Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
 - 3_ / Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
 - 4_ / Fondo de Aportaciones Múltiples.
 - 5_ / Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
 - 6_ / Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
 - 7_ / Fondo de Aportaciones para la Educación, Tecnológica y de Adultos.
 - 8_ / Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
- Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), ENERO-OCTUBRE DE 2017¹
 - POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
 (Crecimiento en términos reales)

Entidad	FONER ²	FASSA ³	FSAIS ⁴	FAM ⁵	FAPM ⁶	FASPE ⁷	FASFA ⁸	FAPER ⁸	Total
Total	-3.4	-0.4	3.5	2.4	3.6	-3.7	-2.9	2.6	-1.0
Aguascalientes	-1.1	-1.2	15.6	0.3	3.7	-1.7	-3.0	1.0	-0.3
Baja California	-3.5	-1.3	15.3	-16.6	3.8	-8.6	-3.3	-1.5	-2.4
Baja California Sur	-3.8	-0.2	25.1	10.7	5.4	-1.1	-1.7	1.4	-2.2
Campeche	-2.1	-0.3	4.9	20.8	3.9	-5.8	-2.3	1.0	0.4
Coahuila	-1.5	2.4	7.9	-1.9	3.5	-1.1	-1.1	0.0	-0.2
Colima	-0.5	-4.0	25.1	-2.1	4.1	-9.0	-2.5	1.9	-0.3
Chiapas	2.7	1.1	1.0	-0.1	3.6	-3.2	-1.5	11.4	2.2
Chihuahua	-1.7	3.0	3.6	-0.9	3.5	-1.2	-2.9	-0.7	-0.7
Ciudad de México	-10.5	-2.4	6.3	-1.2	3.3	-5.5	n.s.	-2.0	-7.3
Durango	-3.0	2.7	3.2	5.6	3.3	-7.9	-2.4	1.3	-0.5
Guanajuato	-4.6	-1.3	1.6	1.1	3.1	-5.7	-2.7	1.2	-2.1
Guerrero	-2.8	2.4	1.9	-1.1	2.9	-4.8	-3.3	15.9	-0.9
Hidalgo	-2.0	-0.8	2.7	-0.5	3.6	-5.5	-3.2	13.6	-0.6
Jalisco	-3.2	-2.5	4.5	0.1	3.5	-5.5	-3.0	10.9	-2.4
México	-1.8	-1.8	5.8	3.8	3.8	-1.0	-3.2	15.1	0.3
Michoacán	-5.7	1.4	5.8	13.3	3.0	-7.0	-3.1	6.1	-1.6
Morelos	-2.7	-1.2	8.5	5.7	3.5	-3.6	-3.2	5.6	-0.5
Nayarit	-3.4	0.0	8.7	13.9	4.2	-2.1	-3.2	1.8	-0.1
Nuevo León	-4.0	-3.2	5.1	-3.2	3.8	-6.0	-3.7	-0.7	-1.5
Oaxaca	-0.3	2.2	2.4	6.6	3.0	-3.2	-2.6	8.2	1.2
Puebla	-4.2	-0.2	2.9	-2.7	3.3	-5.0	-2.1	4.7	-1.0
Querétaro	-5.6	-1.9	6.0	10.4	3.8	-4.9	-1.5	-0.9	-1.3
Quintana Roo	-1.4	2.4	6.3	13.7	5.2	-3.6	-3.5	-4.2	1.4
San Luis Potosí	-3.4	-2.9	1.6	-0.1	3.2	-5.9	-3.0	1.6	-2.9
Sinaloa	-2.4	-1.1	5.3	11.0	3.2	-7.0	-3.2	0.6	-0.7
Sonora	-2.9	1.6	9.8	11.4	3.7	-5.0	-3.3	10.5	-0.2
Tabasco	-2.9	-2.3	6.0	-6.7	3.3	-5.3	-3.3	10.9	-0.6
Tamaulipas	-4.2	-2.5	5.4	7.1	3.3	-4.3	-3.0	2.3	-2.1
Tlaxcala	-3.0	1.7	7.1	3.0	3.7	-4.8	-2.2	3.9	0.0
Veracruz	-2.6	-0.8	3.3	2.6	3.1	-3.1	-2.5	3.7	-0.3
Yucatán	-2.3	2.1	2.4	23.4	3.6	-6.4	-2.9	1.5	0.9
Zacatecas	-2.1	3.2	2.8	3.1	3.1	-6.8	-2.5	1.0	0.0
No distribuido	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.

Nota: Las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

2_/ Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo. En el caso de la Ciudad de México considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

3_/ Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

4_/ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

5_/ Fondo de Aportaciones Múltiples.

6_/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

7_/ Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

8_/ Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

8_/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECURSOS PARA PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-Octubre		
	2016	2017 ¹	Crec. real %	2016	2017 ¹	Crec. real %
Total	3,138.0	3,468.7	5.9	60,829.7	61,509.5	-4.6
Aguascalientes	12.5	18.1	36.4	225.9	226.8	-4.4
Baja California	44.5	23.9	-49.4	912.3	822.7	-12.2
Baja California Sur	0.0	9.1	n.s.	103.6	116.7	6.3
Campeche	12.7	18.9	39.8	253.6	246.5	-8.2
Coahuila	21.1	29.3	30.3	419.6	407.0	-8.4
Colima	7.5	2.1	-60.9	140.7	101.0	-32.3
Chiapas	257.7	173.8	-36.6	2,589.7	2,081.1	-24.4
Chihuahua	48.7	80.1	54.7	1,063.1	1,034.1	-8.2
Ciudad de México	667.9	444.1	-37.5	17,376.3	17,223.3	-6.4
Durango	0.0	29.0	n.s.	405.6	391.4	-8.9
Guanajuato	172.0	294.1	60.8	3,670.8	3,713.6	4.3
Guerrero	407.5	29.0	-93.3	1,223.6	1,239.4	18.8
Hidalgo	56.4	80.8	34.9	1,108.9	1,050.1	-10.6
Jalisco	142.9	222.7	46.6	2,709.3	2,947.0	2.7
México	358.6	611.9	60.4	7,784.0	7,784.8	5.6
Michoacán	45.5	87.9	81.5	2,334.4	2,339.9	5.4
Morelos	41.1	100.6	130.2	868.3	928.3	0.9
Navarra	17.4	20.7	12.1	351.6	309.4	-16.9
Nuevo León	47.4	75.2	49.2	976.7	961.4	-7.0
Oaxaca	96.7	35.4	-65.6	1,989.1	1,821.8	-13.5
Puebla	180.9	307.4	59.7	3,542.2	3,947.0	5.2
Querétaro	29.6	45.9	45.9	629.7	598.6	-10.2
Quintana Roo	19.6	27.5	31.6	395.5	365.8	-12.7
San Luis Potosí	57.5	64.5	5.5	1,226.6	1,278.8	9.3
Sinaloa	32.3	47.5	38.4	673.3	624.4	-12.4
Sonora	27.3	38.0	30.9	544.3	501.2	-13.0
Tabasco	58.9	95.6	51.5	1,276.8	1,242.3	-8.1
Tamaulipas	42.7	63.8	40.7	890.9	822.0	-12.9
Tlaxcala	8.8	45.1	384.3	652.4	662.1	4.2
Veracruz	169.6	268.3	48.7	3,486.0	3,459.2	-6.3
Yucatán	27.8	41.5	40.5	558.3	547.2	-7.5
Zacatecas	25.0	35.5	58.5	498.2	468.4	-11.2
No distribuíble	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1./ Incluye el programa Seguro Popular y la parte de Aportaciones a Fideicomisos Públicos del programa Dignificación, Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento en Salud. Excluye los recursos para actividades de apoyo administrativo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

GASTO FEDERALIZADO DE PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (RAMO 23)
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-Octubre		
	2016	2017 ^{p/}	Crec. real %	2016	2017 ^{p/}	Crec. real
Total^{1/}	16,134.7	1,778.7	-23.8	96,322.2	85,972.4	-11.7
Aguascalientes	49.5	44.5	-15.5	1,090.9	616.0	-46.7
Baja California	418.8	104.5	-76.6	1,550.5	1,622.4	3.2
Baja California Sur	126.9	24.8	-81.6	1,249.5	1,002.9	-24.2
Campeche	168.3	273.3	52.6	984.0	2,179.1	109.0
Coahuila	248.7	94.7	-64.2	2,265.0	1,791.8	-25.3
Colima	16.3	93.2	436.1	1,089.3	688.6	-40.3
Chiapas	36.0	443.2	-0-	2,805.0	5,791.1	27.6
Chihuahua	120.7	70.5	-45.0	1,484.7	1,124.0	-26.3
Ciudad de México	819.4	1,193.6	36.9	9,743.0	8,508.3	-17.5
Durango	53.9	24.3	-57.6	2,450.6	1,674.5	-35.5
Guanajuato	437.0	166.8	-64.1	2,723.1	1,809.5	-37.3
Guerrero	668.7	215.8	-69.7	2,121.6	1,178.9	-3.8
Hidalgo	238.0	199.5	-21.2	2,548.1	1,584.1	-41.3
Jalisco	224.8	92.1	-61.6	2,457.2	2,525.8	3.9
México	1,120.9	694.7	-41.7	13,862.3	10,486.9	-28.7
Michoacán	722.9	551.7	-30.8	2,804.7	4,133.2	39.1
Morelos	47.7	140.6	177.1	1,499.9	1,526.5	3.9
Nayarit	71.9	11.7	-84.7	728.7	1,221.3	58.3
Nuevo León	457.3	359.1	-26.2	2,059.2	1,515.1	-30.5
Oaxaca	947.9	370.2	-63.3	5,112.3	3,805.7	-29.7
Puebla	425.0	377.3	-16.5	6,161.3	5,406.0	-47.8
Querétaro	315.2	660.0	98.1	1,937.8	2,195.1	7.0
Quintana Roo	8.2	131.1	-0-	1,560.4	1,146.2	-30.6
San Luis Potosí	391.3	20.7	-95.0	1,251.1	1,809.3	27.3
Sinaloa	376.9	369.4	-7.9	2,319.5	2,757.5	12.3
Sonora	217.8	78.7	-66.0	1,727.1	2,046.9	11.9
Tabasco	105.3	104.0	-7.2	1,581.5	2,055.3	22.7
Tamaulipas	160.0	221.6	30.2	2,815.6	2,670.7	-10.4
Tlaxcala	137.6	66.3	-54.7	1,078.1	688.4	-39.7
Veracruz	519.8	489.2	-21.5	5,274.6	3,188.3	-8.1
Yucatán	217.6	47.0	-79.7	1,601.4	1,693.6	0.1
Zacatecas	264.3	64.8	-77.0	2,408.3	1,119.8	-56.1
No distribuido	0.0	0.0	n.s.	5,856.1	6,409.1	3.3

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; -0-: mayor de 500 por ciento.

^{1/} Incluye los recursos ministrados al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), al Fideicomiso para la infraestructura en los Estados (FIES), así como los subsidios entregados a entidades federativas y municipios a través de diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, que se destinan para apoyar el desarrollo regional, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y que se ejercen de acuerdo a lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)
 -- POR ENTIDAD FEDERATIVA --
 (Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-Octubre		
	2016	2017 ^a	Var. real %	2016	2017 ^a	Var. real %
Total	0.0	0.0	n.s.	3,116.7	2,476.2	-24.8
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Baja California	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Baja California Sur	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Campeche	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Coahuila	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Colima	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Chiapas	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Chihuahua	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Ciudad de México	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Durango	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Guanajuato	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Guerrero	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Jalisco	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
México	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Michoacán	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Moreros	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Navarra	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Nuevo León	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Oaxaca	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Puebla	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Querétaro	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Quintana Roo	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Sinaloa	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Sonora	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Tabasco	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Tamaulipas	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Veracruz	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Yucatán	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
No distribuido	0.0	0.0	n.s.	3,116.7	2,476.2	-24.8

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

a/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1/ Considera la Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-octubre		
	2016	2017 ¹	Crec. real %	2016	2017 ²	Crec. real %
Total³	0.0	0.0	n.s.	2,745.4	3,933.0	35.3
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Baja California	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Baja California Sur	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Campeche	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Coahuila	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Colima	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Chiapas	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Chihuahua	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Ciudad de México	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Durango	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Guanajuato	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Guerrero	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Jalisco	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
México	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Michoacán	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Morelos	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Navarra	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Nuevo León	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Oaxaca	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Puebla	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Querétaro	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Quintana Roo	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Sinaloa	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Sonora	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Tabasco	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Tamaulipas	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Veracruz	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Yucatán	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
No distribuido	0.0	0.0	n.s.	2,745.4	3,933.0	35.3

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

¹ / Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

² / Considera las aportaciones al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) por los ingresos excedentes a los estimados en la Ley de Ingresos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RESTO DE PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (RAMO 23)
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)

Concepto	2016			2017		
	Presupuesto	Realizado	Crecimiento	Presupuesto	Realizado	Crecimiento
Total	10,134.7	7,778.7	-23.8	90,466.1	79,862.2	-12.0
Aguascalientes	49.5	44.5	-10.1	1,090.9	1,016.0	-6.8
Baja California	418.8	104.5	-75.1	1,550.5	1,621.4	4.6
Baja California Sur	126.9	74.8	-41.9	1,245.5	1,001.9	-19.6
Campeche	168.3	273.3	62.0	964.0	1,179.1	22.1
Coahuila	248.7	94.7	-61.7	1,263.0	1,791.6	42.9
Colima	16.3	93.2	473.6	1,089.3	688.6	-36.6
Chiapas	36.0	443.2	1147.8	1,805.0	3,791.1	110.3
Chihuahua	120.7	70.5	-41.5	1,484.7	1,224.0	-17.5
Ciudad de México	819.4	1,193.6	46.3	9,743.0	8,508.3	-12.7
Durango	53.9	124.3	130.4	1,450.6	1,674.3	16.8
Guanajuato	437.0	166.8	-62.1	1,723.1	1,809.5	5.0
Guerrero	668.7	215.8	-68.1	3,121.6	3,178.9	1.8
Hidalgo	238.0	199.5	-16.2	1,548.1	1,564.1	0.1
Jalisco	224.8	91.8	-59.2	1,457.2	1,533.8	5.2
México	1,120.9	694.7	-38.0	13,882.3	10,486.9	-24.5
Michoacán	722.9	581.7	-20.0	2,804.7	4,131.0	47.5
Morelos	47.7	140.0	177.1	1,499.9	1,526.5	1.8
Nayarit	71.9	11.7	-83.6	725.7	1,221.3	68.3
Nuevo León	457.3	359.1	-21.5	1,059.2	1,515.1	42.9
Oaxaca	947.9	370.2	-61.0	5,112.3	3,805.7	-25.5
Puebla	425.0	377.2	-11.3	6,161.3	3,406.0	-44.3
Queretaro	313.2	660.0	115.0	1,937.8	2,191.1	12.8
Quintana Roo	2.2	131.1	5822.7	1,560.4	1,346.2	-13.8
San Luis Potosí	393.3	20.7	-94.8	1,351.1	1,805.3	33.7
Sinaloa	376.9	369.4	-2.1	1,319.5	2,757.5	109.9
Sonora	217.8	78.7	-64.3	1,717.1	2,046.9	20.4
Tabasco	105.3	104.0	-1.2	1,551.5	2,055.3	32.8
Tamaulipas	160.0	221.6	38.5	2,815.6	2,670.7	-5.2
Tlaxcala	137.6	66.3	-51.8	1,078.1	668.4	-37.9
Veracruz	519.8	489.2	-9.4	3,274.6	3,188.3	-2.6
Yucatán	217.6	47.0	-78.2	1,601.4	1,693.6	5.8
Zacatecas	264.3	64.8	-75.6	1,408.3	1,119.8	-20.5
No distribuido	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

(-) Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; -o-: mayor de 500 por ciento.

23/ Incluye los subsidios entregados a entidades federativas y municipios a través de diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, que se destinan para apoyar el desarrollo regional, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y que se ejercen de acuerdo a lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN TOTAL
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Miliones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero del 2017		
	2016	2017 ^p	Gracias	2016	2017	Variación
Total	7,952.6	11,013.5	38.5	125,042.0	103,639.3	-14.9
Aguascalientes	76.5	105.7	29.9	1,594.8	1,394.3	-17.4
Baja California	155.3	208.9	26.4	2,914.5	2,983.9	+3.8
Baja California Sur	92.1	107.5	9.7	1,468.8	1,020.8	-34.4
Campeche	115.8	139.4	13.2	1,729.3	1,764.2	+3.7
Coahuila	173.7	257.4	39.3	2,590.8	2,308.4	-15.9
Colima	86.6	375.9	308.1	1,879.6	1,808.8	-9.1
Chiapas	253.7	307.7	14.0	4,840.9	5,076.9	+1.0
Chihuahua	234.0	229.8	-7.7	3,475.0	3,016.8	-18.0
Ciudad de México	26.8	558.2	-	2,501.9	2,204.6	-20.5
Durango	319.8	121.9	-64.2	3,032.5	2,452.6	-23.6
Guanajuato	171.2	291.9	60.3	3,367.3	2,871.1	-19.4
Guerrero	183.5	902.8	362.5	4,465.1	4,119.9	-12.9
Hidalgo	311.6	255.8	-22.8	3,366.5	2,903.6	-18.6
Jalisco	435.9	636.0	37.2	6,325.8	6,002.5	-10.4
México	474.8	852.2	68.7	11,006.5	7,572.7	-35.0
Michoacán	491.4	454.3	-13.1	4,712.0	5,389.8	+8.0
Morelos	196.9	41.6	-80.2	2,202.3	1,804.6	-22.6
Navarro	205.4	130.4	-40.2	1,110.2	1,879.3	+11.4
Nuevo León	859.3	946.6	3.6	6,672.2	5,963.3	-15.6
Oaxaca	163.5	229.3	31.8	3,204.7	2,725.3	-15.7
Puebla	277.8	463.9	57.0	5,532.0	4,740.1	-19.1
Querétaro	161.6	199.1	15.9	2,404.4	1,921.5	-24.5
Quintana Roo	115.8	109.9	-10.8	1,167.7	1,080.7	-22.6
San Luis Potosí	200.8	255.1	19.5	2,956.9	2,624.1	-16.2
Sinaloa	289.3	614.6	99.7	5,468.0	6,195.0	+7.0
Sonora	382.3	218.4	-46.3	4,132.1	3,224.5	-26.3
Tabasco	199.5	285.3	34.4	3,295.5	2,749.3	-21.0
Tamaulipas	243.0	255.1	2.3	3,386.0	2,914.5	-18.7
Tlaxcala	85.5	71.7	-24.6	1,415.2	1,202.8	-15.7
Veracruz	252.3	374.3	38.9	4,042.6	4,990.3	+16.6
Yucatán	300.4	457.4	43.2	3,137.5	2,838.0	-14.6
Zacatecas	337.2	479.0	32.5	3,478.3	3,079.6	-16.4
No. distribuido	114.5	76.3	-37.3	1,165.9	813.3	-34.1

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

-o-: mayor de 500 por ciento.

1_/ Corresponde a acciones de colaboración y coordinación entre las dependencias federales y los gobiernos de las entidades federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-octubre		
	2016	2017	Crec. real %	2016	2017	Crec. real %
Total	6,955.9	6,907.5	-0.7	61,257.9	61,375.1	-0.2
Aguascalientes	65.4	105.6	61.7	1,137.4	1,222.2	8.5
Baja California	142.1	208.0	47.8	2,526.3	2,723.4	7.8
Baja California Sur	36.3	107.0	192.8	1,004.2	889.8	-11.3
Campeche	100.5	138.6	38.9	1,302.4	1,561.0	19.8
Coahuila	154.7	129.5	-16.3	2,087.2	2,034.3	-2.5
Colima	82.6	366.7	345.8	1,611.6	1,684.6	4.5
Chiapas	203.6	285.6	41.8	3,665.1	4,688.7	27.8
Chihuahua	189.3	222.1	17.3	2,648.5	2,582.6	-2.5
Ciudad de México	17.6	130.9	646.0	184.5	138.1	-25.0
Durango	290.8	114.3	-60.7	2,076.5	2,054.1	-1.1
Guanajuato	154.2	291.5	89.2	1,682.5	1,603.0	-4.7
Guerrero	159.1	893.9	461.3	5,150.6	3,693.8	-28.3
Hidalgo	300.6	244.5	-18.7	2,672.0	2,585.4	-3.2
Jalisco	423.5	637.2	51.3	5,679.6	5,776.4	1.7
México	377.7	515.6	36.8	8,752.6	5,750.4	-33.3
Michoacán	435.0	443.2	1.8	4,107.4	5,121.6	24.7
Morelos	191.2	38.0	-80.3	1,808.1	1,622.1	-10.3
Nayarit	176.1	96.5	-45.2	1,667.9	1,855.2	11.0
Nuevo León	833.1	943.2	12.6	5,955.2	5,643.3	-5.2
Oaxaca	134.2	218.4	62.5	2,305.5	2,270.9	-1.5
Puebla	159.9	420.3	163.4	4,630.2	4,458.6	-3.8
Querétaro	118.3	198.4	67.6	1,931.1	1,773.7	-8.1
Quintana Roo	110.8	107.0	-3.4	912.7	922.2	1.0
San Luis Potosí	137.3	250.3	80.8	2,440.0	2,444.3	0.2
Sinaloa	278.3	588.2	110.7	4,614.6	5,548.3	20.4
Sonora	187.7	214.9	14.5	2,949.6	2,757.4	-6.5
Tabasco	141.7	282.3	99.9	2,643.3	2,491.0	-5.7
Tamaulipas	211.0	238.9	13.7	2,526.5	2,444.0	-3.1
Tlaxcala	83.1	71.4	-14.3	1,198.4	1,109.8	-7.4
Veracruz	243.5	365.5	51.3	3,700.2	4,706.1	27.3
Yucatán	288.3	416.0	43.9	2,666.5	2,603.1	-2.4
Zacatecas	313.9	441.5	40.8	2,760.0	2,802.5	1.5
No distribuido	114.5	76.3	-33.6	1,163.9	813.3	-30.1

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

-o-: mayor de 500 por ciento.

1_/ Corresponde a acciones de colaboración y coordinación entre las dependencias federales y los gobiernos de las entidades federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO
RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Octubre			Enero-Octubre		
	2016	2017 ¹	Crec. real %	2016	2017 ¹	Crec. real %
Total¹	0.0	103.5	n.s.	2,920.0	1,961.7	-36.6
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.	40.5	26.6	-42.3
Baja California	0.0	0.0	n.s.	56.0	34.2	-42.3
Baja California Sur	0.0	0.0	n.s.	31.7	19.0	-42.3
Campeche	0.0	0.0	n.s.	58.5	30.5	-42.2
Coahuila	0.0	3.1	n.s.	109.2	39.4	-71.2
Colima	0.0	0.0	n.s.	36.3	22.1	-42.3
Chiapas	0.0	5.9	n.s.	206.9	126.5	-42.3
Chihuahua	0.0	0.0	n.s.	108.4	66.3	-42.2
Ciudad de México	0.0	15.6	n.s.	25.6	15.6	-42.5
Durango	0.0	0.0	n.s.	86.5	52.9	-42.3
Guanajuato	0.0	0.0	n.s.	144.4	82.5	-42.3
Guerrero	0.0	0.0	n.s.	132.5	81.0	-42.3
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.	116.1	71.0	-42.5
Jalisco	0.0	0.0	n.s.	161.4	92.7	-42.3
México	0.0	0.0	n.s.	142.9	87.4	-42.2
Michoacán	0.0	0.0	n.s.	29.6	43.2	44.4
Morelos	0.0	0.0	n.s.	70.3	43.0	-42.2
Navarro	0.0	0.0	n.s.	61.3	37.5	-42.2
Nuevo León	0.0	0.0	n.s.	59.7	36.3	-42.3
Oaxaca	0.0	5.4	n.s.	190.2	116.3	-42.3
Puebla	0.0	0.0	n.s.	148.6	90.9	-42.2
Querétaro	0.0	0.0	n.s.	66.4	40.6	-42.3
Quintana Roo	0.0	0.0	n.s.	34.4	21.0	-42.4
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.	87.3	53.4	-42.2
Sinaloa	0.0	0.0	n.s.	140.4	83.8	-42.3
Sonora	0.0	0.0	n.s.	112.4	68.7	-42.3
Tabasco	0.0	0.0	n.s.	94.9	50.0	-42.1
Tamaulipas	0.0	0.0	n.s.	115.2	70.4	-42.3
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.	41.1	29.4	-42.3
Veracruz	0.0	0.0	n.s.	0.0	142.7	n.s.
Yucatán	0.0	40.0	n.s.	53.8	91.2	42.8
Zacatecas	0.0	33.4	n.s.	126.0	77.0	-42.3
No distribuible	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1/ Corresponden a acciones de colaboración y coordinación entre las dependencias federales y los gobiernos de las entidades federativas. Excluyen los recursos destinados a los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER's) y a los Distritos de Desarrollo Rural (DDR's).

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
(COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA)
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)

Concepto	Octubre			Enero-octubre		
	2016	2017 ¹	Diff. real %	2016	2017 ²	Diff. real %
Total³	1,036.7	1,002.5	-9.1	20,834.2	10,302.5	-51.3
Aguascalientes	11.1	0.1	-99.4	413.9	145.7	-66.8
Baja California	13.2	0.9	-93.4	332.2	226.3	-35.7
Baja California Sur	55.8	0.5	-99.2	433.4	111.9	-75.6
Campeche	15.3	0.7	-96.0	376.4	172.4	-56.8
Coahuila	19.0	24.8	22.9	294.4	240.8	-21.8
Colima	4.0	9.2	114.4	231.7	102.0	-58.4
Chiapas	50.1	13.2	-75.3	966.0	261.6	-74.4
Chihuahua	44.9	6.7	-86.0	718.1	367.9	-51.6
Ciudad de México	9.2	411.7	-	2,291.0	1,950.9	-19.6
Durango	29.0	7.6	-75.3	869.5	345.6	-62.5
Guanajuato	17.0	0.4	-97.9	540.4	181.8	-68.2
Guerrero	24.4	6.9	-73.4	1,182.1	345.1	-72.4
Hidalgo	11.0	11.3	-5.9	578.5	247.1	-59.7
Jalisco	12.4	-1.3	n.s.	484.8	127.4	-75.2
México	97.1	336.6	225.9	2,111.0	1,735.0	-22.4
Michoacán	56.4	11.2	-81.4	575.1	223.0	-63.4
Morelos	5.7	3.5	-42.0	323.9	139.5	-59.3
Navarra	29.3	33.8	8.7	361.0	86.5	-77.4
Nuevo León	26.2	3.4	-87.8	657.3	283.5	-59.3
Oaxaca	29.4	5.5	-82.4	709.1	338.1	-55.0
Puebla	17.8	43.6	130.0	752.2	190.7	-76.1
Querétaro	43.3	0.7	-98.5	405.9	107.2	-75.1
Quintana Roo	5.0	2.8	-46.4	220.6	137.5	-41.2
San Luis Potosí	63.5	4.8	-92.9	429.6	126.3	-72.2
Sinaloa	11.0	26.5	126.4	713.0	560.9	-25.7
Sonora	194.7	3.5	-98.3	1,071.1	398.4	-64.9
Tabasco	57.8	3.0	-95.0	557.3	200.3	-66.1
Tamaulipas	32.0	16.2	-52.4	744.2	400.2	-49.2
Tlaxcala	6.2	0.3	-95.3	168.8	63.6	-64.4
Veracruz	9.8	8.8	-11.2	342.5	141.5	-61.0
Yucatán	12.1	1.4	-88.8	387.2	143.7	-65.0
Zacatecas	23.3	4.1	-83.3	592.3	200.1	-68.1
No distribuido	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo

1_/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; -/-: mayor de 500 por ciento.

2_/ Corresponde a acciones de colaboración y coordinación entre las dependencias federales y los gobiernos de las entidades federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CONVENIOS DE REASIGNACIÓN
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Octubre			Enero-Octubre		
	2016	2017	Crec. real %	2016	2017	Crec. real %
Total¹	384.0	126.5	-69.0	5,635.7	4,930.7	-12.4
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Baja California	0.0	0.0	n.s.	79.4	0.0	n.s.
Baja California Sur	0.0	109.8	n.s.	0.0	109.8	n.s.
Campeche	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Coahuila	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Colima	0.0	0.0	n.s.	0.0	75.1	n.s.
Chiapas	0.0	0.0	n.s.	230.0	259.8	6.7
Chihuahua	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Ciudad de México	0.0	0.0	n.s.	576.6	2,538.1	315.6
Durango	0.0	0.0	n.s.	384.0	162.1	-60.2
Guanajuato	0.0	0.0	n.s.	101.7	106.5	1.1
Guerrero	0.0	0.0	n.s.	237.2	217.6	-13.4
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Jalisco	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
México	384.0	0.0	n.s.	3,152.3	0.0	n.s.
Michoacán	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Morelos	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Navarro	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Nuevo León	0.0	0.0	n.s.	0.0	600.0	n.s.
Oaxaca	0.0	16.7	n.s.	0.0	331.2	n.s.
Puebla	0.0	0.0	n.s.	164.1	0.0	n.s.
Querétaro	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Quintana Roo	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Sinaloa	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Sonora	0.0	0.0	n.s.	710.5	355.3	-52.8
Tabasco	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Tamaulipas	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Veracruz	0.0	0.0	n.s.	0.0	175.4	n.s.
Yucatán	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
No distribuíble	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares

n.s.: no significativo

1./ Se refiere a los recursos transferidos a las entidades federativas por las dependencias y entidades públicas mediante convenios de reasignación para el cumplimiento de objetivos de programas federales.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

IV. DEUDA PÚBLICA

Página

Salidos de la Deuda del Gobierno Federal, Octubre de 2017. _____	IV.1
Evolución de los Salidos de la Deuda Interna del Gobierno Federal, Octubre de 2017. _____	IV.2
Evolución de los Salidos de la Deuda Interna del Gobierno Federal, Enero-octubre de 2017. _____	IV.3
Evolución de los Salidos de la Deuda Externa del Gobierno Federal, Octubre de 2017. _____	IV.4
Evolución de los Salidos de la Deuda Externa del Gobierno Federal, Enero-octubre de 2017. _____	IV.5
Colocaciones de Valores Gubernamentales, Octubre de 2017. _____	IV.6
Colocaciones del Gobierno Federal en los Mercados Internacionales de Capital, Enero-octubre de 2017. _____	IV.7
Tasas de Valores Gubernamentales, Octubre de 2017. _____	IV.8
Costo de la Deuda Interna del Gobierno Federal, Octubre de 2017. _____	IV.9
Costo de la Deuda Interna del Gobierno Federal, Enero-octubre de 2017. _____	IV.10
Costo de la Deuda Externa del Gobierno Federal, Octubre de 2017. _____	IV.11
Costo de la Deuda Externa del Gobierno Federal, Enero-octubre de 2017. _____	IV.12
Deuda Interna del Gobierno Federal, Avance del Programa de Financiamiento a Octubre de 2017. _____	IV.13
Deuda Externa del Gobierno Federal, Avance del Programa de Financiamiento a Octubre de 2017. _____	IV.14
Salidos de la Deuda del Sector Público Federal, Octubre de 2017. _____	IV.15
Evolución de los Salidos de la Deuda Interna del Sector Público Federal, Octubre de 2017. _____	IV.16
Evolución de los Salidos de la Deuda Interna del Sector Público Federal, Enero-octubre de 2017. _____	IV.17
Evolución de los Salidos de la Deuda Externa del Sector Público Federal, Octubre de 2017. _____	IV.18
Evolución de los Salidos de la Deuda Externa del Sector Público Federal, Enero-octubre de 2017. _____	IV.19
Costo de la Deuda Interna del Sector Público Federal, Octubre de 2017. _____	IV.20
Costo de la Deuda Interna del Sector Público Federal, Enero-octubre de 2017. _____	IV.21
Costo de la Deuda Externa del Sector Público Federal, Octubre de 2017. _____	IV.22
Costo de la Deuda Externa del Sector Público Federal, Enero-octubre de 2017. _____	IV.23

**SALDOS DE LA DEUDA DEL GOBIERNO FEDERAL
OCTUBRE DE 2017 ***

Concepto	Saldo			Estructura porcentual		
	enero	octubre	octubre ^b	enero	octubre	octubre ^b
Deuda Interna:						
Neta (Millones de pesos)	4,814,120.1	5,396,301.4	5,406,219.4	77.3	75.0	75.8
Bruta (Millones de pesos)	5,074,028.1	5,620,345.4	5,962,918.1	78.2	75.3	77.2
Deuda Externa:						
Neta (Millones de dólares)	82,320.5	86,656.0	90,301.4	22.7	25.0	24.2
Bruta (Millones de dólares)	82,588.3	81,137.0	92,215.5	21.8	24.5	22.8
Total de Deuda:						
Neta (Millones de pesos)	6,230,564.4	7,193,008.9	7,135,256.4	100.0	100.0	100.0
(Millones de dólares)	362,105.3	346,962.0	372,648.8			
Bruta (Millones de pesos)	6,495,078.7	7,447,963.4	7,760,519.5	100.0	100.0	100.0
(Millones de dólares)	377,478.0	359,260.0	405,304.1			

NOTAS

Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

El concepto de Deuda Neta se obtiene de descontar al Saldo de la Deuda Bruta los activos financieros del Gobierno Federal.

^a Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

^b Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL,
OCTUBRE DE 2017***
(Millones de pesos)

Concepto	Saldo 30-sep-2017	Movimientos de octubre de 2017				AJUSTES	Saldo 30-oct-2017
		Disp.	Amort.	Endeud. (Mill. Neto)			
1. Deuda Neta (3-2)	5,404,346.9						5,404,346.9
2. Activos ^{1/}	594,692.1						586,692.7
3. Deuda Bruta	5,998,842.0	205,224.3	215,014.5	-21,790.2	5,866.2		5,992,922.1
Valores	5,407,319.0	195,152.0	202,337.0	-8,185.0	4,727.2		5,403,861.2
Cetes	678,941.8	151,480.6	131,215.4	20,255.2	0.0		699,297.0
Bonos "D"	460,779.5	7,500.9	6,000.7	1,500.2	0.0		462,279.7
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija	2,825,515.9	24,676.7	51,062.7	-26,186.0	55.5		2,799,385.4
Udibonos	1,434,587.7	11,293.8	13,046.2	-3,754.4	4,642.5		1,435,481.8
Udibonos (mill. de UDI's)	246,611.3	1,938.3	2,579.9	-641.6	35.9		246,005.6
Udibonos Segregados	7,494.1	0.0	0.0	0.0	22.2		7,517.3
Udibonos Segregados Unidad	1,288.3	0.0	0.0	0.0	0.0		1,288.3
Fondo de Ahorro S.A.R.	122,777.3	8,071.3	11,092.5	-2,960.2	615.2		120,482.3
Obligaciones por Ley del ISSSTE ^{2/}	142,710.2	0.0	30.0	-30.0	437.5		143,217.7
Bonos de Pensión PEMEX ^{4/}	136,127.4	0.0	0.0	0.0	0.0		136,127.4
Bonos de Pensión CFE ^{5/}	161,080.1	0.0	0.0	0.0	0.0		161,080.1
Otros	28,527.9	0.0	615.0	-615.0	86.4		28,299.3

Notas:

*_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p_/ Cifras preliminares.

1_/ Integra el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.

2_/ Corresponde principalmente, al ajuste por el efecto inflacionario. En el concepto de Bonos de Desarrollo a Tasa Fija el ajuste es por Operaciones de Recompra de Deuda. En Udibonos incluye ajuste por Operaciones de Recompra de Deuda.

3_/ Obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del ISSSTE.

4_/ Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a Pemex por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de Pemex y sus empresas productivas subsidiarias", publicado en el DOF el 24 de diciembre de 2015.

5_/ Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a CFE por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de la Comisión Federal de Electricidad", publicado en el DOF el 14 de noviembre de 2016.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL

ENERO-OCTUBRE DE 2017*

(Millones de pesos)

Concepto	Saldo 31 de dic-16	Movimientos de enero-octubre de 2017				Saldo 31 de oct-17
		Disp.	Amon.	Endeud. fin. Neto	Ajustes	
1. Deuda Neta (3-2)	5,396,361.4					5,406,215.4
2. Activos	224,044.0					586,696.7
3. Deuda Bruta	5,620,345.4	2,515,672.2	2,225,364.2	292,288.0	80,284.7	5,992,918.1
Valores	4,915,318.3	2,320,034.1	1,897,051.0	422,903.3	65,559.8	5,403,861.2
Cetes	634,660.9	1,580,616.6	1,516,080.5	64,536.1	0.0	699,197.0
Bondep "D"	397,881.9	95,900.8	31,503.0	64,297.8	0.0	462,279.7
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija	2,652,075.1	475,767.3	330,484.8	145,282.5	2,027.8	2,799,385.4
Udibonos	1,223,498.0	167,749.4	18,943.8	148,805.6	62,178.2	1,435,481.8
Udibonos (mill. de UDI's)	219,996.6	29,212.0	3,250.5	25,961.5	47.5	246,005.6
Udibonos Segregados	7,202.4	0.0	38.9	-38.9	352.8	7,517.2
Udibonos Segregados Unidad	1,295.1	0.0	6.8	-6.8	0.0	1,288.3
Fond. de Ahorro S.A.P.	115,163.3	193,437.6	194,295.9	-858.3	6,127.3	120,431.5
Obligaciones por Ley del ISSSTE	147,532.8	61.9	11,421.1	-11,369.2	6,954.1	143,117.7
Bonos de Pensión PEMEX	137,639.7	0.0	1,512.3	-1,512.3	0.0	136,127.4
Bonos de Pension CFE	161,080.0	0.0	0.0	0.0	0.0	161,080.0
Otros	143,611.1	2,138.6	119,093.9	-116,955.2	1,643.5	28,299.2

Notas:

*_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p_/ Cifras preliminares.

1_/ Integra el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.

2_/ Corresponde principalmente al ajuste por el efecto inflacionario. Para Bonos de Desarrollo a Tasa Fija el ajuste es por Operaciones de Permuta y Recompra de Deuda. En Udibonos incluye ajuste por Operaciones de Recompra de Deuda.

3_/ Obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del ISSSTE.

4_/ Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a Pemex por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de Pemex y sus empresas productivas subsidiarias", publicado en el DOF el 24 de diciembre de 2015.

5_/ Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a CFE por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de la Comisión Federal de Electricidad", publicado en el DOF, el 14 de noviembre de 2016.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL,
OCTUBRE DE 2017***
(Millones de dólares)

Concepto	Saldo 30 sep-17 ^b	Movimientos de octubre de 2017				Saldo 31 oct-17 ^c
		Disp.	Amort.	Indeud. Ext. Neto	Ajustes	
1. Deuda Neta (D-Z)	90,326.0					90,301.4
2. Activos ^d	309.0					2,014.1
3. Deuda Bruta	90,635.0	2,030.0	42.5	1,987.5	-307.0	92,315.5
Mercado de Capitales	62,845.0	1,880.0	0.0	1,880.0	-288.1	64,436.9
Organismos Financieros internacionales (OFIs)	25,797.2	150.0	37.9	112.1	-0.3	25,909.0
Comercio Exterior	1,992.8	0.0	4.6	-4.6	-18.6	1,969.6

Notas:

*_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

g_/ Cifras preliminares.

h_/ Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL,
ENERO-OCTUBRE DE 2017***
(Millones de dólares)

Concepto	Saldo 31-dic-16	Movimientos de enero-octubre de 2017				Saldo 31-oct-17
		Disp.	Amort. Ces.	Endeud. Externo	Arustes	
1. Deuda Neta(3-2)	86,666.0					90,301.4
2. Activos	1,491.0					2,014.1
3. Deuda Bruta	88,157.0	6,730.0	4,452.7	2,297.3	1,861.2	92,815.5
Mercado de Capitales	61,429.3	5,030.4	3,773.7	1,256.7	1,750.9	64,436.9
Organismo: Financieros internacionales (OFIs)	24,853.3	1,610.7	555.9	1,054.8	1.1	25,909.0
Comercio Exterior	1,874.4	108.9	123.1	-14.2	109.2	1,969.6

Notas

* / Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

/ Cifras preliminares.

/ Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

COLOCACIONES DE VALORES GUBERNAMENTALES.
OCTUBRE DE 2017*
(Millones de pesos)

Concepto	Plazo	Fecha de colocación / Monto				Total Mensual
		05-oct	12-oct	19-oct	26-oct	
Total		46,768.2	58,385.3	49,521.4	40,487.1	195,152.0
Cetes		38,272.0	49,802.0	34,045.3	32,361.3	151,480.6
	28 días	7,791.6	8,011.2	7,854.4	8,650.9	32,288.1
	5 meses	13,568.0	15,527.3	12,312.0	11,727.7	50,934.8
	6 meses	13,911.4	13,887.2	13,898.9	11,981.7	53,681.2
	1 año	0.0	14,576.5	0.0	0.0	14,576.5
Bonos "D"		0.0	3,750.3	0.0	3,750.6	7,500.9
	5 años	0.0	3,750.3	0.0	3,750.6	7,500.9
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija		8,000.7	2,500.6	10,000.2	4,375.2	24,876.7
	3 años	0.0	0.0	10,000.2	0.0	10,000.2
	5 años	8,000.7	0.0	0.0	0.0	8,000.7
	20 años	0.0	2,500.6	0.0	0.0	2,500.6
	30 años	0.0	0.0	0.0	4,375.2	4,375.2
Udibonos		3,495.5	2,332.4	5,465.9	0.0	11,293.8
	3 años	0.0	0.0	5,465.9	0.0	5,465.9
	10 años	3,495.5	0.0	0.0	0.0	3,495.5
	30 años	0.0	2,332.4	0.0	0.0	2,332.4

Notas:

*_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones meteorológicas.

2_/ Colocaciones adicionales realizadas por Banco de México.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

COLOCACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES DE CAPITAL, ENERO-OCTUBRE DE 2017

Entidad Emisora	Agente Líder	Moneda	Importe Mill. M.ing.	Importe Mill. Dls.	Fecha de Emisión	Fecha de Vto.	Tasa de Interés	Comisión %
Total				5,030.4				
Gobierno Federal	Barclays Bank	Dls.	2,150.4	2,150.4	mar-2017	mar-2027	Fija 4.15%	0.17%
Gobierno Federal	Goldman Sachs	Dls.	1,880.0	1,880.0	oct-2017	feb-2048	Fija 4.60%	0.19%

Notas:
 1. % Porcentaje sobre el monto del principal pagadero al inicio, por única vez.
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

TASAS DE VALORES GUBERNAMENTALES,
OCTUBRE DE 2017*
(Porcentaje)

Valores	Plazo	Fecha / Tasa de interés			
		05-Oct	19-Oct	29-Oct	16-Oct
Cetes (tasa de rendimiento)					
	21 días	7.03	7.03	7.04	7.02
	3 meses	7.06	7.06	7.14	7.10
	6 meses	7.12	7.15	7.27	7.22
	1 año	0.00	7.18	0.00	0.00
Bonos "D" ^{1/}					
	1 años	0.00	0.00	0.00	0.00
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija (tasa) ^{2/}					
	3 años	0.00	0.00	7.06	0.00
	5 años	6.71	0.00	0.00	0.00
	20 años	0.00	7.44	0.00	0.00
	30 años	0.00	0.00	0.00	7.60
Udibonos (tasa real) ^{2/}					
	3 años	0.00	0.00	3.20	0.00
	10 años	3.23	0.00	0.00	0.00
	30 años	0.00	3.74	0.00	0.00

Notas:

1_/ Para efecto de tasas de rendimiento, se utilizara la tasa promedio de fondeo bancario dada a conocer por Banco de México.

2_/ Se refiere al rendimiento para el inversionista calculado a la fecha de emisión.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

COSTO DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL
OCTUBRE DE 2017¹
(Millones de pesos)

Concepto	Ingresos	Emisiones y Gastos	Total Costo
Costo Total	7,123.3	109.4	7,232.7
Valores	6,834.3	72.6	6,907.1
Cetes	2,716.0	0.3	2,716.5
Bondes "D"	2,513.4	72.0	2,587.6
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija	1,377.2	0.1	1,377.3
Udibonos	225.9	0.0	225.9
Udibonos Segregados	0.0	0.0	0.0
Fondo de Ahorro S.A.F.	239.8	0.0	239.8
Obligaciones por Ley del ISSSTE ²	0.0	0.0	0.0
Bonos de Pensión PEMEX ³	0.0	0.0	0.0
Bonos de Pensión CFE ³	0.0	0.0	0.0
Otros	49.0	36.8	85.8

Notas

¹ / Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

² / Cifras preliminares.

³ / Obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del ISSSTE.

¹ / Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a Pemex por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de Pemex y sus empresas productivas subsidiarias", publicado en el DOF el 24 de diciembre de 2015.

³ / Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a CFE por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de la Comisión Federal de Electricidad", publicado en el DOF, el 14 de noviembre de 2016.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**COSTO DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL,
ENERO-OCTUBRE DE 2017^{1/}**
(Millones de pesos)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos	Total Costo
Costo Total	191,391.7	3,746.7	195,138.4
Valores	186,412.3	3,351.5	189,763.8
Cetes	30,479.8	3.2	30,483.0
Boncos "D"	23,896.7	757.9	24,654.6
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija	106,857.6	2,141.8	108,999.4
Udibonos	25,176.6	448.6	25,625.2
Udibonos Segregado:	1.6	0.0	1.6
Fondo de Ahorro S.A.R.	2,310.8	0.0	2,310.8
Obligaciones por Ley del ISSSTE ^{2/}	61.9	0.0	61.9
Bonos de Pensión PEMEX ^{3/}	50.0	0.0	50.0
Bonos de Pensión CFE ^{3/}	0.0	0.0	0.0
Otros	2,557.7	395.2	2,952.9

Notas:

^{1/} Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

^{2/} Cifras preliminares.

^{3/} Obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del ISSSTE.

^{2/} Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a Pemex por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de Pemex y sus empresas productivas subsidiarias", publicado en el DOF el 24 de diciembre de 2015.

^{3/} Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a CFE por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de la Comisión Federal de Electricidad", publicado en el DOF, el 14 de noviembre de 2016.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

COSTO DE LA DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL

OCTUBRE DE 2017** F./

(Millones de dólares)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos		Total
		De Compromiso	Otras	
Costo Total	308.5	1.1	6.6	316.2
Mercado de Capitales	185.3	0.0	5.3	190.8
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	122.6	1.1	1.3	125.0
Comercio Exterior	0.4	0.0	0.0	0.4

Notas:

* Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

F. Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**COSTO DE LA DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL,
ENERO-OCTUBRE DE 2017¹**
(Millones de dólares)

	Concurso	Intereses	Emisiones y Gastos		Total
			De Compromiso	Otros	
Costo Total		2,309.6	5.9	63.9	2,379.4
Mercado de Capitales		2,567.9	0.0	51.1	2,639.0
Organismos Financieros Internacionales (OFIs)		701.8	5.9	11.8	719.5
Comercio Exterior		19.9	0.0	2.0	20.9

Notas

¹/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

²/ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, AVANCE DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO
A OCTUBRE DE 2017***
(Millones de pesos)

Concepto		Octubre 2017	Acumulado	Destino
Total		265,224.2	2,511,672.2	
Valores:	Pazo:	195,151.0	2,320,034.1	
Ceter:		151,480.6	2,580,616.6	
	20 días	31,288.1	355,856.6	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	3 meses	50,934.8	525,390.4	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	6 meses	53,681.2	554,747.4	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	1 año	14,576.5	144,620.0	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Bondes "D"		7,500.9	95,900.1	
	5 años	7,500.9	95,900.1	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija		24,676.7	475,767.1	
	3 años	10,000.1	117,756.6	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	5 años	8,000.7	101,744.1	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	10 años	0.0	150,129.7	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	20 años	2,500.6	25,595.1	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	30 años	4,575.2	76,839.8	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Udibonos		11,293.8	167,749.4	
	3 años	3,463.9	61,687.6	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	10 años	3,495.1	61,687.4	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	30 años	2,332.4	44,524.4	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Fondo de Ahorro S.A.R.		8,072.3	193,401.6	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Obligaciones por Ley del ISSSTE ¹		0.0	61.9	Aplicación por Ley del ISSSTE
Otros		0.0	2,136.6	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos

Notas:

Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

* / Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas

P / Cifras preliminares.

1 / Obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL AVANCE DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO
A OCTUBRE DE 2017*
(Millones de dólares)

Concepto	Octubre	Acumulado	Programa / Destino
Total	2,630.0	6,750.0	
Mercado de Capitales	1,880.0	5,030.4	
Barclays	0.0	3,150.4	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Goldman Sachs	1,880.0	1,880.0	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Comercio Exterior	0.0	108.9	
KfW	0.0	108.9	Programa de Financiamiento Sostenible de las Nuevas Areas Naturales Protegidas (FINANP)
Organismos Financieros Internacionales (OFIs)	150.0	1,610.7	
BID	9.7	1,306.0	
	0.2	7.0	Programa de Fortalecimiento de Bienes Públicos Rurales
	0.0	16.5	Programa Multifase de Apoyo a la Capacitación y al Empleo (PACE) Fase III
	0.0	0.6	Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión e Inversiones del Programa 3X1 para Migrantes, Fase I
	0.0	60.3	Proyecto Creciendo Sanos, Mejorando la Salud de la Niñez Mexicana
	0.0	1.1	Apoyo al Programa de Desarrollo Humano Oportunitades
	0.6	6.3	Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias PROFORHCOM
	0.0	400.0	Programa para Impulsar la Productividad en México II
	0.0	152.5	Apoyo al Fortalecimiento de PROSPERA Programa de Inclusión Social
	8.9	8.9	Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPYS IV)
	0.0	2.8	Programa para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento (PRODI)
	0.0	37.6	Programa de Fortalecimiento de la Gestión Hacendaria de Entidades Federativas y Municipios
	0.0	611.4	Programa de Fortalecimiento de la Gestión Hacendaria de Entidades Federativas y Municipios
BIRF	140.3	301.2	
	0.0	19.3	Proyecto sobre Bosques y Cambio Climático
	0.0	2.5	Proyecto Bosques y Cambio Climático
	0.4	1.8	Financiamiento Adicional de Proyecto de Desarrollo Rural Sustentable
	102.8	102.8	Proyecto de Gestión Escolar
	35.8	147.3	Proyecto Sistema de Protección Social en México
	0.0	21.2	Proyecto para la Reducción de la Desigualdad de las Oportunidades Educativas
	0.0	0.2	Proyecto de Eficiencia y Sustentabilidad Energética en Municipios (PRESEM)
	1.3	5.3	Programa de Consolidación e Inclusión Financiera del Sector Ahorro y Crédito
FIDA	0.0	3.5	
	0.0	1.7	Proyecto de Desarrollo Rural en la Región Mixteca y la Zona Mazahue
	0.0	1.1	Proyecto de Desarrollo Rural en la Región Mixteca y la Zona Mazahue
	0.0	0.7	Proyecto de Inclusión Productiva Rural (PROINPO)

Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

*_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p_/ Cifras preliminares.

i_/ Incluye revisiones realizadas en el periodo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SALDOS DE LA DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL,
OCTUBRE DE 2017 ***

Concepto	Saldo			Estructura (Porcentos) %		
	dic-15	dic-16	oct-17	dic-15	dic-16	oct-17
Deuda Interna:						
Neta (Millones de pesos)	5,379,857.1	6,009,403.1	5,923,803.4	65.9	62.0	62.0
Bruta (Millones de pesos)	5,639,503.9	6,182,150.7	6,542,644.3	66.9	62.2	63.8
Deuda Externa:						
Neta (Millones de dólares)	161,609.5	177,692.5	189,905.3	34.1	32.0	32.0
Bruta (Millones de dólares)	162,209.5	180,986.0	193,576.3	32.1	37.8	36.2
Total de Deuda:						
Neta (Millones de pesos)	5,541,466.6	6,187,095.6	6,113,708.7	100.0	100.0	100.0
(Millones de dólares)	474,273.7	467,562.3	495,284.3			
Bruta (Millones de pesos)	6,201,713.8	6,363,136.7	6,636,290.6	100.0	100.0	100.0
(Millones de dólares)	489,962.8	479,192.3	535,275.3			

Notas:

Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

El concepto de Deuda Neta se obtiene de descontar al Saldo de la Deuda Bruta los activos financieros del Gobierno Federal, las disponibilidades de las Empresas Productivas del Estado y de la Banca de Desarrollo.

* Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

† Cifras preliminares.

‡ Comprende los pasivos del Gobierno Federal, las Empresas Productivas del Estado y la Banca de Desarrollo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL,
OCTUBRE DE 2017***
(Millones de pesos)

Concepto	Saldo 30-sep-2017	Movimientos de octubre de 2017				Saldo 31-oct-2017
		Disp.	Amort.	Emisid. INT. NETO	Ajustes	
1. Deuda Neta (3-2)	5,924,314.0					5,923,803.4
2. Activos ^{1/}	623,608.6					611,840.9
3. Deuda Bruta	6,547,922.6	225,234.6	236,828.6	-11,594.0	6,315.7	6,542,644.3
Estructura por Plazo	6,547,922.6	225,234.6	236,828.6	-11,594.0	6,315.7	6,542,644.3
Largo Plazo	5,998,031.5	76,330.5	85,138.0	-8,807.5	-6,212.8	5,995,536.8
Corto Plazo	549,891.1	148,904.1	151,690.6	-2,786.5	2.9	547,107.5
Estructura por Usuario	6,547,922.6	225,234.6	236,828.6	-11,594.0	6,315.7	6,542,644.3
Gobierno Federal	5,998,842.0	203,224.3	215,014.5	-11,790.2	5,866.3	5,992,918.1
Largo Plazo	5,470,316.4	66,320.2	83,608.3	-17,280.1	5,866.3	5,458,902.6
Corto Plazo	528,525.6	136,904.1	131,414.2	5,489.9	0.0	534,015.5
Empresas Productivas del Estado ^{2/}	403,154.1	10,008.9	8,091.2	1,917.7	364.3	405,436.1
Largo Plazo	393,285.2	10,008.9	1,408.8	6,600.0	364.0	402,249.2
Corto Plazo	9,868.9	0.0	6,682.3	-6,682.3	0.3	3,186.9
Banca de Desarrollo	145,926.5	12,001.4	12,722.9	-1,721.5	85.1	144,290.1
Largo Plazo	134,429.9	1.4	128.8	-127.4	82.5	134,385.0
Corto Plazo	11,496.6	12,000.0	13,594.1	-1,594.1	2.6	9,905.1
Estructura por Fuente de Financiamiento	6,547,922.6	225,234.6	236,828.6	-11,594.0	6,315.7	6,542,644.3
Emisión de Valores	5,835,324.8	205,160.9	203,408.4	1,752.5	4,910.2	5,839,887.5
Fondo de Ahorro S.A.R.	122,777.3	8,071.3	11,032.5	-2,960.2	-615.2	120,432.3
Banca Comercial	100,205.2	1.4	8,057.4	-8,056.0	76.6	92,225.8
Obligaciones por Ley del ISSSTE ^{3/}	142,710.2	0.0	30.0	-30.0	437.5	143,117.7
Bonos de Pensión PEMEX ^{4/}	136,127.4	0.0	0.0	0.0	0.0	136,127.4
Bonos de Pensión CFE ^{5/}	161,080.2	0.0	0.0	0.0	0.0	161,080.2
Otros	51,797.5	12,000.0	14,300.3	-2,300.3	276.2	49,773.4

Notas:

^{1/} Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

^{2/} Cifras preliminares.

^{3/} Integra el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación, así como las disponibilidades de las Empresas Productivas del Estado y de la Banca de Desarrollo.

^{4/} Incluye solo PEMEX y CFE.

^{5/} Obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del ISSSTE.

^{4/} Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a Pemex por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de Pemex y sus empresas productivas subsidiarias", publicado en el DOF el 24 de diciembre de 2015.

^{5/} Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a CFE por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de la Comisión Federal de Electricidad", publicado en el DOF el 14 de noviembre de 2016.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL
ENERO-OCTUBRE DE 2017***
(Millones de pesos)

Concepto	Saldo 31-Dic-2016	Movimientos de enero-octubre de 2017				Saldo 31-Oct-2017
		Priso	Amort.	Emisión NUEVO	Ajustes	
1. Deuda Neta (3-2)	6,009,403.1					5,925,803.4
2. Activos	172,647.6					618,840.9
3. Deuda Bruta	6,182,250.7	2,876,197.4	2,603,234.2	272,963.2	87,430.4	6,542,644.3
Estructura por Plazo	6,182,250.7	2,876,197.4	2,603,234.2	272,963.2	87,430.4	6,542,644.3
Largo Plazo	5,552,529.1	1,155,460.4	800,017.9	355,442.5	87,563.2	5,995,538.1
Corto Plazo	629,721.6	1,720,737.0	1,803,216.3	-82,479.3	-134.8	547,107.5
Estructura por Usuario	6,182,250.7	2,876,197.4	2,603,234.2	272,963.2	87,430.4	6,542,644.3
Gobierno Federal	5,626,345.4	2,515,672.2	2,223,384.2	292,288.0	80,284.7	5,992,918.1
Largo Plazo	5,026,440.4	1,077,537.0	725,359.5	352,177.5	80,284.7	5,458,902.6
Corto Plazo	599,905.0	1,438,135.2	1,498,024.7	-59,889.5	0.0	534,015.5
Empresas Productivas del Estado	431,176.8	61,174.5	94,264.1	-33,089.2	7,348.5	405,436.2
Largo Plazo	416,176.8	43,508.9	64,785.0	-21,276.3	7,348.5	402,249.2
Corto Plazo	15,000.0	17,666.0	29,479.1	-11,812.1	0.0	2,186.9
Banca de Desarrollo	130,728.5	299,350.3	285,585.9	13,764.4	-202.8	144,290.1
Largo Plazo	109,911.9	34,414.5	9,873.4	24,541.1	-60.0	134,385.0
Corto Plazo	20,816.6	264,935.8	275,712.5	-10,776.7	-134.8	9,905.1
Estructura por Fuente de Financiamiento	6,182,250.7	2,876,197.4	2,603,234.2	272,963.2	87,430.4	6,542,644.3
Emisión de Valores	5,312,876.2	2,371,334.0	2,913,809.8	458,524.2	68,487.1	5,839,867.5
Fondo de Ahorro S.A.R.	115,163.3	193,437.6	194,295.9	-258.3	6,127.5	120,432.5
Banca Comercial	142,087.0	44,611.2	94,196.7	-49,525.5	-275.7	192,225.8
Obligaciones por Ley del ISSSTE	147,532.8	61.9	11,431.1	-11,369.2	6,954.1	145,117.7
Bonos de Pensión PEMEX	137,639.7	0.0	1,512.3	-1,512.3	0.0	136,127.4
Bonos de Pensión CFE	161,080.2	0.0	0.0	0.0	0.0	161,080.2
Otros	165,871.5	265,752.7	387,988.4	-122,235.7	6,137.6	49,773.4

Notas

* / Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

1 / Cifras preliminares.

2 / Integra el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación, así como las disponibilidades de las Empresas Productivas del Estado y de la Banca de Desarrollo.

3 / Incluye solo PEMEX y CFE.

4 / Obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del ISSSTE.

5 / Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a Pemex por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de Pemex y sus empresas productivas subsidiarias", publicado en el DOF el 24 de diciembre de 2015.

6 / Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a CFE por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de la Comisión Federal de Electricidad", publicado en el DOF el 14 de noviembre de 2016.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL,
OCTUBRE DE 2017***
(Millones de dólares)

Cuenta	Saldo		Movimientos de octubre de 2017			Saldo 31 oct-17 ¹
	30 sep-17 ²	Disp.	Amort.	Endeud. Ext. Neto	Ajustes	
1. Deuda Neta (3-2)	191,825.3					185,905.3
2. Activos ³	1,895.0					1,671.0
3. Deuda Bruta	193,724.4	3,256.7	2,752.4	504.3	-652.4	193,576.3
Estructura por Plazo	193,724.4	3,256.7	2,752.4	504.3	-652.4	193,576.3
Largo Plazo	191,261.0	2,183.3	1,646.0	537.3	-654.2	191,144.1
Corto Plazo	2,463.4	1,073.4	1,106.4	-33.0	1.8	2,432.2
Estructura por Usuario	193,724.4	3,256.7	2,752.4	504.3	-652.4	193,576.3
Gobierno Federal	90,635.0	2,030.0	42.5	1,967.5	-307.0	92,315.5
Largo Plazo	90,635.0	2,030.0	42.5	1,967.5	-307.0	92,315.5
Corto Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Empresas Productivas del Estado ⁴	92,942.5	24.4	1,589.7	-1,565.3	-249.8	91,128.4
Largo Plazo	92,894.6	6.7	1,580.8	-1,574.1	-249.8	91,070.7
Corto Plazo	48.9	17.7	8.9	8.6	0.0	57.7
Banca de Desarrollo	10,146.9	1,202.3	1,120.2	82.1	-95.6	10,132.4
Largo Plazo	7,731.4	146.6	22.7	123.9	-97.4	7,757.9
Corto Plazo	2,414.5	1,055.7	1,097.5	-41.8	1.8	2,374.5
Estructura por Fuente de Financiamiento	193,724.4	3,256.7	2,752.4	504.3	-652.4	193,576.3
Mercado de Capitales	146,141.7	2,012.2	37.5	1,974.7	-574.7	147,541.7
Organismos Financieros Internacionales (OFIs)	30,054.7	152.3	55.7	92.6	-94.0	30,053.3
Comercio Exterior ⁵	6,623.1	12.1	32.8	-21.7	-21.0	6,780.4
Mercado Bancario	10,451.9	1,062.4	2,612.5	-1,550.1	-7.3	8,892.9
Pídregas	253.6	17.7	8.9	8.8	44.6	307.0

Notas:

* / Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p / Cifras preliminares.

1 / Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta de la Tesorería de la Federación, así como las disponibilidades de las Empresas Productivas del Estado y de la Banca de Desarrollo.

2 / Incluye solo PEMEX y CFE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL
ENERO-OCTUBRE DE 2017***
(Millones de dólares)

Concepto	Saldo 31-dic-16	Movimientos de enero-octubre de 2017				Saldo 31-oct-17
		Disc	Amor	Endeud. Ext. Neto	Ajustes	
1. Deuda Neta (9-2)	177,692.5					189,965.3
2. Activos	3,293.3					3,671.0
3. Deuda Bruta	180,986.0	37,365.9	28,118.7	9,247.2	3,343.1	193,576.3
Estructura por Plazo	180,986.0	37,365.9	28,118.7	9,247.2	3,343.1	193,576.3
Largo Plazo	177,892.8	24,510.5	14,587.5	9,923.0	3,328.3	191,144.1
Corto Plazo	3,093.2	12,855.4	13,531.2	-675.8	14.8	2,432.2
Estructura por Usuario	180,986.0	37,365.9	28,118.7	9,247.2	3,343.1	193,576.3
Gobierno Federal	88,157.0	6,750.0	4,452.7	2,297.3	1,861.2	92,315.5
Largo Plazo	88,157.0	6,750.0	4,452.7	2,297.3	1,861.2	92,315.5
Corto Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Empresas Productivas del Estado P ²	82,667.8	17,254.9	10,084.3	7,170.6	1,270.0	91,128.4
Largo Plazo	82,667.8	17,042.7	9,929.8	7,112.9	1,270.0	91,070.7
Corto Plazo	0.0	212.2	154.5	57.7	0.0	57.7
Banca de Desarrollo	10,141.2	13,361.0	13,581.7	-220.7	211.9	10,132.4
Largo Plazo	7,048.0	717.8	205.0	512.8	197.1	7,757.9
Corto Plazo	3,093.2	12,643.2	13,376.7	-733.5	14.8	2,374.5
Estructura por Fuente de Financiamiento	180,986.0	37,365.9	28,118.7	9,247.2	3,343.1	193,576.3
Mercado de Capitales	136,902.4	14,767.5	7,027.4	7,740.1	2,899.2	147,541.7
Organismos Financieros internacionales (OFIs)	28,601.6	1,965.8	702.9	1,262.9	188.8	30,053.3
Comercio Exterior	7,279.4	354.4	969.6	-615.2	116.2	-6,780.4
Mercado Bancario	8,023.0	20,066.0	19,264.3	801.7	69.2	8,893.9
Pidiregas	179.6	212.2	154.5	57.7	69.7	307.0

Notas:

*_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p_/ Cifras preliminares

2_/ Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta de la Tesorería de la Federación, así como las disponibilidades de las Empresas Productivas del Estado y de la Banca de Desarrollo.

2_/ incluye solo PEMEX y CFE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**COSTO DE LA DEUDA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL,
OCTUBRE DE 2017^{1/}**
(Millones de pesos)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos	Total
Estructura por Plazo	10,622.2	123.3	10,745.5
Largo Plazo	7,810.8	123.3	7,934.1
Corto Plazo	2,811.4	0.0	2,811.4
Estructura por Usuario	10,622.2	123.3	10,745.5
Gobierno Federal:	7,123.0	109.4	7,232.7
Largo Plazo	4,407.3	109.4	4,516.7
Corto Plazo	2,716.0	0.0	2,716.0
Empresas Productivas del Estado ^{2/}	2,640.7	13.9	2,654.6
Largo Plazo	2,578.7	13.9	2,592.6
Corto Plazo	62.0	0.0	62.0
Banca de Desarrollo	858.2	0.0	858.2
Largo Plazo	824.8	0.0	824.8
Corto Plazo	33.4	0.0	33.4
Estructura por Fuente de Financiamiento	10,622.2	123.3	10,745.5
Emisión de Valores	8,017.7	85.5	8,103.2
Fondo de Ahorro S.A.R.	239.8	0.0	239.8
Banca Comercial	1,228.7	1.0	1,229.7
Obligaciones por Ley del ISSSTE ^{3/}	0.0	0.0	0.0
Bonos de Pensión PEMEX ^{4/}	0.0	0.0	0.0
Bonos de Pensión CFE ^{4/}	0.0	0.0	0.0
Otros	1,136.0	36.8	1,172.8

Notas:

^{1/} Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

^{2/} Cifras preliminares.

^{3/} Incluye solo PEMEX y CFE.

^{4/} Obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del ISSSTE.

^{5/} Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a Pemex por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de Pemex y sus empresas productivas subsidiarias", publicado en el DOF el 14 de diciembre de 2015.

^{6/} Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a CFE por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de la Comisión Federal de Electricidad", publicado en el DOF, el 14 de noviembre de 2016.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**COSTO DE LA DEUDA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL,
ENERO-OCTUBRE DE 2017^{1,2}**
(Millones de pesos)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos	Total
Estructura por Plazo	224,380.4	3,839.0	228,219.4
Largo Plazo	196,697.1	3,838.0	200,535.1
Corto Plazo	27,683.2	0.9	27,684.1
Estructura por Usuario	224,380.4	3,839.0	228,219.4
Gobierno Federal	192,392.7	3,746.7	196,139.4
Largo Plazo	164,735.7	3,746.7	168,482.4
Corto Plazo	26,657.0	0.0	26,657.0
Empresas Productivas del Estado	26,162.8	92.3	26,255.1
Largo Plazo	25,754.0	92.6	25,846.6
Corto Plazo	426.8	0.7	427.5
Banca de Desarrollo	6,824.9	0.0	6,824.9
Largo Plazo	6,227.5	0.0	6,227.5
Corto Plazo	597.4	0.0	597.4
Estructura por Fuente de Financiamiento	224,380.4	3,839.0	228,219.4
Emisión de Valores	206,856.8	3,418.4	210,275.2
Fondo de Ahorro S.A.R.	2,310.8	0.0	2,310.8
Banca Comercial	7,290.3	25.4	7,315.7
Obligaciones por Ley del ISSSTE ^{3,4}	61.9	0.0	61.9
Bonos de Pensión PEMEX ^{3,4}	50.0	0.0	50.0
Bonos de Pensión CFE ⁴	0.0	0.0	0.0
Otros	7,808.6	395.2	8,203.8

Notas

¹ / Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

² / Cifras preliminares.

³ / Incluye solo PEMEX y CFE.

⁴ / Obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del ISSSTE.

³ / Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a Pemex por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de Pemex y sus empresas productivas subsidiarias", publicado en el DOF el 24 de diciembre de 2015.

⁴ / Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a CFE por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de la Comisión Federal de Electricidad", publicado en el DOF, el 14 de noviembre de 2016.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**COSTO DE LA DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL,
OCTUBRE DE 2017^{1/}**
(Millones de dólares)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos		Total
		De Compromiso	Otros	
Estructura por Plazo	395.1	4.4	6.6	406.1
Largo Plazo	394.7	4.4	6.6	405.7
Corto Plazo	0.4	0.0	0.0	0.4
Estructura por Usuario	395.1	4.4	6.6	406.1
Gobierno Federal	308.5	1.1	6.6	316.2
Empresas Productivas del Estado ^{2/}	45.0	3.3	0.0	48.2
Banca de Desarrollo	41.6	0.0	0.0	41.6
Estructura por Fuente de Financiamiento	395.1	4.4	6.6	406.1
Mercado de Capitales	223.4	0.0	5.3	228.7
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	141.9	1.3	1.3	144.5
Comercio Exterior	1.3	0.0	0.0	1.3
Mercado Bancario	23.5	1.3	0.0	26.8
Pidiregas	5.0	0.0	0.0	5.0

Notas:

*_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p_/ Cifras preliminares.

1_/ Incluye solo PEMEX y CFE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**COSTO DE LA DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL,
ENERO-OCTUBRE DE 2017^{1/2/3/}**
(Millones de dólares)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos		Total
		De Compromiso	Otras	
Estructura por Plazo	7,153.3	24.1	207.8	7,385.2
Largo Plazo	7,136.8	24.1	207.8	7,368.7
Corto Plazo	16.5	0.0	0.0	16.5
Estructura por Usuario	7,153.3	24.1	207.8	7,385.2
Gobierno Federal	1,309.6	3.9	63.9	1,377.4
Empresas Productivas del Estado	2,592.7	16.7	143.9	2,753.3
Banca de Desarrollo	251.0	1.5	0.0	252.5
Estructura por Fuente de Financiamiento	7,153.3	24.1	207.8	7,385.2
Mercado de Capitales	5,902.1	0.0	174.8	6,076.9
Organismos Financieros Internacionales (OFIs)	843.0	7.3	11.6	861.9
Comercio Exterior	96.8	0.1	1.2	98.1
Mercado Bancario	233.4	16.7	20.2	270.3
Pidiregas	77.0	0.0	0.0	77.0

Notas:

^{1/} Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas

^{2/} Cifras preliminares

^{3/} Incluye solo PEMEX y CFE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

V. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU SALDO HISTÓRICO

Página

Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP). Por Sector Institucional. _____	V.1
Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP). _____	V.2
Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP). _____	V.3

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO (RFSP), POR SECTOR INSTITUCIONAL
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-Octubre		Gratificación
	2016 ¹	2017 ²	
SECTOR PÚBLICO FEDERAL (U-H)	-239,188.9	93,727.5	n.s.
Resultado primario	218,258.3	699,951.1	202.8
I. SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (I.1+I.2)	-256,444.0	74,348.4	n.s.
Resultado primario	345,244.0	590,957.6	284.2
I.1. GOBIERNO CENTRAL (a-b)¹	-87,290.3	132,666.9	n.s.
Resultado primario (a-b.1)	219,828.0	538,741.6	132.9
a. Ingreso	3,311,720.7	3,717,733.4	6.0
b. Gasto	3,399,011.0	3,585,066.5	-0.4
b.1. Gasto primario	3,092,402.7	3,178,989.8	-2.9
b.2. Intereses, comisiones y gastos de la deuda	306,608.3	406,076.7	20.1
I.2. EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS (a-b)²	-169,153.6	-58,328.5	n.s.
Resultado primario (a-b.1)	-74,074.0	52,214.0	n.s.
a. Ingreso	1,586,087.0	1,852,641.7	10.3
b. Gasto	1,755,240.7	1,910,960.2	-2.8
b.1. Gasto primario	1,660,161.1	1,800,427.7	2.4
b.2. Intereses, comisiones y gastos de la deuda	95,079.6	110,532.5	9.8
II. EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS (a-b)³	17,255.1	19,379.2	6.0
Resultado primario (a-b.1)	72,014.4	108,993.5	41.0
a. Ingreso	213,207.2	217,598.3	-3.6
b. Gasto	195,952.1	198,219.1	-4.5
b.1. Gasto primario	140,192.8	108,604.8	-26.9
b.2. Intereses, comisiones y gastos de la deuda	55,759.3	89,614.2	51.8

Nota: Las sumas parciales y la estructura porcentual pueden no coincidir debido al redondeo.

Los RFSP se miden como la diferencia entre los ingresos y los gastos distintos de la adquisición neta de pasivos y activos financieros, incluyendo las actividades de sector privado y social cuando actúan por cuenta del Gobierno Federal o de las entidades públicas, en línea con las adecuaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria realizadas en 2014 y con las guías internacionales. Esta medida incluye además de balance tradicional, las necesidades de financiamiento de: IPAB, Fonadir, bancos de desarrollo y fondos de fomento, programas de apoyo a deudores y PIDREGAS CFE un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública eliminando así el registro de ingresos no recurrentes. En los RFSP y el resultado primario el signo negativo (-) significa déficit o requerimiento de recursos y el signo positivo (+) superávit.

n.s.: no significativo.

P./ Citras preliminares.

1_/ Incluye el Gobierno Federal (poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo y entes autónomos), instituciones de seguridad social (IMSS, ISSSTE e ISFAM) y organismos y empresas que realizan preponderantemente actividades gubernamentales (hospitales, centros de investigación, institutos educativos, reguladores, entre otros).

2_/ Incluye organismos y empresas públicas que realizan actividades comerciales (PEMEX, CFE, FONATUR, PM, Administradoras Portuarias Integrales API's).

3_/ Incluye bancos de desarrollo, fondos de fomento y auxiliares financieros. No incluye al banco central.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO (RFSP)
(Millones de pesos)

Concepto	Ejecución		
	2016	2017 (a)	Diferencia (%)
RFSP	-239,185.8	92,727.5	n.s.
Balance tradicional	-222,381.1	100,532.1	n.s.
Requerimientos financieros por PIDREGAS	-10,873.8	-9,257.4	n.s.
Requerimientos financieros del IPAB	-593.4	-13,263.6	n.s.
Requerimientos financieros del FONADIN	-6,393.4	-1,891.5	n.s.
Programa de deudores	-1,779.0	10,961.7	n.s.
Banca de desarrollo y fondos de fomento	17,253.1	19,371.1	6.0
Adecuaciones a los registros presupuestarios (1)	-14,214.4	-10,692.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y la estructura porcentual pueden no coincidir debido al redondeo.

Los RFSP se miden como la diferencia entre los ingresos y los gastos distintos de la adquisición neta de pasivos y activos financieros, incluyendo las actividades del sector privado y social cuando actúan por cuenta del Gobierno Federal o de las entidades públicas, en línea con las adecuaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria realizadas en 2014 y con las guías internacionales. Esta medida incluye además del balance tradicional, las necesidades de financiamiento del IPAB, Fonadir, bancos de desarrollo y fondos de fomento, programas de apoyo a deudores y PIDREGAS CFI, un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública, eliminando así el registro de ingresos no recurrentes. En los RFSP y el resultado primario el signo negativo (-) significa déficit o requerimiento de recursos y el signo positivo (+) superavit.

n.s.: no significativo.

p_/ Cifras preliminares.

1_/ Incluye el componente inflacionario de la deuda interna, la ganancia neta por colocación sobre par de valores gubernamentales y la adquisición neta de pasivos y activos financieros.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SALDO HISTÓRICO DE LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO
(SHRFSP)***

Concepto	Octubre 2017 ¹	
	Millones de pesos	Estructura %
Saldo histórico de los RFSF	5,617,181.5	100.0
Interno	6,043,786.4	61.8
Presupuestario	3,092,173.1	52.9
Gobierno Federal	3,406,219.4	56.2
Organismos y Empresas Públicas	-314,046.3	-3.3
No Presupuestario	951,610.6	9.9
Banca de Desarrollo y Fondos y Fideicomisos	-192,193.0	-1.0
FARAC ²	233,896.2	2.4
Pasivos del IPAB	918,373.0	9.6
PIDIREGAS	50,500.0	0.8
Programa de Apoyo a Deudores	41,035.0	0.4
Externo	3,573,394.9	37.2
Presupuestario	3,461,874.7	36.0
Gobierno Federal	1,729,037.0	18.0
Organismos y Empresas Públicas	1,732,837.7	18.0
No Presupuestario	111,520.2	1.2
Banca de Desarrollo y Fondos y Fideicomisos	0.0	0.0
PIDIREGAS	111,520.2	1.2

Notas:

Las sumas parciales y la estructura porcentual pueden no coincidir debido al redondeo.

*_ / Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p_ / Cifras preliminares.

1_ / Corresponde a los pasivos del FONADIN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Oficio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se recibió oficio con el que remite Informe sobre acciones relevantes.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2017

Remítase a las Comisiones de Comunicaciones y de Transportes, para
su conocimiento. Diciembre 5 del 2017.

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva
Presente

Muy estimado señor Presidente:

Cada seis meses la Secretaría de Comunicaciones y Transportes publica un Informe sobre Acciones Relevantes el cual tenemos el gusto de difundir entre líderes de opinión y personas interesadas, con el propósito de dar a conocer de manera detallada y sistemática los avances más relevantes del Programa Nacional de Infraestructura 2013-2018 (PNI) incluyendo las acciones en materia de Telecomunicaciones.

Es de destacar que los proyectos comprometidos en el PNI se cumplen conforme a lo programado y a la fecha se tiene un avance del 80% en su ejecución. En la SCT estamos convencidos de que la labor más importante de una Dependencia y de los servidores públicos que en ella se desempeñan, es cumplir con el programa de trabajo asignado con transparencia y apego a la legalidad, por lo que todas las acciones y contrataciones se pueden consultar en el portal electrónico de la Secretaría, (www.sct.gob.mx).

Tengo la certeza de que esta información coadyuvará a la trascendente labor que usted realiza y quedo a sus órdenes para cualquier comentario o información adicional.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Secretario

Lic. Gerardo Ruiz Esparza

PRESIDENCIA
DE LA MESA DIRECTIVA

2017 NOV 30 PM 12:50



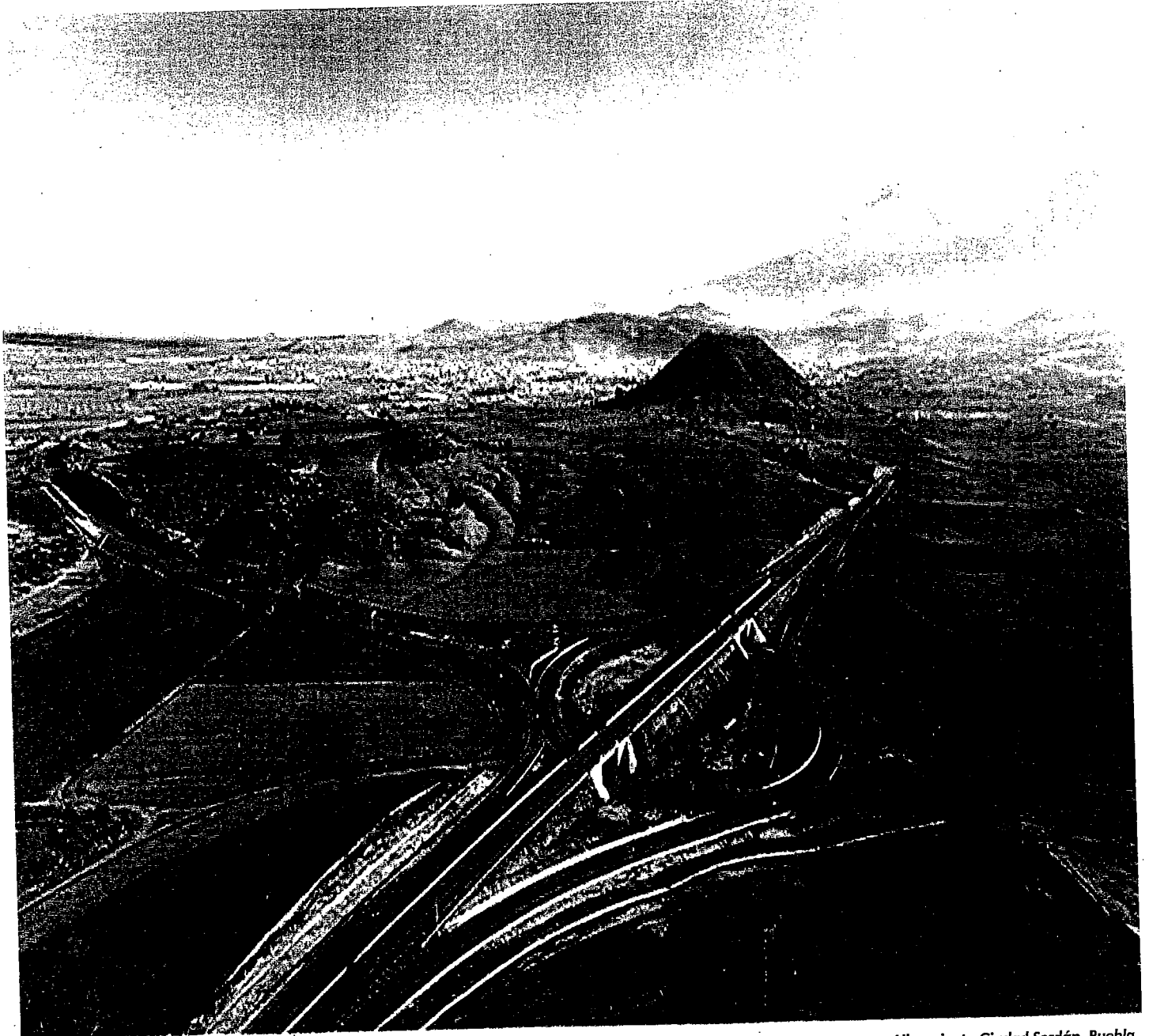
002748

130

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

INFORME SOBRE ACCIONES RELEVANTES DE LA SCT



Libramiento Ciudad Serdán, Puebla
Segundo Concurso de Fotografía: "México a través de las obras SCT"

ENERO 2013 - JUNIO 2017



*Distribuidor Vial de la Avenida Municipio Libre, (Distribuidor Vial Sanders), Chihuahua
Segundo Concurso de Fotografía: "México a través de las obras SCT"*

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



INFORME SOBRE ACCIONES RELEVANTES DE LA SCT

ENERO 2013 - JUNIO 2017

ÍNDICE



Cuarto Aniversario de la Reforma de Telecomunicaciones

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	5
III.	COMPROMISOS DE GOBIERNO	7
IV.	AUTOPISTAS, CARRETERAS Y CAMINOS RURALES	10
V.	FOMENTO DE LA RELACIÓN BILATERAL MÉXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	22
VI.	FERROCARRILES DE CARGA	24
VII.	TRENES DE PASAJEROS	25
VIII.	MOVILIDAD MASIVA URBANA	28
IX.	AUTOTRANSPORTE FEDERAL	30
X.	VENTANILLA ÚNICA ELECTRÓNICA PARA EL AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y PROGRAMA DE RENOVACIÓN VEHICULAR	32
XI.	PUERTOS	33
XII.	AEROPUERTOS E INDUSTRIA AERONÁUTICA	48
XIII.	NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	51
XIV.	FORO INTERNACIONAL DEL TRANSPORTE	55
XV.	REFORMA CONSTITUCIONAL DE TELECOMUNICACIONES	59
XVI.	MÉXICO PROSPERO: ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN EN LA SCT	72

I. INTRODUCCIÓN

En junio pasado, con la presencia del Señor Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, celebramos el Cuarto Aniversario de la promulgación de la Reforma Constitucional de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en un evento organizado por la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI).

Como consecuencia de esta Reforma se ha fortalecido el derecho fundamental de los ciudadanos a la información, a la libertad de expresión y a la conectividad, a través del acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, en condiciones de mayor competencia y cobertura, de mejor calidad y menores precios, lo que ha generado beneficios inmediatos y tangibles para las familias mexicanas, dirigiendo al país y a sus habitantes hacia una nueva era digital.

Los resultados derivados de esta Reforma son también parte de un relevante esfuerzo del Gobierno de la República por cumplir, en tiempo y forma, con el Programa Nacional de Infraestructura (PNI), con una inversión superior a 1.44 billones de pesos.

Consciente de que la inversión en infraestructura es un tema estratégico y prioritario, ya que permite generar desarrollo, crecimiento económico e incrementar la competitividad, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), bajo el liderazgo, compromiso y decisión del Presidente de la República, trabaja desde el primer día de la actual Administración para elevar el nivel de bienestar de la sociedad, a través de la construcción y modernización de importantes obras de infraestructura carretera, férrea, portuaria y aeronáutica en todas las entidades federativas, para convertir a México en una plataforma logística de alto valor agregado.

El desarrollo de infraestructura de comunicaciones y transportes continúa de acuerdo a lo establecido en el PNI, lo que ha contribuido a elevar la competitividad del país, atraer inversión e incentivar el desarrollo de centros industriales. Ahora, el traslado de la producción nacional e insumos se realiza de manera más ágil y a menores costos hacia nuestras fronteras y océanos, para llegar a los mercados internacionales.

Gracias a las obras realizadas, al día de hoy se han generado más de 900 mil empleos directos e indirectos, apoyando así el desarrollo de la economía regional y nacional.

Ante las actuales limitaciones presupuestales, los servidores públicos debemos esforzarnos en aplicar con mayor responsabilidad y transparencia los recursos. Por ello, **se impulsan innovadores mecanismos de inversión público-privada para desarrollar integralmente el PNI** y así concluir programas y obras necesarias, largamente esperadas por los ciudadanos.

Bajo una política de resultados y cumplimiento de metas, el apego a la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas se consolidan como un eje rector en el desarrollo de las obras a cargo de la SCT. A la fecha, **se han ejercido oportunamente el 100% de los recursos presupuestales asignados, con cero subejercicios**, lo que ha caracterizado a la Secretaría desde el inicio de la presente Administración.

II.-TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Como una dependencia que busca transparentar todos sus programas, la SCT abrió un portal electrónico a través del cual se dan a conocer a la opinión pública los programas, así como los procedimientos y documentos concernientes a licitaciones y contrataciones.

A la fecha se han realizado 14,252 procedimientos de licitación y la suscripción de contratos con cerca de 5 mil empresas por un monto mayor a 622 mil millones de pesos (mdp). Del total de contrataciones en todo el país, el 70% se ha celebrado con empresas de carácter local y el 30% con empresas de naturaleza nacional o internacional.

Se transmiten en tiempo real, vía internet, los procesos licitatorios relevantes (www.sct.gob.mx), siendo éstos accesibles a todo ciudadano.

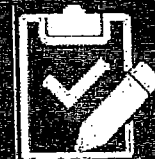
Se cuenta con la participación de testigos sociales independientes de alto prestigio y capacidad técnica profesional designados por la Secretaría de la Función Pública y se ha incorporado la participación de notarios públicos para dar testimonio del contenido de las propuestas que presentan las empresas.

Con la aplicación de las medidas de legalidad y transparencia establecidas en el protocolo del convenio suscrito con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, se establecen las reglas de contacto entre funcionarios públicos y empresas constructoras participantes en los procesos licitatorios. Entre otras medidas sin precedente se contempla la firma de "declaraciones de integridad y apego a la legalidad", bajo protesta de decir verdad.



Portal Electrónico de
Integridad y
Transparencia

1



14,252

Procedimientos de
licitación

Suscripción de
contratos con cerca de

5 mil empresas

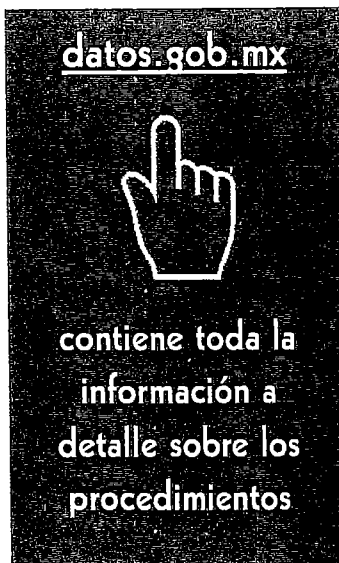
100 %

Servidores Públicos
obligados presentaron
declaración patrimonial

La información de las licitaciones y los contratos de obra se encuentran abiertos a la consulta pública en el portal de transparencia de la Secretaría (www.sct.gob.mx). De acuerdo con información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) la SCT cumple sus obligaciones de transparencia, calidad y tiempo de respuesta a las solicitudes de información y el 100% del personal adscrito a esta función ha sido capacitado por el INAI en materia de transparencia.

En virtud del compromiso con la transparencia gubernamental por parte de los servidores públicos de la SCT, durante mayo de 2017 el 100% de los sujetos obligados presentaron en tiempo y forma su declaración patrimonial ante la Secretaría de la Función Pública.

PROYECTOS EJECUTADOS BAJO EL MODELO DE "CONTRATACIONES ABIERTAS"



A fin de fomentar la integridad, transparencia, buenas prácticas de contratación pública, así como la confianza de la ciudadanía sobre el desarrollo y construcción de los proyectos más trascendentales de la actual Administración, la SCT ha impulsado y consolidado que la ejecución del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), el despliegue de la Red Compartida (Asociación Público-Privada) y la construcción del Nuevo Puerto de Veracruz se realicen bajo el esquema de "contrataciones abiertas", el cual es un modelo promovido por el Banco Mundial para transparentar la información en todas las etapas de cada proyecto.

Para garantizarlo, se adoptaron medidas como el acompañamiento de observadores de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para la etapa de construcción y desarrollo del NAICM, así como la observancia e implementación de prácticas internacionales en materia de transparencia y rendición de cuentas para el proceso de licitación de la Red Compartida, el cual contó con la participación de "Transparencia Mexicana", como testigo social del proceso.

Finalmente, el Nuevo Puerto de Veracruz también adoptó este modelo de contrataciones, por lo que toda la información relacionada (planeación, licitación, adjudicación y contratación) puede ser consultada por la ciudadanía en el portal de la SCT.

redcompartida.gob.mx



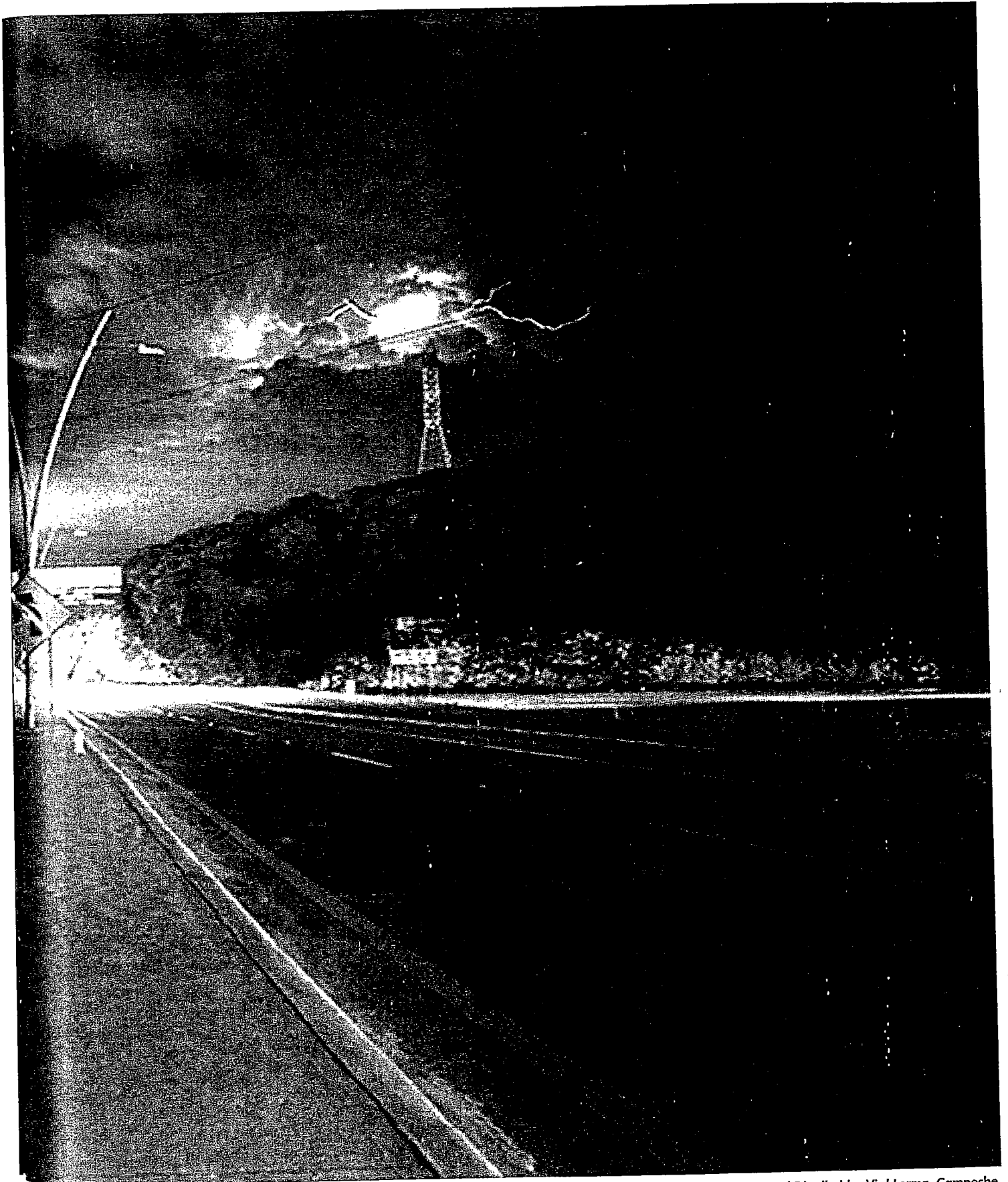
III.- COMPROMISOS DE GOBIERNO

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo (PND), se establecieron **266 Compromisos de Gobierno**, que el Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto suscribió con la ciudadanía en las 32 entidades del país.

La SCT dará cumplimiento a **106 Compromisos de Gobierno**. Durante el semestre que se informa se concluyeron **7 Compromisos** con una inversión superior a **5,736 mdp**, con los que sumados a los **62** anteriores llegamos a **69 Compromisos** con una inversión superior a **60 mil mdp**, lo que representa un **avance del 65%**. Asimismo, **32 Compromisos adicionales** ya se encuentran en ejecución y **2 más** están por iniciar.

En una actuación responsable por parte del Gobierno de la República y atendiendo a una contención del gasto, dos Compromisos se encuentran cancelados el **"CG-243 Construcción del Tren Transpeninsular desde Mérida, Yucatán hasta Punta Venado, Quintana Roo"** por no haber alcanzado los aforos esperados para responder al requisito indispensable del estudio "costo-beneficio"; así como el **CG-029 "Tramo corto de la red ferroviaria Aguascalientes-Guadalajara (primera etapa)"** debido a los juicios administrativos y judiciales que están en proceso e impiden la posibilidad de su ejecución.

Por otro lado, el **"CG-094 Apoyar el proyecto del tren rápido Querétaro-Cd. México"**, si bien la construcción del tren fue suspendida por razones de finanzas públicas, el **Compromiso se encuentra cumplido (al considerar su texto)**, con los estudios y gestiones llevados a cabo, que incluyen entre otros aspectos el pre-proyecto ejecutivo y la adquisición de parte del derecho de vía.



Vialidad de Acceso al Distribuidor Vial Lerma, Campeche
Segundo Concurso de Fotografía: "México a través de las obras SCT"

IV. AUTOPISTAS, CARRETERAS Y CAMINOS RURALES

La construcción y modernización de infraestructura carretera en altas especificaciones es imprescindible para el desarrollo económico de México, ya que permite movilizar de manera más ágil, oportuna, eficiente, segura y a menores costos los bienes que se trasladan por el país, contribuyendo de manera significativa a incrementar la competitividad y favoreciendo la creación de más y mejores empleos.

AUTOPISTAS

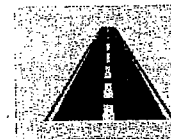
La meta programada al cierre de esta Administración es concluir 52 nuevas autopistas, con una inversión de 184 mil mdp y 3,200 km de longitud.

Destaca recientemente la puesta en operación del Compromiso de Gobierno CG-152 Autopista Jiquilpan – Sahuayo, que va del entronque de la Autopista Maravatío - Zapotlanejo al entronque Sahuayo, con lo que se cuenta ya con una nueva vía totalmente operativa de 2 carriles de circulación a lo largo de 33 km y una inversión superior a 560 mdp. Esta obra beneficia a más de 126 mil habitantes de la región al reducir a la mitad el tiempo de recorrido, pasando de 1 hora a 30 minutos y comunica a las poblaciones de la zona Norponiente de Michoacán, como Jiquilpan, Sahuayo y Venustiano Carranza. Su construcción incluyó 4 entronques, 2 PIV, 3 puentes y un paso superior de ferrocarril.

Así, hasta el primer semestre del año se han concluido 35 autopistas y 11 tramos operativos, con lo cual se alcanzó un total de más de 1,980 km de nuevas vías, con una inversión superior a 128 mil mdp.

Para el cierre de 2017 se tiene programada la conclusión de 6 autopistas más, para un total de 41 y para 2018 se prevé concluir 11 adicionales, para cumplir con la meta sexenal de 52 autopistas.

AVANCES:

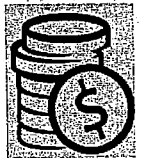


35
NUEVAS

AUTOPISTAS

11 **TRAMOS**
OPERATIVOS

INVERSIÓN
TOTAL:



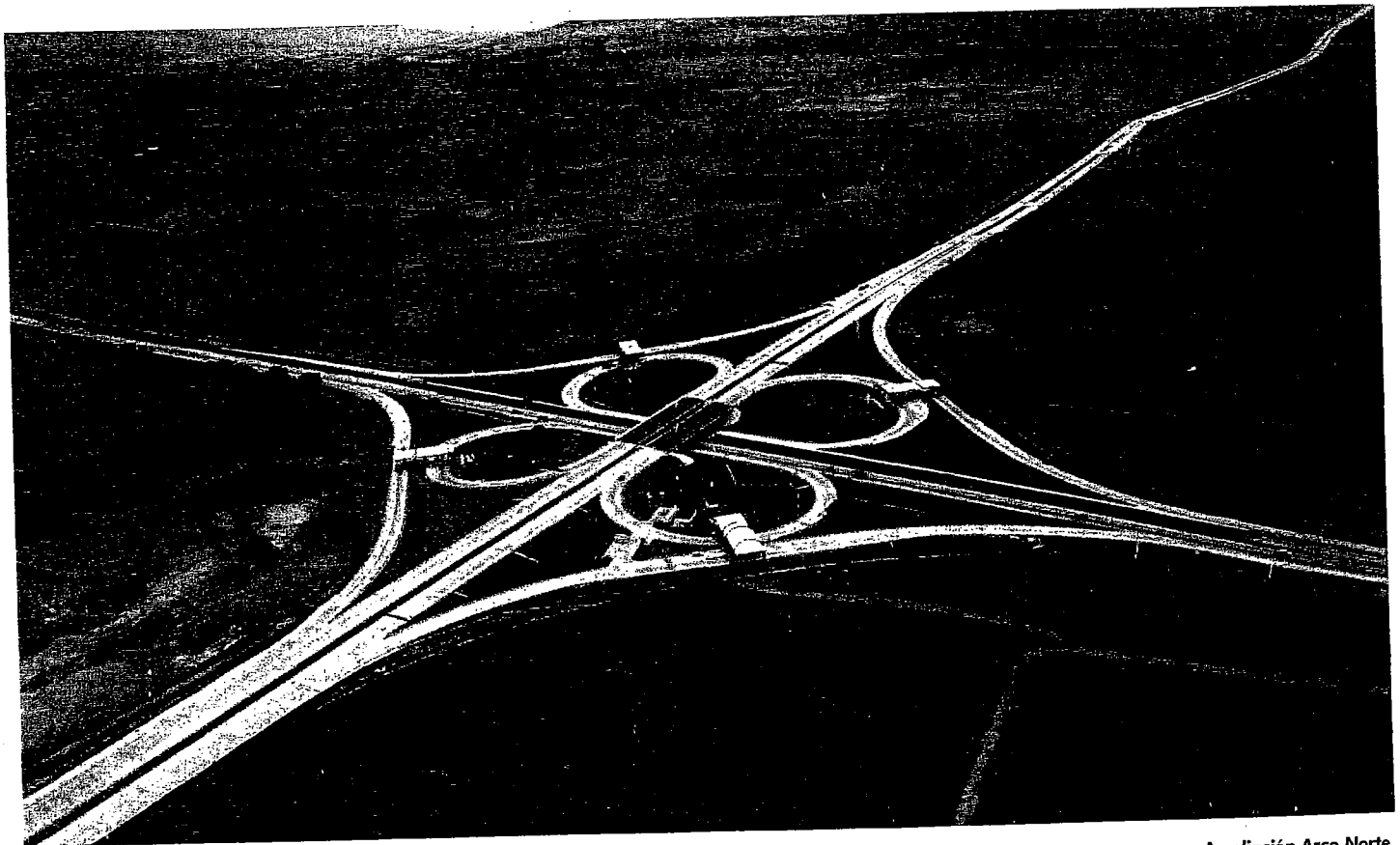
128 **MIL MDP**

1,980
KM TOTALES

AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS PRINCIPALES ACCESOS A LA CIUDAD DE MÉXICO

Mejorar la conectividad de la Zona Centro del país ha sido una prioridad desde el inicio de la presente Administración. Integrada por la Ciudad de México, así como por los estados de México, Querétaro, Puebla, Tlaxcala, Hidalgo y Morelos, esta región concentra los principales centros industriales, comerciales, financieros y poblacionales y genera más del 35% del PIB nacional.

Debido a su importancia económica y social, es imprescindible dotarla de una comunicación más rápida, eficiente y menos costosa entre sus centros urbanos, así como con los diferentes corredores logísticos que la conectan con las regiones por donde llegan y salen productos e insumos nacionales hacia el Pacífico, el Golfo de México y nuestras fronteras, contribuyendo a mejorar sustancialmente la movilidad de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), el cuidado del medio ambiente y la conectividad con el NAICM.

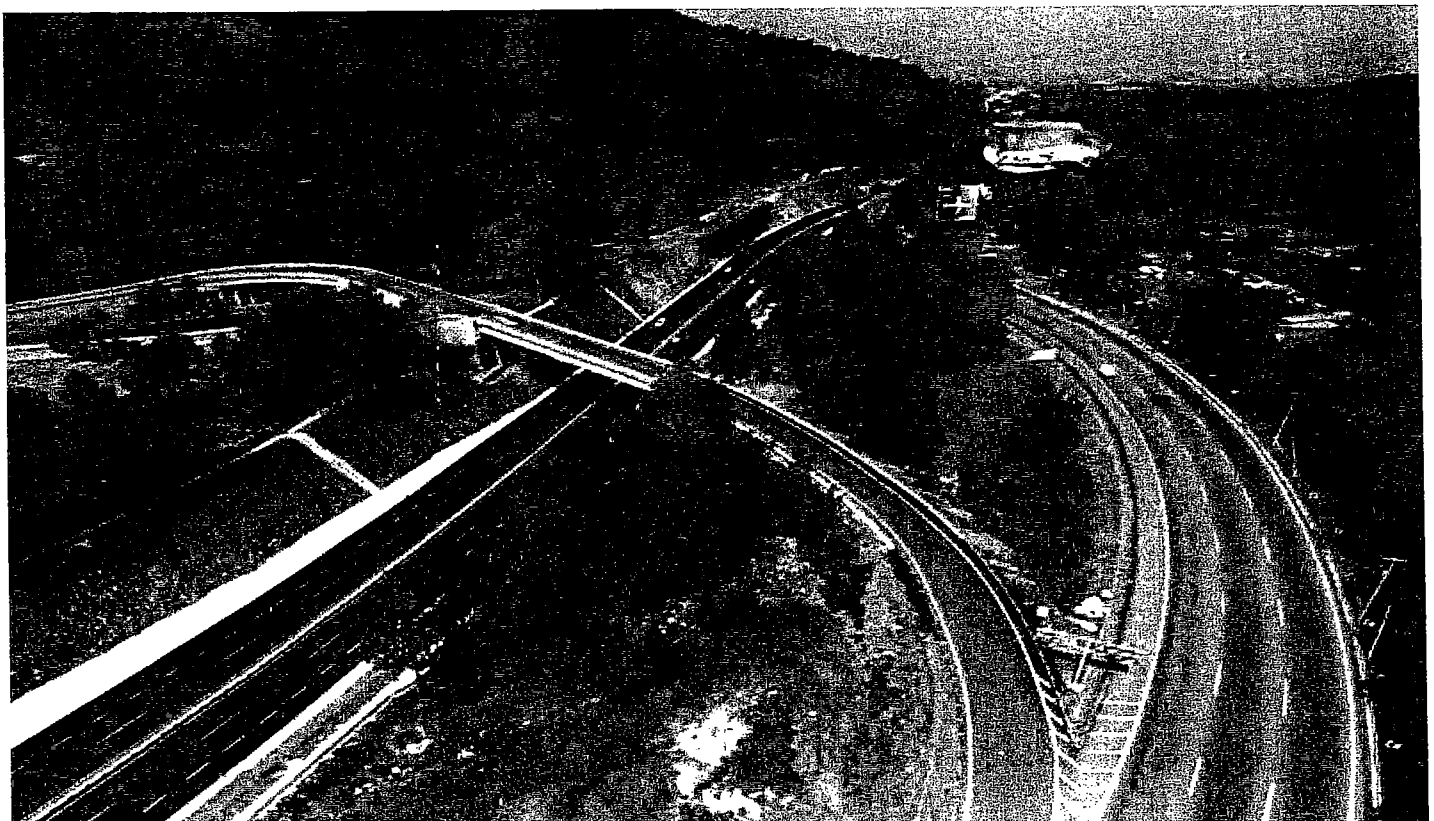


Ampliación Arco Norte

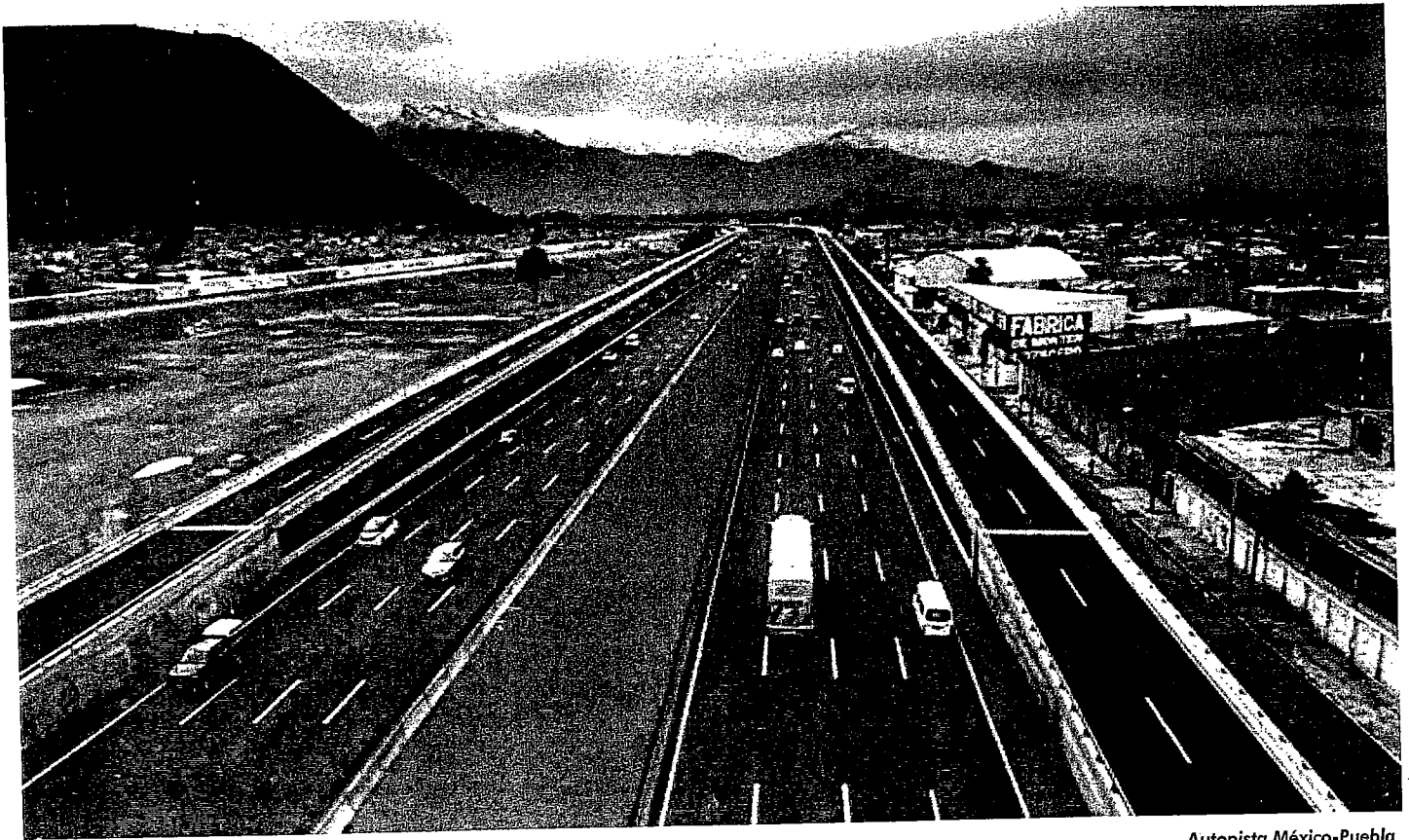
La meta programada para esta Administración consiste en construir y ampliar 12 principales accesos a la ZMVM, con una inversión conjunta cercana a los 40 mil mdp y un total de más de 360 km de longitud.

A la fecha se han concluido 6 vías de acceso a la Ciudad de México: I. Ampliación en 14 km de la Autopista México-Puebla; II. Ampliación de la Autopista México-Pachuca en el tramo Ecatepec- Santa Clara; III. Construcción de la Autopista La Marquesa-Toluca; IV. Nueva Autopista Chalco-Cuatla; V. Interconexión del Segundo Piso del Periférico de la Ciudad de México a la Caseta de Tlalpan y VI. Nuevo Viaducto de la Unidad de Interlomas.

Cabe destacar que éste sexto acceso, el Nuevo Viaducto de la Unidad de Interlomas, se concluyó durante el primer semestre de 2017 con una inversión superior a 1,750 mdp y una longitud de 2.3 km. Disminuye en 45 minutos el tiempo de recorrido en horarios de alta afluencia vehicular y beneficia a más de un millón de habitantes del municipio de Huixquilucan, así como a usuarios que transitan entre la zona comercial de Interlomas, la zona Centro y el Norte de Cuajimalpa, para llegar de manera fluida y directa a la autopista de cuota La Venta - Lechería.



Autopista La Marquesa-Toluca



Autopista México-Puebla

Asimismo, durante el segundo semestre de 2017 se concluirá: **VII. Construcción de la Autopista Pirámides-Texcoco**, que contará con 17 km de longitud, 21 metros de ancho y una inversión de casi 2 mil mdp.

Durante 2018 se tiene programado concluir los siguientes accesos:

VIII. Construcción de la Autopista Atizapán-Atlacomulco. Consiste en una autopista de 4 carriles que tendrá una longitud de 74 km y una inversión de 8,500 mdp.

IX. Vía Libre Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México (Peñón - Texcoco). Con una longitud de 10 km y una inversión cercana a 2 mil mdp, se amplía esta vía de 4 a 10 carriles y será la principal vialidad que conectará de manera directa a la Ciudad de México con el NAICM.

X. Reconstrucción de la Autopista México - Querétaro. Es la vía de mayor aforo y con impacto comercial y logístico más alto del país. Desde su construcción en 1958 no había recibido mantenimiento integral y de amplio alcance. En virtud de lo anterior, en la actual

Administración se rehabilita la totalidad de los 185 km que componen la autopista, de los cuales 145 km se reemplazan por concreto hidráulico y 40 km por asfalto de alta calidad. Estos trabajos representan una inversión global cercana a 2,850 mdp, mejorando con ello la capacidad y los tiempos de recorrido. A la fecha se han concluido los 40 km en asfalto, 80 km en concreto hidráulico y los 25 km restantes serán concluidos en la presente Administración.

Finalmente, cabe señalar que dos accesos más están por iniciar:

XI. Construcción del Viaducto Avenida 602, consistente en un viaducto elevado de 4 carriles con una longitud de 5 km y una inversión total estimada de 2 mil mdp y **XII. Construcción del Viaducto Chamapa-La Venta con la Carretera México-Toluca**, que tendrá una longitud de 2 km y una inversión cercana a los 1,300 mdp.

CARRETERAS

La meta programada en la actual Administración es construir y modernizar 80 carreteras federales.

Durante 2017 se construyeron y modernizaron 5 carreteras para llegar a un total de 67, con una inversión total superior de 48 mil mdp y más de 2,800 km.

Las obras de construcción y modernización de carreteras federales concluidas durante el primer semestre del año son:

I. Carretera Portezuelo – Palmillas, en Hidalgo y Querétaro. Consistente en la ampliación y modernización para alojar 4 carriles de circulación en una longitud de 47 km y con una inversión total superior a los 1,364 mdp, incluye la construcción de nuevos entronques a desnivel y puentes. Reduce el tiempo de recorrido y mejora las condiciones de operación y conectividad de la Carretera Federal Méx-045. Con su construcción se generaron más de 5,400 empleos directos e indirectos.

**2,800
KM
TOTALES**

AVANCES:

67



CARRETERAS

INVERSIÓN

48

MIL MDP



II. Modernizar la Carretera Rancho Nuevo-Comitán, Tramo Teopisca-Comitán, en Chiapas (CG-233). Con la modernización de 40 km y una inversión de 720 mdp, aloja dos carriles de circulación con 12 metros de ancho e incluye la construcción de dos nuevas estructuras. Reduce los tiempos de recorrido en 50%, al pasar de 40 a 20 minutos y mejora la actividad comercial, industrial, agrícola y turística, al resolver la saturación por camiones de carga. Su construcción generó más de 2,800 empleos directos e indirectos.

III. Modernización de la Carretera San Diego de la Unión-San Luis de la Paz-Dolores Hidalgo, en Guanajuato. Con una ampliación a 12 metros, para alojar dos carriles de circulación en una longitud total de 30 km y una inversión de 333 mdp, esta obra permitió mejorar las condiciones de operación y conectividad de las carreteras federales y estatales de la región, al reducir el tiempo de recorrido en 10 minutos. Favorece las condiciones para el desarrollo industrial, comercial y económico de la zona. Su construcción generó más de 1,300 empleos directos e indirectos.



Carretera San Diego de la Unión-San Luis de la Paz-Dolores Hidalgo





Carretera Villahermosa-Macultepec, tramo La Pigua-Reclusorio

IV. Modernizar la Carretera Villahermosa-Cárdenas, Primera Etapa (CG-058) y Villahermosa-Macultepec, Tramo La Pigua-Reclusorio, en Tabasco:

- a) **Modernización de la Carretera Villahermosa-Cárdenas, Primera Etapa (CG-058).** Consiste en la ampliación a 8 carriles en el tramo Entronque Loma de Caballo – Villahermosa, a lo largo de 6 km que incluyen la construcción del puente "Los Monos III", 3 viaductos y el Distribuidor Vial "La Pigua", con una inversión total de 2,019 mdp. Esta obra reduce a la mitad los tiempos de recorrido, haciendo más seguro y eficiente el traslado de bienes y servicios que transitan por la Carretera Federal 180 Coatzacoalcos-Villahermosa. Incrementará la competitividad en la economía de los estados que comprenden a la región sureste del país. Con esta obra se generaron más de 8 mil empleos directos e indirectos.
- b) **Modernización de la Carretera Villahermosa-Macultepec, en el tramo La Pigua-Reclusorio.** Con una inversión mayor a 408 mdp, se amplió el Bulevar Industria Nacional Mexicana, en una longitud de 1.7 km para alojar 8 carriles de circulación e incluye la construcción del PSV "Villa Las Flores". Reduce los tiempos de recorrido a la mitad y fomenta un mayor desarrollo turístico, industrial, comercial y agrícola en los municipios de Villahermosa y Ciudad del Carmen. Su construcción generó más de 1,600 empleos directos e indirectos.

V. Modernizar la Carretera Ciudad Industrial Xicoténcatl I - Nicolás Bravo - Ciudad Industrial Xicoténcatl II - Huamantla (CG-250), en Tlaxcala. Con la ampliación de 7 a 12 metros en una distancia de 18 km y la construcción de un nuevo trazo a lo largo de 6 km, esta obra, con una inversión de 992 mdp y una longitud total de 24 km, mejora las condiciones de operación para el tránsito de vehículos; acorta los tiempos de recorrido en 20 minutos para el transporte de carga y pasajeros de la región, al pasar de 35 a 15 minutos e incrementa el desarrollo regional, favoreciendo a los Parques Industriales Xicoténcatl I y II. Con su construcción se generaron cerca de 4 mil empleos directos e indirectos.

Para el cierre de 2017 se tiene programada la conclusión de 10 carreteras más, para llegar a un total de 77 y para 2018 se prevé concluir 3 adicionales, para cumplir con la meta sexenal de construcción y modernización de 80 carreteras federales.



Macrolibramiento de Querétaro "Centenario de la Constitución"

CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES

De 2013 al primer semestre de 2017 se construyeron y modernizaron más de 6,500 km de Caminos Rurales y Alimentadores con una inversión mayor a 36,400 mdp; reconstruido más de 24,500 km con una inversión superior a 19 mil mdp; con lo cual, a la fecha se ha alcanzado una longitud total de más de 31 mil km y una inversión total cercana a los 56 mil mdp, lo que representa un avance del 86% de la meta sexenal.

DISTRIBUIDORES Y LIBRAMIENTOS

La meta programada en la actual Administración es construir 56 libramientos. A la fecha se han concluido 33.

Durante el primer semestre de 2017 destaca la puesta en operación del **Macrolibramiento de Querétaro "Centenario de la Constitución"**, que conecta con el corredor carretero Querétaro – Ciudad Juárez. Con una longitud de 86 km y una inversión total de 5,755 mdp, aloja 4 carriles de circulación e incluye la construcción de 9 entronques, 23 PIV, 9 PSV y 15 puentes, lo que dinamiza de manera importante la movilidad en la región para un tránsito diario estimado mayor a 13 mil vehículos; beneficiando a más de un millón de habitantes al reducir los tiempos de recorrido en 60 minutos. Su construcción generó más de 9,300 empleos directos e indirectos.

Para finales de 2017 se tiene programada la conclusión de 7 libramientos más, para llegar a un total de 40 y para 2018 se estima concluir 16 adicionales, con lo cual se cumplirá la meta sexenal de 56 libramientos.

Adicionalmente, respecto a los distribuidores viales, la meta programada en la actual Administración es de 50 y a la fecha se han concluido 44. Destaca la puesta en operación de 2 distribuidores durante el primer semestre del año:

I. Distribuidor Vial Alfredo del Mazo-Avenida Jose López Portillo, en el Estado de México. Con una inversión de 798 mdp, comprende la construcción de 4 estructuras y la adecuación de vialidades existentes a lo largo de 10 km. Esta obra reduce los tiempos de traslado en 30 minutos así como los costos de operación; aumenta la seguridad vial y mejora la calidad de vida para los habitantes de la zona. Durante su construcción se generaron más de 3,100 empleos directos e indirectos.

II. Modernización del Entronque Carretera México 15-Ahome-Los Mochis, en Sinaloa. Con una inversión de 403 mdp, este distribuidor comprende la construcción de 4 nuevas estructuras en 9 km de longitud, en la intersección de las carreteras Los Mochis-Ciudad Obregón y Topolobampo – Choix. Reduce los tiempos de recorrido y mejora las condiciones de conectividad del corredor México-Nogales con ramal a Tijuana. Su construcción generó más de 1,600 empleos directos e indirectos.

Para el cierre de 2017 se concluirán 6 distribuidores más, con lo cual se cumplirá la meta sexenal de 50 estructuras.

ASOCIACIONES PÚBLICO – PRIVADAS

Las Asociaciones Público-Privadas (APP) son un esquema innovador que incentiva la inversión de recursos privados para la construcción de obras de infraestructura, en las que el Estado no pierde rectoría. A través de ellas, gobierno y empresas trabajan coordinadamente, lo que se traduce en la generación de empleos y carreteras federales en óptimas condiciones.

En junio de este año inició la construcción del **Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes (CG-138)**. Con 15 km de longitud y una inversión estimada de 742 mdp, beneficiará a más de 100 mil habitantes de la región y contribuirá a la interconexión del Eje Transversal Veracruz - Acapulco, en el tramo Puebla - Morelos con la Autopista Siglo XXI.



Libramiento de Comala, Colima
Segundo Concurso de Fotografía: "México a través de las obras SCT"

Lo anterior se adiciona a los proyectos licitados durante 2016 bajo el esquema de APP, para la conservación y mantenimiento de las siguientes carreteras federales:

I. **Carretera Querétaro – San Luis Potosí.** Contempla una inversión total superior a los 5,700 mdp y una longitud mayor a 150 km. A la fecha se han realizado trabajos de rehabilitación y colocación de señalamientos en este importante eje troncal que forma parte del corredor México-Nuevo Laredo.

II. **Carretera Coatzacoalcos – Villahermosa.** Contempla una inversión total superior a 5,300 mdp y una longitud de más de 130 km. Durante el primer semestre del año se realizaron trabajos de limpieza y servicios de vialidad en esta carretera que forma parte del corredor Puebla-Progreso.

Cabe destacar que durante 2017 inició el proceso de licitación de cuatro proyectos más: Pirámides – Tulancingo – Pachuca, Matehuala – Saltillo, Texcoco – Zacatepec y Saltillo – Monterrey – La Gloria.

Como parte de los nuevos esquemas implementados para el desarrollo de importantes proyectos de infraestructura durante la actual Administración, la SCT lleva a cabo un proyecto de asociación bajo la modalidad de **Propuesta No Solicitada (PNS)**, consistente en la construcción de una autopista de cuatro carriles desde Monterrey hasta Nuevo Laredo, así como la ampliación y modernización de la carretera libre de peaje, que incluyen el

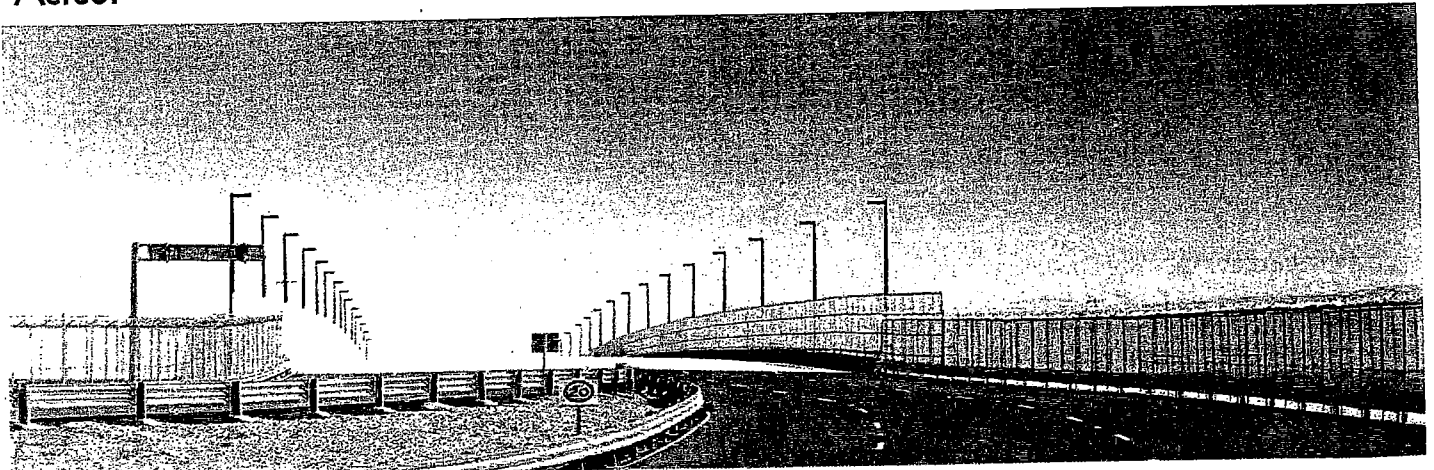
financiamiento, operación, conservación y mantenimiento de esta obra, que contará con una inversión estimada de 3 mil mdp y tendrá 49 km de longitud. Concluyó el proceso de licitación correspondiente y se prevé iniciar los trabajos a principios del segundo semestre de 2017.

V. FOMENTO DE LA RELACIÓN BILATERAL MÉXICO-EUA

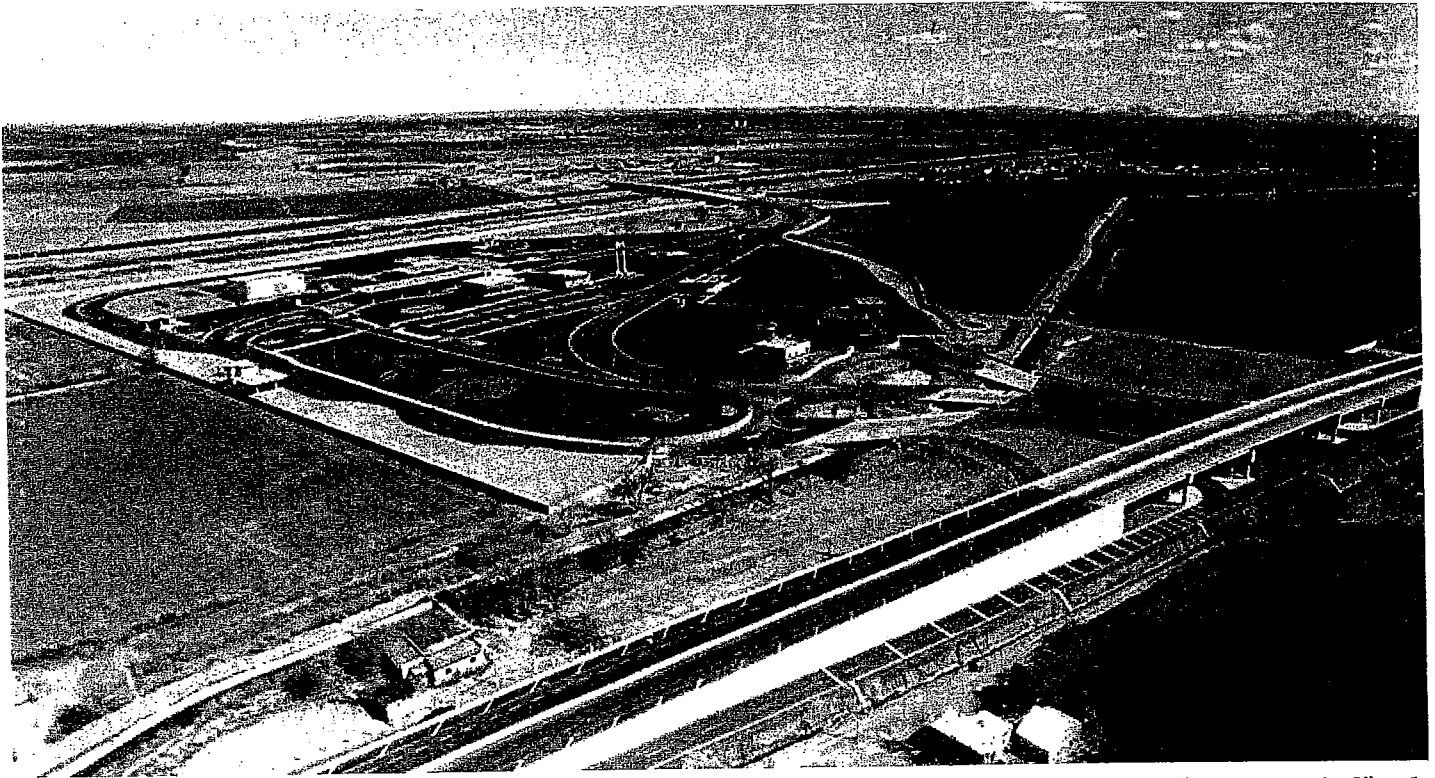
Nuestra frontera común con los EUA, de más de tres mil km y una de las más dinámicas del mundo en cuanto a tránsito de personas y mercancías, es un factor importante que fortalece y hace más ágil nuestro intercambio comercial en favor de los ciudadanos de ambos países.

EUA es el principal socio comercial, el primer destino de exportaciones y el más importante participante en Inversión Extranjera Directa (IED) de México. La relación entre ambos países ha demostrado que la región puede convertirse en un centro de producción y una plataforma de integración de cadenas de producción a nivel global.

Algunos de los principales resultados alcanzados gracias a la cooperación bilateral consisten en la construcción del cruce transfronterizo ferroviario de Matamoros (primero que se construye en más de 100 años); la autorización a transportistas de carga para efectuar trayectos de largo recorrido y el reconocimiento mutuo de verificaciones físico - mecánicas para el autotransporte; la puesta en operación del paso peatonal *Cross Border Express* en el Aeropuerto de Tijuana y la entrada en vigor del nuevo Acuerdo Bilateral de Transporte Aéreo.



Puente Internacional Guadalupe-Tornillo



Puente Internacional Guadalupe-Tornillo y entronque La Ribereña

La construcción y consolidación de los cruces transfronterizos entre México y EUA contribuye a fortalecer la relación y flujo comercial entre ambos países, generando una significativa derrama económica en beneficio de América del Norte.

A la fecha se encuentran en operación el Puente Internacional Guadalupe-Tornillo y el entronque La Ribereña; el Puente Peatonal Internacional en el Aeropuerto de Tijuana; el segundo cuerpo del Puente Ignacio Zaragoza - Matamoros III - Los Tomates / Veterans y el carril de cruce de vehículos de carga vacíos hacia México en el Puente Internacional Anzaldúas.

Asimismo, se continúan los siguientes trabajos:

I. Ampliación del cruce fronterizo Tijuana-San Ysidro; II. Revisión de la ampliación a los cruces San Luis Río Colorado II, Río Bravo - Donna y Reynosa - McAllen "Anzaldúas"; III. Modernización del cruce Nogales III; IV. Reconversión del Puente Internacional Brownsville-Matamoros de ferroviario a vehicular y V. Reconstrucción del Puente Ferroviario Internacional Ojinaga-Presidio.

VI.- FERROCARRILES DE CARGA



TRANSPORTE DE CARGA

+ 11 %

(1^{ER} SEMESTRE 2012 v/s
1^{ER} SEMESTRE 2017)



40

MIL MDP

(PÚBLICO-PRIVADOS)
(2012-2017)

El Sistema Ferroviario Nacional, representa un eje rector del Sistema Logístico Nacional por su conexión intermodal y su capacidad para maximizar los beneficios de los otros modos de transporte.

Se ha consolidado como una importante alternativa para el traslado de bienes y productos, por lo cual la SCT trabaja para fortalecer su desarrollo a lo largo de todo el país, de frontera a frontera y de costa a costa, mediante una red ferroviaria que garantice la movilidad, velocidad, seguridad y conectividad, indispensables para propiciar una mayor eficiencia del servicio.

En los primeros cuatro años de esta Administración, el sector ferroviario privado ha invertido 50% más con respecto al mismo periodo del sexenio anterior, lo que demuestra el excelente momento que atraviesa, además de ofrecer tarifas competitivas, consideradas las más bajas en América Latina, situándola como una industria clave para transformar a México en un centro de distribución de mercancías de nivel mundial.

Rehabilitación de las vías del Tren Chiapas – Mayab.

Con una inversión total de 6 mil mdp, la meta sexenal consiste en conservar y rehabilitar un total de 1,046 km, lo que contribuirá a mejorar el traslado de mercancías hasta los puntos de salida de exportaciones, reducir los costos logísticos y aumentar la seguridad.

Durante el primer semestre del año se realizaron trabajos de conservación y rehabilitación en 86 km de vías férreas, con lo cual a la fecha se han rehabilitado 224 km y conservado 336 km que se encontraban en grave condición de deterioro, mediante una inversión de 3,705 mdp.



INVERSIÓN
TOTAL:

6

MIL MDP

EJERCIDOS:

3,705

MDP

54 %

AVANCE FÍSICO

Al cierre de 2017 se prevé concluir 77 km adicionales y 409 km en 2018, para alcanzar así la meta programada para la actual Administración.

VII.- TRENES DE PASAJEROS

Debido a la importancia de los trenes de pasajeros, la presente Administración impulsa su relanzamiento, por considerarlos un medio de transporte moderno, seguro, eficiente, accesible en precio, sustentable y amigable con el medio ambiente, que reduce los tiempos de traslado y permite el aprovechamiento óptimo de las nuevas tecnologías, en beneficio de las familias mexicanas.

1. Tren Interurbano México-Toluca.

Construido con la más alta tecnología, este tren interurbano será el primero de alta velocidad en América y comunicará a las ciudades de México y Toluca mediante dos terminales (Zinacantepec y Observatorio) y cuatro estaciones intermedias (Pino Suárez, Tecnológico, Lerma y Santa Fe).

Durante el primer semestre de 2017, la obra civil registró un avance de 10% para llegar a 60%.

Asimismo, se recibieron 2 trenes de un total de 30 tipo eléctrico aerodinámico marca CAF, que actualmente realizan pruebas operativas en el tramo Zinacantepec-Tecnológico y se continúa con la excavación y construcción del bitúnel, mediante dos tuneladoras de alta tecnología, con las cuales se han perforado 1.9 km de 4.7 km totales de túnel.

Al cierre de 2017 se prevé concluir la obra civil e iniciar pruebas operativas en abril de 2018

2. Tren Ligero de Guadalajara.

Con 18 estaciones (trece elevadas y cinco subterráneas), conectará a los municipios de Zapopan y Tlaquepaque, cruzando por el Centro de Guadalajara, duplicando la longitud del Sistema de Transporte Colectivo de esa ciudad.



INVERSIÓN
TOTAL
48,527
MDP

60 %

AVANCE OBRA CIVIL

230
MIL



PASAJEROS DIARIOS



LONGITUD
TOTAL:

58 KM



RECORRIDO

39

MINUTOS

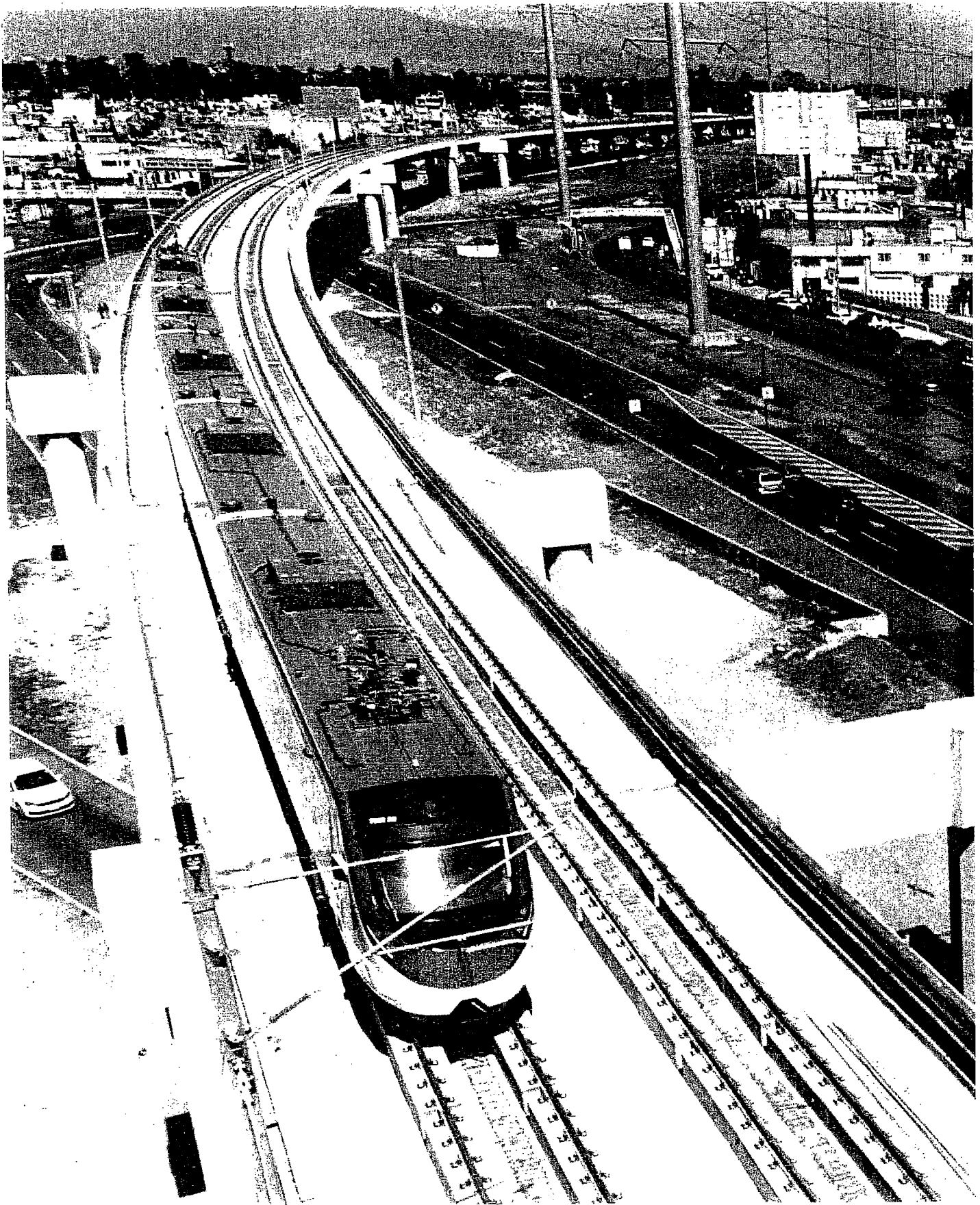
2

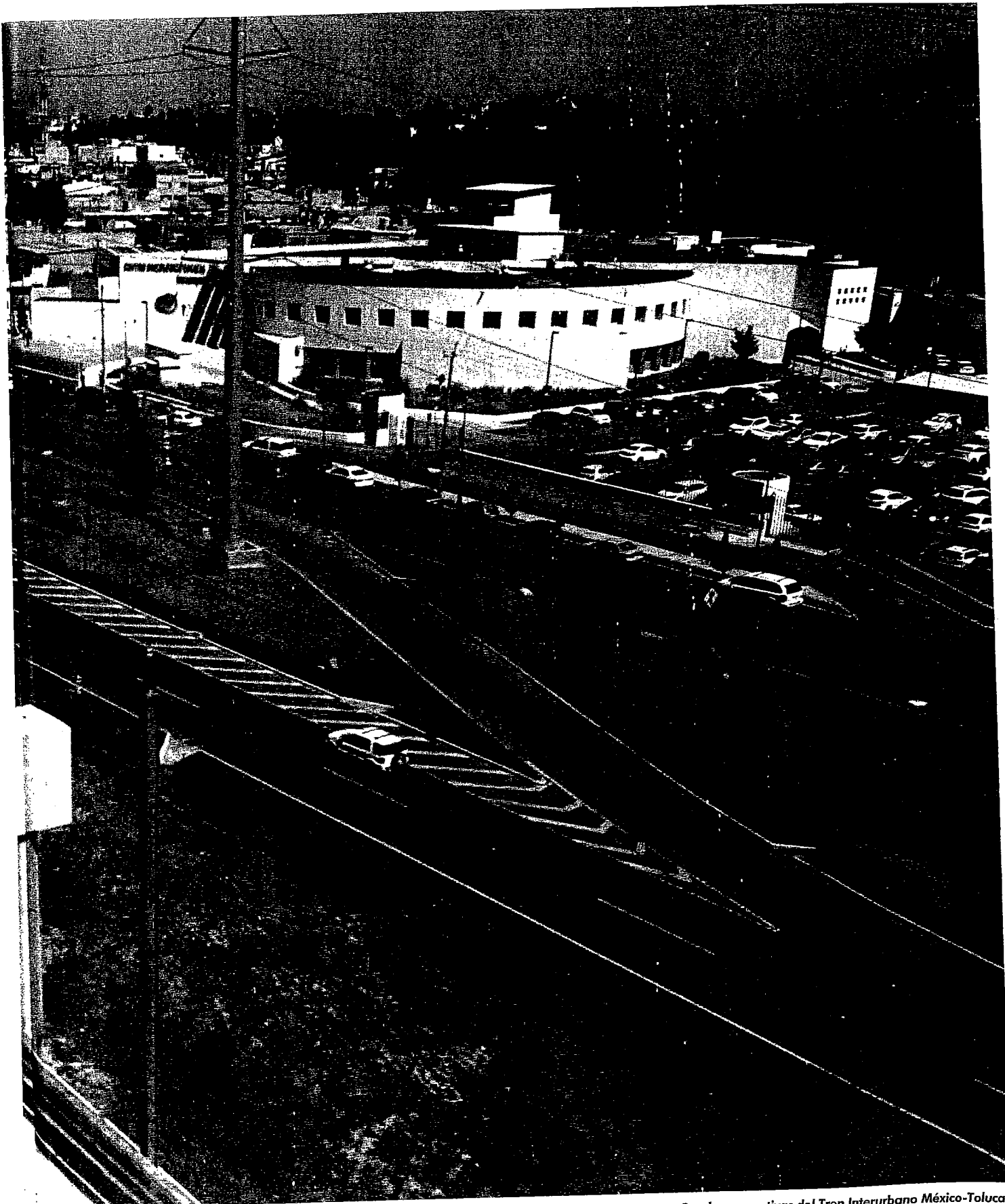
TERMINALES



Y 4

ESTACIONES
INTERMEDIAS





Pruebas operativas del Tren Interurbano México-Toluca

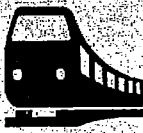
INVERSIÓN
TOTAL:
22,087
MDP



81 %

AVANCE FÍSICO

LONGITUD
TOTAL:
21 KM



233
MIL

PASAJEROS DIARIOS

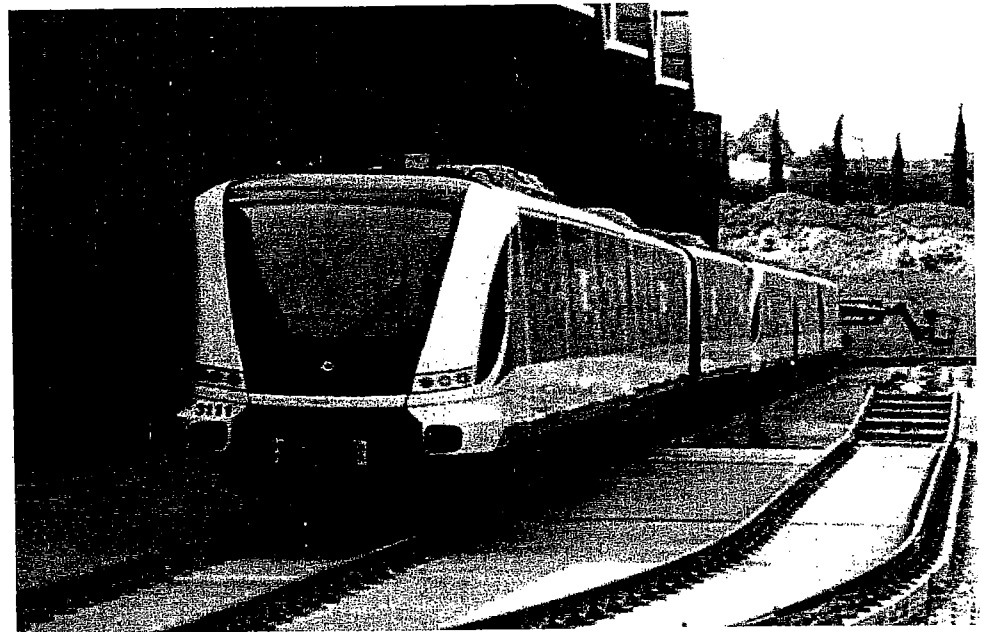


RECORRIDO
33
MINUTOS

Durante el primer semestre de 2017, la obra civil registró un avance de 11% para llegar a 81%.

A la fecha, se han recibido 9 trenes de la marca ALSTOM, de un total de 18 y se han perforado 2.4 km de 5 km totales de túnel.

Al cierre de 2017 se prevé concluir la obra e iniciar pruebas operativas en el mes de abril de 2018



Tren Ligero de Guadalajara

IX.- MOVILIDAD MASIVA URBANA

Mejorar la movilidad masiva de las ciudades mediante sistemas de transporte congruentes con el desarrollo urbano sustentable, que optimicen el desplazamiento de las personas a los grandes centros urbanos, constituye uno de los ejes fundamentales para la SCT.

Debido a la importancia que representa el transporte masivo de pasajeros para el desarrollo de actividades productivas, comerciales, laborales y recreativas en las ciudades, la Secretaría realiza diversas obras que fortalecen la conectividad y la movilidad sustentable, en coordinación con los gobiernos locales, contribuyendo a reducir los tiempos de traslado para los usuarios y brindando un mejor servicio.

1. Línea 3 del Metro de Monterrey.

Conectará la Macroplaza con el municipio de Apodaca, a lo largo de 7.5 km y 8 estaciones. Prevé una inversión público-privada superior a 9,600 mdp y su construcción ha generado 12 mil empleos (4 mil directos y 8 mil indirectos).

Durante el primer semestre de 2017, registró un avance físico de 9% para llegar a 85%, incluida la conclusión del viaducto subterráneo.

Al cierre de 2017 se estima alcanzar un 90% de avance. La obra civil concluirá en septiembre de 2018 y las pruebas pre-operativas iniciarán en el último trimestre del próximo año.

2. BRT de Tijuana.

Con una inversión total de más de 2,800 mdp, beneficiará a más de 1.6 millones de habitantes al reducir los tiempos de recorrido en 30 minutos por sentido y evitará la producción de 36 mil toneladas de CO₂. La construcción de este proyecto ha generado alrededor de 2,700 empleos (900 directos y 1,800 indirectos).

Durante el primer semestre de 2017 registró un avance físico cercano a 6% para llegar a un total acumulado de 86% e iniciaron las pruebas pre-operativas del sistema con 72 unidades.

Al cierre de 2017 se prevé alcanzar un 100% de avance e iniciar su operación en este mismo año.

3. Sistema Integral de Transporte (SIT) de Mérida.

Con una inversión total de 827 mdp, al primer semestre del año presenta un avance del 28% y se han puesto en operación 4 corredores con 7 rutas, en las que operan 81 autobuses nuevos, de los 140 programados, e inició la construcción de 50 bahías de acceso y 196 paraderos. Su construcción ha generado 1,050 empleos (350 directos y 700 indirectos). Al cierre de 2017 se estima alcanzar un 90% de avance e iniciar su operación en febrero de 2018.

4. BRT de la Región Lagunera.

Con una inversión de 1,453 mdp y un avance del 35%, consiste en un sistema de transporte masivo que comunicará a los municipios de Matamoros y Torreón y atenderá a 143 mil pasajeros por día. Beneficiará a 1.2 millones de habitantes, al generar ahorros en tiempo de 15 minutos por sentido. La construcción de este proyecto ha generado 2,850 empleos (950 directos y 1,900 indirectos).

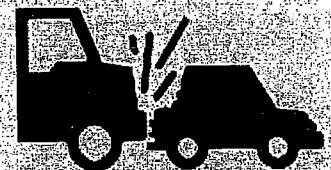
Durante el primer semestre de 2017 registró un avance físico de 24% para llegar a un total acumulado de 35%.

Al cierre de 2017 se prevé alcanzar un 80% de avance e iniciar su operación en febrero de 2018.

IX.- AUTOTRANSPORTE FEDERAL

1. Normas Oficiales Mexicanas "012" y "068".

Las nuevas Normas Oficiales Mexicanas "NOM-012" relativa a los pesos y dimensiones y "NOM-068" sobre condiciones físico-mecánicas del Autotransporte Federal; el establecimiento de límites de pesos y dimensiones para las distintas configuraciones, así como de requisitos para la circulación de dobles remolques, han contribuido a la disminución en 4 años de 50% en el número de accidentes en carreteras federales, al pasar de 25 mil en 2012 a poco más de 12 mil en 2016.



-50 %
ACCIDENTES
(2012 - 2016)

Durante 2016, la SCT emprendió tres acciones fundamentales para incrementar la seguridad del autotransporte federal:

1. Firmó con la Secretaría de Gobernación y la Policía Federal las "Bases de Colaboración para reforzar la supervisión al autotransporte de carga".
2. Convocó a un foro sobre los pesos y las dimensiones de los vehículos de Autotransporte Federal, en el que participaron representantes del gobierno federal,

la industria, instituciones académicas y de investigación, así como familiares de víctimas, el cual se llevó a cabo el 26 de octubre en el Senado de la República, y

3. Solicitó adelantar la revisión de la NOM-012.

El pasado 12 de mayo se aprobó el proyecto de la “NOM-012” durante la sesión plenaria del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, el cual contó con la participación de representantes de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, organizaciones industriales, representantes de cámaras y asociaciones del sector autotransporte, centros de investigación científica y tecnológica, así como representantes de los consumidores. El proyecto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de junio para recibir comentarios.

La propuesta incluye cambios para garantizar mayor seguridad en la circulación de las configuraciones vehiculares, tales como contar con autorización expresa emitida por la SCT para tractocamiones doblemente articulados y requisitos de equipamiento con Sistema de Posicionamiento Global (GPS) que puedan remitir información, además de dispositivos como freno auxiliar de motor o retardador o freno libre de fricción, así como un sistema gobernador de la velocidad a través de la computadora del vehículo, a efecto de limitarla hasta un máximo de 80 km/hr.

Adicionalmente, la SCT, en coordinación con la Policía Federal, realiza un programa de capacitación y certificación ante la *Commercial Vehicle Safety Alliance* para la aplicación de la NOM-068, a fin de verificar en carretera las condiciones de los vehículos de autotransporte y retirar aquellos que representen un peligro inminente.

2. Norma Oficial Mexicana “087”.

La “NOM-087” regulará los tiempos de conducción, pausas y descansos de los conductores del servicio de Autotransporte Federal, con la finalidad de reducir la incidencia de accidentes.

La “NOM-087” también fue publicada en el DOF el pasado 7 de junio, para que los interesados presenten comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre.

3. Norma Oficial Mexicana "EM-167".

En 2016, la SCT participó con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en la elaboración de la Norma Oficial de Emergencia (NOM-EM-167) para la verificación de emisiones contaminantes de los vehículos automotores, con el propósito de reducir los altos niveles de contaminación que se registraban en la Megalópolis.

La SCT adoptó de inmediato las medidas establecidas por la Norma Emergente. Se adecuaron los equipos y procedimientos de las Unidades de Verificación para que la evaluación de unidades a diésel se llevara a cabo con base en la nueva Norma; se desarrolló, con el apoyo de la Entidad Mexicana de Acreditación, un proceso de actualización técnica de las Unidades de Verificación y se implementó la plataforma tecnológica que automatiza el proceso de verificación vehicular del Autotransporte Federal y evita que el resultado pueda ser alterado.

X.- VENTANILLA ÚNICA ELECTRÓNICA PARA EL AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y PROGRAMA DE RENOVACIÓN VEHICULAR

Este programa incrementa la transparencia y velocidad en los trámites para la obtención de licencias, matrículas y registro de permisos.

Desde el lanzamiento de la ventanilla única en marzo de 2016, se han realizado 55,897 trámites de licencias por esta vía, lo que representa 22% de los trámites de licencias.

Por su parte, el Programa de Renovación Vehicular incrementa la modernización del parque vehicular de los transportistas mexicanos, optimiza el desempeño del sector, refuerza la seguridad vial y disminuye la tasa de accidentes, así como las emisiones de gases de efecto invernadero, con un impacto directo a los costos operativos por traslados, incrementando la competitividad y la productividad de las actividades económicas.

Desde su publicación, del 26 de marzo de 2015 a junio de 2017, se han destruido 9,721 unidades del servicio público federal.

XI.- PUERTOS

En materia de puertos y marina mercante se trabaja bajo una visión logística y de conectividad multimodal, donde las obras de infraestructura portuaria, carretera y ferroviaria se integren para responder a la creciente demanda de movilidad y del comercio nacional e internacional, contribuyendo a reducir costos y elevar la competitividad de nuestra economía.

El transporte marítimo es un pilar fundamental para el comercio y desarrollo de la economía mundial al ser la forma más eficiente, segura y sustentable para transportar bienes a los centros de consumo.

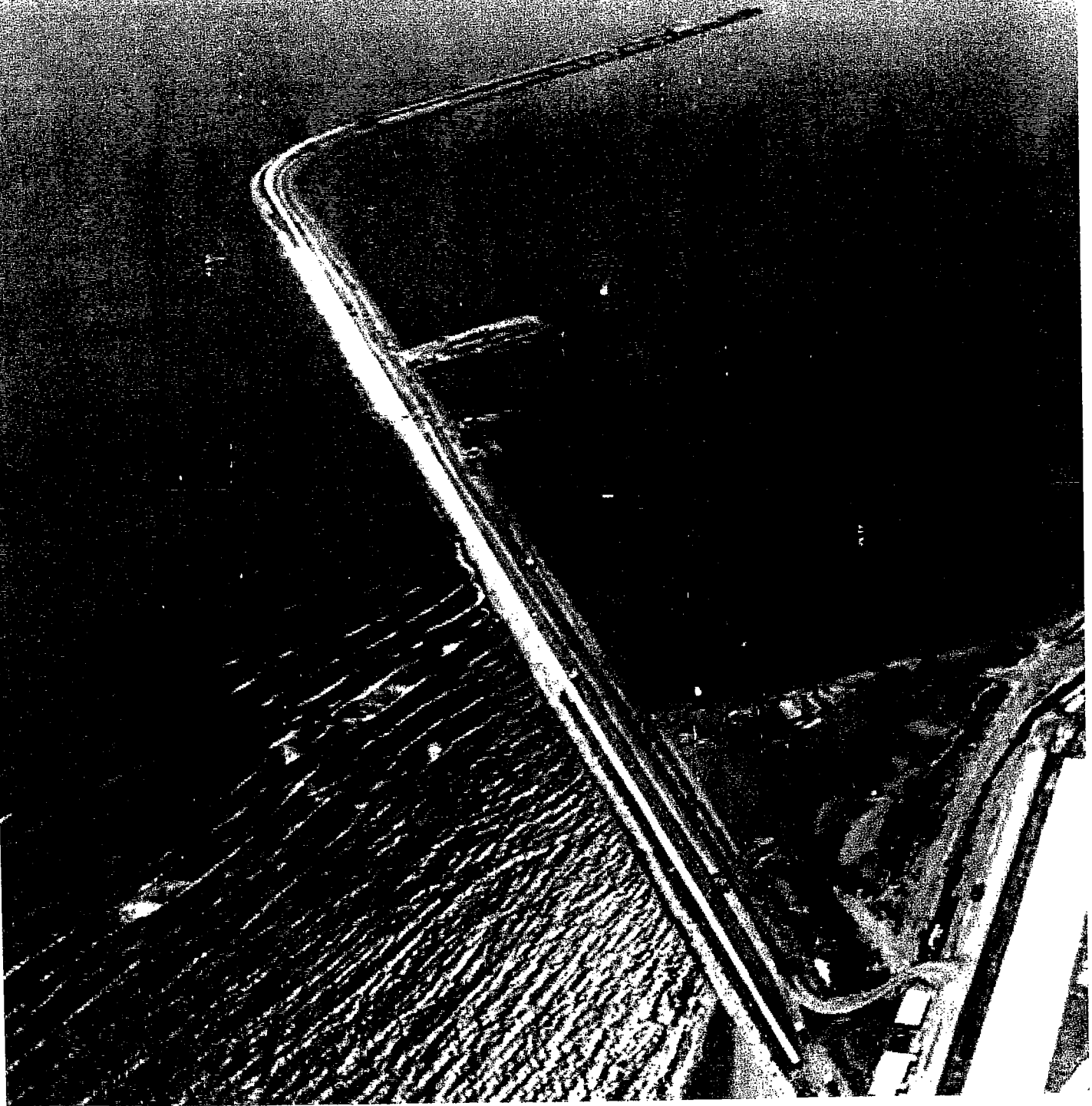
Por ello, la SCT amplía y moderniza el Sistema Portuario Nacional, para cumplir con el objetivo de hacer de México una plataforma logística de alto valor agregado.

El Gobierno de la República tiene la meta de duplicar la capacidad operativa de nuestros puertos, pasando de 260 millones de toneladas que se tenían en 2012 a más de 520 millones en 2018. A la fecha, alcanzamos 416 millones de toneladas de capacidad instalada y al finalizar el año llegaremos a 470 millones.

Para lograrlo, nos propusimos construir cinco nuevos puertos, de los cuales se han concluido tres: Matamoros, Tuxpan y Seybaplaya. Avanza la construcción del Nuevo Puerto de Veracruz y Ciudad del Carmen, además de terminales con tecnología de última generación y obras de infraestructura en todo el Sistema Portuario Nacional. Lo anterior es una muestra que el trabajo realizado en la SCT genera crecimiento y fomenta el comercio portuario de México con el resto del mundo.

El Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial, específicamente en infraestructura portuaria, menciona que México avanzó del lugar 75 en 2012 al 57 en 2017.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su clasificación de los 120 puertos con mayor movimiento de carga contenerizada de la región en 2016, menciona que los puertos de Manzanillo, Lázaro Cárdenas y Veracruz ascendieron una posición con respecto a 2015, ubicándose en 4°, 13° y 14° lugar respectivamente.





Nuevo Puerto de Veracruz

En julio de 2016, México asumió la presidencia de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) de la Organización de Estados Americanos (OEA) para el periodo 2016-2018, un foro gubernamental de alto nivel que promueve el desarrollo portuario del continente.

Lo anterior demuestra el liderazgo de México para la toma de decisiones en el continente, por lo que la SCT continuará trabajando para incentivar la integración regional, así como en la construcción de nuevas vías de comunicación que detonen el crecimiento económico y la generación de empleos.

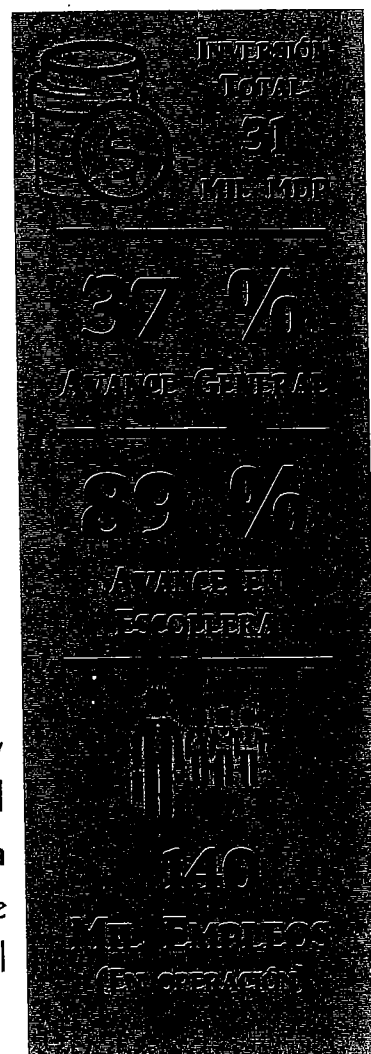
1. Nuevo Puerto de Veracruz.

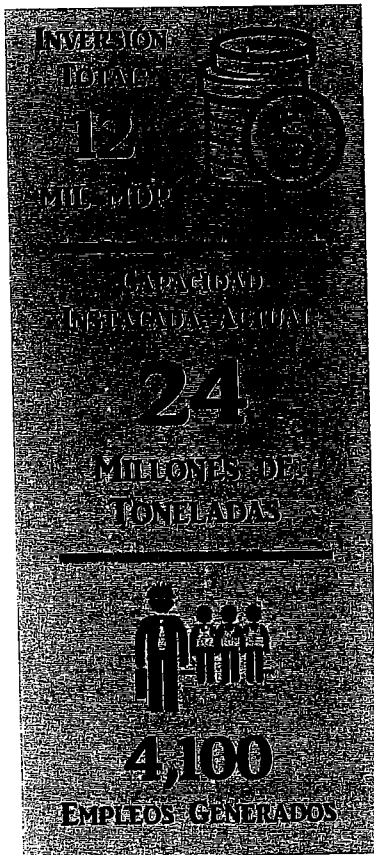
La construcción del Nuevo Puerto de Veracruz es la obra portuaria nacional más importante de los últimos 100 años. Su construcción permitirá expandir el comercio con Europa y la costa este de EUA y Canadá e incentivará el comercio con Asia, América Latina y el Caribe.

Con ello, el puerto cuadruplicará su capacidad instalada para llegar a más de 90 millones de toneladas en su última etapa. Su construcción y operación generarán más de 140 mil empleos directos e indirectos.

Este magno proyecto contempla la construcción de 5 terminales: Especializada en Contenedores; Fluidos; Mineral; Granel Agrícola y Semiespecializada para Carga Suelta. Asimismo, en enero inició el dragado de construcción que dará paso a la reubicación de la Terminal Especializada de Contenedores de ICAVE, que al día de hoy cuenta con un avance de 17%. En junio de 2018 arribará el primer buque al Nuevo Puerto de Veracruz.

Además, se iniciaron los procesos de licitación para las terminales restantes. Los fallos de las tres primeras terminales se realizarán en julio y el último se llevará a cabo en noviembre de este año.





2. Nuevo Puerto de Tuxpan.

El Nuevo Puerto de Tuxpan se consolida como un **puerto estratégico** para el transporte de contenedores y carga comercial por ser el puerto más cercano a la Ciudad de México y a los clústeres automotrices de la región Centro del país.

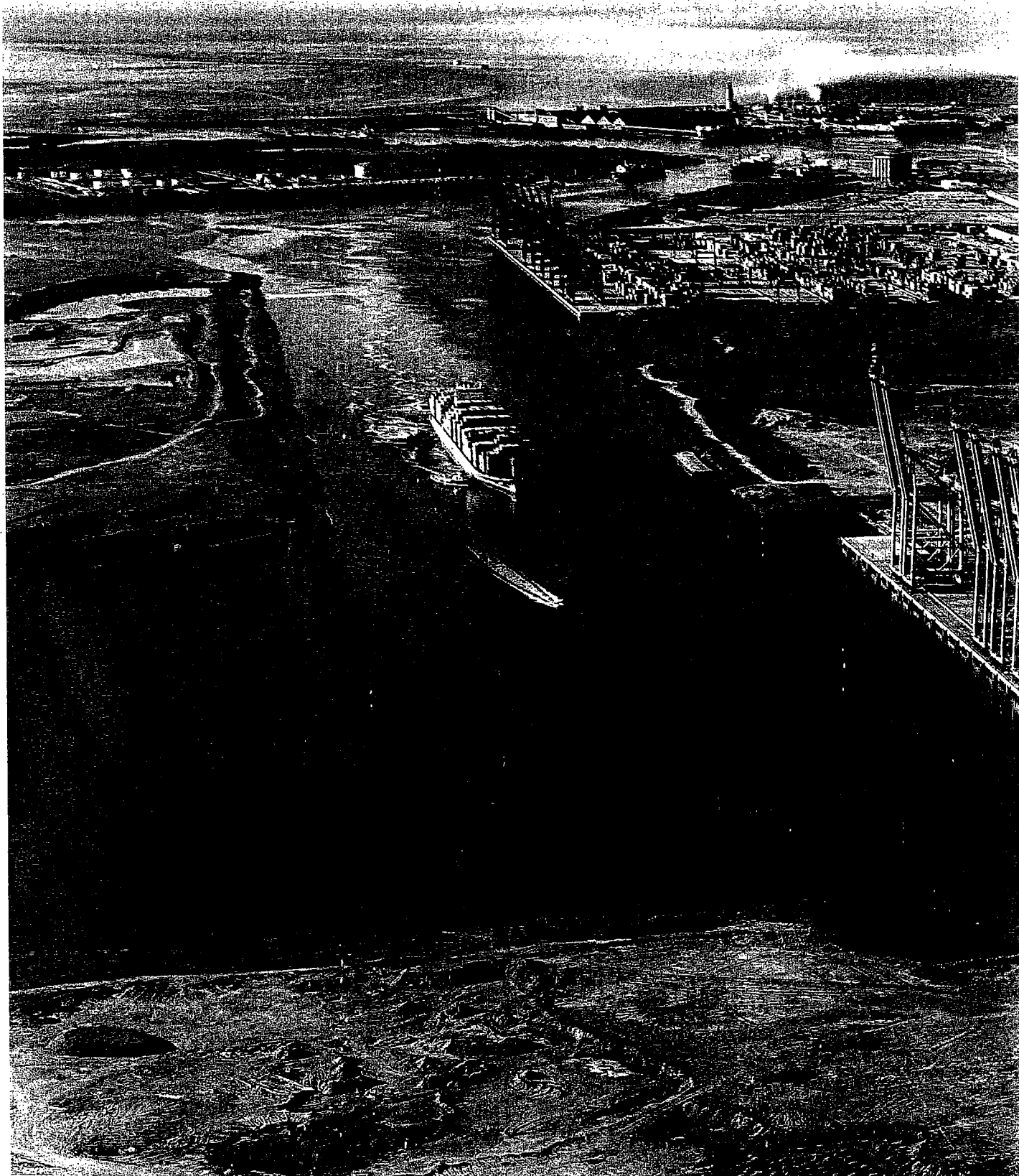
En marzo pasado, el Presidente de la República inauguró la construcción y equipamiento del puerto: una Terminal de Contenedores y Carga General; las obras de construcción en la dársena de ciaboga; el distribuidor vial y su conexión a la Autopista México-Tuxpan.

Con las obras de dragado del canal de navegación, el Nuevo Puerto de Tuxpan puede recibir embarcaciones de hasta 9 mil contenedores y buques de más de 50 mil toneladas.

Gracias a estas obras, el Puerto de Tuxpan incrementa su capacidad instalada de 13 a más de 24 millones de toneladas y puede operar más de 700 mil TEU's y 100 mil vehículos al año.

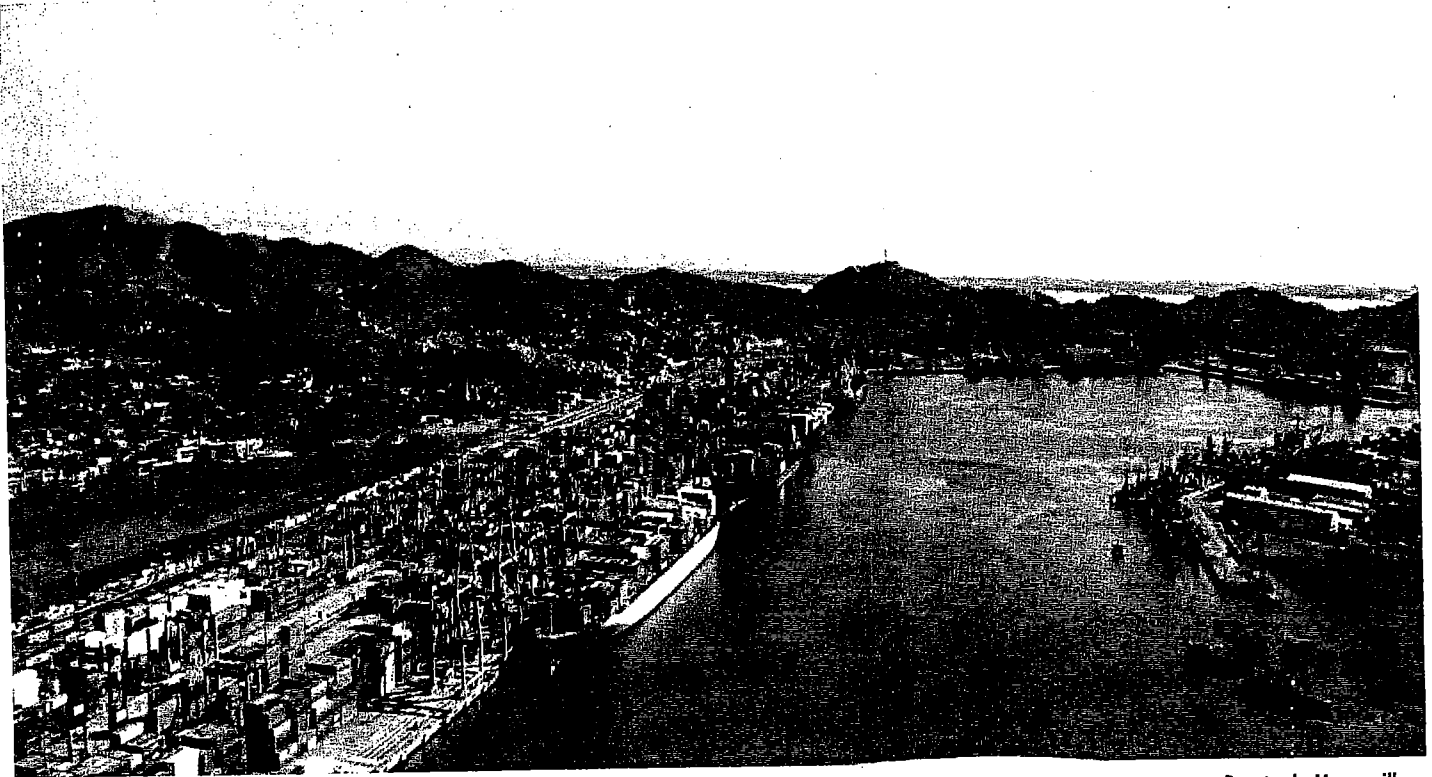


Terminal de Contenedores y Carga General del Puerto de Tuxpan, Veracruz

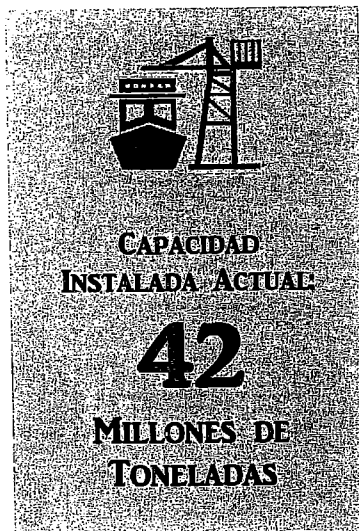




Terminal Especializada de Contenedores II (TEC II) Puerto de Lázaro Cárdenas



Puerto de Manzanillo



3. Puerto de Manzanillo.

El puerto de Manzanillo es uno de los más importantes puertos de América Latina y se trabaja para lograr la meta de más de 44 millones de toneladas de capacidad instalada para 2018 y posicionarlo como el principal puerto nacional en contenedores.

En mayo pasado se dio el fallo para la construcción de una Terminal de Carga General y Manejo de Automóviles en la que se invertirán 300 mdp con capacidad para movilizar 1.4 millones de toneladas y 50 mil vehículos al año.

Se concluyó la Terminal de Usos Múltiples (TUM) que incrementó la capacidad operativa en 2 millones de toneladas de granel mineral y 265 mil toneladas de carga general.

Continúa la construcción del Túnel Ferroviario de Manzanillo que permitirá un flujo de trenes al puerto las 24 horas del día, mejorando la conectividad puerto-ciudad. Al día de hoy presenta 85 % de avance y se estima su conclusión durante el primer trimestre de 2018.

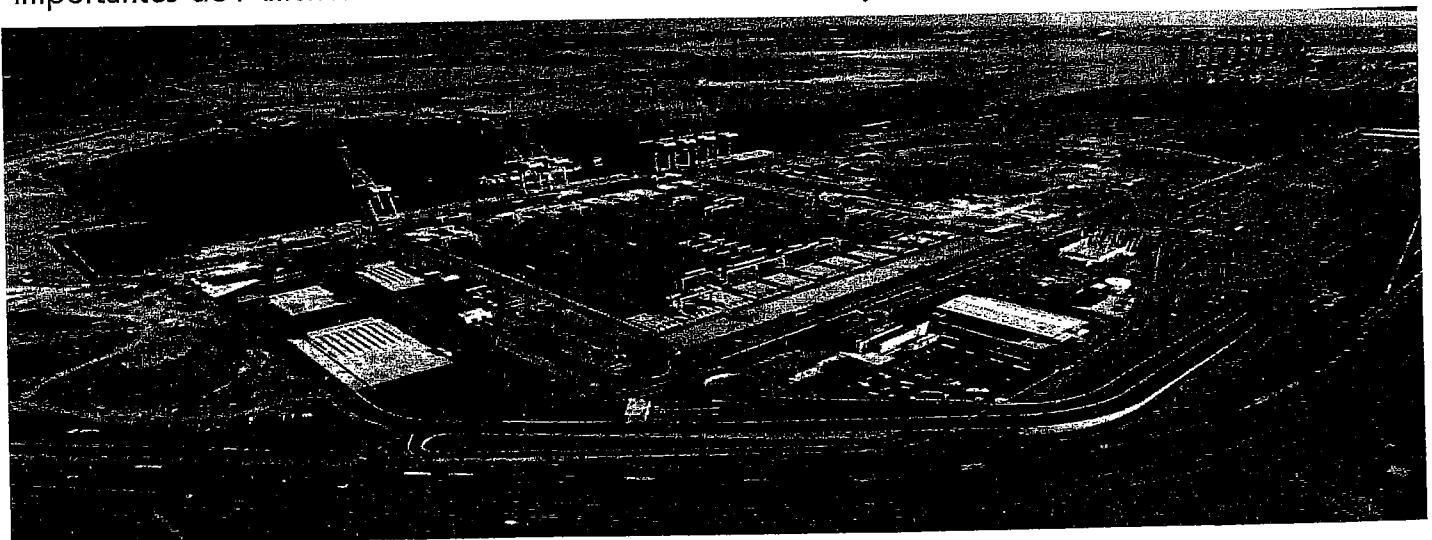
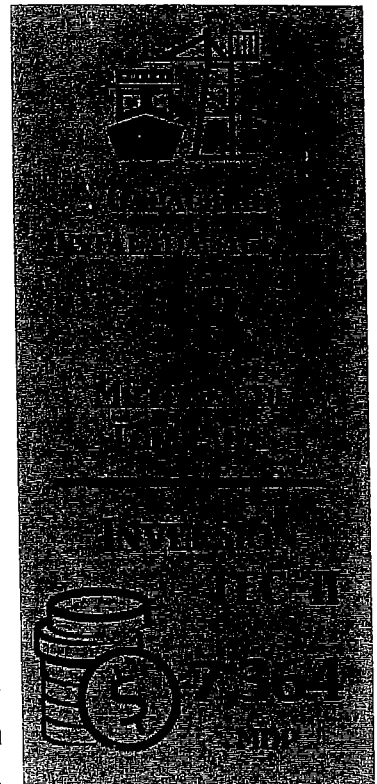
4. Puerto de Lázaro Cárdenas.

Al inicio de la Administración, el Presidente de la República instruyó realizar la modernización y equipamiento del Puerto de Lázaro Cárdenas, por lo que se consideraron 15 proyectos con una inversión actualizada superior a 12 mil mdp.

En abril del presente año, el Presidente de la República en compañía del Primer Ministro de Dinamarca, inauguró la Terminal Especializada en Contenedores II (TEC II), así como la Terminal de Granel Agrícola.

Durante el primer semestre de 2017, el puerto movilizó más 15 millones de toneladas. Para atender la creciente demanda de la industria automotriz, se invierten 550 mdp en la construcción de la Terminal Especializada de Automóviles (TEA), que actualmente cuenta con 50% de avance.

El proyecto de Ampliación y Modernización del Puerto de Lázaro Cárdenas tiene 12 obras concluidas de las 15 proyectadas y ha generando más de 12 mil empleos directos e indirectos. Al cierre de 2017 se habrán concluido 13 obras y las restantes se terminarán durante el primer semestre de 2018. Con ello, la capacidad instalada del puerto aumentará de 27 a 47 millones de toneladas, convirtiéndolo en uno de los centros logísticos más importantes de América Latina.



Terminal Especializada de Contenedores II Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán

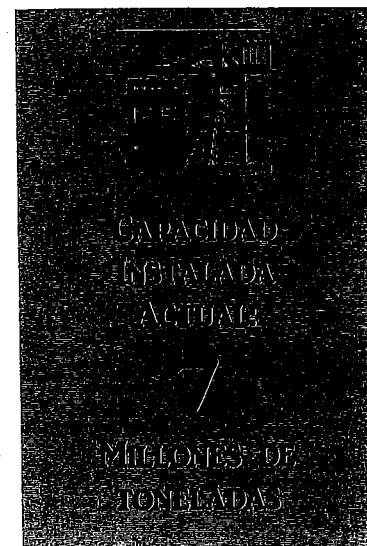




Viaducto Alterno al Puerto de Progreso

5. Puerto de Progreso.

Con una inversión pública de 1,047 mdp se concluyeron las obras del Compromiso de Gobierno CG-247. Este proyecto agrupó 12 obras de infraestructura portuaria y conexión vial, destacando el Viaducto Alterno al puerto como la construcción más importante, inaugurada por el Presidente de la República en mayo de 2017.



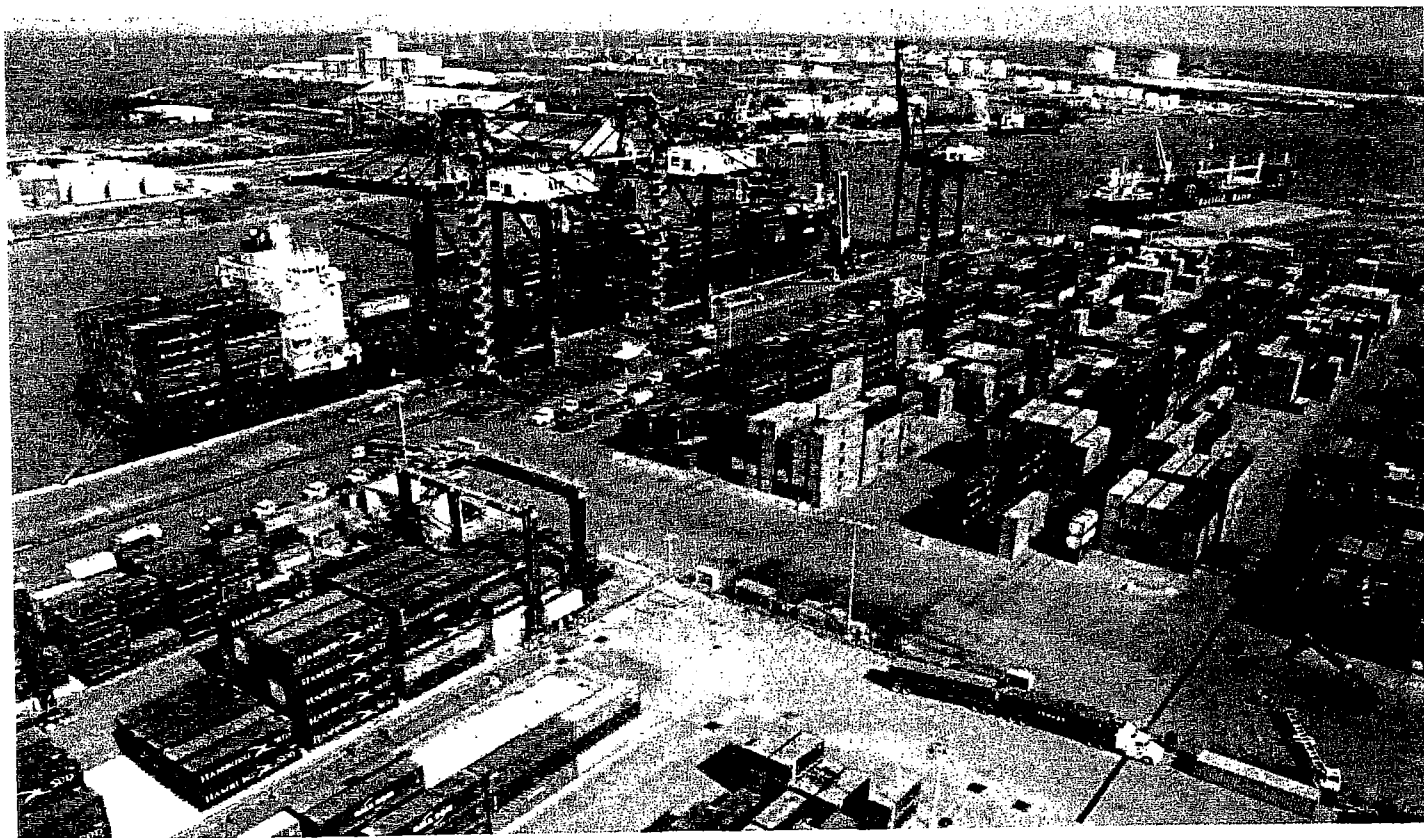
De las restantes, 7 obras son de infraestructura portuaria de alto impacto social, tales como dragados de mantenimiento, construcción de muelles y modernización en los puertos pesqueros de Chuburná, el Cuyo, San Felipe y Sisal. Asimismo, se construyó un Centro de Desarrollo Turístico y se modernizó el Edificio Aduanal. Adicionalmente, se realizaron obras de conectividad como el Distribuidor Vial de acceso a la Ciudad de Progreso y la Zona de Actividades Logísticas.

Para complementar su modernización, en junio de 2017 se otorgó un contrato de cesión parcial de derechos a la Empresa Portuaria Yucateca, perteneciente al gobierno del Estado, para el dragado y relleno de 25 hectáreas para la construcción y operación de una Terminal de Fluidos (21 has) y nuevas áreas para API Progreso (4 has). Con esta terminal, el puerto se convertirá en un centro de distribución de combustibles en el Sureste del país.

6. Puerto de Matamoros.



Con la rehabilitación y prolongación de las escolleras norte y sur, el dragado del canal de navegación y la dársena se dio cumplimiento al Compromiso de Gobierno CG-182. Con una inversión total de 1,425 mdp, su construcción y operación generó más de 880 empleos directos e indirectos. Además, el desarrollo y reordenamiento del puerto beneficiará a más de 38 mil habitantes. Con estas obras, el puerto se consolida como una plataforma para la operación, desarrollo de actividades logísticas y de avituallamiento para la industria petrolera, así como para la exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos en el Golfo de México.



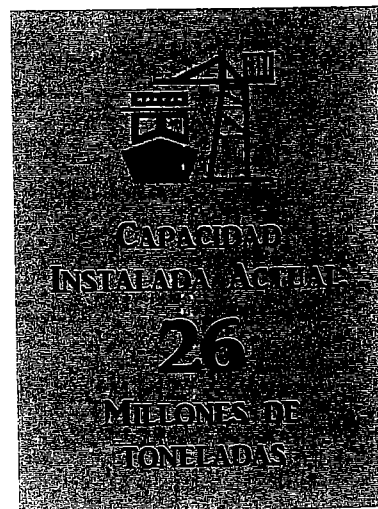
Puerto de Altamira

Puerto de Altamira.

Desde el inicio de la Administración, se trabaja en el proyecto de ampliación del puerto de Altamira. De esta manera, se **concluyeron los trabajos de adaptación en el muelle 2 de la API** que operarán carga del Gasoducto Interoceánico e inició el **proceso de reconfiguración de terminales.**

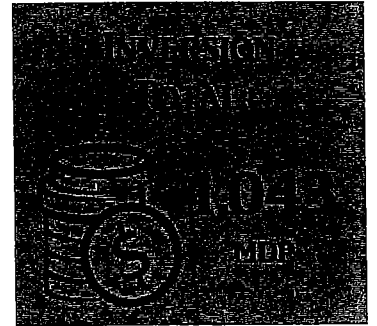
Se inició el proceso de licitación para la construcción de dos Terminales de Fluidos; una Terminal Especializada de Automóviles (TEA) y una instalación para el almacenamiento de automóviles.

Todas estas obras se concluirán durante el segundo semestre de 2018 y con ellas el puerto de Altamira incrementará su capacidad instalada de **15 a 36 millones de toneladas**.



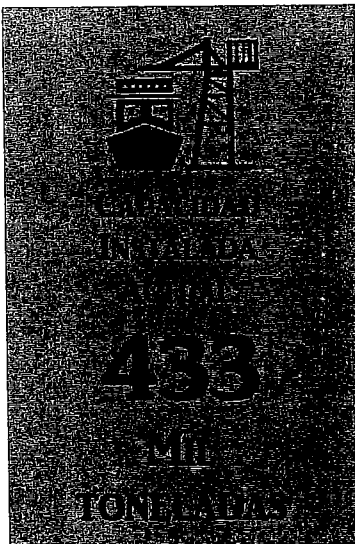
8. Puerto de Isla del Carmen.

En cumplimiento al **Compromiso de Gobierno CG-063**, se concluyeron las obras en el rompeolas sur y la construcción del muelle en su 1ª Etapa. Actualmente se avanza en la construcción de la 2ª Etapa del muelle y del rompeolas norte con 97% y 62% de avance respectivamente. Su conclusión está programada para octubre de 2017.



El puerto de Isla del Carmen, junto con los puertos de Matamoros y Seybaplaya, serán clave para el avituallamiento de las plataformas petroleras, fruto de la Reforma Energética.

9. Puerto de Seybaplaya.



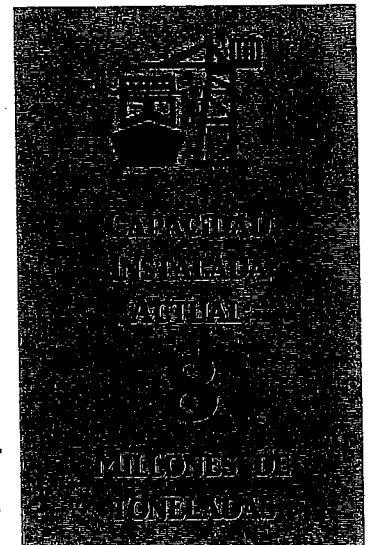
Con una inversión de 199 mdp se dio cumplimiento al **Compromiso de Gobierno CG-066**. En octubre de 2016 se concluyeron las obras en el muelle con 6 posiciones de atraque; la pavimentación del viaducto y áreas de operación; el puente para paso de pescadores y la red de suministro de energía eléctrica.

Gracias a estas obras, el puerto de Seybaplaya se posiciona como un puerto fundamental para el desarrollo de la industria petrolera en la Sonda de Campeche.

10. Puerto de Mazatlán.

A principios de 2017 el proyecto estratégico de **Modernización del Puerto de Mazatlán** se convirtió en el **Compromiso de Gobierno (CG-098)**.

La modernización del puerto **permitirá la consolidación del Corredor Económico del Norte** mejorando la consolidación del Sistema Portuario Nacional.

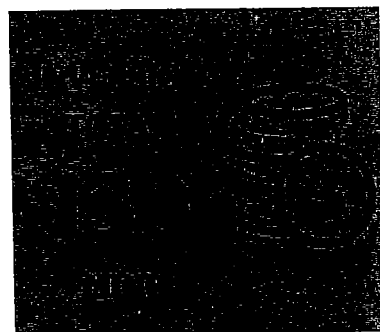


Con una inversión de 1,768 mdp se trabajará en el dragado del canal de navegación y la rehabilitación de las escolleras Crestón y Chivos.

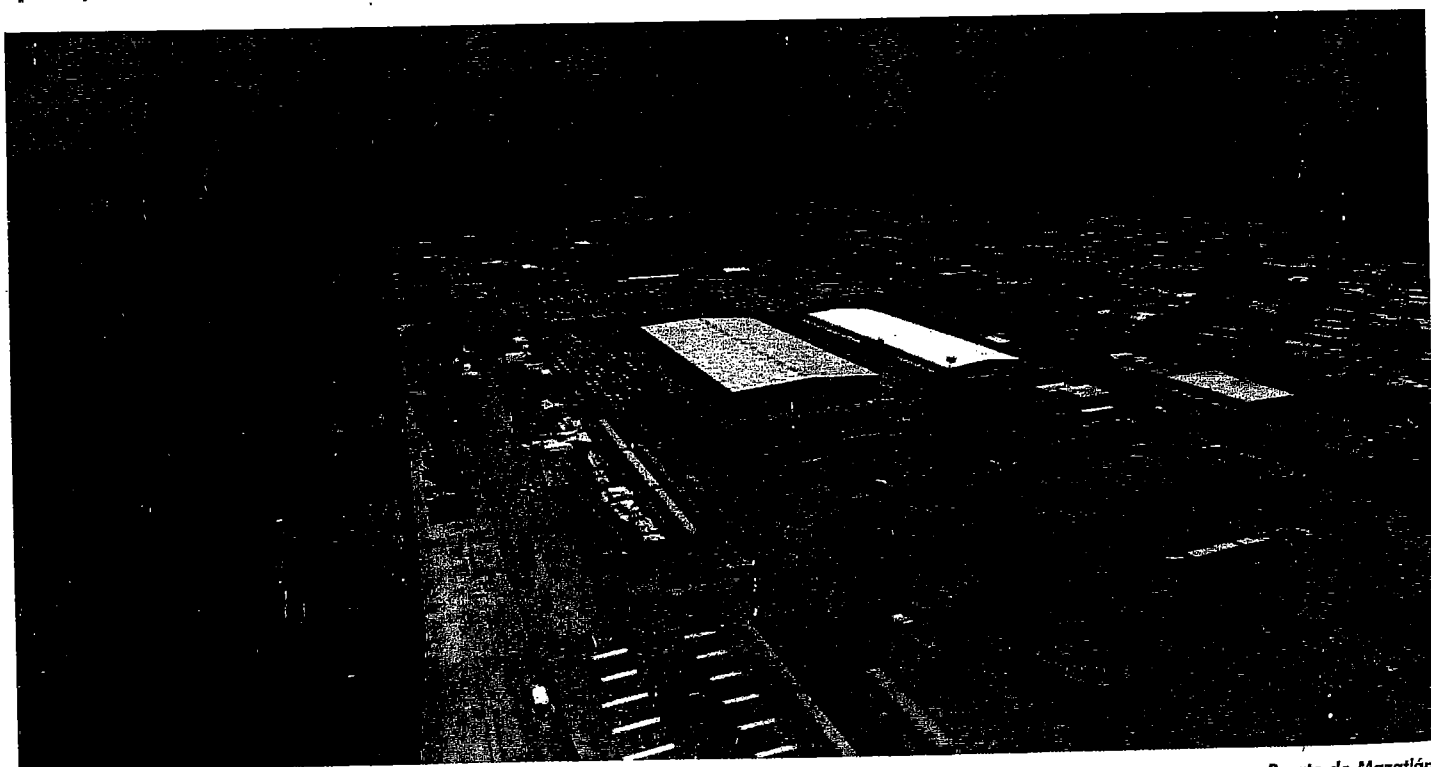
En enero de 2017 inició la rehabilitación en la escollera Crestón que se prevé concluir al finalizar la presente Administración. Por su parte, el dragado del canal de navegación comenzará a principios del segundo semestre del año. Se contempla que la obra esté concluida en noviembre de 2018.

11. Puerto Vallarta.

Con una inversión de 130 mdp, continúa el desarrollo del Compromiso de Gobierno CG-024: la construcción de la Terminal de Pasajeros que a la fecha presenta un avance de 14%. Al cierre de diciembre de 2017 se espera alcanzar 70% de avance y concluirá durante el primer semestre de 2018.



Al inicio de la Administración, el puerto recibió 81 cruceros con un aforo de 154 mil pasajeros. Con la construcción de la terminal, recibirá 148 cruceros y hasta 900 mil pasajeros.



Puerto de Mazatlán

XII.- AEROPUERTOS E INDUSTRIA AERONÁUTICA

El Gobierno de la República ha impulsado una política aeronáutica diseñada para lograr una industria sólida que contribuya a fortalecer la competitividad y conectividad, atendiendo a la demanda creciente en los servicios aeroportuarios.



**TRANSPORTE AÉREO
(2012-2017)**

**+ 60 % PASAJEROS
+ 25 % CARGA**

.....
+ 58 %

**ASIENOS
OFRECIDOS POR
AEROLÍNEAS
MEXICANAS
(2012 v/s 2017)**



Durante la presente Administración el número de vuelos en el país se incrementó en 29%, al pasar de 325 mil a más de 420 mil. Además, hoy contamos con una flota área comercial renovada, que ha pasado de 18 a 6 años de antigüedad.

El número de asientos ofrecidos por las aerolíneas se incrementó 58%, se establecieron 849 nuevas rutas aéreas y la flota aérea creció 40%.

**+ 29 %
VUELOS
(2012-2017)**

**+ 849
NUEVAS RUTAS
AÉREAS
(DICIEMBRE 2012 -
JUNIO 2017)**

**399
NACIONALES
.....
450
INTERNACIONALES**

**+ 40 %
FLOTA AÉREA
(2012 v/s 2017)**



Modernización del Aeropuerto de Veracruz



Puente Peatonal Internacional del Aeropuerto de Tijuana

Gracias al esfuerzo coordinado entre gobierno e industria en México la red aeroportuaria, constituida por 77 aeropuertos, está en constante modernización, bajo esquemas que garanticen su operación y conservación eficiente, así como su rentabilidad operativa.

Con importantes inversiones públicas cercanas a los 14 mil mdp por parte de los grupos aeroportuarios, en los últimos cuatro años se han realizado importantes modernizaciones en más de 28 aeropuertos, entre los que destacan Cancún, Mérida, Acapulco, Guadalajara, Veracruz y Reynosa, así como la construcción e inauguración del puente peatonal internacional del Aeropuerto de Tijuana.

En el Aeropuerto de Cancún se inauguró la ampliación de la Terminal 3 de pasajeros, lo que permitió incrementar su capacidad de 4,800 a 7 mil pasajeros por hora y está en construcción el nuevo edificio de la Terminal 4, que con un avance de 89% y una inversión de 2,352 mdp iniciará operaciones a finales de 2017 con capacidad para atender a 8 millones de pasajeros al año, beneficiando al desarrollo de la aviación, el turismo y la economía de la región.

Para fortalecer la conectividad regional, durante la presente Administración se construyó un nuevo aeropuerto en Palenque y se modernizaron los aeropuertos de Poza Rica y Atlangatepec en Veracruz, e Ixtepec en Oaxaca, para habilitar las operaciones de aviación civil y comercial, además de las operaciones militares que ya atendían. En 2017 concluirán las obras de modernización del aeropuerto de Chetumal.

1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Durante el primer semestre de 2017 se implementaron tres sistemas que permitirán mejorar las operaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM): **a) Plan de Vuelo con Slot Autorizado (PLANSA)**, **b) Control de Flujo (Smart)** y **c) Administración de Slots (Slotix)**, que es una herramienta que agiliza y transparenta la asignación de los horarios de aterrizaje y despegue, al tiempo que permite una mejor supervisión, control y evaluación del proceso.

Con estas medidas se asegura que las aerolíneas cumplan mejor con los horarios de llegada y salida que tienen asignados, en beneficio de los pasajeros.

La nueva sala 75 incrementó su capacidad de atención de 350 a 2 mil pasajeros por hora y actualmente se realizan adecuaciones arquitectónicas en la Terminal 2 y se instaló servicio de Internet gratuito en el aeropuerto.

3. Acuerdo Bilateral de Servicios Aéreos.

En junio pasado se formalizó la actualización del Acuerdo de Transporte Aéreo con Canadá. Asimismo, entre diciembre de 2012 y junio de 2017 el Senado de la República aprobó ocho acuerdos con Canadá, Cuba, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Italia, Turquía, EUA, y Panamá; once han sido firmados por el Ejecutivo con Indonesia, Portugal, Turquía, Canadá, Italia, Brasil, Qatar, Arabia Saudita, Suiza, Filipinas y Kuwait; y otros 9 aún están en proceso de negociación: Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido, Japón, China, Finlandia, Luxemburgo, Países Escandinavos, Honduras y El Salvador.

XIII.- NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

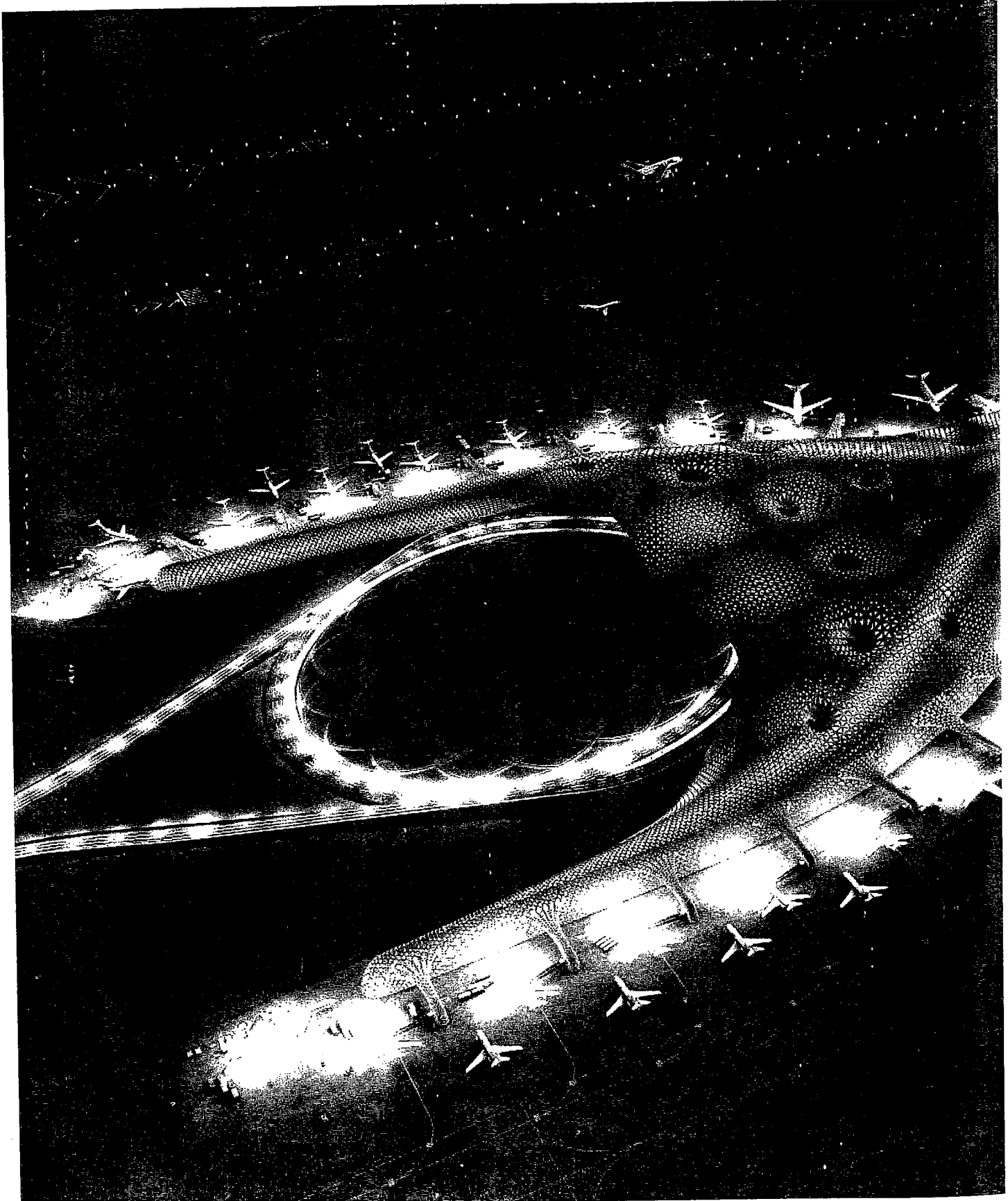
Tras décadas de espera para que la capital del país contara con un aeropuerto acorde a las necesidades y demandas actuales, el Gobierno de la República, bajo el liderazgo del Presidente Enrique Peña Nieto, inició uno de los proyectos más grandes y ambiciosos a nivel mundial: el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM).

El NAICM será un polo de desarrollo, detonador de una gran actividad económica, social y urbana de la Zona Metropolitana del Valle de México, ya que se consolidará como un centro de conexión, movilidad y transferencia de personas, mercancías y actividades comerciales, con las mejores condiciones de competitividad.

Resolverá las necesidades de transporte aéreo de la capital del país durante los próximos 100 años y convertirá a México en el HUB más importante de América Latina.

Considerado como el 2° aeropuerto más grande en construcción a nivel mundial, es la obra de infraestructura más importante de los últimos años. Impulsará la conectividad de México a nivel internacional y promoverá la productividad, así como el desarrollo social y económico, contribuyendo a expandir el mercado nacional y de turismo.

RUBRO	AICM	NAICM	
		FASE INICIAL (2020)	FASE DE MÁXIMO DESARROLLO
PASAJEROS AL AÑO (MILLONES)	415	70	125
TERMINALES	2	1	2
PISTAS	2 PISTAS PARALELAS SIN OPERACIONES SIMULTÁNEAS	3 PISTAS PARALELAS CON OPERACIONES SIMULTÁNEAS	6 PISTAS PARALELAS 3 CON OPERACIONES SIMULTÁNEAS
PUERTAS	63	95	159
HECTÁREAS	770	5 MIL	5 MIL





Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

Se adjudicó la construcción del Edificio de la Torre de Control; el Edificio Terminal, la Subestación Eléctrica, la cimentación del Edificio Terminal y la losa del Centro de Transporte Terrestre, además de las pistas 2 y 3, que presentan un avance de 26% y 16%, respectivamente.

Se ejecutan las obras del Sistema Hidráulico del Lago de Texcoco (Plan Maestro Hidráulico) que realiza la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), que actualmente cuentan con un avance de 30%. Representan una inversión de 19 mil mdp, de los cuales se ha realizado la contratación de 35 obras por más de 9.5 mil mdp. De las 35 obras contratadas, 26 están concluidas y corresponden a una inversión de 2,335 mdp.

De esta manera, el NAICM será una referencia global en sustentabilidad, con el aprovechamiento de las aguas residuales a través de nuevos colectores y 21 plantas de tratamiento así como lagunas de regulación, lo que implica una capacidad de almacenamiento de hasta 38 millones de metros cúbicos, que equivale a 60 veces el Estadio Azteca.

Se cuenta con un programa de restauración ecológica que ha permitido reforestar más de 265 mil árboles en 240 hectáreas. Asimismo, se avanza en el proceso para la certificación Leadership in Energy and Environmental Design (LEED Platinum v4) para garantizar la sustentabilidad ecológica del inmueble.

El desarrollo del NAICM contempla un plan integral de movilidad con la construcción y ampliación de 17 vialidades; 4 proyectos de Sistemas de Transporte Urbano tipo BRT y un Sistema de Transporte Ferroviario Urbano.

Con su construcción se han creado cerca de 40 mil empleos directos e indirectos, beneficiando a los habitantes de la Zona Oriente del



**CONTARÁ CON
CERTIFICACIÓN
LEED
PLATINUM V4.**

**(LEADERSHIP IN
ENERGY AND
ENVIRONMENTAL
DESIGN)**



**40 MIL
EMPLEOS
CREADOS**

.....

160 MIL

EMPLEOS

**(FASE DE
CONSTRUCCIÓN -
2020)**

.....

450 MIL

EMPLEOS

(FASE OPERACIONAL)

Estado de México. Se estima que el NAICM creará hasta 160 mil empleos directos e indirectos en su etapa de construcción y durante su etapa de máximo desarrollo se crearán más de 450 mil, convirtiéndolo en el centro de empleo más importante en América Latina.

Durante su inicio de operaciones en 2020, el NAICM transportará a cerca de 70 millones de pasajeros y 125 millones en su etapa de máximo desarrollo y contará con espacio suficiente para el manejo de carga y zonas logísticas que atraerán mayor turismo y nuevas y mejores inversiones.

Su certidumbre financiera garantiza la continuidad de la obra, se cuenta con un esquema autofinanciable y de financiamiento con bonos a 10 y 30 años, por un total de 2 mil millones de dólares, sumado al crédito revolvente por 3 mil millones de dólares otorgado por diversas instituciones financieras y crediticias.

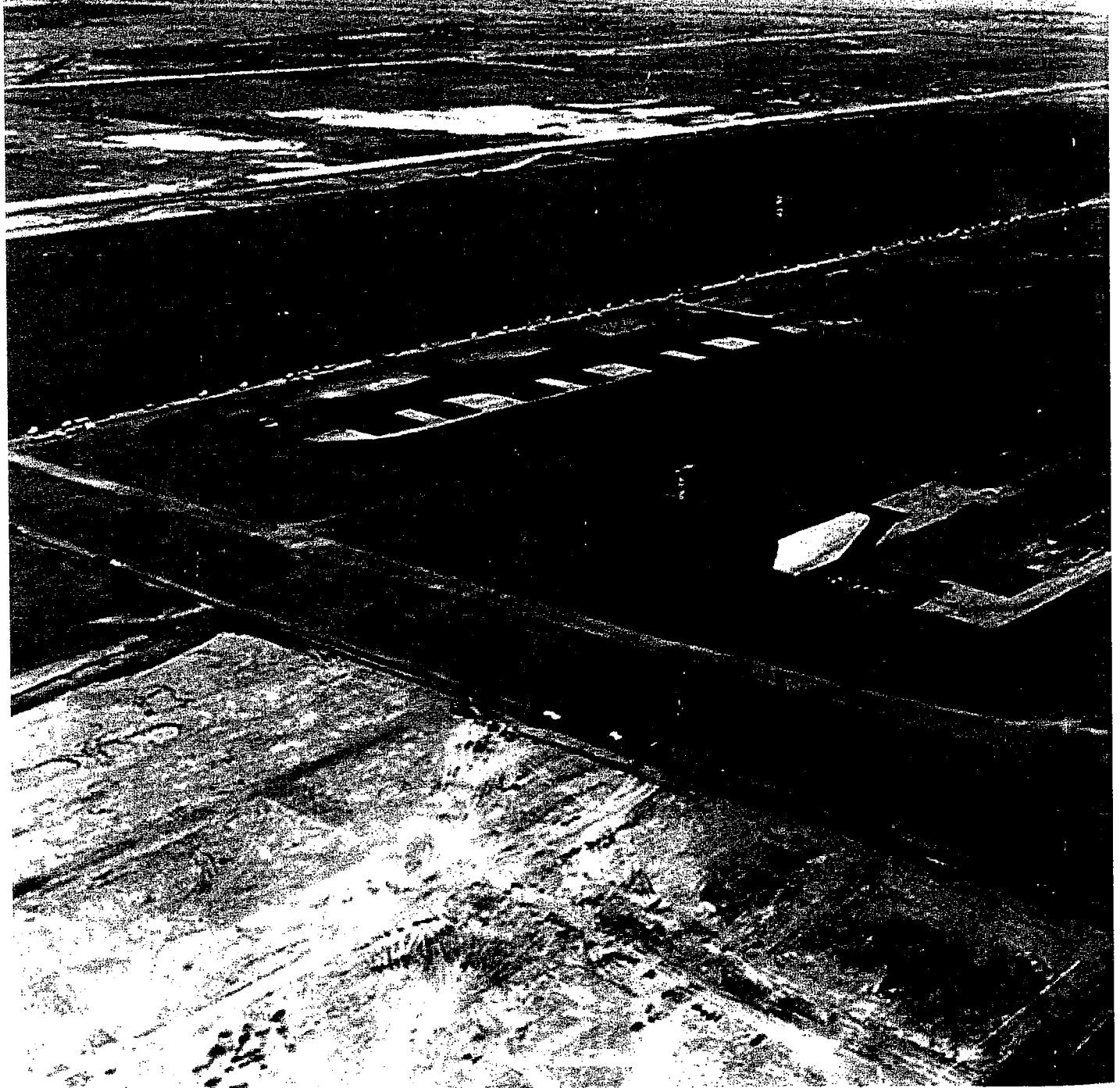
Este modelo de financiamiento recibió el reconocimiento de transacción del año "Latin American Airport Deal of the Year", otorgado por la publicación Infrastructure Journal Global, por la estructura mixta de recursos, públicos y privados, con los cuales se financia su construcción.

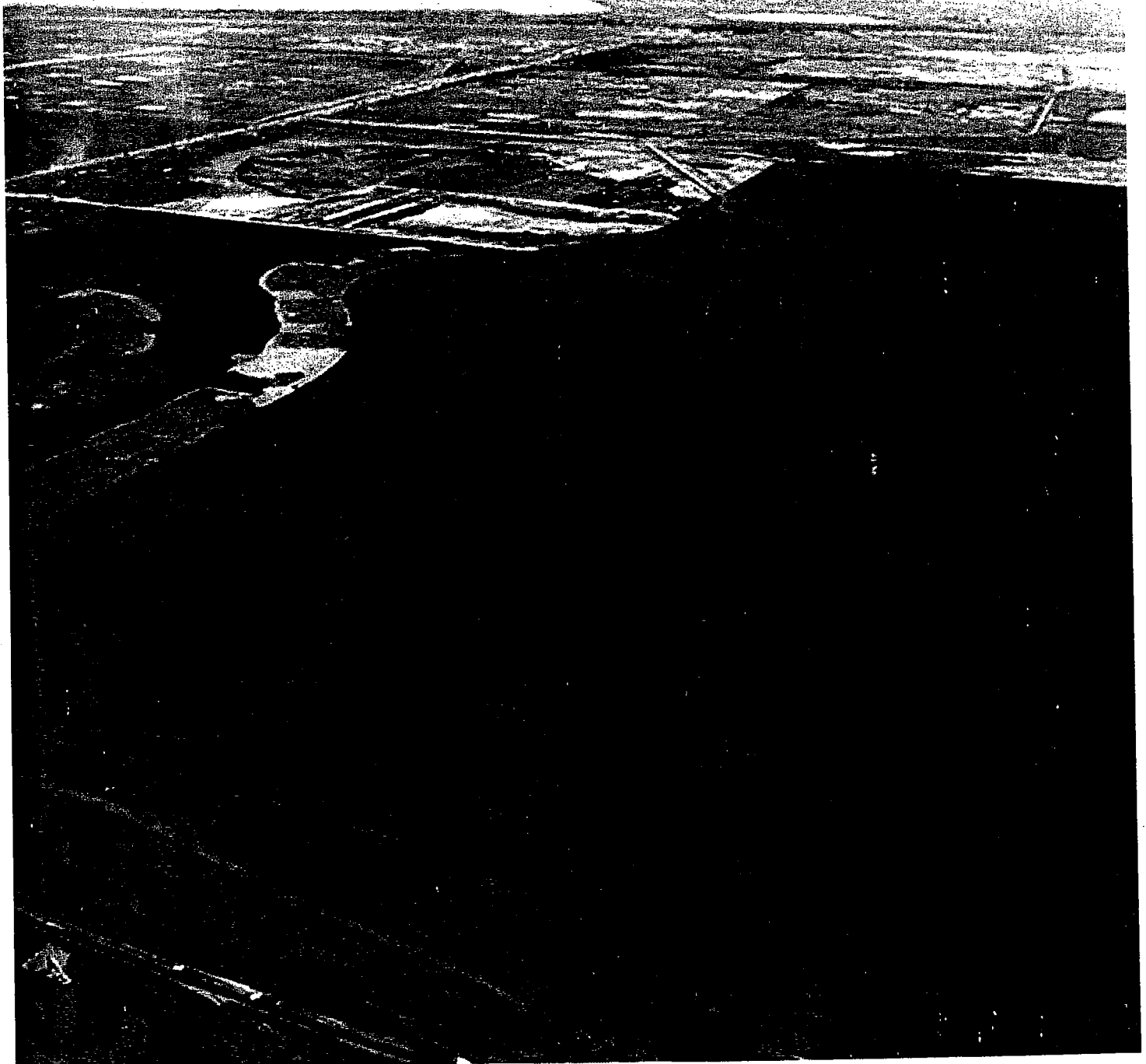
En 2017 se licitarán 20 contratos para la construcción del NAICM, entre los que destacan: Centro de Transporte Terrestre, pista 6 y calles de rodaje, red de distribución eléctrica y construcción de plataformas para la terminal, edificio satélite, terminal de carga y mantenimiento de aeronaves.

XIV.- FORO INTERNACIONAL DEL TRANSPORTE



Como un reconocimiento de la comunidad internacional al PNI, diseñado e impulsado por el Presidente de la República, México ocupó la presidencia del Foro Internacional de Transporte (FIT) de la OCDE para el periodo 2016-2017, siendo el primer país de América Latina en presidir esta importante organización, que agrupa a 59 países.



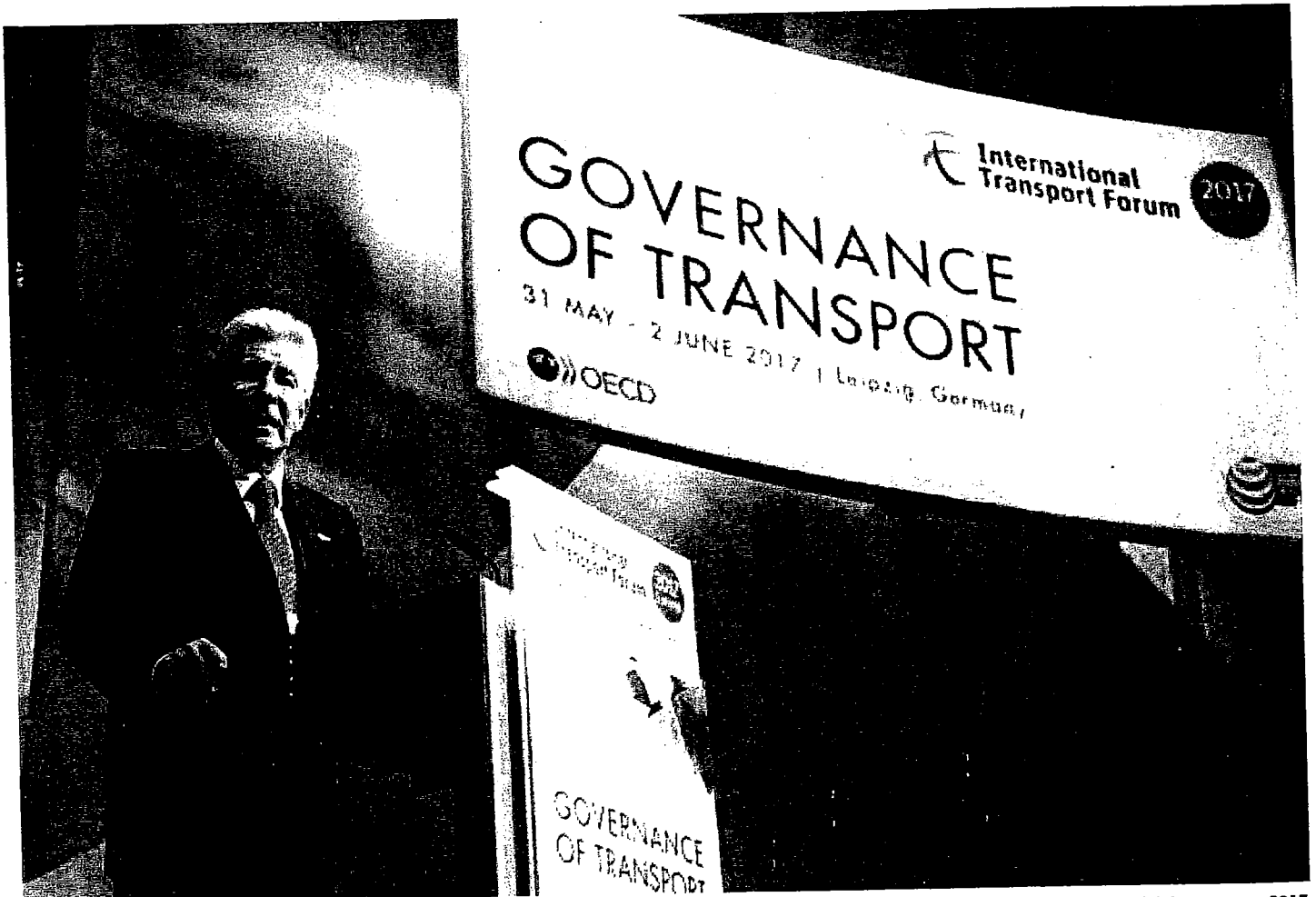


México, en calidad de presidente del FIT, encabezó la Cumbre Mundial 2017, efectuada del 31 de mayo al 2 de junio pasado en Leipzig, Alemania, cuyo tema central fue la Gobernanza en el Transporte, la cual convocó a Ministros de Transporte de todo el mundo, así como a representantes de la industria, la docencia y la investigación.



1^{ER}
PAÍS DE
AMÉRICA
LATINA EN
PRESIDIR EL
FIT

Asimismo, presidió las mesas plenarios en donde se analizaron y discutieron diversos aspectos de la gobernanza en el transporte, destacando su importancia como factor estratégico para el desarrollo económico y bienestar social del mundo, así como en la construcción de una conectividad global incluyente y sustentable.



Foro Internacional del Transporte 2017

XV.- REFORMA CONSTITUCIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Durante 4 años de la implementación de la Reforma de Telecomunicaciones, se han creado las condiciones necesarias para insertar a México en la era digital, permitiéndonos aprovechar al máximo los beneficios de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en todos los sectores de la población.

Además, el desarrollo de banda ancha repercute positivamente en el crecimiento económico, generación de empleos, productividad, participación ciudadana, transparencia y el acceso a servicios educativos, financieros, de salud y gobierno.

Por ello, el Programa de Conectividad Digital (PCD), como parte de la Política de Inclusión Digital Universal promovida por el Gobierno de la República, aprovecha las condiciones creadas por la Reforma de Telecomunicaciones para generar avances inmediatos y tangibles en este sector, a través de la implementación de diversos proyectos que contribuyen a establecer las bases para facilitar el acceso a la conectividad y las herramientas tecnológicas.



Red de Centros de Inclusión Digital "Puntos México Conectado"

1. Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT).

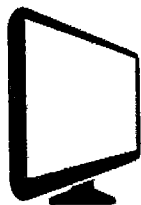


1º

**EN AMÉRICA LATINA
EN TRANSITAR A LA
TDT**

.....

10.2



**MILLONES DE
TV'S
DIGITALES**

ENTREGADAS

Este programa incorporó a México a la era digital, convirtiéndolo en el primer país de América en transitar completamente a la televisión digital terrestre. A través del apagón analógico se concluyó exitosamente, en tiempo y forma, el proceso de transición con base en los requisitos establecidos por la Reforma Constitucional y liberó la banda de 700 MHz; se duplicó el número de canales digitales, pasando de 311 a 764 durante los últimos cuatro años y generaron más y mejores beneficios a los mexicanos, como ahorros en el consumo de electricidad y contenidos de alta definición.

Entre 2014 y 2016, se entregaron más de 10.2 millones de televisores digitales a igual número de hogares de escasos recursos, beneficiando a uno de cada tres hogares en el país. Cabe señalar que con información publicada oficialmente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), para 2016 cerca del 93% de los hogares en México contaron con acceso a la señal digital terrestre, lo cual demuestra la adopción masiva de esta nueva tecnología en la cual el Programa TDT impactó directamente como una política pública de enfoque social y tecnológico.

2. Red Compartida.

La Red Compartida es un proyecto clave e innovador que desplegará una Red de cuarta generación a nivel nacional, beneficiará a más de 100 millones de mexicanos e incrementará la cobertura en servicios de internet y telefonía móvil a todo el país, incluidos aquellos sitios que no cuentan con estos servicios.

Considerada la primera red de telecomunicaciones mayorista en el mundo que ofrecerá servicios y capacidad a los operadores de telecomunicaciones a menores costos, permitirá continuar con la disminución de precios e incrementará la conectividad para los usuarios.

Para la puesta en marcha del proyecto más grande de telecomunicaciones en México, fue necesario llevar a cabo el **Concurso Internacional de la Red Compartida**, cuyas bases fueron publicadas en enero de 2016. Es importante señalar que los concursantes cumplieron con las disposiciones establecidas en la Ley en materia de competencia económica e influencia.

El fallo de adjudicación de la Red Compartida tuvo lugar el 17 de noviembre de 2016, resultando ganador el consorcio Altán, cuyas ofertas técnica y económica fueron dictaminadas como solventes y en estricto apego a las bases del concurso. La cobertura poblacional ofertada por el consorcio ganador fue del 92.2%, superior al mínimo establecido en las reglas del proyecto, que era de 85%. En enero de 2017, se firmó el contrato de Asociación Público-Privada con Altán Redes, consorcio que invertirá 7 mil millones de dólares (mdd) durante la vigencia del contrato.

En marzo de 2017, Altán Redes logró el cierre financiero inicial del proyecto con el que garantiza el despliegue de la Red Compartida para cumplir con el arranque formal de operaciones, a más tardar en marzo de 2018 con un 30% de cobertura poblacional. Para enero de 2020 deberá llegar al 50%, en 2021 al 75%, en 2022 al 85%, en 2023 al 88.6% y finalmente, en enero de 2024 al 92.2%.

El Gobierno Federal vigilará el cumplimiento del contrato APP, a través del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL), constituido en marzo de 2016 como organismo descentralizado sectorizado a la SCT.

Durante todas las etapas de diseño y ejecución del concurso internacional, se siguieron los más altos estándares en materia de transparencia. Se adoptó el Estándar de Datos para Contrataciones Abiertas, impulsado por el Banco Mundial. Además, los eventos de mayor trascendencia en las etapas de presentación y evaluación de propuestas se llevaron a cabo en



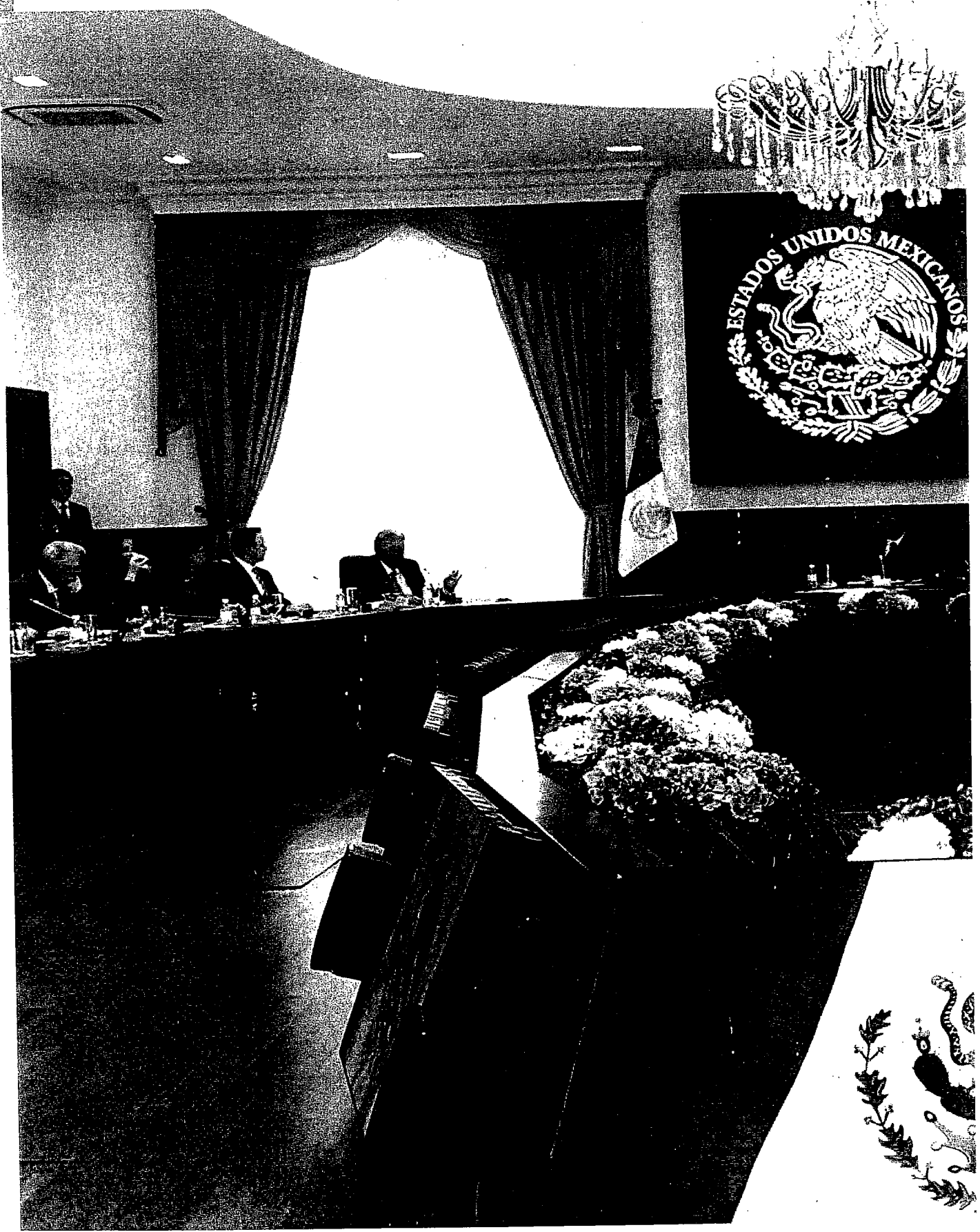
**INVERSIÓN
TOTAL:
7 MIL
MMD**

**RED 4G⁺
A 100
MILLONES
BENEFICIADOS**



**COBERTURA
POBLACIONAL:**

**2018: 30%
2020: 50%
2021: 75%
2022: 85%
2023: 88.6%
2024: 92.2%**





Reunión con Altán Redes, empresa ganadora del concurso de Red Compartida

sesiones públicas y fueron transmitidas en tiempo real, a través de Internet. Las reuniones contaron con la participación de medios de comunicación; representantes de Transparencia Mexicana, en calidad de testigo social del proceso; del Órgano Interno de Control de la SCT; de dos fedatarios públicos y de observadores sociales.

3. Infraestructura pasiva del Estado.

Para impulsar los proyectos de cobertura en los servicios de telecomunicaciones, se ejecutan acciones para identificar el mayor número posible de infraestructura pasiva (inmuebles, torres, postes, ductos y derechos de vía), a efecto de ponerla a disposición de los operadores de telecomunicaciones. Esto les permitirá agilizar y soportar el despliegue de sus redes, para reducir costos y generar condiciones que faciliten el acceso de los mexicanos a más y mejores servicios de telecomunicaciones, a menores precios. Destacan los siguientes avances:

I. Proyecto de Arrendamiento de Inmuebles Federales. El 4 de mayo de 2017, la SCT y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), en coordinación con otras dependencias del Gobierno Federal, realizaron el lanzamiento del **Proyecto de Arrendamiento de Inmuebles Federales**, que operará mediante el sistema en línea de Arrendamiento de Espacios (ARES). A través de este sistema, se pusieron a disposición de los operadores de telecomunicaciones y radiodifusión, bajo la modalidad de ventanilla única, uso compartido y no exclusividad, **más de 10,500 inmuebles públicos federales** que facilitarán el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones.

Para finales de este año, la meta es contar con un catálogo de 21 mil inmuebles disponibles, lo que incrementará la oferta de espacios para la instalación de infraestructura activa. El arrendamiento de estos inmuebles se lleva a cabo 100% en línea, brindando total transparencia a todos los actores de la industria.

4. Red Troncal.

El Ejecutivo Federal, a través del despliegue de la Red Troncal, impulsa el desarrollo de nuevas redes de fibra óptica que permitan extender la cobertura a lo largo del territorio nacional. Por

lo anterior, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) cedió la concesión de la red de fibra óptica a Telecomunicaciones de México (Telecomm).

Con la finalidad de avanzar en la ejecución del proyecto, en junio de 2017 se realizó una consulta pública internacional para determinar los criterios que guiarán el modelo técnico, financiero y administrativo para el crecimiento de la Red Troncal. En este sentido, se recibieron 24 manifestaciones de interés de empresas nacionales y extranjeras, cámaras empresariales, así como de instituciones académicas.

5. Red de Centros de Inclusión Digital "Puntos México Conectado".



**INTERNET EN
100 MIL SITIOS
Y ESPACIOS
PÚBLICOS**



**32
CENTROS
DIGITALES
"PMC"**

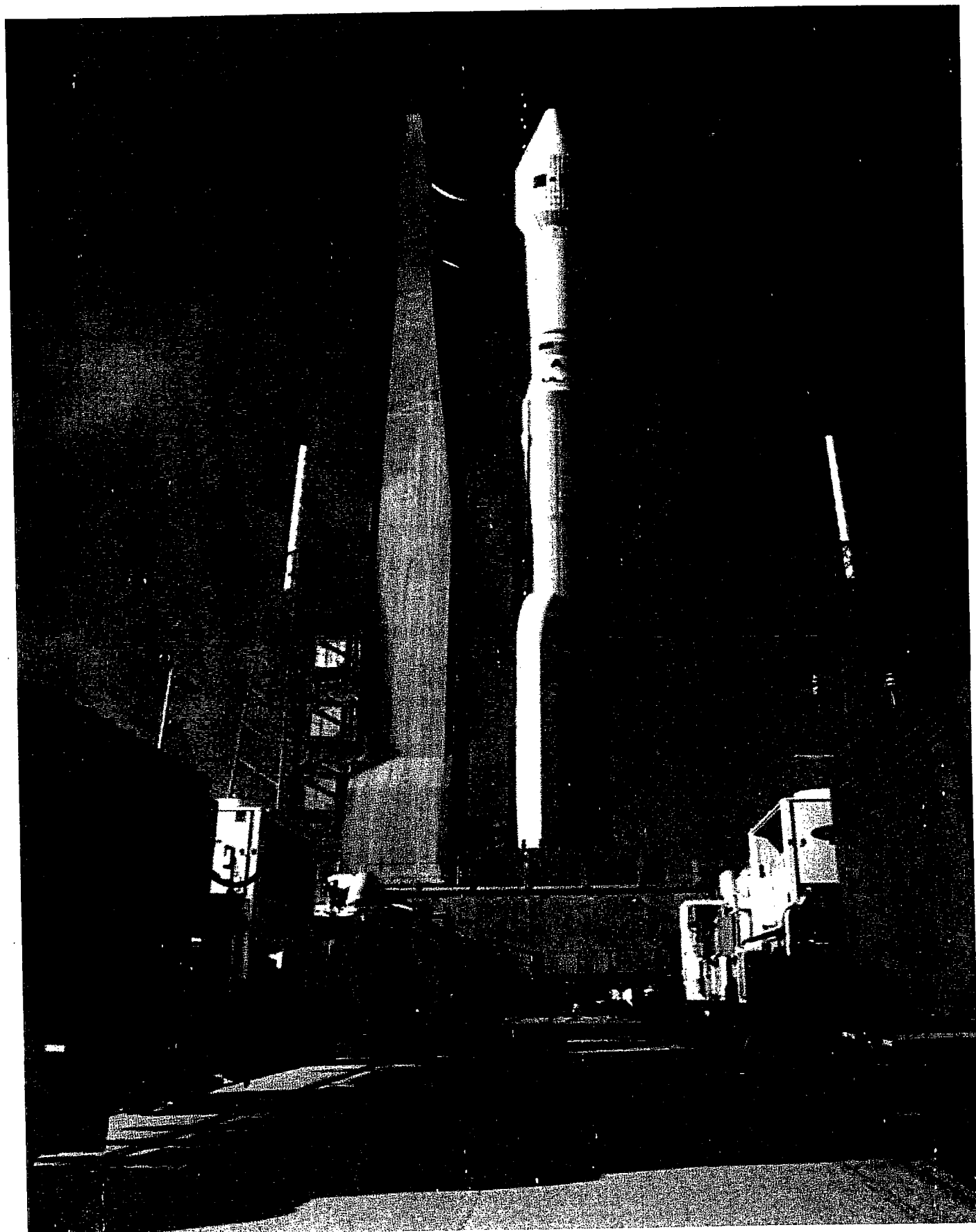
**422 MIL
SOCIOS
INSCRITOS A
LOS "PMC"**

A dos años de la puesta en operación del Programa Puntos México Conectado (PMC), se cuenta con la instalación de **32 centros digitales en todo el país, donde se imparten cursos de inclusión digital, robótica, innovación, emprendimiento y desarrollo de habilidades digitales a más de 422 mil socios inscritos actualmente, de los cuales el 54% son mujeres, además de 270 mil inscripciones a cursos, favoreciendo la participación de grupos vulnerables.** Impulsando estrategias de inclusión social, el personal de los PMC se encuentra capacitado para atender a personas con discapacidad intelectual y autismo.

Con el fin de disminuir costos y fortalecer la oferta educativa de los PMC, se han concretado alianzas con importantes empresas del sector como Microsoft, Google, el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En junio de 2017, la Red Puntos México Conectado obtuvo el premio al mejor proyecto en la categoría "Desarrollo de habilidades", otorgado en la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, de la UIT.

Con este programa se reduce la brecha digital y capacita a los jóvenes mexicanos para enfrentar los retos del siglo XXI.



Lanzamiento del Satélite Morelos 3



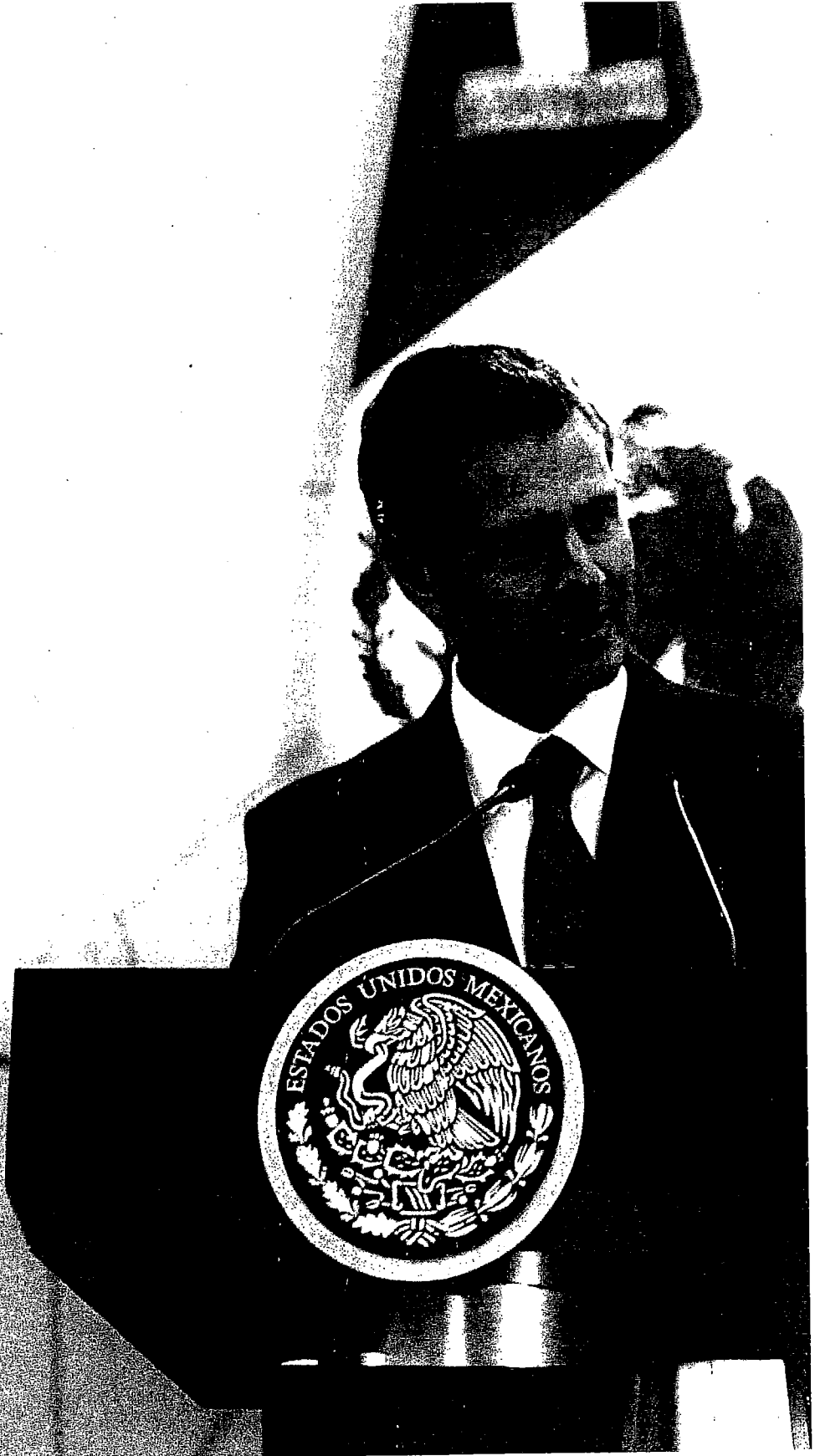
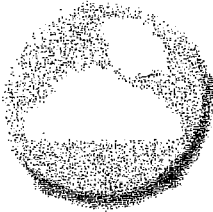
Centro de Control Satelital Hermosillo

Red Nacional de Educación e Investigación de México.

En marzo pasado, la SCT suscribió un convenio de colaboración con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para impulsar la creación de una red de datos de alta capacidad que promoverá el desarrollo científico y tecnológico del país a través de la coordinación entre instituciones públicas de educación superior e investigación.

Su objetivo consiste en dotarles de los recursos financieros y técnicos necesarios para que cuenten con redes de alta capacidad, interconectadas entre si, lo que promoverá la formación de grupos de investigación científica y tecnológica que trabajen en el diseño de soluciones innovadoras y en la generación de trabajos de investigación científica de alto nivel.

Se tiene previsto que las acciones de la Red Nacional de Educación e Investigación de México inicien durante el último trimestre de 2017.



CONTRIBUCIÓN DE LA EFICACIA DE LAS COMUNICACIONES EN EL SECTOR DE ENERGÍA Y DE AGUA DE 2013

BENEFICIOS GENERADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

México atraviesa un momento histórico en materia de telecomunicaciones, con circunstancias propicias que le permiten avanzar en la digitalización del país. A través de la Reforma Constitucional de Telecomunicaciones se reconoció el derecho de acceso a las TIC, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicación, incluido el de banda ancha e Internet.

1. Incremento en conectividad y usuarios de Internet.

Gracias a las acciones y programas derivados de la Reforma de Telecomunicaciones, en cuatro años se redujo la brecha digital en nuestro país. Los usuarios de Internet pasaron de 41 a más de 65.5 millones, lo que representó un crecimiento cercano a 25 millones de usuarios. Las suscripciones de banda ancha móvil se incrementaron de 21 a 61 por cada 100 habitantes y las suscripciones de banda ancha fija pasaron de 39 a 48 por cada 100 hogares, con lo que crecieron más del 23%.

La elevada penetración y cobertura de los servicios de telecomunicaciones es tangible en todos los sectores y grupos sociales en el país: 80% de los jóvenes son usuarios de internet y 81 millones de mexicanos disponen de un teléfono celular, es decir, 20 millones de equipos adicionales a los reportados en 2013.

Importantes organismos internacionales como la OCDE, la UIT y la Organización Mundial de Operadores de Telecomunicaciones Móviles, han reconocido el liderazgo y las transformaciones impulsadas por el Presidente Enrique Peña Nieto en el sector telecomunicaciones, ya que permitieron a México transitar, en un breve lapso, hacia mejores condiciones de competencia, conectividad y precios.



65

**MILLONES DE
USUARIOS DE
INTERNET**

**BANDA ANCHA
FIJA**

**48 POR
CADA 100
HOGARES**



**BANDA ANCHA
MÓVIL**

**61 POR
CADA 100
HABITANTES**



AHORROS



-43%
TELEFONÍA
MÓVIL

-5%
TELEFONÍA
FIJA



ELIMINACIÓN DEL COBRO POR LARGA DISTANCIA NACIONAL

2. Reducción de precios en materia de telecomunicaciones.

Los precios de los distintos servicios de telecomunicaciones han registrado una importante disminución, destacando la eliminación del cobro por larga distancia nacional, lo que implica un ahorro anual cercano a los 20 mil mdp para los usuarios, así como la reducción en los precios de servicios de telecomunicaciones móviles en 43%, larga distancia internacional en 40% y telefonía fija en 5%.

3. Apertura del sector y nuevas inversiones.

Con la eliminación de las barreras a la inversión extranjera, la Reforma de Telecomunicaciones ha fomentado el crecimiento de la inversión privada en el sector y la apertura a nuevos competidores, lo que se refleja en el crecimiento de la IED en el subsector telecomunicaciones. Entre 2015 y el primer trimestre de 2017, el monto acumulado de IED en el sector telecomunicaciones ascendió a 3,816 millones de dólares, lo que representa cerca del 6% del flujo total de IED para el periodo señalado.

Asimismo, se observan importantes flujos de inversión a México, entre los que destaca el caso de AT&T, compañía que invirtió 4.4 mil millones de dólares en la adquisición de dos operadores en México y anunció planes de una inversión adicional de 3 mil millones de dólares en su red mexicana para crear un "Área norteamericana de servicios móviles" que ofrecerá servicios a 400 millones de personas en EUA y México.

La inversión privada en infraestructura de telecomunicaciones se ha incrementado significativamente, al registrar un monto acumulado de 267 mil mdp en lo que va de la presente Administración. Al cierre de 2016, la inversión anual privada superó los 85 mil mdp, lo que representa un crecimiento del 16% respecto de los 72 mil mdp observados en 2015.

El dinamismo del sector telecomunicaciones también ha impactado el mercado laboral, a través de la generación de empleos. Al cierre de 2016, se habían generado casi 20 mil nuevos empleos en el sector con respecto al cierre de 2013, lo que representa un crecimiento del 10%.

4. Dinamismo económico en el sector telecomunicaciones.

El PIB del sector de telecomunicaciones creció en 2016 a una tasa anual cercana al 10%, 4 veces superior al de la economía nacional, lo que significa que el valor de la producción del sector se ubicó en 526 mil mdp. El crecimiento ponderado del sector ubica a las telecomunicaciones como la industria con la mayor tasa de crecimiento de los sectores que conforman la economía nacional. Derivado de este dinamismo, las telecomunicaciones avanzaron tres posiciones dentro de los sectores con mayor participación en el PIB, lo que representa que al cierre de 2016, este sector se ubicó como el quinto con mayor peso en la producción del país, incluso superior a otras industrias como la alimentaria y de transporte.

TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO.

Telecomm es un organismo público que proporciona servicios integrales de telecomunicación, telegráficos y financieros básicos para la población, dependencias gubernamentales y empresas en todo el país, facilitando la inclusión social a través de sucursales telegráficas y una red moderna de telecomunicaciones con cobertura satelital, fibra óptica e informática, a precios competitivos y con altos estándares de calidad.

Durante el primer semestre de 2017, incrementó su presencia con la apertura de 52 nuevas sucursales, para llegar a un total de 1,717; cubriendo así 1,193 municipios en toda la República Mexicana.

Con ello, ahora se benefician 290 mil mexicanos más que no contaban con servicios bancarios ni de Internet y con la cobertura total se atiende a una población superior a 68 millones de personas, a quienes gracias a su red de conectividad, se brindan servicios financieros, pagos de remesas y programas sociales, telegráficos y de Internet, entre otros.

XVI.- MÉXICO PROSPERO: ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN EN LA SCT.

Acciones con enfoque de género.

Preocupada por poner en práctica políticas de inclusión laboral e igualdad de género que favorezcan el desarrollo integral del personal al interior de la Secretaría y en cumplimiento con



La SCT obtuvo la
certificación de la
NOM 025 en
Igualdad Laboral y
no Discriminación

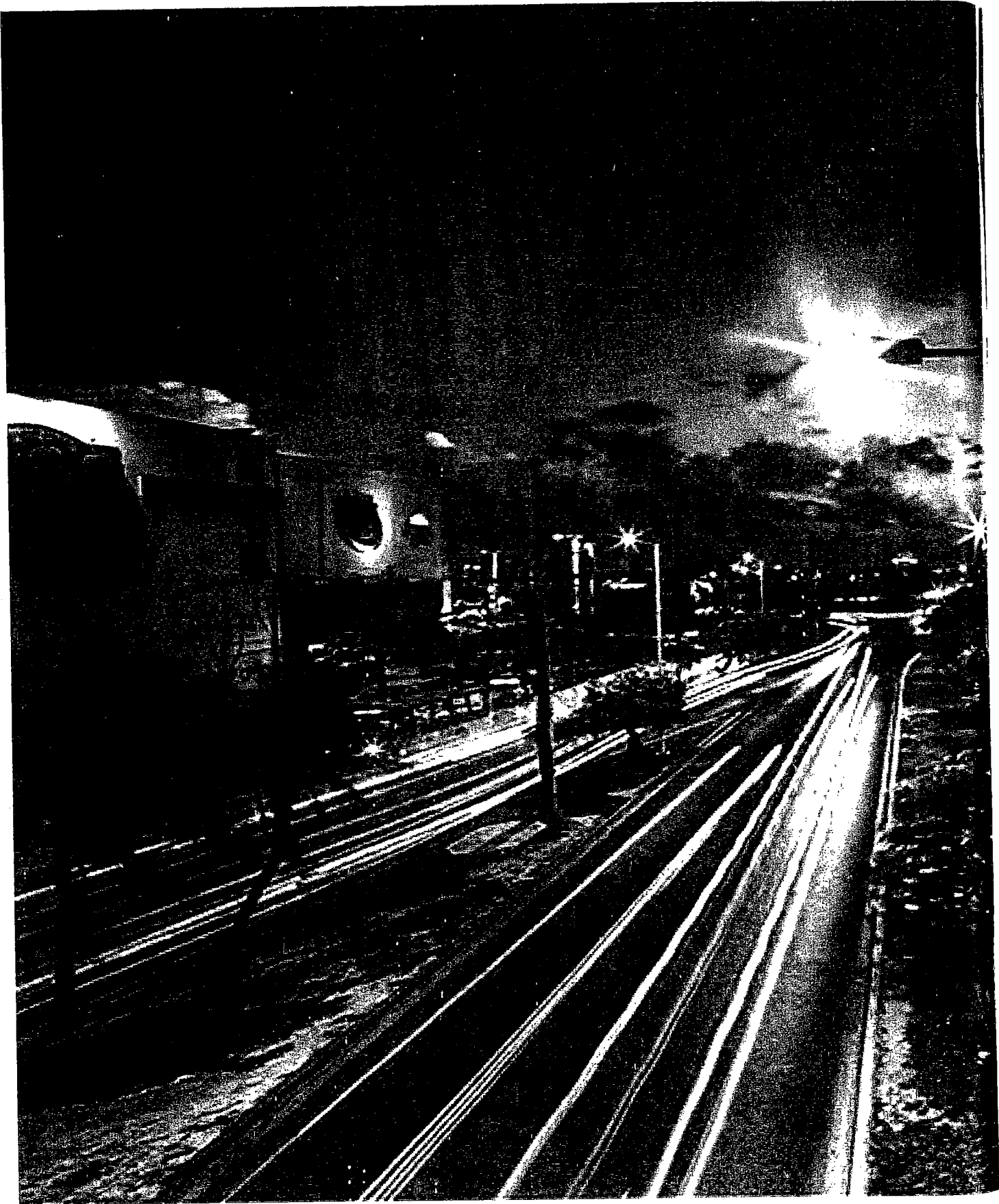
el programa transversal para la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la SCT obtuvo la certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación.

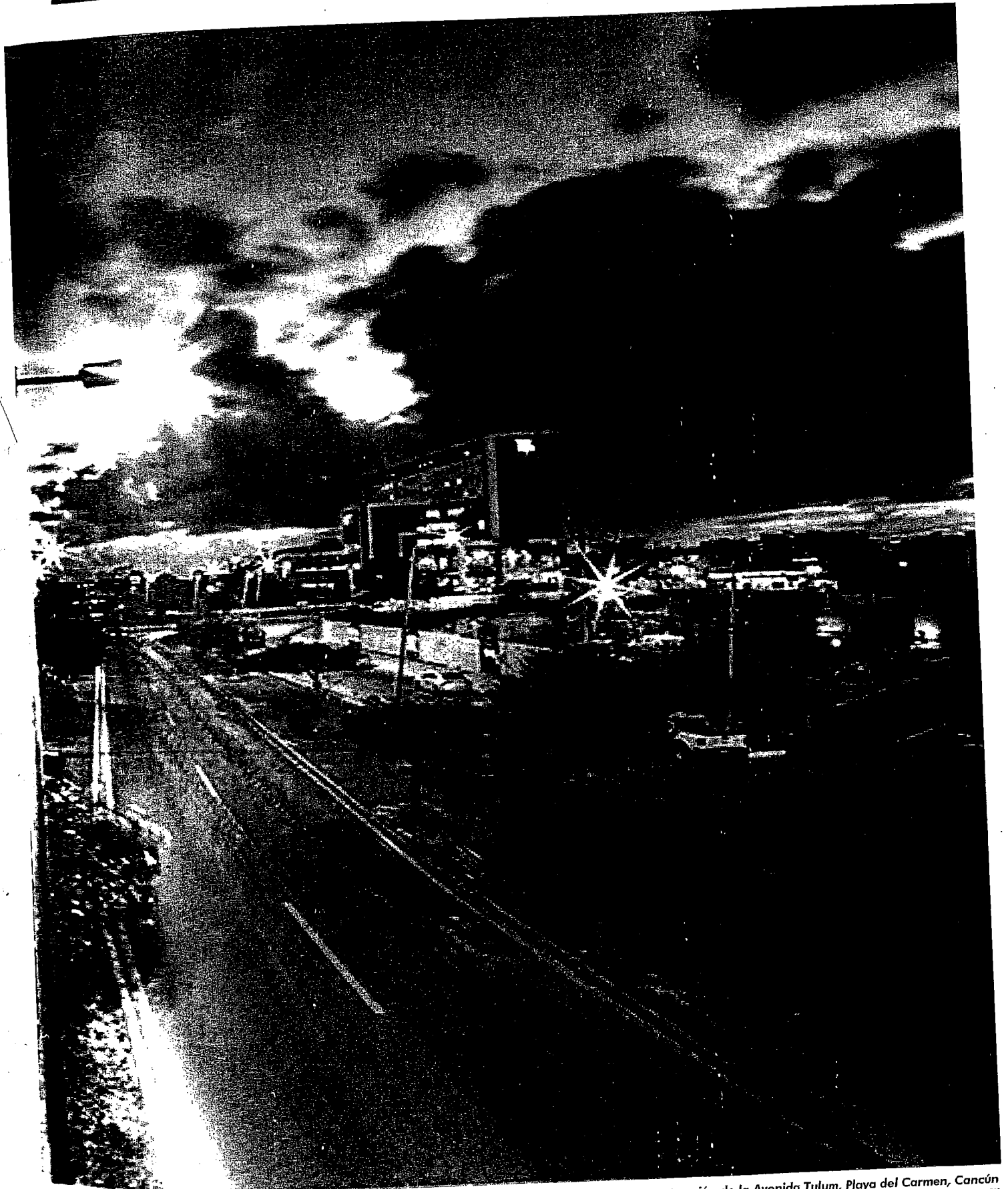
Adicionalmente, para continuar con las acciones afirmativas a favor de la Igualdad de Género, los 31 Centros SCT también cuentan con la certificación de esta Norma Mexicana, así como con un representante para dar seguimiento a su cumplimiento y realizar acciones en favor de la Igualdad de Género.

Inclusión de personas con discapacidad.

En noviembre pasado, la SCT suscribió un convenio de colaboración con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con Discapacidad (CONADIS), para realizar de manera conjunta programas orientados a la accesibilidad en sitios públicos y la inclusión digital y laboral, así como para la formación en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad.

Reafirmando este compromiso, los días 24 y 25 de abril, así como 8 de mayo de 2017, se realizó la Semana de la Discapacidad en la SCT, con la finalidad de sensibilizar al personal en materia de inclusión de personas con discapacidad.





Reconstrucción de la Avenida Tulum, Playa del Carmen, Cancún
Segundo Concurso de Fotografía: "México a través de las obras SCT"



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Secretario General: Mauricio Farah Gebara; **Secretario de Servicios Parlamentarios:** Juan Carlos Delgadillo Salas; **Secretario de Servicios Administrativos y Financieros:** Carlos Alfredo Olson San Vicente; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López; **Apoyo Documental:** **Dirección General de Proceso Legislativo, Directora General,** María Elena Sánchez Algarín. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039, 54044, 54037. Registrado como artículo de segunda clase en la Administración de Correos, el 21 de septiembre de 1921. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>